



Gobierno
Departamental



CONSTRUYENDO FUTURO 2020 -2023.

INFORME DE GESTIÓN Y BALANCE DE RESULTADOS. RESULTADOS AL PIE DE LA LETRA

FORMATO: FR-GC-02
VERSIÓN: 02
FECHA 24/09/2021 EMISION:

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
“COMPROMETIDOS CON LA CALIDAD”
Calle 20 Carrera 21 Esquina, - Teléfono. 885 2402 Código postal 810001
Arauca – Arauca (Colombia). e-mail: archivogeneral@arauca.gov.co.
NIT. 800102838 - 5 **PAG. 1**



CONTENIDO.

INTRODUCCION.....	12
1 PRINCIPALES APUESTA DE DESARROLLO Y GESTIÓN INSTITUCIONAL.....	14
1.1 ARAUCA CON TRABAJO.....	14
1.1.1 SECTOR TRABAJO.....	14
1.1.2 SECTOR CULTURA.....	16
1.2 ARAUCA CON DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE.....	17
1.2.1 SECTOR AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL.....	17
1.2.2 SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE.....	20
1.2.3 SECTOR GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES.....	21
1.2.4 SECTOR EDUCACIÓN.....	23
1.2.5 SECTOR DE VIVIENDA.....	25
1.4 ARAUCA CON INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PÚBLICOS Y VÍAS PARA EL DESARROLLO.....	30
1.4.1 SECTOR DE INTEGRACIÓN VIAL Y TRANSPORTE.....	30
1.4.2 SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO.....	31
1.4.3 SECTOR DE MINAS Y ENERGÍA (ENERGÍA CONVENCIONAL Y RENOVABLES).....	33
1.4.4 SECTOR DE ESPACIO PÚBLICO, URBANISMO Y EQUIPAMIENTOS COLECTIVOS.....	36
1.5 ARAUCA UNA FRONTERA SEGURA Y EN PAZ.....	37
1.5.1 SECTOR FRONTERAS, INTEGRACIÓN REGIONAL Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL.....	37
1.5.2 SECTOR JUSTICIA, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA.....	38
1.6 ARAUCA CON BUEN GOBIERNO.....	39
1.6.1 BUEN GOBIERNO TERRITORIAL.....	39
1.6.2 ARAUCA CON BUEN GOBIERNO.....	42
2 INFORME DETALLADO DE LA SITUACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.....	45
2.1 MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN. (MIPG).....	45
2.1.1 SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD.....	48
2.1.2 CONTROL INTERNO.....	49
2.2 RECURSOS FINANCIEROS (HACIENDA).....	50
2.2.1 MANEJO PRESUPUESTAL.....	53
2.2.2 INFORMACIÓN CONTABLE.....	71



2.2.3 INFORMACIÓN TESORERÍA.....	81
2.3 RECURSOS MATERIALES Y ACTIVOS FIJO E INVENTARIO.....	86
2.3.1 PREDIOS ADQUIRIDOS DURANTE EL PERIODO 2020-2023.....	87
2.3.2 PREDIOS EN COMODATO.....	88
2.3.3 PREDIOS EN PROCESO DE DONACIÓN.....	89
2.3.4 PREDIOS BAJO PROCESO DE INVASIÓN.....	90
2.3.5 PREDIOS EN CALIDAD DE ARRENDAMIENTO.....	93
2.3.6 BIENES INMUEBLES ASEGURADOS CON PÓLIZAS.....	93
2.3.7 ANÁLISIS COMPARATIVO DE ACTIVOS Y DEPRECIACIÓN: 2019 VS 2022....	94
2.4 INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DE LA PLANTA DE PERSONAL.....	96
2.4.1 PLANTA DE PERSONAL GLOBAL.....	96
2.4.2 PLANTA FINANCIADA CON RECURSOS DEL SGP.....	100
2.5 CUMPLIMIENTO DE METAS DEL PLAN DE DESARROLLO.....	102
2.6 INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DE LOS PROGRAMAS, ESTUDIOS Y PROYECTOS EJECUTADOS Y EN EJECUCIÓN.....	108
2.6.1 SISTEMA GENERAL DE REGALIAS.....	108
2.6.2 RECURSOS PROPIOS.....	111
2.7 INFORME SOBRE LAS OBRAS PÚBLICAS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EJECUTADOS Y EN EJECUCIÓN.....	113
2.7.1 CONTRATOS DE OBRA VIGENCIA FISCAL 2020.....	114
2.7.2 CONTRATOS DE OBRA VIGENCIA FISCAL 2021.....	115
2.7.3 CONTRATOS DE OBRA VIGENCIA FISCAL 2022.....	115
2.7.4 CONTRATOS DE OBRA VIGENCIA FISCAL 2023.....	116
2.7.5 CONTRATOS DE OBRAS INCONCLUSAS.....	118
2.8 INFORME SOBRE LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA.....	119
2.8.1 CONTRATOS VIGENCIA 2020.....	120
2.8.2 CONTRATOS VIGENCIA 2021.....	120
2.8.3 CONTRATOS VIGENCIA 2022.....	121
2.8.4 CONTRATOS VIGENCIA 2023 (CORTE A AGOSTO).....	122
2.9 INFORME SOBRE REGLAMENTOS, MANUALES Y PROCEDIMIENTOS.....	123
2.9.1 LISTADO MAESTRO DE PROCEDIMIENTOS 2023.....	123
2.9.2 LISTADO MAESTRO DE MANUALES GUÍAS E INSTRUCTIVOS 2023....	135
2.10 INFORMACIÓN SOBRE DEFENSA JURÍDICA Y GESTIÓN NORMATIVA.....	136
2.10.1 ACCIONES DE TUTELAS.....	136
2.10.2 PROCESOS JUDICIALES CUATRIENIO 2020-2023.....	136



2.11 INFORMACIÓN SOBRE GOBIERNO Y SEGURIDAD DIGITAL.....	138
2.12 INFORMACIÓN SOBRE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.....	140
2.13 INFORMACIÓN SOBRE GESTIÓN DOCUMENTAL.....	142
3 INFORME POR DEPENDENCIA.....	145
3.1 COORDINACIÓN JURÍDICA.....	145
3.1.1 ORGANIGRAMA OFICINA COORDINACIÓN JURÍDICA.....	145
3.1.2 PLANTA DE PERSONAL OFICINA COORDINACIÓN JURÍDICA.....	145
3.1.3 COMITÉS LIDERADOS.....	146
3.1.4 INFORME DETALLADO.....	147
3.2 SECRETARÍA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA.....	148
3.2.1 ORGANIGRAMA DE LA SECRETARÍA.....	148
3.2.2 PERSONAL A CARGO.....	148
3.2.3 COMITÉS LIDERADOS.....	149
3.2.4 PRESUPUESTO POR AÑO FISCAL.....	150
3.2.5 INFORME DETALLADO DE LA SGSC.....	150
3.3 SECRETARIA DE GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL.....	159
3.3.1 ORGANIGRAMA.....	160
3.3.2 PERSONAL A CARGO.....	161
3.3.3 COMITÉS LIDERADOS.....	161
3.3.4 PRESUPUESTO POR AÑO FISCAL.....	161
3.3.5 INFORME POR ÁREA.....	162
3.4 SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL.....	174
3.5 SECRETARÍA DE PLANEACIÓN.....	191
3.5.1 ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA Y ORGANIGRAMA.....	191
3.5.2 PERSONAL A CARGO.....	192
3.5.3 INFORME POR DIRECCIÓN.....	193
3.6 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL.....	210
3.6.1 ORGRANIGRAMA.....	211
3.6.2 PLANTA DE PERSONAL.....	212
3.6.3 INSTANCIAS DE ARTICULACIÓN.....	212
3.6.4 INFORME DETALLADO POR ÁREA.....	213
3.7 SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y SOSTENIBLE.....	236
3.7.1 ORGANIGRAMA.....	237
3.7.2 PLANTA DE PERSONAL.....	237
3.7.3 PRESUPUESTO.....	238



3.7.4 INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN.....	238
3.7.5 INFORME POR DIRECCIÓN.....	240
3.8 GERENCIA DE CONTRATACIÓN.....	247
3.8.1 ORGANIGRAMA.....	247
3.8.2 PERSONAL A CARGO.....	248
3.8.3 DESCRIPCIÓN DE ÁREAS.....	248
3.9 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEPARTAMENTAL.....	250
3.9.1 ORGANIGRAMA.....	250
3.9.2 PERSONAL A CARGO.....	250
3.9.3 COMITÉS LIDERADOS.....	251
3.9.4 PRESUPUESTO POR AÑO FISCAL.....	251
3.9.5 INFORME POR SECTOR/DIVISION.....	252
3.10 SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL.....	255
3.10.1 ORGANIGRAMA DE LA SECRETARIA.....	257
3.10.2 PERSONAL A CARGO.....	258
3.10.3 COMITES LIDERADOS O SUPERVISADOS POR LA SECRETARIA.....	258
3.10.4 PRESUPUESTO POR AÑO FISCAL.....	263
3.10.5 INFORME POR SECTOR.....	264
3.11 OFICINA ASESORA DE CULTURA Y TURISMO.....	274
3.11.1 PERSONAL A CARGO.....	274
3.11.1.1 COMITÉS LIDERADOS POR LA OFICINA.....	274
3.12 Descripción del sector.....	276
3.13 Principales logros.....	276
3.14 Recomendaciones para la administración entrante.....	277



Gobierno
Departamental



TABLA DE CAMBIOS.

FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	VERSION
24-10-2023	Documento Preliminar	V-01
30-12-2023	Documento Cierre de empalme	V-02

FORMATO: FR-GC-02

VERSIÓN: 02

FECHA EMISION:

24/09/2021

GOBERNACIÓN DE ARAUCA

“COMPROMETIDOS CON LA CALIDAD”

Calle 20 Carrera 21 Esquina, - Teléfono. 885 2402 Código postal 810001

Arauca – Arauca (Colombia). e-mail: archivogeneral@arauca.gov.co.

NIT. 800102838 - 5 **PAG. 6**



INTRODUCCION.

De conformidad con lo señalado en la Ley 951 de 2005, presentamos este Informe de Gestión y Balance de Resultados, una evaluación detallada de la gestión, logros y desafíos de la Gobernación del Departamento de Arauca durante el periodo administrativo 2020-2023.

Este documento se ha estructurado para ofrecer una visión clara de nuestro desempeño, marcado por el compromiso con la eficiencia, la transparencia y la innovación. Refleja los esfuerzos concertados para implementar el programa de gobierno "Construyendo Futuro" y cumplir con los objetivos del Plan Departamental de Desarrollo.

La estrategia "Construyendo Gobernanza" se destaca como un pilar en nuestro compromiso de fomentar la participación ciudadana y la colaboración interinstitucional. Este evento simboliza nuestro enfoque proactivo para involucrar a la comunidad, los funcionarios públicos y otros actores en el proceso de gobernanza.

En el contexto de la Transición del Gobierno, este informe juega un papel esencial, proporcionando datos y análisis objetivos que facilitarán el proceso de Empalme. Hemos asegurado que la información contenida aquí sea relevante, precisa y accesible, garantizando una transición fluida y efectiva para el gobierno entrante.

La Rendición de Cuentas es un elemento central de nuestra administración. Hemos adoptado una postura de transparencia y responsabilidad, asegurando que todas nuestras acciones y decisiones sean documentadas y comunicadas de manera clara. Este informe es un testimonio de ese compromiso, ofreciendo una evaluación integral de nuestra gestión y los resultados alcanzados.

Al concluir nuestro mandato, nos complace compartir los logros y avances realizados, así como los desafíos superados. Estamos convencidos de que la información y los análisis contenidos en este informe serán instrumentos valiosos



para la continuación del desarrollo sostenible y la prosperidad del Departamento de Arauca.

FORMATO: FR-GC-02

VERSIÓN: 02

FECHA EMISIÓN:

24/09/2021

GOBERNACIÓN DE ARAUCA

“COMPROMETIDOS CON LA CALIDAD”

Calle 20 Carrera 21 Esquina, - Teléfono. 885 2402 Código postal 810001

Arauca – Arauca (Colombia). e-mail: archivogeneral@arauca.gov.co.

NIT. 800102838 - 5 **PAG. 8**



1 PRINCIPALES APUESTA DE DESARROLLO Y GESTIÓN INSTITUCIONAL.

1.1 ARAUCA CON TRABAJO.

1.1.1 SECTOR TRABAJO.

1.1.1.1 Coworking.

El coworking de la Gobernación de Arauca es un espacio físico situado en el primer piso de sus instalaciones, destinado a atender a pequeños emprendedores y empresarios. Su objetivo principal es escuchar, orientar, y asesorar a los participantes en función de la cadena de valor de sus emprendimientos. A través de este espacio, se proyecta a los emprendedores hacia la realización de sus sueños y metas, iniciando su trayectoria con una sesión de coaching empresarial.

En los últimos cuatro años, el coworking ha alcanzado logros notables en la región. Se han llevado a cabo 20 microruedas de negocio que generaron ventas por un total de \$350.000.000, impactando positivamente en la economía de los hogares involucrados. Además, se ha logrado formar una red de más de 300 emprendedores en el Departamento de Arauca, consolidando la presencia y relevancia del coworking en la comunidad local. La relación entre emprendedores y la administración departamental se ha fortalecido, y la visibilidad de estos empresarios ha aumentado gracias a colaboraciones con medios de comunicación locales y nacionales.

Es esencial para el próximo gobierno priorizar y reforzar las áreas que impulsan el emprendimiento en la región. Se sugiere intensificar esfuerzos en desarrollo de habilidades, facilitar el acceso a financiamiento y promover la formalización empresarial. Se resalta la necesidad de contar con un equipo multidisciplinario para el eficiente inicio de operaciones del Centro de Desarrollo Empresarial. Este centro, similar al coworking, será clave para dirigir programas de generación de ingresos, organización de ferias, y fomento de emprendimientos. También es recomendable



expandir eventos a nivel regional, implementar fondos de capital semilla y promover programas educativos con enfoque emprendedor en colegios, preparando a las futuras generaciones para una participación activa en la economía local.

1.1.1 SECTOR CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.

El Departamento de Arauca como uno de sus grandes objetivos, se propuso llevar a cabo los esfuerzos que permitieran mediante el proyecto denominado “Fortalecimiento de Capital Humano del Departamento de Arauca”, formar talento humano de alto nivel para fortalecer las capacidades de investigación, desarrollo tecnológico, innovación y de gestión del territorio en los sectores priorizados por el Departamento de Arauca en el Plan Estratégico Departamental de Ciencia, Tecnología e Innovación - CTeI, con el fin de formar a 60 profesionales en maestría en universidades acreditadas de alta calidad en el país.

Para ello, la Gobernación de Arauca creó alianzas estratégicas con el fin de superar los obstáculos institucionales, financieros y académicos que pudiesen impedir generar procesos de desarrollo para la región. En este orden de ideas, se llevó a cabo la alianza con el Instituto de Desarrollo de Arauca - IDEAR, establecimiento público descentralizado del orden Departamental, con autonomía administrativa, presupuestal y patrimonio propio que tiene como uno de sus objetivos “Asignar créditos educativos para adelantar estudios a nivel técnico, tecnológico, profesional y posgrado dentro del país y a nivel de investigación requeridas para el desarrollo de la región, en el país y en el extranjero”.

El proyecto de cualificación de talento humano tiene una duración de 72 meses incluido el periodo de condonación de los créditos educativos y un valor total de Siete Mil Cuatrocientos Millones Seiscientos Noventa y Nueve Mil Quinientos Sesenta y Seis Pesos (\$7.400.699.566,00).

Con el fin de lograr el objetivo propuesto, y dando cumplimiento a las disposiciones en el marco del proyecto, durante los Treinta y seis (36) primeros meses de ejecución del Convenio suscrito con el DEAR, se logró avanzar significativamente



en el objetivo propuesto, es por esto que con corte al mes de octubre de 2023, se cuenta con 25 beneficiarios los cuales ya han obtenido su título de maestría, y se espera según la programación de las universidades participantes del proyecto, al final de la vigencia 2023, contar con cinco más para un total parcial de 30 beneficiarios, los cuales conforman el 50% del objetivo a lograr.

Es de resaltar que, teniendo en cuenta el gran potencial que alberga el Departamento de Arauca, dadas las condiciones de producción de los diferentes sectores con los cuales cuenta y su ubicación estratégica, este tipo de proyectos son de gran importancia para la región; Es por esto que como recomendación para la siguiente administración, se considera pertinente hacer énfasis en la importancia de dar continuidad a estas iniciativas en el sector de CTeI, ya que permiten contar con alta la generación de conocimiento relevante para el desarrollo de proyectos productivos y la formación de talento humano de alto nivel, que permitirá seguir avanzando en la competitividad a nivel nacional e internacional.

1.1.2 SECTOR CULTURA.

1.1.2.1 Programa BEPS.

El programa BEPS es una iniciativa que forma parte del sistema complementario en seguridad social de Colombia. A través de este programa, se otorga un ingreso de manera vitalicia, pagado bimensualmente, a aquellos ciudadanos que no reúnen los requisitos necesarios para obtener una pensión. Este beneficio está dirigido tanto a quienes decidieron unirse a BEPS para acumular ahorros para su vejez como a ciertos gestores y creadores culturales de la tercera edad que no pueden pensionarse, pero que acreditan su condición según ciertas regulaciones.

El programa BEPS, en el marco de la seguridad social complementaria, ha logrado establecer un mecanismo financiero para apoyar a los creadores y gestores culturales de la tercera edad. Gracias al decreto 2012 de 2017 y la resolución 2963 de 17 de octubre, el Gobernador del Departamento de Arauca, autorizó la asignación de recursos por un valor de CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL NOVENTA Y TRES PESOS (\$



5.440.630.093) M/CTE. Estos recursos, administrados por COLPENSIONES, se destinarán a las cuentas de ahorro individuales de 172 beneficiarios del Departamento, siguiendo el orden de priorización establecido y remitido por el Ministerio de Cultura.

1.2 ARAUCA CON DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE.

1.2.1 SECTOR AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

1.2.1.1 Estatus sanitario bovino.

Es esencial mantener un estatus sanitario óptimo en la población bovina, lo que se logra a través de medidas preventivas consistentes y eficaces contra enfermedades potenciales. La prevención y control de enfermedades no solo garantizan la salud del ganado, sino que también aseguran la calidad y seguridad de los productos cárnicos destinados al consumo humano.

La estrategia principal para lograr este objetivo es la vacunación regular y exhaustiva contra enfermedades específicas como la fiebre aftosa y la brucelosis bovina. Estas vacunas son fundamentales para controlar y prevenir la propagación de enfermedades, contribuyendo así a la salud y productividad general del ganado.

Es crucial continuar con el compromiso firme de llevar a cabo los dos (2) ciclos de vacunación anuales. Esto se puede lograr asegurando y asignando los recursos necesarios, tanto financieros como humanos, para realizar las vacunaciones de manera eficiente y efectiva. La asignación adecuada de recursos no solo garantizará que la vacunación se realice a tiempo, sino que también contribuirá a mantener un estatus sanitario elevado, beneficiando la economía y la salud pública.

1.2.1.2 Apoyo a pequeños y medianos ganaderos en el Departamento de Arauca.



La Gobernación de Arauca ha puesto en marcha una estrategia dirigida a pequeños y medianos ganaderos en los municipios de Arauquita, Puerto Rondón y Tame. Esta iniciativa tiene como objetivo fortalecer la nutrición animal a través del cultivo y desarrollo de 185 hectáreas en bancos mixtos de forraje. Adicionalmente, se está dotando a estos municipios de equipo y elementos esenciales para la conservación óptima de pastos y forrajes.

Una de las metas principales de este proyecto es incrementar la producción lechera de los sistemas ganaderos de la región. Se busca pasar de una producción promedio de 3.4 litros por vaca al día a una más ambiciosa de 5.4 litros vaca/día. Esta estrategia no solo beneficiará económicamente a los ganaderos, sino que también contribuirá a asegurar una oferta sostenible y de calidad en el sector lácteo del departamento de Arauca.

1.2.1.3 Avances en el Sector Cacaocultor del Departamento de Arauca.

Bajo el proyecto "Cacao Araucano", financiado con recursos del SGR y del ámbito de Ciencia, Tecnología e Innovación, el Departamento de Arauca ha unido esfuerzos con AGROSAVIA, FEDECACAO, los Municipios de Arauquita y Tame, y CABEFAMILIA para impulsar el desarrollo del sector cacaocultor. Los avances significativos logrados hasta la fecha incluyen:

Evaluación de Modelos Agroforestales (SAF): Se trabajó en evaluar sistemas agroforestales con genotipos de cacao creados en conjunto por Fedecacao y Agrosavia. Como parte de este esfuerzo, se establecieron 3 parcelas SAF para evaluar 8 nuevos clones de cacao y 3 especies de sombríos permanentes.

Desarrollo de Infraestructura: Se ha iniciado la creación de un vivero y un jardín clonal para fomentar modelos agroforestales con nuevos genotipos de cacao y su respectivo manejo agronómico. Actualmente, la construcción está en la fase de adquisición de licencias.

Estudio de Cadmio en el Cacao: Se realizó un análisis para determinar el origen y la distribución del cadmio en el cacao de Arauca, empleando un enfoque multi-criterio para la cartografía de las zonas cacaoteras. El resultado fue un



documento investigativo con recomendaciones específicas para el manejo del cadmio.

Evaluación de la Calidad del Cacao de Arauca: Se llevaron a cabo estudios para determinar el potencial de calidad del cacao producido en las principales zonas de Arauca. Además, se ha puesto en marcha un modelo colectivo para la transformación poscosecha del cacao, que va desde el cultivo en la finca hasta la producción de prototipos de productos derivados de la chocolatería. Como parte de este esfuerzo, se ha construido una planta de beneficio de cacao en el municipio de Tame con una capacidad de 6 toneladas. Además, está en proceso la construcción de una planta similar en Arauquita con una capacidad de 13 toneladas.

1.2.1.4 Promoción de Policultivos en Arauca: Plátano, Maíz y Yuca

La Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Sostenible, con recursos del SGR y del ámbito de Ciencia, Tecnología e Innovación, ha liderado investigaciones y proyectos dirigidos al fomento de sistemas de producción de policultivos basados en plátano, maíz y yuca en el departamento de Arauca. Los principales objetivos de estas iniciativas son fortalecer la seguridad alimentaria y potenciar la producción y comercialización de estos cultivos a nivel comercial.

Las acciones principales que se han llevado a cabo incluyen:

Caracterización y Evaluación: Se realizó un detallado estudio para caracterizar y evaluar los sistemas de policultivos centrados en plátano, maíz y yuca en Arauca, identificando las mejores prácticas y áreas de oportunidad.

Desarrollo Tecnológico: Se han promovido tecnologías avanzadas para la producción de estos cultivos, buscando optimizar rendimientos, reducir costos y mejorar la calidad de los productos.

Formación y Vinculación de Capital Humano: Con el fin de garantizar la sostenibilidad y el éxito de estos sistemas de producción, se ha puesto un énfasis especial en la formación y capacitación de los involucrados. Esto incluye no solo a



agricultores, sino también a profesionales y técnicos que se encuentran vinculados a los sistemas de producción de plátano, maíz, yuca y otros policultivos.

1.2.1.5 PLANTA DE TRANSFORMACIÓN AGROINDUSTRIAL DE PLÁTANO.

En el marco de impulsar el desarrollo agroindustrial en la región de Arauca, se ha concretado con éxito la segunda fase de la planta agroindustrial de plátano en el municipio de Tame. Este logro no es solo una evidencia del compromiso con la diversificación y optimización de la producción del plátano, sino que también representa un paso significativo en la generación de empleo y el fortalecimiento de la economía local.

Esta planta, dotada con cinco líneas productivas especializadas, tiene la capacidad de transformar entre 96 y 168 toneladas de plátano por día, dependiendo de los turnos y la experticia de los operarios. Además de su capacidad productiva, el impacto social es notable, con la generación de empleo directo para hasta 130 personas por turno de trabajo, contribuyendo así al bienestar y crecimiento de la comunidad local.

1.2.2 SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

1.2.2.1 Gestión del recurso hídrico.

El objetivo principal es la gestión integral del recurso hídrico, un componente esencial para la sostenibilidad ambiental y el bienestar humano. Esta gestión no solo implica la conservación y protección del agua misma, sino que también abarca la preservación de los ecosistemas que la rodean y dependen de ella. Se reconoce la necesidad de equilibrar el uso y la conservación del agua, asegurando su disponibilidad y calidad para las generaciones presentes y futuras.

La compra de predios en áreas estratégicas es un paso crucial para la conservación del recurso hídrico. Adquirir y proteger estas tierras ayuda en la preservación de fuentes de agua, cuencas hidrográficas, y ecosistemas acuáticos y terrestres asociados. Estas áreas, una vez aseguradas, pueden ser manejadas y restauradas para maximizar su capacidad de proporcionar servicios ecosistémicos, incluyendo la



purificación y regulación del agua, la biodiversidad, y la mitigación de desastres naturales.

Uno de los retos significativos en la conservación del recurso hídrico es asegurar la financiación sostenible y la participación activa de todas las partes interesadas. Una estrategia efectiva para abordar esto es la implementación continuada de programas de pago por servicios ambientales (PSA). Específicamente, se recomienda ampliar y diversificar los esquemas de PSA en la modalidad de calidad y regulación hídrica y/o conservación de la biodiversidad.

1.2.3 SECTOR GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES.

1.2.3.1 Estrategia de mitigación y respuesta a emergencia.

En los años 2022 y 2023, se implementaron proyectos para mitigar los riesgos asociados con las inundaciones en el departamento de Arauca. Los proyectos, ejecutados en diferentes localidades, incluyeron la construcción de obras de protección y respuesta a emergencias ocasionadas por desbordamientos de fuentes hídricas, realces mecánicos y la instalación de bolsamortero y geotextiles en áreas específicas para prevenir inundaciones, y la construcción de enrocado para proteger las márgenes de los ríos y comunidades cercanas.

Los proyectos se desarrollaron en respuesta a situaciones de emergencia resultantes de la fuerte temporada de lluvias y desbordamientos de fuentes hídricas. Se identificaron y atendieron puntos críticos en todo el departamento, utilizando maquinaria y técnicas especializadas adaptadas a las condiciones variables del terreno y niveles de agua. Las acciones se llevaron a cabo en colaboración con entidades locales y nacionales, asegurando la implementación oportuna y efectiva de medidas de protección.

Se aconseja la ejecución de obras de protección durante las temporadas de sequía para garantizar la estabilidad y efectividad de las intervenciones. Además, la planificación anticipada, la evaluación continua y la adaptación a las condiciones en



tiempo real son cruciales para mejorar la resiliencia y la capacidad de respuesta ante futuras emergencias relacionadas con inundaciones.

1.2.3.2 Banco de maquinaria.

El Banco de Maquinaria tiene como objetivo principal mitigar los riesgos y responder efectivamente a la emergencia ocasionada por el desbordamiento de las fuentes hídricas en el Departamento de Arauca. Este fenómeno natural adverso exigía una respuesta rápida y eficiente para asegurar la seguridad y el bienestar de la población afectada. La implementación del proyecto garantizó que toda la población del territorio contará con maquinaria operativa y apta para la respuesta inmediata ante tales eventos, minimizando así los impactos negativos asociados con las inundaciones y asegurando la resiliencia comunitaria.

La estrategia de intervención se centró en la movilización y utilización de maquinaria especializada para abordar los puntos críticos afectados por las inundaciones de gran magnitud. Durante la vigencia de 2023, en respuesta a la fuerte temporada de lluvias y al consecuente desbordamiento de fuentes hídricas, se identificaron y se tomaron medidas en diversos sectores de los municipios de Arauca, Arauquita, Fortul y Tame. Los trabajos de intervención incluyeron la implementación de medidas de control y gestión del riesgo en lugares específicos como Barranca Amarilla, Las Bancas Carretero, El Troncal La Pica, por parte del río Arauca, pero también sectores gravemente afectados de la cuenca del río Cusay como Naranjos, Islas del Cusay, Botalón, Matecaña y Puerto Jordan que han sufrido problemas recurrentes y que fueron materia de intervención por parte del banco de maquinaria. Es importante mencionar que el banco de maquinaria supera los 10 años de antigüedad, por lo que se debe ir proyectando un fortalecimiento con equipos nuevos que permitan ampliar y mantener la capacidad de respuesta del departamento.

Se recomienda adaptar las estrategias de ejecución de obras a las dinámicas variables de las condiciones del terreno, especialmente en contextos donde el nivel de la lámina de agua está en constante cambio. Al hacerlo, se puede mitigar el impacto de la fluctuación del nivel de las aguas y garantizar la integridad



estructural y la estabilidad de las obras, asegurando así la efectividad a largo plazo de las intervenciones de infraestructura en entornos fluviales variables.

1.2.4 SECTOR EDUCACIÓN.

1.2.4.1 Universidad Nacional de Colombia.

Con el objetivo de garantizar la continuidad educativa desde la secundaria hasta la educación superior, la Administración Departamental suscribió un memorando de entendimiento con el Ministerio de Educación y la Universidad Nacional de Colombia. Este acuerdo busca implementar en la sede Orinoquía de la Sede Orinoquia programas académicos completos de nivel superior, mejorando así la oferta educativa pública y eliminando una constante barrera de acceso para los jóvenes araucanos a la educación superior.

En el marco de este memorando, la Gobernación de Arauca invirtió un total de 11.880 millones de pesos en la ampliación de la infraestructura educativa del claustro universitario. Esta inversión permitirá que, a partir de 2024, se ofrezcan programas académicos tales como Ingeniería Industrial, Trabajo Social, Enfermería, y, como novedad, la creación del programa académico de Bioeconomía en la sede Orinoquía.

Con estas propuestas académicas, se espera beneficiar a aproximadamente 4.000 estudiantes que ingresarán al nivel de educación superior público.

Se sugiere a la nueva administración considerar la posibilidad de dar continuidad y consolidar los programas ya establecidos, así como ampliar con nuevos programas que respondan a las demandas regionales, contribuyendo a la formación de Arauca como un referente en la formación profesional.

1.2.4.2 Programa de Alimentación Escolar - PAE

En el marco del Programa de Alimentación Escolar (PAE), se han registrado avances significativos en términos de cobertura y continuidad del servicio. Durante el segundo semestre de 2023, se alcanzó la cobertura total de los estudiantes matriculados en zonas rurales, un logro que evidencia la eficacia en la



implementación y la gestión operativa del programa. A lo largo del cuatrienio, la continuidad del PAE se mantuvo con rigor, garantizando la prestación ininterrumpida del servicio desde el inicio hasta la conclusión del calendario escolar. Esta consistencia en la entrega se alinea con los objetivos estratégicos para asegurar la nutrición y el bienestar de los estudiantes, facilitando así un entorno propicio para el aprendizaje y desarrollo académico.

Desde septiembre de 2023, se registró una expansión del 55% en la cobertura del PAE en áreas urbanas, lo que resulta en más de 4.000 estudiantes beneficiados en los 7 municipios del departamento. Este incremento no solo refleja una ejecución eficiente sino que también supera las metas proyectadas para el cuatrienio, subrayando la efectividad de las estrategias de optimización y expansión implementadas en la gestión del programa.

Se recomienda firmemente mantener y expandir el apoyo a los 30.841 estudiantes actualmente beneficiados en los 7 municipios del departamento a través del Programa de Alimentación Escolar (PAE). La priorización de la asignación de recursos es esencial, necesitando una financiación aproximada de 13 mil millones de pesos. Esta financiación se distribuirá en dos frentes críticos: 8 mil millones de pesos para cofinanciar el PAE a lo largo de todo el calendario escolar de 2024 y 5 mil millones de pesos adicionales para mejorar las condiciones de prestación del servicio, incluyendo la dotación y mejoramiento de la infraestructura.

1.2.4.3 Transporte Escolar

En 2023, la eficiencia en la implementación del servicio de Transporte Escolar en el Departamento de Arauca fue sobresaliente, logrando una cobertura del 110.21%. Esta expansión del servicio benefició a 9.719 estudiantes, excediendo la meta inicial del Plan de Desarrollo 2020-2023 "Construyendo Futuro", que proyectaba servir a 8.819 alumnos.

La ampliación de la cobertura fue posible gracias a la proactividad de la Gobernación del Departamento de Arauca, que gestionó eficientemente la asignación de fondos adicionales ante el Gobierno Nacional, utilizando los recursos



económicos disponibles en el OCAD Llanos. Este esfuerzo coordinado tenía como objetivo principal incrementar el número de beneficiarios del Transporte Escolar en la región, reflejando el compromiso sostenido con la mejora de la accesibilidad y calidad de la educación para los estudiantes en Arauca.

Es esencial enfocarse en la ejecución de los compromisos previamente establecidos en la mesa de la Crisis Educativa, involucrando al Ministerio de Educación Nacional (MEN), la Entidad Territorial Certificada (ETC) y la comunidad. La identificación y aseguramiento de fuentes de financiamiento sostenibles son cruciales para garantizar la continuidad del servicio a lo largo de todo el calendario escolar, así como la reorganización de la oferta educativa, que permita disminuir las necesidades del servicio de transporte escolar.

1.2.4.4 Dotación Educativa

En el año 2023, se focalizaron aproximadamente 270 sedes educativas en el departamento de Arauca que necesitaban una dotación esencial de ambientes y mobiliario para mejorar la calidad de la educación. Esta focalización tiene como objetivo optimizar los espacios de aprendizaje, facilitando así el desarrollo de competencias y conocimientos en niños, niñas y adolescentes.

La Secretaría de Educación coordinó con la Secretaría de Planeación para obtener la asignación de recursos del Sistema General de Regalías. Esta gestión ha asegurado la cobertura y la calidad de la educación en las sedes priorizadas, alineadas con las necesidades específicas identificadas en el sector educativo del departamento de Arauca.

Finalmente, se recomienda asegurar la asignación de recursos para cada periodo fiscal, con el objetivo principal de proporcionar continuidad a la dotación de ambientes pedagógicos que permitan mejorar las competencias y saberes de los niños, niñas y adolescentes del Departamento .

1.2.5 SECTOR DE VIVIENDA



1.2.5.1 Proyectos de Vivienda de Interés Social Prioritaria.

El área de vivienda de la Secretaría de Planeación Departamental se encarga de monitorear, planificar y ejecutar programas y proyectos de vivienda de interés social prioritario. Este departamento opera en colaboración con entidades nacionales y locales mediante contratos y convenios. Está enfocado en mejorar las condiciones de vida en el departamento de Arauca, donde más del 50% de la población carece de una vivienda digna. La Secretaría trabaja incansablemente para garantizar que los proyectos de vivienda cumplan con estándares de calidad, condiciones sanitarias adecuadas y acceso a servicios públicos, contribuyendo así a la reducción del déficit habitacional en la región.

Durante los últimos años, la Secretaría de Planeación Departamental ha registrado logros significativos en el área de vivienda. Se han estructurado y aprobado más de diez proyectos de Vivienda de Interés Social (VIS), beneficiando a más de 1500 familias en múltiples municipios del departamento de Arauca. Se asignaron y ejecutaron 1050 subsidios, incluyendo 50 en Cravo Norte y 50 en Puerto Rondón en 2021, y 329 en Arauquita bajo la modalidad de construcción en sitio propio.

La construcción de 132 apartamentos en Arauca fue un hito, producto de los subsidios asignados para la vivienda nucleada en 2015. Además, se realizaron 178 mejoramientos de vivienda urbana en Arauca y 11 en Cravo Norte, sumando un total de 189 mejoramientos, como parte de la primera etapa del convenio 011 de 2019. En el ámbito rural, 200 familias en Tame y Fortul se beneficiaron de subsidios de vivienda en el marco de la política pública rural, gracias a los convenios interadministrativos de cooperación 019 y 028 de 2021.

Para las comunidades indígenas, 30 subsidios se asignaron en Saravena, beneficiando a las comunidades Unkaria y Playas de Bojaba. En total, se asignaron 371 subsidios de mejoramiento de vivienda urbana en Arauca en 2023, y se asignaron 152 familias el subsidio en especie en 2019. Esto representa una inversión multimillonaria en el sector de la vivienda, contribuyendo significativamente a la reducción del déficit habitacional y mejorando la calidad de vida de los residentes del departamento.



Para el nuevo gobierno, es imperativo continuar y ampliar los esfuerzos en el ámbito de la vivienda para abordar de manera efectiva las persistentes necesidades habitacionales en el departamento de Arauca. Es importante dar prioridad a la continuidad de los procesos ya estructurados, asegurando la ejecución eficiente de los proyectos en curso y planificados. Además, es necesario fortalecer el equipo técnico y profesional del área de vivienda para garantizar un seguimiento, control y acompañamiento efectivos de los proyectos en todas sus etapas.

La atención también debe centrarse en la realización de obras de urbanismo y obras complementarias, así como en la liquidación ordenada de contratos y convenios concluidos.

1.2.5.2 Registro ante el VUR.

La Gobernación de Arauca, en su compromiso con la optimización de procesos y servicios a los ciudadanos, ha establecido un convenio con el SuperNotariado y Registro para acceder a la Ventanilla Única de Registro Inmobiliario (VUR). Este acuerdo permite a la Gobernación contar con un usuario especializado en la VUR, brindando así una herramienta esencial para gestionar y agilizar consultas inmobiliarias en línea, evitando trámites innecesarios y garantizando transacciones seguras.

Esta estrategia se convierte es fundamental para la Secretaría de Planeación Departamental, especialmente en lo que respecta a los procesos de vivienda de interés social. Gracias al acceso directo a la VUR, se puede hacer un seguimiento más eficiente y rápido de los trámites relacionados con propiedades. Esto no solo mejora la gestión interna, sino que también beneficia a los ciudadanos al reducir tiempos de espera y brindarles la certeza de realizar operaciones seguras y confiables en el ámbito inmobiliario.

1.3 SECTOR INCLUSIÓN SOCIAL.



Desde la Secretaría de Desarrollo Social, en cumplimiento del plan de desarrollo Departamental vigente a 2023, se cumple en el 65% la línea estratégica Arauca Digna y Social, que incluye 11 sectores poblacionales Primera infancia, infancia, niñez, adolescencia, juventud, familia, adulto mayor, población indígena, población afrodescendiente, personas con discapacidad, mujer, población OSIGD - LGTBIQ+ y población víctima, siendo una labor misional que integra al 100% de los ciudadanos .

1.3.1.1 Garantía en la Participación en Espacios Autónomos.

La administración actual ha logrado asegurar y fortalecer la participación activa, propositiva, incluyente, significativa, con enfoque diferencial, de la población vulnerable en espacios autónomos, como un propósito esencial misional. Se reconoce, valora la diversidad, particularidades de cada grupo, la capacidad de contribuir al desarrollo local, territorial y su inmersión en el contexto nacional a través del relacionamiento nación territorio, permitiendo su inclusión de manera adecuada en diferentes ámbitos de decisión.

Estos Espacios de Concertación se han vuelto fundamentales para la visibilización de la población, permitiendo que sus necesidades y aspiraciones sean reconocidas y atendidas. Más aún, su activa participación en proyectos de inversión no solo refuerza su protagonismo, sino que asegura que las intervenciones estén alineadas con sus verdaderas necesidades priorizadas. La concertación con grupos de valor vulnerable han sido fundamentales en este proceso, facilitando el diálogo y entendimiento mutuo.

1.3.1.2 Fortalecer Unidades Económicas

El fortalecimiento de unidades económicas ha sido una prioridad para esta administración. Es una experiencia de singular importancia, al reconocer la intervención desde las necesidades integrales. Se buscó atender requerimientos aplicando la cadena de valor que contemplan el apoyo psico social y emocional, interpretación de las formas de violencias presentes, su mitigación y acceso a las rutas existentes, fortalecimiento en conocimientos socio empresariales que



redundan en la toma de decisiones y consecuentemente mejorar los ingresos de la población vulnerable.

Para lograr este cometido, se han establecido espacios de formación cerca del emprendedor, dónde se potencian habilidades, talentos, destrezas y competencias que permiten acceder a mejores oportunidades laborales de acuerdo con los contextos locales y regionales. Esta formación no solo tiene un impacto en la economía de los beneficiarios, sino que ha logrado un impacto multidimensional, con incidencia positiva en otros aspectos de su vida. Además, dinamiza la economía sosteniendo el empleo de los propietarios de las unidades productivas, la oportunidad y posibilidad de generar al menos un (1) empleo adicional, fortalece el consumo local de bienes y servicios de otros sectores y renglones económicos, como también aporta al sistema tributario local y nacional, desde la dinámica económica local.

Se asegura que las oportunidades creadas sean inclusivas y consideren las particularidades y necesidades de los beneficiarios cuya condición está asociada con la vulnerabilidad de quienes hacen parte de estos proyectos. De esta manera, se contribuye al bienestar general y se avanza hacia una sociedad más equitativa y justa.

1.2.5.5 Cobertura e inversión.

El Departamento de Arauca, desde la Secretaría de Desarrollo Social ha hecho incidencia en los diferentes sectores poblacionales vulnerables con una inversión superior a los \$29.800 millones de pesos (año 2023) entre recursos propios y de regalías. Se han ejecutado proyectos estratégicos que marcan la diferencia por el alcance, competencia y pertinencia en la generación de ingresos, en atención y participación, con liderazgos propositivos en los sectores poblacionales beneficiados, donde el número de personas atendidas superan los 18.000 ciudadanos en los diferentes grupos etarios, zonas urbanas y rurales, incluidos los niños menores de cinco años y adultos mayores (de mayor sensibilidad).



1.4 ARAUCA CON INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PÚBLICOS Y VÍAS PARA EL DESARROLLO.

1.4.1 SECTOR DE INTEGRACIÓN VIAL Y TRANSPORTE.

1.4.1.1 Mejoramiento en Pavimento Flexible de la Vía Matapalito – Caracol, Municipio de Arauca, Departamento de Arauca.

El impulso de la vía Matapalito-Caracol, potencia el desarrollo económico de algunas veredas del municipio de Arauca, posibilitando el crecimiento de transacciones en actividades ganaderas, agrícolas y pequeños emprendimientos de turismo y ecoturismo. La infraestructura vial mejorada permite fortalecer todos los sectores de impacto social; ya que favorece el desplazamiento, intercambio comercial, facilita el acceso a la educación, y mejora la calidad de vida de los habitantes, al disminuir los tiempos de recorrido de manera segura.

El proyecto fue producto de una concertación con la comunidad y contempló el mejoramiento a nivel de pavimento de Un (1) kilómetro de la vía terciaria Matapalito – Caracol a partir del K33+160 hasta el K34+160, cumpliendo especificaciones de diseño geométrico INVIAS. Así mismo, la protección de la estructura de vía con material arcilloso a los costados, y la instalación de la señalización vertical y demarcación vial.

1.4.1.2 Construcción de obras de infraestructura vial en vías terciarias del municipio de Tame, departamento de Arauca.

Mejorar la intercomunicación terrestre de la población rural del municipio de Tame en la vía que comunica las Veredas Saparay, Puna Puna, Mapoy y Caribabare, y en la vía hacia la vereda Santa Helena.

Se realizó mediante la construcción de una placa huella, construcción de diez obras de arte tipo alcantarilla, construcción de un puente colgante sobre el río Puna Puna, y construcción de un pontón en la Vereda Santa Helena, sector “La



Herradura turística”, teniendo en cuenta la integración económica y social del sector.

1.4.1.3 Construcción de pavimento rígido y obras complementarias en vías urbanas del municipio de Saravena, departamento de Arauca.

Se consolidó la movilidad urbana a través de la construcción, mejoramiento y mantenimiento de vías urbanas, con la inversión en tramos prioritarios de los barrios Seis de Octubre, Barrio Galán, Barrio José Vicente, Barrio Modelo, Barrio Los Alpes y Barrio Santander, para la articulación y mejoramiento de la malla vial que garantice la conectividad y movilidad en estos sectores.

Se realizó la pavimentación de 1,492 km de vías urbanas en doble calzada, confinadas con sardineles en ambos extremos, así mismo cuenta con un separador en zona verde, instalación de la señalización vertical y demarcación vial, y la construcción de obras complementarias de acueducto y alcantarillado sanitario.

1.4.2 SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO.

1.4.2.1 Construcción y optimización de las redes de alcantarillado en los barrios salinas y san jorge en el municipio de Saravena, departamento de Arauca.

El proyecto de construcción y optimización del sistema de alcantarillado sanitario en los barrios salinas y san Jorge en el municipio de Arauca. La instalación de redes y la construcción de pozos de inspección es una iniciativa altamente beneficiosa para nuestra comunidad.

Este proyecto se destaca por los siguientes aspectos positivos: Mejora en la salud pública: se elimina de manera adecuada las aguas residuales reduciendo el riesgo de propagación de enfermedades transmitidas por las aguas residuales. Calidad de vida: el sistema de alcantarillado proporciona un entorno más limpio y saludable para los habitantes del barrio Salinas y San Jorge ya que se elimina los olores



desagradables de acumulación de aguas estancadas. Acceso al servicio de alcantarillado sanitario: se aumentará la cobertura del servicio de alcantarillado sanitario aumentando el desarrollo, calidad de vida y sostenibilidad de la población beneficiada.

El presente proyecto nace de los estudios y diseños realizados por la Empresa Comunitaria de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Saravena ECAAAS ESP y actualizados por la Empresa Departamental de Servicios Públicos de Arauca CUMARE SA ESP, y su alcance tiene previsto construir y optimizar el sistema de alcantarillado sanitario mediante la instalación de redes y construcción de pozos de inspección con miras a dar cumplimiento a lo descrito en la normatividad vigente (RAS 2017).

1.4.2.2 Ampliación y optimización de los sistemas de acueducto y alcantarillado sanitario del centro poblado de Panamá de Arauca del municipio de Arauquita, departamento de Arauca.

La ampliación y optimización del proyecto de cobertura de acueducto y alcantarillado sanitario representa un paso importante hacia el progreso y el bienestar del centro poblado de Panamá. Su principal objetivo es aumentar la cobertura de los sistemas de acueducto y alcantarillado sanitario a áreas previamente desatendidas, brindando una serie de beneficios significativos.

El presente proyecto nace de los estudios y diseños realizados por la Empresa Departamental de Servicios Públicos de Arauca CUMARE SA ESP, y su alcance tiene previsto ampliar la cobertura de acueducto y de alcantarillado en el Centro Poblado de Panamá, del municipio de Arauquita, beneficiando al 100% de la población, con sistemas de abastecimiento, tratamiento y en redes en el caso de acueducto y en el caso de alcantarillado sanitario, redes, disposición y tratamiento de aguas residuales.



1.4.2.3 Construcción de las celdas (7 y 8) para la disposición final de residuos sólidos en el relleno sanitario del municipio de Cravo Norte, departamento de Arauca.

El proyecto de construcción de celdas para disposición final de residuos sólidos en el relleno sanitario del municipio de Cravo Norte es una iniciativa sumamente positiva que aporta beneficios significativos para nuestra comunidad y el medio ambiente. Los aspectos positivos más destacados de este proyecto son: Gestión ambiental responsable: La construcción de nuevas celdas en el relleno sanitario demuestra un compromiso con la gestión adecuada de los residuos sólidos, lo que reduce el impacto negativo en nuestro entorno y previene, la contaminación del suelo y el agua. Cumplimiento de regulaciones.

El presente proyecto nace de los estudios y diseños realizados por el Municipio de Cravo Norte y actualizados por la Empresa Departamental de Servicios Públicos de Arauca CUMARE SA ESP, y su alcance tiene previsto ampliar la cobertura del servicio de aseo mediante la construcción de dos (2) celdas para la disposición final de los residuos sólidos del área urbana del Municipio de Cravo Norte y la vereda el Samuco, con miras a garantizar la cobertura hasta el año 2026.

1.4.3 SECTOR DE MINAS Y ENERGÍA (ENERGÍA CONVENCIONAL Y RENOVABLES).

1.4.3.1 Apoyo a la ejecución del plan de masificación de gas domiciliario por redes en los municipios del departamento de Arauca.

El proyecto ha permitido la llegada del servicio de gas domiciliario por redes a los siete municipios del Departamento de Arauca con una cobertura actual de 19.939 usuarios. Se destaca la cobertura total del 100% para la vigencia 2023 en los usuarios de estratos 1 y 2 de los cascos urbanos de los municipios de Cravo Norte, Puerto Rondón, Arauquita y Fortul. El objetivo principal ha sido mejorar la calidad de vida de los habitantes de la región, siendo un proyecto nuevo e innovador que



beneficia a los usuarios con uno de los servicios públicos vitales y elementales para las familias pero que solo hasta este periodo de gobierno vio su ejecución física.

El presente proyecto nace de la necesidad de suministro de gas natural domiciliario por red a los habitantes, conlleva a involucrar este proyecto en el contrato plan del Departamento de Arauca, documento firmado el 16 de febrero de 2013, con el objeto de planear, ejecutar, y financiar proyectos de desarrollo integral, donde se define al territorio de Arauca por parte de la nación como prioridad para la intervención pública, destacándose la vinculación de manera voluntaria para el desarrollo del mismo, de las empresas Ecopetrol S.A. y Oleoducto Vivo. De esta forma, las partes que lo suscribieron para ese entonces, se comprometieron a respaldar el proyecto con inversiones propias, que junto a las del sector privado específicamente de distribuidores - comercializadores de gas natural posibiliten la prestación final del servicio en el Departamento de Arauca y en el municipio de Cubara para el Departamento de Boyacá.

Atendiendo la necesidad de los habitantes del departamento de Arauca de contar con el servicio público de gas combustible domiciliario por red, la gobernación del Departamento de Arauca priorizó como uno de los proyectos de más alto impacto para la región el posibilitar la implementación y ejecución de lo que hasta la fecha se ha denominado "Plan Masificación de Gas Natural en el departamento de Arauca" con el objeto de promover la expansión y eficiencia del sector energético mediante la ejecución del Plan, propiciando la ayuda y colaboración entre lo público y lo privado en donde su meta principal sea la de llevar este servicio público a los siete municipios del Departamento integrando adicionalmente al municipio de Cubará departamento de Boyacá por la cercanía a la zona de influencia del proyecto y a las fuentes de combustible que este representa.

1.4.3.2 Ampliación de la cobertura del servicio de energía eléctrica mediante sistemas solares fotovoltaicos en zonas no interconectadas del departamento de Arauca.



Ampliar la cobertura del servicio de energía eléctrica en predios ubicados en zonas no interconectadas del departamento donde su constante es lo disperso de usuarios y las altas longitudes de las viviendas al punto más cercano de red. Se ha llegado con energía a lugares de muy difícil acceso principalmente de sabana en los municipios de Arauca, Cravo norte y Puerto Rondón prestando el servicio a través de unidades de generación fotovoltaicas de 1340 Wp cada una. Su principal objetivo es mejorar la calidad en la prestación del servicio de energía, principalmente en el área rural del departamento.

Para el caso del municipio de Tame, Arauquita y Saravena se está logrando una cobertura cercana al 100% en las zonas no interconectadas del área rural de estos tres sectores al sumar más de 1700 usuarios atendidos en los últimos tres años. La problemática y usuarios faltantes por suministro de energía en zonas más alejadas se concentran ahora en los municipios de Sabana siendo Cravo norte y Arauca los que presentan la mayor necesidad con una cifra aproximada de 350 usuarios en ZNI de estos dos municipios sin atender.

1.4.3.3 Ampliación del servicio de energía eléctrica en el área rural del departamento de Arauca.

El proyecto consiste en la construcción y ampliación de la cobertura del servicio de energía eléctrica en la Zona Rural del Municipio de Arauca, mejorando la calidad y confiabilidad del servicio de energía eléctrica.

Dentro del municipio de Arauca existen veredas muy cerca al casco urbano de alta concentración de usuarios sin servicio de energía en donde se destacan las veredas Mata de Gallina, Maporita, Clarinetero, Barrancones y Bogotá, en el Municipio de Arauca, dentro del nivel de vida se clasifican como de estrato bajo y los servicios elementales no tienen cobertura total en especial el servicio de energía eléctrica al cual no tienen acceso el 100% de la población que habita cada una de las viviendas. El problema entonces radica en la carencia de infraestructura energética de la población rural del Departamento en especial municipio de Arauca y más específicamente en las Veredas Mata de Gallina, Maporita, Clarinetero, Barrancones



y Bogotá, que permita aprovechar de forma directa la interconexión Departamental ya existente en el área cercana y de esta manera ampliar la cobertura del servicio de energía eléctrica a los usuarios y predios que lo requieren para poder mejorar la calidad de vida de los habitantes.

Se han identificado para esta etapa 37 usuarios sin servicio en las veredas Mata de Gallina, Maporita, Clarinetero, Barrancones y Bogotá, por lo cual el problema central radica en la inaccesibilidad del servicio de energía eléctrica de manera integral y confiable impidiendo a los pobladores de la zona desarrollar procesos agroindustriales y lo más importante mejorar su calidad de vida con la utilización de aparatos domésticos y a satisfacer su necesidad primaria representada por la iluminación de las viviendas y la conservación de los alimentos.

1.4.4 SECTOR DE ESPACIO PÚBLICO, URBANISMO Y EQUIPAMIENTOS COLECTIVOS.

1.4.4.1 Construcción y mejoramiento del espacio público de la urbanización Laureles, municipio de Arauca, departamento de Arauca.

Con este proyecto se ampliaron y mejoraron los espacios públicos en la urbanización Laureles brindando a los habitantes espacios públicos incluyentes, mejorando el paisajismo, construyendo andenes, parqueaderos, zonas verdes, red de aguas lluvias, mobiliario urbano, iluminación, señalización y cancha múltiple. Mejorando el urbanismo del barrio y embelleciendo parte del municipio de Arauca

1.4.4.2 Mejoramiento y remodelación del parque barrio Las Palmeras, municipio de Arauca, departamento de Arauca.

Con este proyecto se mejoraron los espacios públicos en el barrio Palmeras, brindando a los habitantes zonas incluyentes, mejorando el paisajismo que incluye andenes, zonas verdes, red de aguas lluvias, mobiliario urbano e iluminación, además de una zona de esparcimiento y urbanismo dentro del municipio.



1.4.4.3 Mejoramiento y/o adecuación de espacios públicos en el municipio de Arauca.

Con este proyecto se mejoraron los espacios públicos en el barrio Santa Teresita brindando a los habitantes espacios públicos incluyentes, mejorando el entorno, ampliando circuitos peatonales, los andenes, zonas verdes, mobiliario urbano y señalización. Con este proyecto se recupera el espacio público.

1.5 ARAUCA UNA FRONTERA SEGURA Y EN PAZ.

1.5.1 SECTOR FRONTERAS, INTEGRACIÓN REGIONAL Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL.

1.5.1.1 Planes de negocio de población migrante, colombianos retornados, refugiados y comunidad de acogida financiados.

Un total de 32 emprendedores procedentes de los municipios de Arauca, Saravena y Arauquita fueron beneficiarios de la ejecución de tres contratos, que tenían como propósito principal fortalecer unidades productivas de la población objetivo mediante capacitaciones y la asignación de capital semilla. Estas iniciativas se diseñaron para fortalecer las competencias empresariales y fomentar la innovación y la sostenibilidad de los negocios emergentes en la región, así como para la generación de nuevos empleos.

Es importante que el nuevo gobierno considere asignar una prioridad elevada a la Dirección de Relaciones y Asuntos Fronterizos en la próxima distribución de recursos. Dada la dinámica migratoria, y en virtud de las directrices establecidas en el Plan de Desarrollo Nacional, es esencial fortalecer las iniciativas que abordan la integración socioeconómica de la población migrante, colombianos retornados, y refugiados en coordinación con la comunidad de acogida en aras de evitar la xenofobia.



1.5.2 SECTOR JUSTICIA, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA.

1.5.2.1 Fortalecimiento de la justicia, seguridad y convivencia

El fortalecimiento institucional en pro de la Justicia, Seguridad y Convivencia Ciudadana en el departamento de Arauca se ha manifestado a través de iniciativas estratégicas multifacéticas, atendiendo a la dinámica del territorio y en un trabajo articulado interinstitucional.

Este fortalecimiento se logró a través de la asignación de recursos del Fonset, en el marco del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana “Arauca una frontera segura y en Paz”. En 2020, la iniciativa de mayor impacto fue el apoyo a través del fortalecimiento de las salas de audiencia virtual para juzgados de infancia y adolescencia; los años siguientes se desarrollaron iniciativas que mejoraron las inversiones previas relacionadas con en el mantenimiento de sistemas de CCTV, así como también el fortalecimiento de unidades fluviales para la Armada Nacional, la adquisición de tecnologías avanzadas como sistemas aéreos remotamente tripulados y bloqueadores de frecuencia portátiles para la Policía Nacional. Además, se destinaron recursos para estrategias dirigidas a la prevención de delitos, el respeto por la vida, la ocupación del tiempo libre, el uso y consumo de drogas; la inclusión social de adolescentes y jóvenes vinculados al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, y el fortalecimiento de la Acción Integral de la Fuerza Pública con el objetivo de tener un acercamiento comunal y brindar la oferta institucional del orden gubernamental y demostrando un enfoque holístico para mejorar la justicia, la seguridad y la convivencia en Arauca.

Se recomienda implementar un PISCC estratégico para proporcionar herramientas y recursos adicionales con el objetivo de expandir la cobertura en la prestación de los servicios de seguridad que permitan garantizar el mantenimiento del orden público, la sana convivencia, el esclarecimiento y prevención de delitos y la consecución de la Paz; con el cual no sólo mejorará la eficacia operativa de la Fuerza Pública sino que también tendrá un impacto positivo en la percepción de seguridad dentro del territorio Araucano.



1.6 ARAUCA CON BUEN GOBIERNO.

1.6.1 BUEN GOBIERNO TERRITORIAL.

1.6.1.1 Gestión de proyectos de regalías.

El equipo de regalías de la Secretaría de Planeación Departamental es un grupo especializado dedicado a la gestión eficiente de los recursos provenientes de las regalías en la Gobernación de Arauca. Conformado por profesionales capacitados, este equipo se encarga de la evaluación, verificación y monitoreo de los proyectos presentados para garantizar su alineación con la reglamentación. Actúan como un puente entre las unidades ejecutoras, los entes de control y la comunidad, asegurando la transparencia, eficiencia y efectividad en la utilización de estos recursos significativos.

Durante el periodo 2020-2023, el fortalecimiento del equipo de regalías se destacó, marcando una mejora significativa en los tiempos de respuesta para la verificación de proyectos. Esto no solo optimizó los procesos internos, sino que también facilitó una mayor eficiencia en la aprobación y ejecución de iniciativas. La ampliación de capacidades y la adopción de tecnologías permitieron una evaluación más rigurosa y ágil, resultando en la implementación de proyectos más impactantes y alineados con los objetivos del plan de desarrollo departamental.

Para el nuevo gobierno, se recomienda continuar fortaleciendo y expandiendo las capacidades del equipo de regalías. Es esencial invertir en la formación continua y en herramientas tecnológicas innovadoras para mantener y mejorar la eficiencia en los procesos de verificación y aprobación de proyectos.

1.6.1.2 Recaudo de rentas online

El recaudo de las rentas departamentales se realiza por medio de entidades bancarias, una vez el contribuyente tenga su liquidación debe realizar el pago en el Banco Bogotá, en el caso de ser estampillas departamentales o impuesto de registro y anotación, si es impuesto vehicular debe realizar el pago en el banco DAVIVIENDA y si es la contribución especial sobre contratos de obra pública debe



realizar el pago en el banco BBVA. De acuerdo con lo anterior, en el departamento de Arauca no hay sucursales de estas entidades bancarias en los siete municipios del departamento, motivo por el cual el recaudo de las rentas departamentales se tornaba tedioso para los contribuyentes, ya que en ocasiones debían gastar pasajes intermunicipales hasta el municipio de Arauca, para poder cumplir con la obligación sustancial del tributo.

La administración departamental por medio de los proyectos de inversión que permiten actualizar el Sistema de Gestión Financiera-SGF, logra implementar el sistema de pago en línea, permitiendo pagar desde cualquier lugar del mundo, mejorando la capacidad de acceso de los contribuyentes, y fortaleciendo el recaudo de las rentas departamentales.

Lograr el servicio de pago en línea con el banco de Bogotá fue un trabajo que requirió mucho tiempo, insistencia y permanente solicitudes para llevarlo a cabo, sin embargo, gracias a la perseverancia por lograr el objetivo y cumplimiento de las metas, permiten tener el servicio disponible para que los contribuyentes de las rentas del departamento de Arauca gocen de realizar los pagos sin tener que salir de casa.

Se recomienda continuar realizando las actualizaciones y mejoras al Sistema de Gestión Financiera-SGF, para continuar ampliando la capacidad de fiscalización, vigilancia y control en la liquidación y de recaudo de los tributos departamentales con el propósito de reducir la evasión y elusión fiscal.

1.6.1.3 Mitigación de la evasión fiscal del impuesto al consumo.

La Dirección de Gestión de Rentas de la Secretaría de Hacienda Departamental, en convenio con la Federación Nacional de Departamentos-FND, ha implementado estrategias efectivas para reducir la evasión fiscal relacionada con el impuesto al consumo de licores, cervezas y cigarrillos, a través, del esfuerzo conjunto y coordinado del grupo de fiscalización operativa; incrementado la sensibilización y capacitación de los comerciantes y consumidores. Estas iniciativas han permitido garantizar un consumo legal y apto para la ingesta del consumidor.



Durante el último cuatrienio, se intensificaron los esfuerzos para verificar y controlar los productos generadores del impuesto al consumo que ingresan al departamento de Arauca. El grupo de fiscalización operativa, realiza puestos de control en las carreteras de ingreso al departamento, identificando que los licores, cervezas y cigarrillos ingresen con los requisitos legales para ser comercializados. En el evento que los productos no cumplan con las características técnicas y físicas de un producto legal, estas mercancías son aprehendidas, y se empieza un proceso administrativo.

No obstante, los desafíos que enfrenta el grupo de fiscalización operativa, son hechos en los cuales, se ha visto comprometida su integridad por las diferentes amenazas, robo del vehículo y atentados.

Es por ello, que fruto de este magno esfuerzo, se realizaron más de 5.045 visitas de: verificación, capacitación y sensibilización; y se formalizaron 282.284 aprehensiones entre licor extranjero, licor nacional, cerveza extranjera, cerveza nacional, cigarrillo y otros líquidos, superando el 86% en aprehensiones comparado con el cuatrienio anterior.

La recomendación se centra en intensificar la estrategia de trazabilidad y aumentar la presencia institucional en los lugares de venta y consumo de productos sujetos al impuesto al consumo, con el objetivo de reducir la circulación y consumo de productos ilegales.

1.6.1.43.500 Emplazamientos y recuperación de cartera

El equipo de Rentas del departamento de Arauca está comprometido con la reducción de la evasión y elusión fiscal, y se ha esforzado por aumentar la recaudación de las rentas propias del departamento. Se ha reforzado el equipo de auditoría tributaria, que llevó a cabo auditorías tributarias y contables a 11 entes descentralizados, incluyendo la asamblea y la contraloría departamental, así como a las instituciones educativas del departamento. Como resultado, los ingresos tributarios aumentaron en un 10% en comparación con el cuatrienio anterior.



Por otro lado, la recaudación del impuesto vehicular ha alcanzado cifras históricas, pasando de 400 millones anuales a más de 1.100 millones. Durante este cuatrienio. Se recuperó una cartera de aproximadamente 1.000 millones de pesos gracias a la determinación oficial del impuesto vehicular y la realización de más de 3.500 emplazamientos a los omisos. Las “*jornadas de liquidaton del impuesto vehicular*”, en las que la oficina de rentas se trasladó a los municipios que cuentan con institutos y secretarías de tránsito, movilidad y transporte, fortaleciendo la confianza de los contribuyentes. Esto arrojó como resultado un mayor compromiso de pago y una reducción de la deuda con el fisco departamental.

Uno de los desafíos más significativos de los procesos de fiscalización es, llevar a cabo los procedimiento de determinación oficial, teniendo en cuenta que la población del departamento de Arauca hasta ahora está siendo sensibilizada y está adquiriendo cultura de pago, en este entendido, son muchas las personas omisas de los impuestos departamentales y no se cuenta con el personal suficiente para abarcar la necesidad y las herramientas tecnológicas son limitadas, sin embargo, hay compromiso por parte de la Dirección de Gestión de Rentas en cumplir con los planes de fiscalización para tener un mejor recaudo y reducir la evasión y elusión fiscal. Se enfatiza la necesidad de mantener la intensidad en los esfuerzos de fiscalización e invertir en proyectos que refuercen estas estrategias para aumentar los ingresos tributarios y, por ende, la inversión social.

1.6.2 ARAUCA CON BUEN GOBIERNO.

1.6.2.1 Mejora en atención al ciudadano y servicio al cliente.

La Gobernación del departamento de Arauca alcanzó un logro significativo en la mejora de la atención al ciudadano y el servicio al cliente, evidenciado en la evaluación del FURAG con respecto a esta política. La adquisición de servicios para la implementación de la política se tradujo en una atención más eficiente y efectiva, marcando un estándar elevado en la prestación de servicios.

La actualización del sistema de gestión de calidad y el fortalecimiento de los procesos misionales fueron fundamentales para este logro. Se capacitó a 24



funcionarios en gestión del conocimiento e innovación, abarcando diversos temas transversales. Además, se aplicó una batería psicosocial, se documentó el sistema de gestión de calidad y se planificó la mejora del Mipg para la oficina de cultura y turismo. La recertificación de procesos estratégicos y la certificación de procesos misionales y de apoyo se evidenciaron en un informe detallado de auditoría. La actualización del Manual de Funciones de la Gobernación de Arauca y la inclusión de teléfonos para Extensiones IP y señalización inclusiva, marcaron pasos concretos hacia una operación más inclusiva, eficiente y orientada al ciudadano.

Se recomienda continuar en la implementación y desarrollo de las políticas y dimensiones asignadas a la Secretaría General, dentro del contexto del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).

1.6.2.2 Conservación del patrimonio documental.

El logro central radica en haber superado las expectativas en la conservación del patrimonio documental de la Gobernación de Arauca, alcanzando un 26% del total, 1% más de lo inicialmente proyectado. Este éxito se manifiesta en la preservación y manejo de documentos históricos y relevantes, garantizando así su integridad y disponibilidad.

La realización de este logro fue un proceso que implicó la implementación de estrategias de conservación y protección del patrimonio documental histórico. Se llevaron a cabo intervenciones en archivos institucionales, saneamiento y limpieza preventiva, y mantenimiento de mobiliario de archivo. El plan de dirección técnica permitió un incremento del 26% en el volumen de documentos conservados adecuadamente. La clasificación, ordenación y optimización documental se realizaron respetando los principios y normativas vigentes, asegurando la integridad y accesibilidad de los documentos. Cada paso se ejecutó, desde la identificación y traslado de documentos hasta su almacenamiento adecuado, asegurando su preservación a largo plazo.

Para el nuevo gobierno, es importante continuar y acelerar los esfuerzos para cumplir con el plan de mejoramiento archivístico acordado en 2018 con el Archivo General de la Nación.



1.6.2.3 Política digital

La entidad logró implementar exitosamente dos de los cuatro habilitadores de la Política Digital: arquitectura y seguridad. Esta realización marcó un paso significativo hacia la digitalización y modernización de los sistemas y procesos de la entidad. Se destacó la formulación, aprobación y vinculación del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI) con el plan de acción de la entidad, la identificación y documentación de capacidades para la arquitectura empresarial, y el diseño e implementación de controles de seguridad digital, entre otros avances notables.

La implementación de la arquitectura se realizó a través de una planeación estratégica que incluyó la formulación y aprobación del PETI, y su integración con el plan de acción de la entidad. Se identificaron y documentaron las capacidades necesarias para realizar la arquitectura empresarial, y se definió un grupo para su administración y toma de decisiones. En el ámbito de la seguridad, se realizó un diagnóstico de la seguridad y privacidad de la información, se diseñó un plan de tratamiento de seguridad y se implementaron controles operacionales.

Para asegurar un progreso continuo y sostenible, es importante que el nuevo gobierno priorice la implementación de los dos habilitadores restantes de la Política Digital. Se subraya la importancia de asignar un presupuesto adecuado para actividades de arquitectura y proyectos prioritarios identificados en el PETI.



2 INFORME DETALLADO DE LA SITUACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.

2.1 MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN. (MIPG)

El modelo MIPG incluye el proceso de la gestión pública desde las etapas de planeación, ejecución, seguimiento, control y acciones de mejora; con los cuáles la Gobernación de Arauca puede cumplir con los resultados de desarrollo con mayor eficiencia y eficacia. El MIPG facilita el quehacer institucional y estimula una relación más cercana entre los ciudadanos y el Estado. Con la implementación del MIPG, la Gobernación de Arauca ha iniciado con el cumplimiento de la elaboración de los planes institucionales, avanzando en la evaluación de los mismos.

En el año 2019, el Modelo Integrado de Planeación y Gestión contaba con un índice institucional del 76% de avances aproximadamente, de acuerdo a los resultados reflejados por el aplicativo FURAG. Para la vigencia 2020, se obtuvo un resultado del 68% reflejando una disminución en el desempeño institucional, razón por la cual se lidera una alianza con la Función Pública a través de la celebración de convenio de cooperación cuyo objeto principal fue el brindar asistencia técnica al ente territorial permitiendo generar avances en la cadena de valor y fortaleciendo la prestación de los servicios del ente territorial. Desde la Secretaría de Planeación Departamental se establecieron planes de trabajo anuales con el enlace asignado desde el Departamento Administrativo de la Función Pública, con la finalidad de fortalecer el Modelo Integrado de Planeación y Gestión de la entidad.

De acuerdo a lo antes expuesto, para la vigencia 2020 el principal logro se enfocó en la sensibilización a los líderes de cada una de las políticas de gestión y desempeño, en la identificación y desarrollo de actividades que brindan mayor impacto en los diferentes procesos de la administración departamental. Así mismo durante la vigencia 2021 se avanzó en las estrategias para el fortalecimiento de las políticas de Talento Humano, Gestión del conocimiento, Servicio al ciudadano,



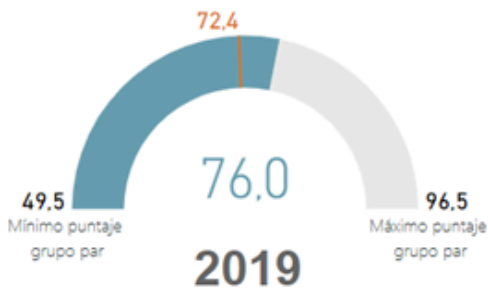
Transparencia, lucha contra la corrupción y acceso a la información y Participación ciudadana.

Para la vigencia 2021, se obtuvo un índice de desempeño institucional del 69,9%, demostrando un aumento en relación a la vigencia anterior. Es por ello que, la Secretaría de Planeación como acción de mejora estableció un cronograma de actividades, encaminado a obtener un mayor incremento y avances significativos para la vigencia 2022.

Finalmente, el índice de desempeño institucional para la vigencia 2022, presentó una disminución del 5.8%, reportando un índice de 64.1, la Secretaria de Planeación dentro del marco de sus actividades de seguimiento y acompañamiento a la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, socializó y programó mesas de trabajo con cada una de las áreas responsables de las políticas, mediante la circular No. 034-2023, con el fin de promover las gestiones correspondientes como acciones de mejora que permitan fortalecer los procesos, trámites y procedimientos inherentes al desempeño institucional de la entidad, y de esta manera, lograr establecer una ruta de acción medible que conlleve al mejoramiento de la planeación y la gestión institucional, incrementando así la confianza ciudadana, la gobernabilidad y la legitimidad de la administración pública. Aunado a ello, se precisa que, mediante la circular No. 038 de 2023, se instó la actualización y presentación de los planes de acción establecidos en los formatos de autodiagnósticos, los cuales fueron reportados al Departamento Administrativo de la Función Pública, a través del correo electrónico eva@funcionpublica.gov.co, el día 27-12-2023 como se evidencia en el anexo **xx**.



Ilustración 1. Comparativo Índice de Medición de desempeño de las vigencias 2018 - 2022





Se precisa que, los resultados obtenidos de la vigencia 2022, no podrán ser comparables con las mediciones anteriores, atendiendo a los procesos de actualización y cambio en la metodología de medición de desempeño institucional realizado por la Función Pública. Así como la exclusión de las acciones de mejora recomendadas desde la DAPF en relación a los resultados del desempeño institucional, toda vez que, se determinó que era un ejercicio muy generalizado que no se ajustaba a las particularidades de cada una de las entidades territoriales.

2.1.1 SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD.

El alcance definido para el Sistema de Gestión de calidad de la Gobernación de Arauca está establecido en los siguientes términos “La Gobernación de Arauca es una entidad dedicada a la prestación de servicios de coordinación y complementariedad de la acción municipal buscando el desarrollo regional, la productividad, la competitividad y el equilibrio ambiental en el territorio del departamento de Arauca, en procura de atender necesidades y expectativas manifestadas por la comunidad araucana y grupos de interés.

El sistema de gestión de calidad de la Gobernación de Arauca se compone de un total de 18 procesos que se dividen en varias categorías clave, cada una desempeñando un papel fundamental en el logro de los objetivos institucionales. Estos procesos se agrupan de la siguiente manera:

Procesos Estratégicos (3 procesos): Estos procesos establecen la dirección a largo plazo, diseñan estrategias y metas para el desarrollo territorial y la satisfacción de la comunidad. También supervisan y evalúan el progreso hacia los objetivos, asegurando la alineación con la misión y visión institucional.

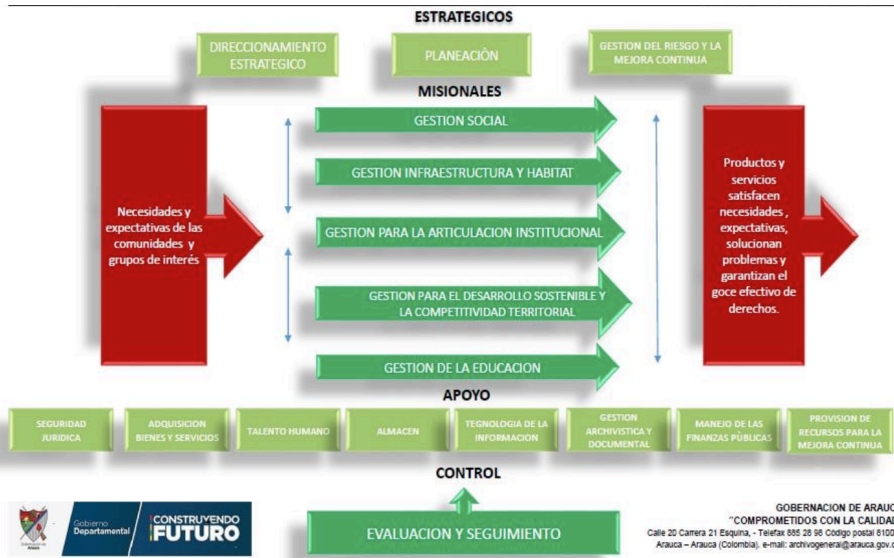
Procesos Misionales (5 procesos): En esta categoría se encuentran las actividades operativas esenciales de la Gobernación, que incluyen áreas como Gestión Social, Infraestructura, Articulación Institucional, Desarrollo Sostenible y Educación. Estos procesos cumplen con las responsabilidades centrales de la entidad.



Procesos de Apoyo (9 procesos): Los procesos de apoyo respaldan a los procesos estratégicos y misionales. Incluyen recursos humanos, finanzas, adquisiciones, tecnología de la información, gestión administrativa y otros. Son cruciales para proporcionar los recursos e infraestructura necesarios para la eficiencia operativa.

Proceso de Control (1 proceso): Este proceso es esencial para garantizar la calidad y eficacia de todas las operaciones. Supervisa, audita y evalúa los demás procesos para identificar desviaciones o áreas de mejora. Esto ayuda a mantener altos estándares de rendimiento y tomar medidas correctivas cuando sea necesario.

Ilustración 1. Mapa de procesos de la Gobernación de Arauca



2.1.2 CONTROL INTERNO

La Oficina de Control Interno (OCI) tiene como misión, recomendar a la Alta Dirección y a todas las dependencias de la entidad, en el fortalecimiento de la gestión institucional y en la introducción de los correctivos necesarios para el acatamiento normativo y el logro de sus planes, objetivos y resultados esperados, mediante la actividad independiente y objetiva de valoración, acompañamiento y asesoría.



Las funciones de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces se enmarca en cinco funciones: valoración del riesgo, acompañamiento y asesoría, evaluación y seguimiento, fomento de la cultura del control y relación con los entes externos.

Es por ello que desde la Oficina de Control Interno de la gobernación de Arauca, se dio cumplimiento a cada una de las funciones establecidas para las Oficinas de Control Interno, pero al tiempo se realizó un trabajo articulado con la alta dirección con el fin de realizar las recomendaciones pertinentes al fortalecimiento de la Gestión Institucional y las acciones correctivas que permitieran darle cumplimiento a los planes y objetivos de la entidad.

De igual forma es fundamental fortalecer la oficina de Control Interno de la entidad, con un equipo interdisciplinario, que contribuyen al cumplimiento de las funciones de Control interno y que ayuden en el fortalecimiento del sistema de Control Interno de la entidad, pero que al mismo tiempo sean estos profesionales los aliados estratégicos de la alta dirección, en el fortalecimiento de la gestión institucional, y en la elaboración de acciones de mejora, que contribuyan de manera contundente en la consecución de los objetivos de la entidad.

Es importante mencionar que las Oficinas de Control Interno son Aliadas Estratégicas de la Alta dirección en el aseguramiento del ejercicio del sistema de control interno, en la administración del riego y establecimiento de controles, con el fin de lograr el mejoramiento continuo y el cumplimiento de los planes, programas y proyectos institucionales, con fundamento en la cultura del autocontrol, la planeación y la autoevaluación de la gestión.

Para obtener información adicional y detallada relacionada con esta sección, le invitamos a referirse al [anexo Nro. 114](#) incluido en este documento.

2.2 RECURSOS FINANCIEROS (HACIENDA)

La administración de los recursos financieros de la entidad territorial se encuentra bajo la custodia de la Secretaría de Hacienda Departamental, quien en la encargada no solo de la proyección de los estados financieros de la entidad



territorial, sino que también bajo el principio de eficiencia institucional y gestión, vela por el aumento del recaudo que permita el incremento de ingresos al departamento.

Dicho lo anterior, de acuerdo a la siguiente tabla, durante el cuatrienio (2020-2023) los ingresos que tuvieron mayor participación sobre los ingresos totales de la entidad, fueron el Sistema General de Participaciones - SGP- y el Sistema General de Regalías, cuyo porcentaje de ingresos supera el 40% y el 20% respectivamente. Sin embargo, es imperativo mencionar que, los recursos provenientes del SGP, son de destinación específica a sectores como educación, salud y agua potable, por tanto, limita su asignación.

Es importante mencionar, el incremento que se obtuvo en los ingresos por impuestos, en los años 2021 y 2022, demostrando la capacidad de gestión que se realizó en el cumplimiento de las metas del Plan Participativo de Desarrollo Departamental "CONSTRUYENDO FUTURO" 2020-2023, aspecto a tener en cuenta por la administración entrante, ya que como se evidencia en la tabla, de estos ingresos tributarios depende en cierta medida la inversión que realiza la entidad territorial para el cumplimiento de metas del plan de desarrollo.

Tabla 1. Ingresos de la administración departamental durante la vigencia 2019 - 2022

NOMBRE	SALDO FINAL 2019	SALDO FINAL 2020	SALDO FINAL 2021	SALDO FINAL 2022	ANÁLISIS VERTICAL AL 2019	ANÁLISIS VERTICAL 2020	ANÁLISIS VERTICAL 2021	ANÁLISIS VERTICAL AL 2022
INGRESOS (TOTALES)	\$434.054	\$434.745	\$515.750	\$546.828	100%	100%	100%	100%
IMPUESTOS	\$23.978	\$23.840	\$57.639	\$42.744	5,5%	5,5%	11,2%	7,8%
CONTRIBUCIONES, TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$30.932	\$21.358	\$9.805	\$9.111	7,1%	4,9%	1,9%	1,7%
DEVOLUCIONES Y DESCUENTOS(DB)	-\$484	-\$94	-\$137	-\$13	-0,1%	0,0%	0,0%	0,0%
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	\$177.899	\$199.590	\$223.690	\$231.470	41,0%	45,9%	43,4%	42,3%
SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	\$106.538	\$102.500	\$154.864	\$193.969	24,5%	23,6%	30,0%	35,5%
SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	\$0	\$0	\$0	\$0	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
OTRAS TRANSFERENCIAS	\$39.306	\$39.993	\$54.013	\$46.873	9,1%	9,2%	10,5%	8,6%
FONDOS RECIBIDOS	\$0	\$0	\$0	\$0	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
FINANCIEROS	\$27.505	\$7.604	\$9.902	\$8.793	6,3%	1,7%	1,9%	1,6%
INGRESOS DIVERSOS	\$28.380	\$39.954	\$5.973	\$13.882	6,5%	9,2%	1,2%	2,5%



*Nota: Elaboración propia.
Cifras en millones de pesos*

Por otra parte, en relación a los gastos que obtuvo la administración durante el cuatrienio, el mayor gasto que ha tenido la administración departamental es en educación, guardando concordancia con el nivel de ingresos que tiene dicho sector para su inversión, siendo estos recursos invertido en el pago de nómina de los docentes y en infraestructura en su gran mayoría; por otra parte, es importante mencionar que, en el último periodo se evidencia un decrecimiento en el gasto en otras transferencias y subvenciones, siendo estas transferencias realizadas a proyectos de inversión, gastos de funcionamiento, programas de salud, programas de educación, bienes entregados sin contraprestación, entre otras, así como el incremento en el compromiso al desarrollo comunitario y bienestar social.

Tabla 2. Gastos de la administración departamental durante la vigencia 2020 - 2022

NOMBRE	SALDO FINAL 2019	SALDO FINAL 2020	SALDO FINAL 2021	SALDO FINAL 2022	ANÁLISIS VERTICAL 2019	ANÁLISIS VERTICAL 2020	ANÁLISIS VERTICAL 2021	ANÁLISIS VERTICAL 2022
GASTOS	\$541.348	\$443.967	\$543.098	\$537.297	100%	100%	100%	100%
SUELDOS Y SALARIOS	\$ 8.006	\$ 8.993	\$ 8.749	\$ 9.589	1,5%	2,0%	1,6%	1,8%
CONTRIBUCIONES IMPUTADAS	\$ 6	\$ 1	\$-	\$ 11	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	\$ 2.406	\$ 2.428	\$ 2.717	\$ 2.661	0,4%	0,5%	0,5%	0,5%
APORTES SOBRE LA NÓMINA	\$ 456	\$ 493	\$ 507	\$ 514	0,1%	0,1%	0,1%	0,1%
PRESTACIONES SOCIALES	\$ 4.211	\$ 4.718	\$ 4.231	\$ 4.574	0,8%	1,1%	0,8%	0,9%
GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS	\$5.592	\$1.291	\$ 1.068	\$ 999	1,0%	0,3%	0,2%	0,2%
GENERALES	\$ 29.801	\$21.675	\$26.836	\$ 29.648	5,5%	4,9%	4,9%	5,5%
IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	\$ 1.032	\$ 406	\$ 238	\$ 312	0,2%	0,1%	0,0%	0,1%
GENERALES	\$-	\$ 1	\$ 10	\$ 2	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	\$ 5.553	\$ 20.597	\$10.956	\$ 3.168	1,0%	4,6%	2,0%	0,6%
DETERIORO DE CUENTAS POR COBRAR	\$-	\$-	\$ 1	\$-	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
DEPRECIACIÓN DE BIENES DE USO PÚBLICO	\$ 4.318	\$ 5.720	\$6.251	\$21.396	0,8%	1,3%	1,2%	4,0%
AMORTIZACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES	\$ 131	\$ 146	\$ 114	\$ 110	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
PROVISIÓN LITIGIOS Y DEMANDAS	\$ 79	\$ 398	\$14.292	\$-	0,0%	0,1%	2,6%	0,0%
OTRAS TRANSFERENCIAS	166.198	\$96.924	\$168.828	\$40.779	30,7%	21,8%	31,1%	7,6%
SUBVENCIONES	\$30.020	\$39.569	\$31.540	\$ 17.361	5,5%	8,9%	5,8%	3,2%
EDUCACIÓN	\$217.791	\$211.408	\$225.292	\$256.856	40,2%	47,6%	41,5%	47,8%



SALUD	\$-	\$-	\$ 1.193	\$11.346	0,0%	0,0%	0,2%	2,1%
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	\$ 1.893	\$-	\$ 57	\$ 9.751	0,3%	0,0%	0,0%	1,8%
VIVIENDA	\$ 2.927	\$-	\$ 1.966	\$ 3.127	0,5%	0,0%	0,4%	0,6%
RECREACIÓN Y DEPORTE	\$-	\$39	\$ 2.137	\$ 802	0,0%	0,0%	0,4%	0,1%
CULTURA	\$10.855	\$ 8.252	\$3.299	\$ 3.477	2,0%	1,9%	0,6%	0,6%
DESARROLLO COMUNITARIO Y BIENESTAR SOCIAL	\$39.956	\$9.058	\$26.177	\$106.563	7,4%	2,0%	4,8%	19,8%
MEDIO AMBIENTE	\$-	\$10.213	\$ 5.749	\$14.061	0,0%	2,3%	1,1%	2,6%
SUBSIDIOS ASIGNADOS	\$ 2.512	\$ 1.610	\$ 388	\$ 84	0,5%	0,4%	0,1%	0,0%
COMISIONES	\$-	\$-	\$-	\$-	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
AJUSTE POR DIFERENCIA EN CAMBIO	\$ 7.533	\$-	\$ 18	\$-	1,4%	0,0%	0,0%	0,0%
FINANCIEROS	\$ 12	\$-	\$-	\$ 1	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
GASTOS DIVERSOS	\$ 60	\$ 28	\$ 484	\$ 105	0,0%	0,0%	0,1%	0,0%

*Nota: Elaboración propia.
Cifras en millones de pesos*

2.2.1 MANEJO PRESUPUESTAL.

2.2.1.1 Porcentaje de aforo del presupuesto de ingresos.

Los ingresos del departamento, se encuentran conformados por los ingresos corrientes (ingresos tributarios e ingresos no tributarios) y los recursos de capital (recursos financieros, desahorro del FONPET y recursos del balance). Dicho esto, la proyección de ingresos de cada una de las vigencias fiscales se estima de acuerdo al recaudo que se espera tener en cada una de los rubros que conforman los ingresos departamentales. A lo largo del cuatrienio, se realizó una proyección inicial de ingresos austera, siendo superada por encima del 100% la apropiación final (ingresos comprometidos) en los cuatro años, lo que arroja un balance positivo en la administración de los recursos, logrando recaudar un valor superior al proyectado, permitiendo así, en cierta medida, el cumplimiento de las metas y objetivos contemplados en el Plan Participativo de Desarrollo Departamental "CONSTRUYENDO FUTURO" 2020 - 2023.



Ahora, es importante destacar que, pese a la contingencia presentada en el año fiscal 2020 debido a la pandemia, el recurso apropiado fue favorable, sin embargo, sus repercusiones se evidenciaron para las vigencias 2021 y 2022, que si bien, el recurso comprometido fue superior al apropiado inicialmente, su excedente no fue significativo a lo que esperaba la administración departamental.

Tabla 3. Aforo presupuestal de ingresos - recursos propios

VIGENCIA FISCAL	APROPIACION INICIAL	TOTAL APROPIADO	%
2020	\$ 272.354,12	\$ 448.222,18	165%
2021	\$ 286.349,47	\$ 439.908,12	154%
2022	\$ 305.776,35	\$ 378.519,80	124%
2023	\$ 369.813,53	\$ 432.866,05	117%

*Nota: Elaboración propia.
Cifras en millones de pesos*

Para proyectar la información anterior, se tuvieron en cuenta las matrices contenidas en el anexo 35. *Ejecuciones presupuestales con el último corte*, del presente informe, teniendo en cuenta que para el año 2023 se encuentra a corte de 30 de noviembre.

2.2.1.2 Porcentaje de ejecución de los gastos de funcionamiento

Los gastos se incluyen en el presupuesto en los términos contemplados en el Decreto 111/96, y el artículo 37 de la ordenanza 014E de 2.015, "Estatuto de Presupuesto Departamental".

De acuerdo a la Ley 617/2000, el Departamento, por estar en Cuarta Categoría no podrá destinar más del 70% de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación a gastos de funcionamiento, es decir, las rentas propias que no tengan por acto administrativo una destinación específica. De igual forma la misma Ley dispone de unos topes para la Asamblea y la Contraloría Departamental, los cuales se observan de acuerdo a la Ley. Es preciso aclarar que los gastos de funcionamiento de la Asamblea Departamental se calcularon con base en lo dispuesto en la ley 1871 de 2.017.



Para la vigencia fiscal 2020, se evidencia que en relación a la asignación presupuestada para el Despacho de la Gobernación y la Secretaría General y Desarrollo Institucional, el valor ejecutado fue bajo en relación a las otras unidades que conforman los gastos de funcionamiento del departamento, dejando el porcentaje de ejecución de la vigencia en un 74,75%.

Tabla 4. Ejecución del presupuesto de gastos de funcionamiento, vigencia fiscal 2020.

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO					
Fecha de corte: 31 de diciembre de 2020					
UN	DESCRIPCIÓN DE LA IMPUTACIÓN	TOTAL APROPIACION	TOTAL EJECUTADO	% EJECUTADO	% POR EJECUTAR
01	DESPACHO DE LA GOBERNACIÓN	\$299,34	\$191,71	64,04%	35,96%
03	SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	\$42.810,97	\$27.858,04	65,07%	34,93%
04	SECRETARIA DE HACIENDA	\$30.453,58	\$26.121,08	85,77%	14,23%
09	SGP-EDUCACION	\$2.680,26	\$2.606,74	97,26%	2,74%
13	RESERVAS PRESUPUESTALES	\$1.148,27	\$997,60	86,88%	13,12%
14	VIGENCIAS EXPIRADAS	\$ 287,70	\$ 287,70	100,00%	0,00%
TOTAL		\$ 77.680,12	\$ 58.062,87	74,75%	25,25%

*Nota: Elaboración propia.
Cifras en millones de pesos*

Para la vigencia fiscal del 2021, en relación al año anterior, el porcentaje de ejecución del valor apropiado fue superior en un 10.48%, evidenciando las repercusiones post-pandemia que sufrió la administración departamental, en aras de cumplir con el principio de eficiencia y eficacia en la ejecución de los diferentes rubros presupuestales. Es importante mencionar que, aunque la asignación presupuestal para la Secretaría General y Desarrollo Institucional incrementó en un 11,76%, su porcentaje por ejecutar incrementó, aunque no en la misma proporción. Así mismo, la apropiación presupuestal para el presupuesto de gastos disminuyó cerca de \$11.977.510.000,00. Finalmente, se evidencia una reducción considerable en las vigencias expiradas con relación al año anterior.

Tabla 5. Ejecución del presupuesto de gastos de funcionamiento, vigencia fiscal 2021.

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO					
Fecha de corte: 31 de diciembre de 2021					
UN	DESCRIPCIÓN DE LA IMPUTACIÓN	TOTAL APROPIACION	TOTAL EJECUTADO	% EJECUTADO	% POR EJECUTAR



01	DESPACHO DEL GOBERNADOR	\$204,80	\$142,59	69,62%	30,38%
02	SECRETARÍA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA	\$92,20	\$92,20	100,00%	0,00%
03	SECRETARÍA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	\$47.843,54	\$27.853,69	58,22%	41,78%
04	SECRETARÍA DE HACIENDA	\$8.436,65	\$6.678,48	79,16%	20,84%
05	CONTRALORÍA GENERAL DPTAL	\$1.806,90	\$1.806,90	100,00%	0,00%
06	ASAMBLEA DEPARTAMENTAL	\$2.900,57	\$2.900,57	100,00%	0,00%
09	SGP - EDUCACIÓN	\$4.341,57	\$2.688,23	61,92%	38,08%
14	VIGENCIAS EXPIRADAS	\$76,38	\$61,74	80,84%	19,16%
TOTAL		\$65.702,61	\$42.224,41	64,27%	35,73%

Nota: *Elaboración propia.*
Cifras en millones de pesos

Hacia la vigencia fiscal del 2022, si bien es cierto que el porcentaje total por ejecutar disminuyó, las unidades ejecutoras como la Secretaría de Gobierno, Secretaría General y Desarrollo Institucional y Secretaría de Hacienda, presentaron un porcentaje de ejecución del recurso apropiado inferior al 70%.

Tabla 6. Ejecución del presupuesto de gastos de funcionamiento, vigencia fiscal 2022.

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO					
Fecha de corte: 31 de diciembre de 2022					
UN	DESCRIPCIÓN DE LA IMPUTACIÓN	TOTAL APROPIACIÓN	TOTAL EJECUTADO	% EJECUTADO	% POR EJECUTAR
02	SECRETARÍA DE GOBIERNO	\$145,00	\$92,22	63,60%	36,40%
03	SECRETARÍA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	\$52.610,80	\$33.768,97	64,19%	35,81%
04	SECRETARÍA DE HACIENDA	\$6.993,64	\$4.309,31	61,62%	38,38%
08	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN (INDER)	\$400,00	\$400,00	100,00%	0,00%
09	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	\$3.003,87	\$2.898,56	96,49%	3,51%
10	INSTITUTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE	\$336,00	\$336,00	100,00%	0,00%
14	VIGENCIAS EXPIRADAS	\$102,74	\$102,74	100,00%	0,00%
98	ASAMBLEA DEPARTAMENTAL	\$3.491,50	\$3.491,50	100,00%	0,00%
99	CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL	\$1.928,00	\$1.928,00	100,00%	0,00%
TOTAL		\$69.011,56	\$47.327,30	68,58%	31,42%

Nota: *Elaboración propia.*
Cifras en millones de pesos



Finalizando, para la vigencia fiscal actual (2023), se evidencia que aunque ya la administración departamental se encuentra en el último trimestre del año, el porcentaje de ejecutado apenas logró alcanzar el 59% del valor apropiado.

Tabla 7. Ejecución del presupuesto de gastos de funcionamiento, vigencia fiscal 2023.

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO					
Fecha de corte: 30 de noviembre de 2023					
UN	DESCRIPCIÓN DE LA IMPUTACIÓN	TOTAL APROPIACIÓN	TOTAL EJECUTADO	% EJECUTADO	% POR EJECUTAR
01	DESPACHO DEL GOBERNADOR	\$160,00	\$72,91	45.57%	54.43%
03	SECRETARÍA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	\$51.030,66	\$26.960,93	52.83%	47.17%
04	SECRETARÍA DE HACIENDA	\$9.850,98	\$6.105,30	61.98%	38.02%
09	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN - SGP EDUCACIÓN	\$3.511,01	\$2.604,60	74.18%	25.82%
98	ASAMBLEA DEPARTAMENTAL	\$3.712,54	\$3.403,16	91.67%	8.33%
99	CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL	\$2.158,28	\$2.025,85	93.86%	6.14%
TOTAL		\$70.423,46	\$41.172,75	58.46%	41.54%

Nota: *Elaboración propia.*
Cifras en millones de pesos

Es importante mencionar que, la administración departamental durante el cuatrienio no sólo afrontó una pandemia, sino que sufrió algunos cambios al interior, lo que la llevó no solo a tener porcentajes significativos de presupuesto de gastos por ejecutar, sino también, a afrontar adaptarse a los ajustes administrativos realizados durante los últimos cuatro años.

Para proyectar la información anterior, se tuvo en cuenta las matrices contenidas en el anexo. *Gastos Inversión y Funcionamiento*, del presente informe, teniendo en cuenta que para el año 2023 se encuentra a corte de 30 de noviembre.

2.2.1.3 Porcentaje de ejecución de los gastos de inversión

Los gastos de inversión de departamento, se destinan a proyectos de inversión formulados y priorizados por las diferentes unidades ejecutoras, encaminados a cubrir necesidades básicas de los sectores institucional, comunitario, deporte, educación, salud, vivienda, planeación territorial, agropecuario, agua potable y saneamiento básico, vial, energía, seguridad ciudadana y gestión del riesgo;



enmarcados dentro de los programas y sectores del Plan Participativo de Desarrollo Departamental “Construyendo futuro” 2020 – 2023 y financiados básicamente con cuatro fuentes de recursos como lo son recursos propios (30% de los ingresos de libre destinación), rentas propias de destinación específica (estampillas y rendimientos financieros) y transferencias de la nación a través del Sistema General de Participaciones, Participación del IVA antiguas intendencias y comisarías, participación del impuesto nacional al consumo del servicio de telefonía móvil y recursos para cofinanciar alimentación escolar.

De la ejecución del presupuesto de gastos de inversión de la vigencia fiscal 2020, se puede deducir que, el saldo por ejecutar en dicha vigencia fue el más alto del cuatrienio, esto sin incluir la vigencia fiscal 2023 que aún no finaliza. Por otro lado, la Secretaría General y Desarrollo Institucional, el fondo de seguridad y la Secretaría de Gobierno y Seguridad Ciudadana, fueron las unidades ejecutoras por el menor porcentaje de ejecución de la apropiación durante la vigencia.

Tabla 8. Ejecución del presupuesto de gastos de inversión para la vigencia fiscal 2020.

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN VIGENCIA ACTUAL					
Fecha de corte: 31 de diciembre de 2020					
UN	DESCRIPCIÓN DE LA IMPUTACIÓN	TOTAL APROPIACION	TOTAL EJECUTADO	% EJECUTADO	% POR EJECUTAR
02	SECRETARIA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA	\$170,00	\$70,00	41,18%	58,82%
03	SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	\$450,00	\$-	0,00%	100,00%
04	SECRETARIA DE HACIENDA	\$1.819,24	\$1.614,23	88,73%	11,27%
05	SECRETARIA DE PLANEACIÓN	\$3.748,40	\$1.698,88	45,32%	54,68%
06	SECRETARIA DE EDUCACION	\$27.507,15	\$24.270,14	88,23%	11,77%
07	SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y SOSTENIBLE	\$1.655,93	\$1.150,08	69,45%	30,55%
08	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA	\$8.309,00	\$6.868,43	82,66%	17,34%
09	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES SGP	\$190.226,82	\$189.050,51	99,38%	0,62%
10	FONDO DE SEGURIDAD	\$7.654,11	\$1.988,00	25,97%	74,03%
11	FONDO LOCAL DE SALUD	\$20.360,57	\$20.193,63	99,18%	0,82%
12	FONDO DEPARTAMENTAL DE RENTAS	\$171,42	\$123,97	72,32%	27,68%
16	FONDO DE GESTIÓN DEL RIESGO	\$6.924,05	\$5.154,30	74,44%	25,56%
17	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	\$8.005,07	\$3.355,07	41,91%	58,09%
	TOTAL VIGENCIA ACTUAL	\$277.001,76	\$255.537,24	92,25%	7,75%



13	RESERVAS PRESUPUESTALES	\$73.751,19	\$33.793,69	45,82%	54,18%
14	VIGENCIAS EXPIRADAS	\$19.789,11	\$15.734,33	79,51%	20,49%
	TOTAL RESERVAS Y VIGENCIAS EXPIRADAS	\$93.540,30	\$49.528,01	52,95%	47,05%
	TOTAL VIGENCIA ACTUAL MAS OTRAS VIGENCIAS	\$370.542,06	\$305.065,25	82,33%	17,67%
SGR - ACUMULADO DESDE ENERO 01 DE 2019 HASTA LA FECHA ACTUAL DE CORTE					
15	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS -SGR-	\$236.197,80	\$211.827,54	89,68%	10,32%
	TOTAL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	\$236.197,80	\$211.827,54	89,68%	10,32%
	TOTAL GENERAL DEL INFORME	\$606.739,87	\$516.892,79	85,19%	14,81%

Nota: Elaboración propia.
Cifras en millones de pesos

Durante la vigencia fiscal 2021, la capacidad de ejecución de las diferentes unidades ejecutoras del Departamento mejoró en un 11,40%, demostrando el compromiso que tiene la administración con la comunidad en general, en pro de la ejecución de los diferentes proyectos de inversión. No obstante, el porcentaje por ejecutar del recurso del Sistema General de regalías incrementó cuatro veces sobre el porcentaje de de la vigencia anterior, esto, por un cambio en la regulación del recurso, con la expedición de la Ley 2056 de 2020, en donde asigna a las entidades territoriales la capacidad de viabilizar, aprobar y ejecutar el recurso, a lo que a la administración departamental tuvo que generar procedimientos, formación y capacitación del personal, para incorporar dicho proceso, lo que dificultó la ejecución normal del recurso asignado.

Tabla 9. Ejecución del presupuesto de gastos de inversión para la vigencia fiscal 2021.

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN VIGENCIA ACTUAL						
Fecha de corte: 31 de diciembre de 2021						
UN	DESCRIPCIÓN DE LA IMPUTACIÓN	TOTAL APROPIACIÓN	TOTAL EJECUTADO	% EJECUTADO	% POR EJECUTAR	
02	SECRETARIA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA	\$503,51	\$403,51	80,14%	19,86%	
03	SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	\$1.683,93	\$1.352,16	80,30%	19,70%	
04	SECRETARIA DE HACIENDA	\$8.310,96	\$7.830,71	94,22%	5,78%	
05	SECRETARIA DE PLANEACIÓN	\$12.956,67	\$11.281,27	87,07%	12,93%	
06	SECRETARIA DE EDUCACION	\$33.693,93	\$29.240,53	86,78%	13,22%	
07	SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y SOSTENIBLE	\$3.449,22	\$2.799,45	81,16%	18,84%	
08	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA	\$21.379,18	\$21.151,36	98,93%	1,07%	
09	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES SGP - EDUCACION	\$204.564,59	\$202.144,18	98,82%	1,18%	
10	FONDO DE SEGURIDAD	\$9.218,97	\$7.493,83	81,29%	18,71%	



11	FONDO LOCAL DE SALUD	\$34.375,75	\$34.375,61	100,00%	0,00%
12	FONDO DEPARTAMENTAL DE RENTAS	\$1.208,50	\$1.155,60	95,62%	4,38%
16	FONDO DE GESTIÓN DEL RIESGO	\$1.975,88	\$968,98	49,04%	50,96%
17	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	\$ 10.726,97	\$10.700,68	99,75%	0,25%
	TOTAL VIGENCIA ACTUAL	\$344.048,05	\$330.897,87	96,18%	3,82%
14	VIGENCIAS EXPIRADAS	\$30.157,46	\$19.850,20	65,82%	34,18%
	TOTAL VIGENCIAS EXPIRADAS	\$30.157,46	\$19.850,20	65,82%	34,18%
	TOTAL VIGENCIA ACTUAL MAS VIGENCIAS EXPIRADAS	\$374.205,50	\$350.748,07	93,73%	6,27%
SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS					
SGR - ACUMULADO DESDE ENERO 01 DE 2021 HASTA LA FECHA ACTUAL DE CORTE					
00AD	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR)	\$67.573,05	\$41.585,64	61,54%	38,46%
00AR	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL - DEPARTAMENTOS	\$49.488,36	\$22.123,95	44,71%	55,29%
00PD	PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO FINAL, PARÁGRAFO 8º TRANSITORIO DEL ART . 361 DE LA C.P	\$682,33	\$682,33	100,00%	0,00%
00RP	ASIGNACION PARA LA INVERSION REGIONAL - PARÁGRAFO 8 TRANSITORIO DEL ARTÍCULO 361 DE LA C.P.	\$83,50	\$7,00	8,39%	91,61%
00TI	ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN - CONVOCATORIAS 2021	\$24.974,42	\$14.563,29	58,31%	41,69%
	TOTAL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	\$142.801,66	\$78.962,22	55,30%	44,70%
	TOTAL GENERAL DEL INFORME	\$517.007,17	\$429.710,29	83,11%	16,89%

Nota: Elaboración propia.
Cifras en millones de pesos

De la vigencia 2022, no solo se destaca no solo el avance en el porcentaje de ejecución del recurso apropiado que tuvieron las unidades ejecutoras con los recursos propios, sino también la capacidad de la administración departamental para ejecutar los proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías, siendo para este año un porcentaje de ejecución del 87,52%.

Tabla 10. Ejecución del presupuesto de gastos de inversión para la vigencia fiscal 2022.

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN VIGENCIA ACTUAL					
Fecha de corte: 31 de diciembre de 2022					
UN	DESCRIPCIÓN DE LA IMPUTACIÓN	TOTAL APROPIACIÓN	TOTAL EJECUTADO	% EJECUTADO	% POR EJECUTAR
02	SECRETARIA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA	\$708,00	\$605,58	85,53%	14,47%
03	SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	\$500,00	\$500,00	100,00%	0,00%
04	SECRETARIA DE HACIENDA	\$4.421,96	\$4.393,73	99,36%	0,64%



05	SECRETARIA DE PLANEACIÓN	\$5.168,33	\$4.573,52	88,49%	11,51%
06	SECRETARIA DE EDUCACION	\$31.468,22	\$30.126,25	95,74%	4,26%
07	SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y SOSTENIBLE	\$2.471,41	\$2.078,58	84,11%	15,89%
08	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA	\$12.042,97	\$9.484,76	78,76%	21,24%
09	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES SGP	\$211.582,72	\$211.060,72	99,75%	0,25%
10	FONDO DE SEGURIDAD	\$4.817,90	\$1.814,04	37,65%	62,35%
11	FONDO LOCAL DE SALUD	\$7.470,46	\$7.470,43	100,00%	0,00%
12	FONDO DEPARTAMENTAL DE RENTAS	\$1.906,81	\$1.646,44	86,35%	13,65%
16	FONDO DE GESTIÓN DEL RIESGO	\$4.069,55	\$2.728,86	67,06%	32,94%
17	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	\$7.183,75	\$3.061,70	42,62%	57,38%
	TOTAL VIGENCIA ACTUAL	\$293.812,07	\$279.544,61	95,14%	4,86%
14	VIGENCIAS EXPIRADAS	\$15.696,17	\$14.200,72	90,47%	9,53%
	TOTAL VIGENCIAS EXPIRADAS	\$15.696,17	\$14.200,72	90,47%	9,53%
	TOTAL VIGENCIA ACTUAL MAS VIGENCIAS EXPIRADAS	\$309.508,24	\$293.745,33	94,91%	5,09%
SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS					
SGR - ACUMULADO DESDE ENERO 01 DE 2021 HASTA LA FECHA ACTUAL DE CORTE					
00A D	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR)	\$90.206,22	\$77.119,95	85,49%	14,51%
00AF	ASIGNACIONES PARA LA PAZ	\$28.436,71	\$28.433,89	99,99%	0,01%
00A R	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL - DEPARTAMENTOS	\$62.266,30	\$56.998,69	91,54%	8,46%
00IL	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL	\$203,80	\$203,80	100,00%	0,00%
00P D	PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO FINAL, PARÁGRAFO 8º TRANSITORIO DEL ART . 361 DE LA C.P	\$682,33	\$682,33	100,00%	0,00%
00R E	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL - DEPARTAMENTOS ART. 209 DE LA LEY 2056 DE 2020	\$3.500,00	\$3.492,79	99,79%	0,21%
00R G	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL - REGIONES	\$20.949,22	\$20.941,71	99,96%	0,04%
00R P	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL - PARÁGRAFO 8 TRANSITORIO DEL ARTÍCULO 361 DE LA C.P.	\$83,50	7,00	8,39%	91,61%
00TI	ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN - CONVOCATORIAS 2021	\$24.974,42	\$14.563,32	58,31%	41,69%
	TOTAL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	\$231.302,49	\$202.443,49	87,52%	12,48%
	TOTAL GENERAL DEL INFORME	\$540.810,72	\$496.188,82	91,75%	8,25%

Nota: Elaboración propia.
Cifras en millones de pesos

Finalmente, para el transcurso de la vigencia del 2023, la ejecución del presupuesto asignado a los proyectos de inversión que ejecutan las diferentes



unidades ejecutoras, se encuentra por debajo del promedio que ha llevado a lo largo de la administración departamental “Construyendo Futuro” 2020-2023, no obstante, aún resta un trimestre del año, para que esta alcance su cometido, que finalmente es beneficiar a la población del Departamento de Arauca.

Tabla 11. Ejecución del presupuesto de gastos de inversión para la vigencia fiscal 2023.

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN VIGENCIA ACTUAL					
Fecha de corte: 30 de noviembre de 2023					
UN	DESCRIPCIÓN DE LA IMPUTACIÓN	TOTAL APROPIACIÓN	TOTAL EJECUTADO	% EJECUTADO	% POR EJECUTAR
02	SECRETARÍA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA	801,24	\$786,03	98.10%	1.90%
03	SECRETARÍA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	\$881,70	\$880,22	99.83%	0.17%
04	SECRETARÍA DE HACIENDA	6.114,73	\$5.949,95	97.31%	2.69%
05	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN	2.716,89	\$2.589,28	95.30%	4.70%
06	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	\$40.935,66	\$39.894,52	97.46%	2.54%
07	SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y SOSTENIBLE	\$3.529,52	\$3.195,01	90.52%	9.48%
08	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA	\$13.119,91	\$9.081,20	69.22%	30.78%
09	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES SGP - EDUCACIÓN	\$255.215,40	\$ 192.045,39	75.25%	24.75%
10	FONDO DE SEGURIDAD	\$7.065,69	\$3.167,28	44.83%	55.17%
11	FONDO LOCAL DE SALUD	\$4.437,72	\$4.070,59	91.73%	8.27%
12	FONDO DEPARTAMENTAL DE RENTAS	\$1.046,92	\$1.014,03	96.86%	3.14%
16	FONDO DE GESTIÓN DEL RIESGO	\$4.085,02	\$4.034,07	98.75%	1.25%
17	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	\$9.207,53	\$9.121,65	99.07%	0.93%
	TOTAL VIGENCIA ACTUAL	\$349.157,92	\$275.829,24	79.00%	21.00%
14	VIGENCIAS EXPIRADAS	\$13.284,67	\$7.109,212	53.51%	46.49%
	TOTAL VIGENCIAS EXPIRADAS	\$13.284,67	\$7.109,212	53.51%	46.49%
	TOTAL VIGENCIA ACTUAL MAS VIGENCIAS EXPIRADAS	\$362.442,59	\$282.938,45	78.06%	21.94%
SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS					
SGR - ACUMULADO DESDE ENERO 01 DE 2023 HASTA LA FECHA ACTUAL DE CORTE					
00AD	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR)	\$92.478,97	\$79.430,64	85.89%	14.11%
00AP	ASIGNACIONES PARA LA PAZ	\$8.411,85	\$8.409,04	99.97%	0.03%
00AR	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL - DEPARTAMENTOS	\$91.347,82	\$77.319,63	84.64%	15.36%
00RE	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL - DEPARTAMENTOS ART. 209 DE LA LEY 2056 DE 2020	\$4.644,62	\$4.589,77	98.82%	1.18%
00RG	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL - REGIONES	\$44.328,13	\$44.320,62	99.98%	0.02%
00RP	ASIGNACION PARA LA INVERSION	\$76,50	\$ -	0.00%	100%



	REGIONAL - PARÁGRAFO 8 TRANSITORIO DEL ARTÍCULO 361 DE LA C.P.				
00TI	ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN - CONVOCATORIAS 2021	\$13.376,27	\$2.962,78	22.15%	77.85%
TOTAL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS		\$254.664,16	\$217.032,49	85.22%	14.78%
TOTAL GENERAL DEL INFORME		\$617.106,74	\$499.970,94	81.02%	18.98%

*Nota: Elaboración propia.
Cifras en millones de pesos*

Se destaca que, en el transcurso del cuatrienio el desempeño de la administración departamental bajo el Plan Participativo de Desarrollo Departamental “Construyendo Futuro” 2020-2023, tuvo buena capacidad en la ejecución de los recursos asignados por medio de los proyectos de inversión financiados con recursos propios y recursos del Sistema General de regalías, pese a la situación de pandemia vivida entre el 2020 y el 2021, los cambios normativos que sufrieron algunas fuentes de financiación y los cambios a nivel directivo que se realizaron a lo largo del cuatrienio.

Para proyectar la información anterior, se tuvo en cuenta las matrices contenidas en el anexo. Gastos Inversión y Funcionamiento, del presente informe, teniendo en cuenta que para el año 2023 se encuentra a corte de 30 de noviembre.

2.2.1.4 Estado de las vigencias expiradas

Las vigencias expiradas son todas aquellas obligaciones por pagar al cierre de la vigencia fiscal, correspondientes tanto al presupuesto de funcionamiento como al de inversión. Son pasivos originados legalmente en compromisos adquiridos por la entidad que no son cumplidas en la misma vigencia por razones ajenas al acreedor y que por consiguiente hacen necesario el pago de la suma respectiva en otra vigencia fiscal.

El área de Presupuesto Departamental permite allegar control del estado de los contratos que han sido adicionados mediante ordenanzas de vigencias expiradas, en tal sentido nos permitimos indicar que, para inclusión de los proyectos y pagos de los contratos de vigencias expiradas se lleva a cabo los siguientes pasos:



Ilustración. procedimientos de vigencias expiradas

A continuación, se evidencia la gestión que se llevó a cabo durante el cuatrienio en lo que concierne a los proyectos de ordenanza en los cuales se adiciono el pago de los contratos que se encuentran en el estado de vigencias expiradas, con el fin de adelantar gestiones administrativas y lograr el pago de cada obligación, surtiendo así el efecto de disminución de proyectos en este estado.

1. Proyección del resumen y estado de las ordenanzas aprobadas por la Asamblea Departamental de vigencias expiradas del periodo fiscal 2020.

Tabla 12. Resumen general vigencias expiradas 2020

PAGOS SALDOS COMPROMISOS- DE LAS ORDENANZAS ASAMBLEA DPTAL - ADICIÓN PRESUPUESTAL AÑO 2020							
No. ADICION	No. ORDENANZA	FECHA INCORPORACIÓN	VALOR TOTAL PROYECTO DE ORDENANZA	VALOR PAGADO A 31-12-2020	SALDO TOTAL DE LA ORDENANZA- POR PAGAR A 31/12/2020	% PAGADO SOBRE ACTAS LIQUIDACIÓN Y PARCIALES	TOTAL, No. CONTRATOS ADICIONADOS
1	003	10/03/2020	\$3.002,79	\$2.969,12	\$33,67	98%	24
2	007	12/04/2020	\$815,10	\$585,43	\$229,68	72%	8
3	014	13/08/2020	\$4.236,21	\$3.071,77	\$1.164,43	72%	15
4	018	29/09/2020	\$814,01	\$814,01	\$0,00	100%	11
5	027	6/11/2020	\$2.931,50	\$2.314,32	\$296,12	90%	12
6	037	10/12/2020	\$3.695,35	\$3.291,04	\$404,31	90%	17
7	046	17/12/2020	\$4.581,85	\$3.377,33	\$1.204,52	74%	9
TOTAL			\$20.076,81	\$16.423,02	\$3.653,79	82%	96

Fuente: Ordenanzas Asamblea Dptal, Vigencia 2020- Órdenes de pago del Sistema de Gestión Financiero SGF- vigencia 2020-. Secretaria de Hacienda Dptal

Teniendo en cuenta, la tabla anterior del resumen general vigencias expiradas en el año 2020, en referencia a la casilla denominada: "VALOR TOTAL PROYECTO DE ORDENANZA" vs "VALOR PAGADO A 31-12-2020" genera una diferencia TRES MIL



SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS CON TREINTA Y UN CENTAVOS M/CTE (\$3.653.788.734,31), concluyendo que el porcentaje de ejecución de la vigencia 2020 se puede decir que obtuvo un cumplimiento equivalente al 82% de 100%.

2. Proyección del resumen y estado de las ordenanzas aprobadas por la Asamblea Departamental de vigencias expiradas del periodo fiscal 2021.

Tabla 13. resumen general vigencias expiradas 2021

PAGOS SALDOS COMPROMISOS- DE LAS ORDENANZAS ASAMBLEA DPTAL - ADICIÓN PRESUPUESTAL AÑO 2021							
No. ADICIÓN	No. ORDENANZA	FECHA INCORPORACIÓN	VALOR TOTAL PROYECTO DE ORDENANZA	VALOR PAGADO A 31-12-2021	SALDO TOTAL DE LA ORDENANZA- POR PAGAR A 31/12/2021	% PAGADO SOBRE ACTAS LIQUIDACIÓN Y PARCIALES	TOTAL, No. CONTRATOS ADICIONADOS
1	051	13/04/2021	\$4.900,33	\$3.292,58	\$1.607,75	100%	17
2	054	30/04/2021	\$8.239,74	\$5.059,90	\$3.179,84	62%	19
3	057	29/05/2021	\$765,13	\$741,69	\$0,00	100%	5
4	058	20/07/2021	\$1.811,29	\$632,74	\$1.178,55	65%	5
5	063	28/07/2021	\$330,30	\$314,74	\$0,00	100%	4
6	065	10/09/2021	\$5.312,09	\$2.588,71	\$273,38	49%	11
7	069	21/10/2021	\$6.313,71	\$5.151,57	\$1.162,15	82%	12
8	083	30/11/2021	\$2.561,25	\$2.453,32	\$107,93	96%	15
TOTAL			\$30.233,84	\$20.235,42	\$7.509,60	67%	88

Fuente: Ordenanzas Asamblea Dptal, Vigencia 2021- Órdenes de pago del Sistema de Gestión Financiero SGF- vigencia 2021-. Secretaria de Hacienda Dptal

Teniendo en cuenta, la tabla anterior del resumen general vigencias expiradas en el año 2021, en referencia a la casilla denominada: "VALOR TOTAL PROYECTO DE ORDENANZA" vs "VALOR PAGADO A 31-12-2022" genera una diferencia de SIETE MIL QUINIENTOS NUEVE MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS UN PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS M/CTE (\$ 7.509.602.201,28), concluyendo que el porcentaje de ejecución de la vigencia 2021 se puede decir que obtuvo un cumplimiento equivalente al 67% de 100%.

3. Resumen y estado de las ordenanzas aprobadas por la Asamblea Departamental de vigencias expiradas del periodo fiscal 2022.

Tabla 14. Resumen general vigencias expiradas 2022

PAGOS SALDOS COMPROMISOS- DE LAS ORDENANZAS ASAMBLEA DPTAL AÑO 2022- ADICIÓN PRESUPUESTAL VIGENCIAS EXPIRADAS							
---	--	--	--	--	--	--	--



No. ADICION	No. ORDENANZA	FECHA INCORPORACIÓN	VALOR TOTAL PROYECTO DE ORDENANZA	VALOR PAGADO A 31-12-2022	SALDO TOTAL DE LA ORDENANZA- POR PAGAR A 31/12/2022	% PAGADO SOBRE ACTAS LIQUIDACIÓN Y PARCIALES	TOTAL, No. CONTRATOS ADICIONADOS
1	094	26/04/2022	\$3.857,62	\$3.771,69	\$0,00	100%	13
2	095	26/05/2022	\$2.395,72	\$1.121,20	\$1.274,52	53%	12
3	098	14/06/2022	\$2.246,41	\$2.154,40	\$0,00	100%	9
4	104	17/10/2022	\$2.570,13	\$2.364,15	\$205,98	92%	16
5	113	30/09/2022	\$1.232,06	\$1.205,79	\$26,27	99%	5
6	115	16/11/2022	\$2.161,47	\$2.026,55	\$134,92	98%	2
7	123	07/12/2023	\$3.008,05	\$2.850,39	\$157,66	95%	9
TOTAL			\$17.286,69	\$15.494,17	\$1.799,34	90%	66

Fuente: Ordenanzas Asamblea Dptal, Vigencia 2022- Órdenes de pago del Sistema de Gestión Financiero SGF- vigencia 2022-. Secretaria de Hacienda Dptal

Teniendo en cuenta, la tabla n° 03 del resumen general vigencias expiradas en el año 2022, en referencia a la casilla denominada: "valor total proyecto de ordenanza" vs "valor pagado a 31-12-2022" genera una diferencia de mil setecientos noventa y nueve millones trescientos cuarenta y dos mil doscientos ochenta y ocho pesos con veintiocho centavos m/cte (1.799.342.288,28), concluyendo que el porcentaje de ejecución de la vigencia 2022 se puede decir que obtuvo un cumplimiento equivalente al 90% de 100%.

4. Resumen y estado de las ordenanzas aprobadas por la Asamblea Departamental de vigencias expiradas del periodo fiscal 2023.

Tabla 15. Resumen general vigencias expiradas 2023

PAGOS SALDOS COMPROMISOS- DE LAS ORDENANZAS ASAMBLEA DPTAL AÑO 2023- ADICIÓN PRESUPUESTAL VIGENCIAS EXPIRADAS							
FECHA DE CORTE: 30 DE NOVIEMBRE DE 2023							
No. ADICION	No. ORDENANZA	FECHA INCORPORACION	VALOR TOTAL PROYECTO DE ORDENANZA	VALOR PAGADO A 30-09-2023	SALDO TOTAL DE LA ORDENANZA- POR PAGAR A 31/12/2023	% PAGADO SOBRE ACTAS LIQUIDACIÓN Y PARCIALES	TOTAL, No. CONTRATOS ADICIONADOS
1	131	05/05/2023	\$1.942,96	\$1.845,72	\$97,24	95%	9
2	137	10/08/2023	\$5.219,74	\$5.009,16	\$210,58	95%	21
3	145	29/11/2023	\$6.121,96	\$-	\$-	\$-	28
TOTAL			\$13.284,67	\$6.854,88	\$307,82		58

Fuente: Ordenanzas Asamblea Dptal, Vigencia 2023- Órdenes de pago del Sistema de Gestión Financiero SGF- vigencia 2023-. Secretaria de Hacienda Dptal

Nota aclaratoria: La ordenanza No. 145 de 2023 "POR LA CUAL SE ADICIONAN RECURSOS CORRESPONDIENTES A VIGENCIAS EXPIRADAS AL PRESUPUESTO DE RENTAS E



INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2023", fue sancionada el día 29 de noviembre de 2023, por lo tanto, no cuenta con pagos a corte de 30 de noviembre del 2023.

Teniendo en cuenta, la tabla anterior del resumen general vigencias expiradas en el año 2023, en referencia a la casilla denominada: "valor total proyecto de ordenanza" vs "valor pagado a 30-11-2023" genera una diferencia de trescientos siete millones ochocientos veintitrés mil setecientos trece pesos m/cte (\$307.823.713,00), concluyendo que el porcentaje de ejecución de la vigencia 2023 se puede decir que hasta la fecha ha tenido un cumplimiento equivalente al 95% de 100%.

Para obtener información adicional y detallada relacionada con esta sección, le invitamos a referirse al *anexo. Vigencias expiradas 2020-2023*, incluido en el presente informe.

2.2.1.5 Estado de las vigencias futuras

Las vigencias futuras son un instrumento de planeación presupuestal que permite adquirir compromisos que afecten presupuestos de anualidades subsiguientes y así ejecutar proyectos de gran impacto social.

Las vigencias futuras ordinarias son aquellas donde la ejecución se inicie afectando el presupuesto de la vigencia en curso y el objeto del compromiso se lleva a cabo en cada una de las vigencias futuras autorizadas, siempre y cuando se cumpla:

- ❖ Que el monto máximo de vigencias futuras, el plazo y las condiciones de las mismas consulte las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo de que trata el Artículo 10 de la Ley 819 de 2003.
- ❖ Como mínimo, del monto de las vigencias futuras para solicitarlas se deberá contar con apropiación del quince por ciento (15%) en la vigencia fiscal en la que éstas sean autorizadas, en el rubro presupuestal respectivo a nivel del Anexo del Decreto de Liquidación.



Las vigencias futuras excepcionales son aquellas donde los compromisos y obligaciones afectan el presupuesto de vigencias fiscales siguientes y que no requieren de apropiación en el presupuesto de la vigencia en que se concede la autorización.

La administración departamental "CONSTRUYENDO FUTURO" 2020 - 2023, para el transcurso de la vigencia fiscal 2020, aprobó mediante la ordenanza no. 25 de 2020 unas vigencias futuras ordinarias por un valor de mil cuatrocientos cincuenta y ocho millones ciento cinco mil ciento sesenta y un peso m/cte (\$1.458.105.161,00) de los cuales fueron comprometidos mil ciento noventa y ocho millones seiscientos setenta y seis mil ciento sesenta y siete pesos con dieciséis centavos m/cte (\$1.198.676.167,16), por otro lado bajo la misma ordenanza se aprobaron vigencias futuras ordinarias con cargo al año fiscal 2022 por un valor de noventa y tres millones novecientos sesenta y cinco mil sesenta y dos pesos con cincuenta centavos m/cte (\$93.965.062,50) de los cuales se ejecutaron sólo sesenta y seis millones setecientos doce mil quinientos pesos m/cte (\$66.712.500,00), tal y como se ilustra en la siguiente tabla.

Tabla 16. Vigencias futuras para la vigencia fiscal 2020

VIGENCIAS FUTURAS 2020							
FECHA DE CORTE: 30 DE NOVIEMBRE DE 2023							
No. ACTA CODFIS	No. ORDENANZA	FECHA INCORPORACION	VALOR AUTORIZADO VIGENCIA 2021	VALOR COMPROMETIDO VIGENCIA 2021	VALOR AUTORIZADO VIGENCIA 2022	VALOR COMPROMETIDO VIGENCIA 2022	TOTAL PROYECTOS
15	25	28/09/2020	\$1.458,11	\$1.198,68	\$93,97	\$66,71	13
TOTAL			\$1.458,11	\$1.198,68	\$93,97	\$66,71	13

*Nota: Elaboración propia.
Cifras en millones de pesos*

Para el año fiscal 2021, se aprobaron vigencias futuras ordinarias mediante dos ordenanzas departamentales. mediante la ordenanza no. 68 de 2021 se aprobaron vigencias futuras con cargo al año fiscal 2021 por un valor de diez mil ochocientos cuarenta millones quinientos tres mil seiscientos cincuenta y cinco con setenta y siete centavos m/cte (\$10.840.503.655,77), de los cuales solo se comprometieron seis mil ochocientos sesenta y seis millones novecientos sesenta y tres mil setecientos treinta y ocho con treinta y cuatro centavos m/cte



(\$6.866.963.738,34), y para el año fiscal 2022 por un valor de dos mil ciento setenta y cuatro millones cuatrocientos sesenta y seis mil seiscientos setenta y dos con treinta y cinco centavos m/cte (\$2.174.466.672,35), de los cuales se comprometieron dos mil ciento setenta y dos millones seiscientos noventa y nueve mil setecientos cincuenta y ocho con treinta y cinco centavos m/cte (\$2.172.699.758,35).

Por otra parte, mediante la ordenanza no. 70 de 2021, se aprobaron vigencias futuras con cargo a la vigencia fiscal 2021 por un valor de nueve mil novecientos setenta millones ciento ochenta y seis mil doscientos veintitrés con noventa y nueve centavos m/cte (\$9.970.186.223,99), de las cuales se ejecutaron sólo cinco mil novecientos cuarenta millones ochocientos cincuenta y dos mil novecientos setenta y cinco con treinta y seis centavos m/cte (\$5.940.852.975,36), y con cargo en la vigencia fiscal 2022, se aprobaron ocho mil ciento noventa millones quinientos sesenta y cinco mil ciento cincuenta y nueve pesos m/cte (\$8.190.565.159,00), de los cuales se ejecutaron siete mil cuatrocientos cuarenta millones novecientos noventa y cinco mil sesenta y cinco con setenta y siete centavos m/cte (\$7.440.995.065,77).

Tabla 17. Vigencias futuras para la vigencia fiscal 2021

VIGENCIAS FUTURAS 2021							
FECHA DE CORTE: 30 DE NOVIEMBRE DE 2023							
No. ACTA CODFIS	No. ORDENANZA	FECHA INCORPORACION	VALOR AUTORIZADO VIGENCIA 2021	VALOR COMPROMETIDO VIGENCIA 2021	VALOR AUTORIZADO VIGENCIA 2022	VALOR COMPROMETIDO VIGENCIA 2022	TOTAL PROYECTOS
27	68	24/09/2021	\$10.840,50	\$6.866,96	\$2.174,47	\$2.172,70	15
31	70	22/10/2021	\$9.970,19	\$5.940,85	\$8.190,57	\$7.441,00	23
TOTAL			\$20.810,69	\$12.807,82	\$10.365,03	\$9.613,69	38

Nota: *Elaboración propia.*
Cifras en millones de pesos

Para la vigencia fiscal del 2022, se realizó la aprobación de cuatro ordenanzas departamentales (100, 105, 112 y 114), bajo las cuales se aprobaron vigencias futuras ordinarias con cargo en la vigencia fiscal 2022 por un valor total de veintiséis mil cuatrocientos setenta y siete millones cuatrocientos setenta y nueve mil ochocientos noventa y un con veintinueve centavos m/cte (\$26.477.479.891,29), de los cuales se ejecutaron diecinueve mil ochocientos



sesenta y dos millones mil novecientos sesenta y cinco con ochenta y nueve centavos m/cte (\$19.862.001.965,89). por otra parte, para la vigencia fiscal 2023, se realizó la aprobación de veinticinco mil trescientos sesenta y dos millones doscientos siete mil doscientos ochenta y cinco con dos centavos m/cte (\$25.362.207.285,02), de los cuales se ejecutaron veinte mil sesenta y un millones doscientos sesenta y seis mil trescientos setenta y cuatro con doce centavos m/cte (\$20.061.266.374,12), tal y como se ilustra en la siguiente tabla.

Tabla 18. Vigencias futuras para la vigencia fiscal 2022

VIGENCIAS FUTURAS 2022							
FECHA DE CORTE: 30 DE NOVIEMBRE DE 2023							
No. ACTA CODFIS	No. ORDENANZA	FECHA INCORPORACION	VALOR APROPIADO VIGENCIA 2022	VALOR EJECUTADO VIGENCIA 2022	VALOR APROPIADO VIGENCIA 2023	VALOR EJECUTADO VIGENCIA 2023	TOTAL PROYECTOS
10	100	13/06/2022	\$1.248,80	\$255,37	\$1.543,89	\$0,00	2
22	105	06/09/2022	\$9.600,62	\$6.359,95	\$0,00	\$0,00	10
29	112	04/10/2022	\$15.628,06	\$7.201,67	\$1.360,06	\$1.042,19	22
34	114	08/11/2022	\$7.465,20	\$6.045,01	\$22.458,26	\$19.019,08	10
TOTAL			\$26.477,48	\$19.862,00	\$25.362,21	\$20.061,27	44

Nota: Elaboración propia.
Cifras en millones de pesos

Para la vigencia fiscal del 2023, en el mes de noviembre se realizó la aprobación de la ordenanza No. 144 de 2023 "Por la cuál se autorizan unas vigencias futuras excepcionales y se dictan otras disposiciones", por medio de la cual se pretende garantizar la prestación del servicio de alimentación escolar desde el primer día calendario académico y que este se financiará con los recursos del Presupuesto General de la Nación PGN, asignados a la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar - Alimentos para Aprender al Departamento de Arauca, para ser destinados al Programa de Alimentación Escolar - PAE en la vigencia 2024.

Tabla 19. Vigencias futuras para la vigencia fiscal 2023.

VIGENCIAS FUTURAS 2023							
FECHA DE CORTE: 30 DE NOVIEMBRE DE 2023							
No. ACTA CODFIS	No. ORDENANZA	FECHA AUTORIZACIÓN	VALOR APROPIADO VIGENCIA 2023	VALOR EJECUTADO VIGENCIA 2023	VALOR APROPIADO VIGENCIA 2024	VALOR EJECUTADO VIGENCIA 2024	TOTAL PROYECTOS
025	144	22/11/2023	\$0	\$0	\$33.008,13	\$0,00	1
TOTAL			\$0	\$0	\$33.008,13	\$0	1

Nota: Elaboración propia.
Cifras en millones de pesos



Para obtener información adicional y detallada relacionada con esta sección, le invitamos a referirse al *anexo. Vigencias Futuras 2020-2022*, incluido en el presente informe.

2.2.2 INFORMACIÓN CONTABLE.

2.2.2.1 Balance General

La administración departamental, por medio de la Secretaría de Hacienda, tiene la responsabilidad de presentar en forma clasificada, resumida y consistente, la situación financiera, económica, social y ambiental del Departamento de Arauca, expresada en unidades monetarias, a una fecha determinada y revela la totalidad de sus bienes, derechos, obligaciones y la situación del patrimonio, por tanto, al finalizar cada vigencia fiscal presenta el balance general de las diferentes cuentas contables que pertenecen al departamento.

Siendo así las cosas, durante las vigencias del 2021 y 2022 se evidenció un decrecimiento del activo del departamento, reflejado en las cuentas 11 - efectivo y equivalentes al efectivo, 16 - propiedades, planta y equipo y 17 - bienes de uso público e históricos culturales. Por otro lado, también se evidenció un decrecimiento en las cuentas del pasivo, específicamente en las cuentas 25 - beneficios a los empleados y 29 - otros pasivos.

Es importante mencionar que, de las cuentas más representativas del activo que tiene la administración departamental a lo largo del cuatrienio es la cuenta 13 - cuentas por cobrar, lo que conlleva a la administración entrante a generar estrategias de recuperación de cartera. Otra anotación importante, es que dentro del pasivo, la cuenta más representativa es la cuenta 27 - provisiones, que contiene litigios y demandas, es decir, las pérdidas en recurso que tiene la administración departamental al perder casos ante las instancias correspondientes, lo que sugiere a la administración entrante a fortalecer la capacidad jurídica del departamento.



Tabla 19. Balance General de la administración departamental vigencia 2020-2023

CÓDIGO	CUENTA	2020	2021	2022	2023
1	ACTIVOS	\$ 1.346.267,93	\$ 1.269.223,92	\$ 1.212.085,32	\$ 1.360.152,61
11	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	\$ 255.992,21	\$ 184.249,33	\$ 166.765,96	\$ 189.672,89
12	INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS	\$ 547,01	\$ 547,01	\$ 547,01	\$ 547,01
13	CUENTAS POR COBRAR	\$ 268.412,10	\$ 348.545,18	\$ 280.138,44	\$ 380.936,97
15	INVENTARIOS	\$ 7.310,15	\$ 10.288,28	\$ 12.973,55	\$ 12.371,12
16	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	\$ 219.518,98	\$ 212.518,72	\$ 210.525,41	\$ 238.585,05
17	BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES	\$ 178.770,40	\$ 145.428,55	\$ 134.585,49	\$ 119.320,774
19	OTROS ACTIVOS	\$ 415.717,07	\$ 367.646,85	\$ 406.549,47	\$ 418.718,78
2	PASIVOS	-\$ 674.468,16	-\$ 600.114,84	-\$ 573.629,19	-\$ 697.458,45
24	CUENTAS POR PAGAR	-\$ 89.303,28	-\$ 117.519,86	-\$ 117.521,66	-\$ 198.438,45
25	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	-\$ 239.471,97	-\$ 170.299,69	-\$ 165.493,32	-\$ 207.480,13
27	PROVISIONES	-\$ 276.399,78	-\$ 289.328,72	-\$ 288.596,86	-\$ 288.596,86
29	OTROS PASIVOS	-\$ 69.293,13	-\$ 22.966,57	-\$ 2.017,35	-\$ 2.943,00
3	PATRIMONIO	-\$ 671.799,77	-\$ 669.109,08	-\$ 638.456,14	-\$ 662.694,15
31	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	-\$ 671.799,77	-\$ 669.109,08	-\$ 638.456,14	-\$ 662.694,15
4	INGRESOS	\$ -	\$ -	\$ -	-\$ 554.693,04
41	INGRESOS FISCALES	\$ -	\$ -	\$ -	-\$ 38.477,58
43	VENTA DE SERVICIOS	\$ -	\$ -	\$ -	-\$ 134,84
44	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	\$ -	\$ -	\$ -	-\$ 476.453,85
48	OTROS INGRESOS	\$ -	\$ -	\$ -	-\$ 39.626,76
5	GASTOS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 503.476,67
51	DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 36.856,91
52	DE VENTAS	\$ -	\$ -	\$ -	4,1
53	DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 127.455,65
54	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 178.775,71
55	GASTO PÚBLICO SOCIAL	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 260.229,530
58	OTROS GASTOS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 154,75
59	CIERRE DE INGRESOS, GASTOS Y COSTOS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
8	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
81	ACTIVOS CONTINGENTES	\$ 12,73	\$ 12,73	\$ 12,73	\$ 12,73
83	DEUDORAS DE CONTROL	\$ 969,44	\$ 969,44	\$ 969,44	\$ 987,92
89	DEUDORAS POR CONTRA (CR)	-\$ 982,16	-\$ 982,16	-\$ 982,16	-\$ 1.000,65
9	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
91	PASIVOS CONTINGENTES	-\$ 50.231,07	-\$ 73.518,61	-\$ 73.518,61	-\$ 73.588,54
93	ACREEDORAS DE CONTROL	\$ -	\$ -	\$ -	-\$ 31.348,90
99	ACREEDORAS POR CONTRA (DB)	\$ 50.231,07	\$ 73.518,61	\$ 73.518,61	\$ 104.937,45

Nota: Elaboración propia.
Cifras en millones de pesos



Se anexan los Balances Generales presentados durante cada una de las vigencias dentro de los soportes, en donde se evidencia de manera más detallada la situación económica de cada cuenta, la información para vigencias 2020, 2021 y 2022 comprendida entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre y para la vigencia 2023 tiene corte a 30 de septiembre.

2.2.2.2 Estados de Resultados

Así como anualmente se realiza la presentación del balance general de la vigencia fiscal una vez que finaliza, la administración departamental también tiene la obligación de presentar y publicar las partidas de ingresos, gastos y costos del Departamento de Arauca, con base en el flujo de ingresos generados y consumidos; dicha información es presentada por el área de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda Departamental.

De acuerdo a la información expuesta en la siguiente tabla, se puede recalcar qué, los ingresos por transferencias y subvenciones (ingresos por concepto de Sistema General de Participaciones -SGP-, Sistema General de regalías -SGR- y otras transferencias), a lo largo del cuatrienio reflejó un crecimiento importante, al igual que los ingresos fiscales del departamento (ingresos tributarios y no tributarios); por otro lado, entre las cuentas más representativas del gasto del departamento se encuentra transferencias y subvenciones (transferencias para proyectos de inversión, gastos de funcionamiento, programas de salud, educación, entre otros) y el gasto público social (Educación, salud, agua potable y saneamiento básico, vivienda, recreación y deporte, cultura, desarrollo comunitario y bienestar social, medio ambiente y subsidios asignados), lo que lleva a la administración departamental a fortalecer los ingresos por concepto de ingresos fiscales, con el fin de reducir la dependencia a los recursos asignados por SGR y SGP.

Tabla 20. Estado de resultados de la administración departamental vigencia 2020-2022.

CONCEPTO	2020	2021	2022
INGRESOS	\$403.654	\$489.203	\$546.828
INGRESOS FISCALES	\$ 45.601	\$ 49.990	\$ 51.843
TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	\$ 351.584	\$ 439.081	\$ 472.311



CONCEPTO	2020	2021	2022
VENTAS	\$ 162	\$ 132	\$ -
OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	\$ 6.307	\$ -	\$ -
OTROS INGRESOS	\$ 47.608	\$ 8.390	\$ 22.675
GASTOS	\$ 442.159	\$ 516.845	\$ 537.191
DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	\$ 53.566	\$ 55.724	\$ 48.308
DE VENTAS	\$ -	\$ -	\$ 2
DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	\$ 29.814	\$ 36.886	\$ 24.674
TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	\$ 118.199	\$ 163.484	\$ 58.140
GASTO PÚBLICO SOCIAL	\$ 240.580	\$ 260.750	\$ 406.067
OTROS GASTOS	\$ 42	\$ 514	\$ 106
Resultado Operacional	\$ 9.061	-\$ 19.765	\$ 32.206

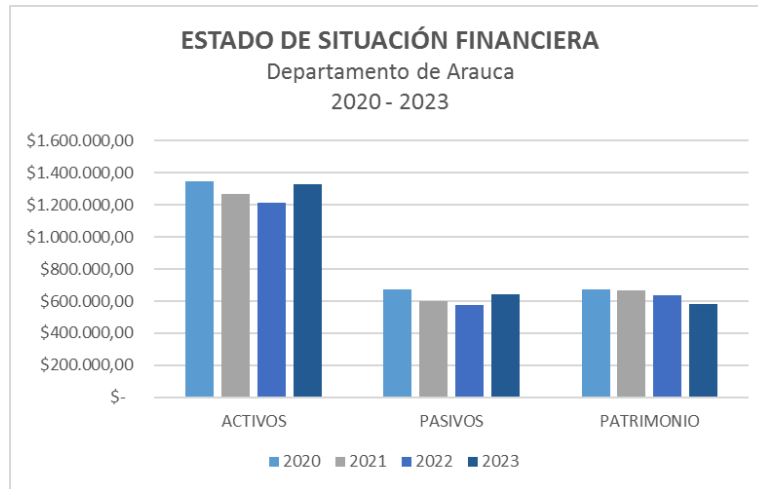
Nota: *Elaboración propia.*
Cifras en millones de pesos

Se anexan los informes de estados de resultados de las vigencias fiscales 2020, 2021 y 2022.

2.2.2.3 Estado de la actividad financiera, económica y social

De acuerdo a la información expuesta anteriormente, en el Balance General de las vigencias fiscales que comprenden el cuatrienio y el Estado de Resultados de las vigencias 2020, 2021 y 2022, se concluye que, la administración departamental en el marco del Plan Participativo de Desarrollo Departamental "Construyendo Futuro" 2020 - 2023, no logró cumplir con la implementación de una estrategia que permitiera el desarrollo de economías propias que generen rentas al Departamento y que desliguen la alta dependencia de los recursos de la Nación y de la explotación petrolera. Sin embargo, cabe resaltar que, los ingresos tributarios y no tributarios tuvieron un crecimiento a lo largo del cuatrienio, por tanto, se sugiere a la administración entrante seguir implementando estrategias que permitan fortalecer la capacidad rentística del Departamento de Arauca.

Ilustración. Estado de situación financiera del Departamento de Arauca.



***Cifras en millones de pesos*

2.2.2.4 Estado de cambios en el patrimonio.

El patrimonio del Departamento de Arauca está compuesto por capital fiscal, resultado de ejercicios anteriores, resultado del ejercicio y ganancia o pérdida por planes de beneficio a los empleados.

Tabla 21. Estado de cambios en el patrimonio vigencia 2020

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO					
Vigencia Fiscal comprendida entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2020					
	Capital Fiscal	Resultados de Ejercicios Anteriores	Resultados del Ejercicio	Ganancias o pérdidas por planes de beneficios a empleados	Total del Patrimonio
Saldo a diciembre 31-2019	\$2.455.663,56	\$ -	\$ -	\$ -	\$2.455.663,56
Resultado	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Impacto por la transición al nuevo Marco Normativo	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Pérdida del ejercicio	\$ -	\$ -	\$107.294,03	\$ -	\$107.294,03
SALDO FINAL A DICIEMBRE 31/2020	\$2.455.663,56	\$ -	\$107.294,03	\$ -	\$2.562.957,59
Saldo a diciembre 31-2020	\$2.455.663,56	\$ -	\$ -	\$ -	\$2.455.663,56
Utilidades o Excedentes acumulados	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Pérdida o Deficit acumulados	\$ -	-\$1.702.752,94	\$ -	\$ -	-\$1.702.752,94
Pérdida o Déficit del ejercicio	\$ -	\$ -	\$9.221,64	\$ -	\$9.221,64
Ganancias o pérdidas actuariales por planes de beneficios post empleo	\$ -	\$ -	\$ -	-\$81.110,65	-\$81.110,65



SALDO FINAL A DICIEMBRE 31/2020	\$2.455.663,56	-\$1.702.752,94	\$9.221,64	-\$81.110,65	\$681.021,61
------------------------------------	----------------	-----------------	------------	--------------	--------------

Nota: *Elaboración propia.*

Cifras en millones de pesos

De acuerdo a la tabla anterior, se evidencia que respecto a la vigencia fiscal 2020, el saldo total del patrimonio de la entidad territorial es de seiscientos ochenta y un mil veintiún millones seiscientos diez mil ochocientos noventa y ocho con sesenta y cinco centavos m/cte (\$681.021.610.898,65)

Tabla 22. Estado de cambios en el patrimonio vigencia 2021

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO					
Vigencia Fiscal comprendida entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2021					
	Capital Fiscal	Resultados de Ejercicios Anteriores	Resultados del Ejercicio	Ganancias o pérdidas por planes de beneficios a empleados	Total del Patrimonio
Saldo a diciembre 31-2020	\$2.461.805,39	\$ -	\$ -	\$ -	\$2.461.805,39
Resultado	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Impacto por la transición al nuevo Marco Normativo	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Pérdida del ejercicio	\$ -	\$ -	\$9.061,43	\$ -	\$9.061,43
SALDO FINAL A DICIEMBRE 31/2021	\$2.461.805,39	\$ -	\$9.061,43	\$ -	\$2.470.866,81
Saldo a diciembre 31-2021	\$2.461.805,39	\$ -	\$ -	\$ -	\$2.461.805,39
Utilidades o Excedentes acumulados	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Pérdida o Deficit acumulados	\$ -	-\$1.711.336,61	\$ -	\$ -	-\$1.711.336,61
Pérdida o Déficit del ejercicio	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Ganancias o pérdidas actuariales por planes de beneficios post empleo	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
SALDO FINAL A DICIEMBRE 31/2021	\$2.461.805,39	-\$1.711.336,61	\$ -	\$ -	\$750.468,77

Nota: *Elaboración propia.*

Cifras en millones de pesos

El patrimonio del Departamento de Arauca, a diciembre 31 de 2020 y 2021 registra una variación del patrimonio por un valor de \$69.447,16 (cifra expresada en millones de pesos), presentando un aumento al 2021, respecto del año anterior.



Tabla 23. Estado de cambios en el patrimonio vigencia 2022

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO					
Vigencia Fiscal comprendida entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2022					
	Capital Fiscal	Resultados de Ejercicios Anteriores	Resultados del Ejercicio	Ganancias o pérdidas por planes de beneficios a empleados	Total del Patrimonio
Saldo a diciembre 31-2021	\$2.455.663,56	\$-	\$-	\$-	\$2.455.663,56
Resultado	\$-	\$-	\$-	\$-	\$-
Impacto por la transición al nuevo Marco Normativo	\$-	\$-	\$-	\$-	\$-
Pérdida del ejercicio	\$-	\$-	-\$22.187,28	\$-	-\$22.187,28
SALDO FINAL A DICIEMBRE 31/2022	\$2.455.663,56	\$-	-\$22.187,28	\$-	\$2.433.476,28
Saldo a diciembre 31-2022	\$2.455.663,56	\$-	\$-	\$-	\$2.455.663,56
Utilidades o Excedentes acumulados	\$-	\$-	\$-	\$-	\$-
Pérdida o Deficit acumulados	\$-	-\$1.775.056,48	\$-	\$-	-\$1.775.056,48
Pérdida o Déficit del ejercicio	\$-	\$-	\$9.531,46	\$-	\$9.531,46
Ganancias o pérdidas actuariales por planes de beneficios post empleo	\$-	\$-	\$-	-\$51.682,40	-\$51.682,40
SALDO FINAL A DICIEMBRE 31/2022	\$2.455.663,56	-\$1.775.056,48	\$9.531,46	-\$51.682,40	\$638.456,14

Nota: *Elaboración propia.*
Cifras en millones de pesos

El patrimonio del Departamento de Arauca, a diciembre 31 de 2022 y 2021 registra una variación por -\$112.012,63 (cifra expresada en millones de pesos), es decir, en este caso para la vigencia fiscal 2022 hubo una reducción del valor total del patrimonio, respecto al año anterior.

Las ganancias o pérdidas por planes de beneficios a empleados corresponden a los ajustes por los incrementos y disminuciones del cálculo actuarial.

La anterior información se extrajo del [Anexo Nro 50](#). *Juego de estados financieros elaborados para cada periodo de gobierno del mandatario saliente, con cortes a 31 de diciembre, conforme a la regulación contable vigente expedida por la Contaduría General de la Nación para cada año, del presente informe.*



2.2.2.5 Notas a los estados contables.

Las Notas a Los Estados Contables se refieren a las características, políticas, prácticas contables de la entidad contable pública, así como en los aspectos que afectan o pueden afectar la información contable, de modo que permiten revelar una visión global de la entidad contable pública y del proceso contable, tales como: 1) Naturaleza jurídica y funciones de cometido estatal, 2) Políticas y prácticas contables, 3) Información referida al proceso de agregación de la información contable pública, 4) Limitaciones y deficiencias generales de tipo operativo o administrativo que inciden en el normal desarrollo del proceso contable y/o afectan la consistencia y razonabilidad de las cifras y 5) Efectos y cambios significativos en la información contable; y las específicas tienen relación con las particularidades sobre el manejo de la información contable que se revelan de acuerdo a la clasificación del Catálogo General de Cuentas. Las notas a los estados contables deben diligenciarse atendiendo lo establecido en las Normas técnicas y en el Procedimiento para la estructuración y presentación de los estados contables básicos.

De acuerdo a lo anterior, el departamento de Arauca desde el área de contabilidad quién es la responsable de general el informe anual de las notas a los estados contables, realiza la entrega a febrero del año siguiente del año fiscal relacionado en el documento, en donde, expone de manera sistemática y organizada el cambio que se realiza en cada una de las cuentas contables del departamento, así mismo, dicho informe, debe cumplir con la estructura y nomenclatura definida por la Contaduría General de la Nación -CGN-.

Estos informes se relacionan en el [Anexo Nro 43](#). *Estado de los libros de contabilidad, principales y auxiliares, a la fecha de entrega*, del presente informe.

2.2.2.6 Libros de contabilidad principales y auxiliares, comprobantes y documentos de soporte.



De acuerdo con la Contaduría General de la Nación -CGN-, los libros de contabilidad son los documentos que sistematizan cronológicamente los hechos económicos que afectan las partidas de los estados financieros. Los asientos que se realizan en los libros de contabilidad deben estar respaldados en comprobantes de contabilidad.

Los libros de contabilidad deben llevarse en español e identificar la entidad a la cual pertenecen. Estos libros se clasifican en libros principales y auxiliares. La entidad deberá definir los controles internos que permitan garantizar que los hechos económicos se registren en los libros de contabilidad.

- ❖ *Libros principales:* sintetizan información sobre los recursos, obligaciones, ingresos, costos y gastos de una entidad y resumen las operaciones llevadas a cabo durante un periodo contable determinado. Los libros principales son: el libro diario y el libro mayor.
- ❖ *Libros auxiliares:* detallan cronológicamente los hechos económicos registrados en los comprobantes de contabilidad. En los libros auxiliares se debe identificar como mínimo: el periodo que comprende el libro auxiliar; la fecha, clase y número del comprobante de contabilidad que originó el registro; la descripción general del hecho o hechos económicos que se registran en el comprobante de contabilidad; el valor por el cual se afecta la cuenta, y el saldo inicial y final de la misma.

Dicho lo anterior, el Departamento de Arauca actualmente cuenta con el Sistema de Gestión Financiera -SGF- que contiene los libros principales y auxiliares que se requieren para llevar a cabo el registro de los hechos económicos del departamento, así mismo, dicho sistema se encuentra operado por la Secretaría de Hacienda Departamental, quien desde sus diferentes áreas se registra diariamente cada una de las operaciones económicas y financieras del departamento. El SGF permite, no solo que cualquier persona con acceso pueda consultar los diferentes hechos económicos, sino que también pueda extraerla, así mismo, para el caso de los documentos impresos, la entidad territorial conserva de manera ordenada los



soportes, comprobantes y libros de contabilidad de acuerdo a las tablas de retención documental establecidas.

2.2.2.7 Intercambio de correspondencia con la Contaduría General de la Nación.

La correspondencia existente entre la Contaduría General de la Nación y el Departamento de Arauca se puede consultar en el *anexo. Intercambio de correspondencia contaduría*, el cual se realiza cuando se requiere realizar ajustes a la información en materia contable reportada a través del sistema CHIP en cada uno de los trimestres, como por ejemplo, la conciliación de operaciones recíprocas, actualización de datos básicos de la entidad, instrucciones, entre otros, con el fin de efectuar las diferentes subsanaciones por parte de la entidad territorial.

2.2.2.8 Comprobantes en medio magnético de las operaciones que efectuó la administración por esta vía (virtual)

El departamento de Arauca, a través de la Secretaría de Hacienda, quien desde el área de contabilidad, realiza de manera trimestral el reporte de los estados financieros y la información en materia contable de la entidad al Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública -CHIP-, el cual, es una herramienta a través de la cual se genera, transmite y difunde la información financiera producida por las entidades públicas con destino al gobierno central, las entidades de control y la ciudadanía en general.

En el *anexo. Correspondencia Contaduría - Sec. Hacienda*, se evidencia los correos de aceptación de la información cargada a través del sistema CHIP por el departamento.

2.2.2.9 Indicadores de solvencia y liquidez.

En aras de representar el margen de seguridad que tiene el departamento para cumplir con sus obligaciones a corto plazo, se proyectan los siguientes indicadores de solvencia y liquidez que se tuvieron a lo largo del cuatrienio, midiendo la liquidez necesaria para que el departamento continúe funcionando.



Respecto de la razón corriente se puede inferir que, por cada peso que el departamento debiera a corto plazo, la administración tuvo en promedio \$1,69 para respaldar la obligación, sin embargo, el departamento a lo largo del cuatrienio no asumió deuda pública.

Del capital de trabajo se deduce que, en departamento de Arauca, como entidad agregadora durante el cuatrienio, tuvo en promedio \$214.085,18 como margen de seguridad para cumplir con sus obligaciones a corto plazo.

Finalmente, el indicador de solidez, indica que el Departamento de Arauca como entidad agregadora, dispuso en promedio \$2,07 en activos por cada peso que adeuda.

Tabla 24. Indicadores de solvencia y liquidez del Departamento de Arauca

INDICADOR	2020	2021	2022	2023
RAZÓN CORRIENTE	\$ 1,62	\$ 1,89	\$ 1,63	\$ 1,62
CAPITAL DE TRABAJO	\$203.486,23	\$255.810,25	\$177.409,98	\$219.634,25
SOLIDEZ	\$2,00	\$2,11	\$2,11	\$2,06

*Nota: Elaboración propia.
Cifras en millones de pesos*

2.2.2.10 Informe sobre la situación de la deuda Interna y Externa, (relacionar Entidad y cuantía)

Cabe destacar, que a lo largo de la administración departamental “Construyendo Futuro” 2020 - 2023, el Departamento de Arauca no asumió deuda interna, ni tampoco deuda externa.

2.2.2.11 Servicio de la deuda pública: amortización e intereses

Al momento de no contar con *servicio de la deuda pública*, no se presentan amortizaciones e intereses en el transcurso del cuatrienio.

2.2.3 INFORMACIÓN TESORERÍA.



2.2.3.1 Ingresos tributarios territoriales discriminados

La Secretaría de Hacienda Departamental, por medio de la Dirección de Gestión de Rentas Departamentales también se dedica a gestionar recursos exclusivamente con la Federación Nacional de Departamentos - FND, con la cual se han podido mantener las importantes relaciones en el transcurso del cuatrienio para la consecución de ingresos que le permita cumplir con su objetivo natural, como lo es el control y optimización de los recursos tributarios del departamento.

De este modo, la Secretaría de Hacienda departamental ha garantizado un comportamiento positivo de los ingresos tributarios, superando el recaudo proyectado en las vigencias 2020, 2021 y 2022 con porcentajes superiores al 100%. Es importante aclarar que, en lo que respecta a la vigencia 2023, el recaudo se realiza hasta finalizar el año fiscal, por esto, a la fecha el total de ingresos no supera al valor apropiado ya que la fecha de corte se realizó al 30 de noviembre.

Tabla 26. Ingresos Tributarios en la vigencia 2020-2023

Nota: Elaboración propia.

Descripción	Año	Total Apropiado	Total Ingresos	%
Impuesto sobre vehículos automotores	2020	\$883	\$711	81%
	2021	\$971	\$1.159	119%
	2022	\$1.088	\$1.151	106%
	2023	\$1.105	\$1.140	103%
Impuesto de Registro	2020	\$1.400	\$1.812	129%
	2021	\$1.804	\$2.179	121%
	2022	\$2.157	\$2.468	114%
	2023	\$2.288	\$1.991	87%
Impuesto al degüello de ganado mayor	2020	\$102	\$133	131%
	2021	\$103	\$99	95%
	2022	\$47	\$99	212%
	2023	\$108	\$168	156%
Impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares	2020	\$895	\$1.460	163%
	2021	\$1.126	\$1.944	173%
	2022	\$1.558	\$1.990	128%
	2023	\$2.035	\$2.072	102%



Descripción	Año	Total Apropriado	Total Ingresos	%
Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas	2020	\$12.038	\$14.036	117%
	2021	\$15.040	\$16.720	111%
	2022	\$16.289	\$16.414	101%
	2023	\$16.741	\$15.926	95%
Impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco	2020	\$2.597	\$2.614	101%
	2021	\$3.715	\$4.096	110%
	2022	\$2.683	\$3.889	145%
	2023	\$4.312	\$4.064	94%
Sobretasa a la gasolina	2020	\$1.405	\$1.861	132%
	2021	\$2.569	\$3.137	122%
	2022	\$2.073	\$1.988	96%
	2023	\$3.219	\$2.146	67%
Tasa Prodeporte y recreación	2020	\$0	\$26	0%
	2021	\$1.159	\$1.781	154%
	2022	\$710	\$2.592	365%
	2023	\$1.800	\$2.681	149%
Estampillas	2020	\$13.643	\$21.210	155%
	2021	\$8.960	\$16.083	179%
	2022	\$13.262	\$15.861	120%
	2023	\$13.825	\$14.160	102%
TOTAL	2020	\$32.963	\$43.864	133%
	2021	\$35.447	\$47.196	133%
	2022	\$39.867	\$46.453	117%
	2023	\$45.433	\$44.351	98%

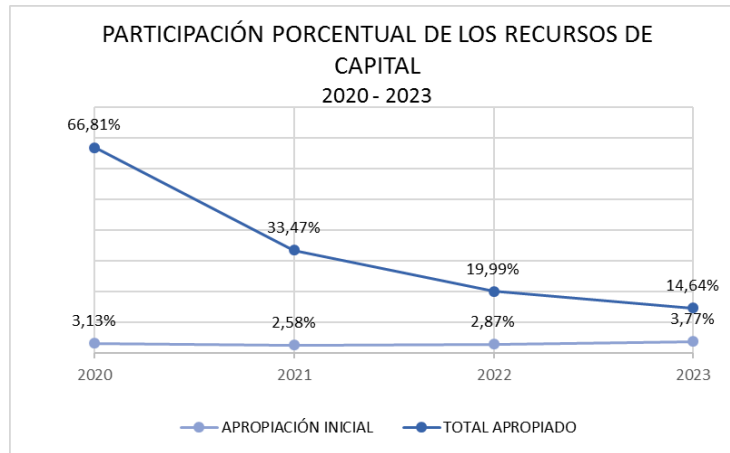
Cifras en millones de pesos

2.2.3.2 Recursos de Capital

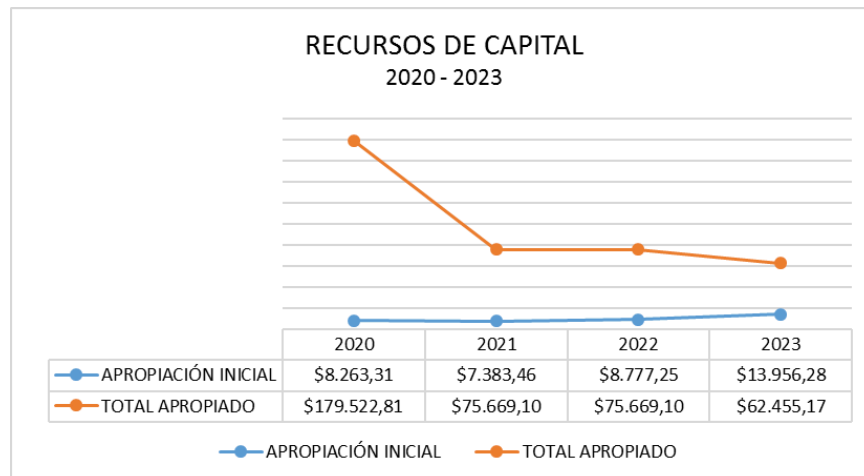
En el transcurso de la administración anterior (2016 - 2019) los recursos de capital representaban en promedio un 50% de los ingresos recaudados por el departamento de Arauca, sin embargo, durante el cuatrienio 2020 - 2023, el comportamiento de estos pasó de representar el 66.81% en el año 2020 a un 14.64% al 2023 del recurso total apropiado. Cabe anotar que, para la administración anterior los recursos de capital tenían un porcentaje considerable de participación en los ingresos, debido a que a los recursos del Desahorro FAEP, que de acuerdo al artículo No. 5 del Decreto No. 1849 de 2023 "*Por el cual se establece el procedimiento de giro de los recursos del Fondo de Ahorro y Estabilización Petrolera (FAEP)*" expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se debían desahorrar al término de ocho (08) años en



proporciones iguales por parte de las entidades territoriales, siendo este recurso desahorrado por el departamento entre el 2012 y el 2019.



Se debe tener en cuenta que, los recursos de capital se componen de los ingresos por concepto de rendimientos financieros, desahorro del FONPET y recursos del balance (superávit fiscal y cancelaciones de vigencias expiradas). A lo largo del cuatrienio, se realizó una proyección de ingresos austera, siendo su saldo apropiado superior, pasando de 21 veces la apropiación inicial para la vigencia 2019 a 4 veces el saldo proyectado a 2023.



***Cifras en millones de pesos*



La anterior información fue tomada del anexo 35. *Ejecuciones presupuestales con el último corte*, del presente informe, teniendo en cuenta que para el año 2023 se encuentra a corte de 30 de septiembre.

2.2.3.3 Incluir balance financiero Ingresos Corrientes-Gastos Corrientes= Ahorro corriente

El ahorro corriente es igual a la diferencia entre los ingresos corrientes y los gastos corrientes e indica la capacidad de la entidad de pagar sus compromisos recurrentes con sus recaudos permanentes.

Para el caso del Departamento de Arauca, en las vigencias 2020, 2021 y 2022, se obtuvo un valor negativo, lo que indica un desequilibrio financiero de carácter estructural, lo que puede generar problemas de liquidez de la entidad; esto se debe a que los ingresos corrientes, es decir, ingresos tributarios y no tributarios que se recaudan permanentemente no son suficientes para financiar los gastos recurrentes de la entidad territorial, llevando a la administración a cubrir dichos gastos con ingresos transitorios.

Tabla 27. Ahorro corriente durante el cuatrienio 2020 - 2023

CONCEPTO	2020	2021	2022	2023
INGRESOS CORRIENTES	\$268.699,37	\$292.687,61	\$302.850,70	\$426.744,09
GASTOS CORRIENTES	\$319.812,73	\$389.400,48	\$348.518,61	\$ 328.304,26
AHORRO CORRIENTE	-\$51.113,36	-\$96.712,87	-\$45.667,91	\$98.439,83

*Nota: Elaboración propia.
Cifras en millones de pesos*

Como recomendación a la administración entrante, y como se mencionó anteriormente, debe generar estrategias para fortalecer la fiscalización y el recaudo de sus ingresos propios, no obstante, se debe tener en cuenta la alta dependencia que tiene la economía de la región a la explotación petrolera, La alta dependencia de las finanzas del Departamento a las transferencias de la Nación, los ingresos de capital y las regalías de la Nación.



Para el cálculo del ahorro corriente, se tomaron en cuenta las cifras contenidas (recursos apropiados) en el anexo 35. Ejecuciones presupuestales con el último corte, del presente informe, teniendo en cuenta que para el año 2023 se encuentra a corte de 30 de septiembre.

2.3 RECURSOS MATERIALES Y ACTIVOS FIJO E INVENTARIO.

En lo que respecta a bienes inmuebles el Departamento cuenta actualmente con 544 predios con sus respectivos documentos distribuidos así:

Tabla 28. Distribución de Predios por Municipios

Municipio	Cantidad Predios	Porcentaje
Arauca	423	77.76
Saravena	49	9.01
Tame	46	8.46
Arauquita	9	1.65
Fortul	7	1.29
Puerto Rondon	3	0.55
Cravo Norte	2	0.37
*Bogota DC	5	0.92
Total	544	100

Nota: Elaboración propia.

De los 423 inmuebles que hoy reporta la oficina de recaudo de impuesto predial del Municipio de Arauca, un porcentaje superior al 80% corresponde a los programas de vivienda, que se han venido desarrollando por parte de los diferentes programas de gobierno, y cuyos inmuebles ya están en manos y uso de los respectivos beneficiarios, actualmente se adelanta la gestión en conjunto con la secretaria de Planeación Departamental para que se inicie el proceso de transferencia de dominio y entrega a los nuevos propietarios.

Cinco bienes inmuebles se encuentran localizados en el piso 27 del edificio Fonade en el Distrito Capital (Bogotá) y corresponden a las oficinas 2701, 2702, 2703, 2704 y el garaje en el sótano identificado con el código F312, donde funciona la casa fiscal de Arauca.



2.3.1 PREDIOS ADQUIRIDOS DURANTE EL PERIODO 2020-2023

En el año 2020, el Departamento de Arauca, a través de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Sostenible, adquirió un bien inmueble identificado como LA PALMERA III, ubicado en la VEREDA ISLAS DEL BOJABA, Municipio de Saravena. Esta adquisición, realizada bajo el contrato de compraventa No. 593 del 2020 y formalizada con la ESCRITURA PÚBLICA No. 1313 del 17/12/2023, se inscribió bajo la Matrícula Inmobiliaria No. 410-20608. La compra se alinea con la estrategia de conservación de fuentes de abastecimiento de acueductos en el departamento.

Para el año 2021, se realizó una adquisición similar. El predio EL MIRADOR, situado en la VEREDA LAS PALMERAS del Municipio de Saravena, se adquirió mediante el contrato de compraventa No. 542 del 2021, respaldado por la ESCRITURA PÚBLICA No. 1210 del 10/11/2016 y registrado bajo la Matrícula Inmobiliaria No. 410-26144.

En el 2022, no se registraron adquisiciones de bienes inmuebles por parte del Departamento.

El 2023 marcó un aumento en la adquisición de propiedades, con cuatro nuevas incorporaciones. Dos de estas adquisiciones se realizaron a título de donación por parte del Municipio de Arauca. El primero, un bien inmueble ubicado en la calle 1 con carrera 18E, conocido como lucecitas, se formalizó mediante la ESCRITURA PÚBLICA No. 1413 del 13/09/2023 y la Matrícula Inmobiliaria No. 410-32724. El segundo, un terreno de 6 hectáreas y 8.025 m ubicado en la Vereda Mata de Gallina, Municipio de Arauca, se respaldó con la ESCRITURA PÚBLICA No. 1150 del 10/08/2023 y la aclaratoria No. 1412 del 13/09/2023, registrada bajo la Matrícula Inmobiliaria No. 410-47027.

Además, la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Sostenible facilitó la adquisición de dos bienes inmuebles adicionales en 2023. El predio EL GUAYACAN, en la VEREDA ALTOS DE SAN JOAQUIN del Municipio de Saravena, se adquirió a través del contrato No. 433 del 2023, ESCRITURA PÚBLICA No. 1255 del



19/09/2013, y se registró con la Matrícula Inmobiliaria No. 410-26143. De manera similar, el predio EL TOPACIO, ubicado en la VEREDA ALTO PURARE del Municipio de Tame, se obtuvo mediante el contrato No. 432 del 2023 y la ESCRITURA PÚBLICA No. 170 del 19/02/2019, inscrito bajo la Matrícula Inmobiliaria No. 410-27623.

2.3.2 PREDIOS EN COMODATO.

Entregar mediante contrato interadministrativo de comodato o préstamo de uso, el bien inmueble de propiedad del departamento de Arauca, ubicado en la calle 21 no. 17-02-12-32-36 en el barrio Córdoba, identificado con matrícula inmobiliaria no. 410.56669, donde actualmente funciona la sede de la registraduría auxiliar de Arauca, contrato de comodato no. 203 del 10 de julio de 2023.

Entrega en comodato al idear por un periodo de 5 años, del bien inmueble ubicado en la calle 16 no. 20-56 oficina 401 edificio arauca centro del municipio de arauca, de propiedad del departamento de arauca. comodato no. 587 del 31/08/2021.

Convenio interadministrativo de cooperación entre el municipio de arauca y departamento de arauca cuyo alcance es la entrega de un bien inmueble en calidad de comodato o préstamo de uso, para coadyuvar en la gestión para el desarrollo del plan de masificación del servicio domiciliario de gas combustible por redes en el municipio de arauca, departamento de arauca, comodato no. 470-23/06/2021.

Entrega en comodato de seis (06) aulas, una (01) oficina, área o salón de sistemas, una (01) cancha cubierta, un (01) auditorio fernando morales guerra, dos (02) baños, área o salón de biblioteca ubicados en el bloque central del inmueble ubicado en la calle 14 no. 24 - 90 barrio Santa Teresita, municipio de Arauca, de propiedad del departamento. comodato no. 613-04/10/2021

Contrato interadministrativo de comodato o préstamo de uso de la unidad de emprendimiento y agencia pública de empleo a realizarse con el servicio nacional de aprendizaje SENA comodato no. 489 del 15/12/2016.



Entrega en comodato a Ceproar del predio ubicado en el barrio mata de venado, identificado con la escritura no. 1391 en el municipio de arauca - departamento de arauca, de propiedad del departamento. comodato no. 208 del 19/06/2015.

La entrega en comodato a la asociación ASOMIN del predio ubicado en la Calle 27 No.15-124, identificado con la escritura No. 2155 de 1994, mobiliaria No. 410-30352, y la infraestructura construida mediante el contrato No. 124 de 2014 en el municipio de Arauca, propiedad del departamento, está vencida. El comodato No. 752 del 24 de diciembre de 2015 se encuentra vencido y los comodatarios siguen ocupando y desarrollando actividades en este lugar. Actualmente, presenta una deuda por servicios de acueducto, alcantarillado y energía por valor de más de \$110.000.000 millones de pesos que debe pagar la Gobernación, ya que así lo señalaba el comodato vencido. No se han podido realizar los pagos porque el comodato está vencido y no se ha logrado suscribir un nuevo comodato porque los comodatarios "ASOMIN", representados por la señora Inés Gonzales, no quieren asumir los costos de los servicios públicos y la Gobernación no sigue asumiendo estos costos.

Entrega en comodato de un bien inmueble para el funcionamiento de la cruz roja en el municipio de tame - departamento de arauca, comodato no. 491 del 19/12/2011. los comodatarios plantean la donación del inmueble a favor de ellos, no han presentado la solicitud oficial.

2.3.3 PREDIOS EN PROCESO DE DONACIÓN.

Predio identificado con escritura No. 2439 del 26/12/2013, predio denominado la moneda vereda caño seco (rural), adquirido para apoyo a la implementación del plan de vida del pueblo hitnu, mediante la ampliación del territorio como garantía a la supervivencia del pueblo hitnu. en proceso de donación mediante ordenanza No. 128 del 20 de abril del 2023.

Predio identificado con escritura No. 1920 del 28/11/2013, predio ubicado en la calle 24 No. 19 – 17 barrio Córdoba, adquirido para desarrollar acciones para la



implementación de un plan estratégico de emprendimiento regional en el Departamento de Arauca. En proceso de donación al Municipio de Arauca.

2.3.4 PREDIOS BAJO PROCESO DE INVASIÓN.

Bien inmueble identificado con la escritura No. 842 de 2 de junio de 1995, adquirido para la adecuación de una guardería en el barrio Pedro Nel Jiménez, este bien se encuentra invadido por la señora Adelfa Sosa y familia, se adelantó el proceso de desalojo policial el cual ordena reubicar esta familia.

Bien inmueble identificado con la escritura pública No. 919 de 2002, cedido por el señor Eduardo Vesga Martínez, ubicado en la carrera 33 este No. 2-136 Manzana 7 casa 18 barrio costa hermosa, actualmente se encuentra invadido por la señora Martha Chilito y otros, se adelantó el proceso de desalojo y según el fallo final a esta familia el Departamento la debe reubicar.

Bien inmueble identificado con la escritura No. 815 del 26 de abril de 2007, adquirido para el desarrollo de proyectos turísticos y recreacionales en el Municipio de Arauca, mediante nota interna No. 245 del 25 de abril de 2017, se envió a la oficina jurídica la documentación necesaria para presentar la querrela. Se está adelantando el proceso policivo de lanzamiento por parte de la oficina Asesora Jurídica.

Predio identificado con la escritura No. 018 del 4 de enero de 1994, en este predio está funcionando el Almacén Departamental, el CDI y el parque los mártires; este predio tiene un proceso por ocupación, en la parte posterior del CDI, esta parte fue invadida por la señora Elizabeth Montoya, se realizó la visita y debido a que los linderos de la escritura no estaban acordes con el predio se adelanta el levantamiento topográfico y la verificación de linderos para continuar con el proceso.

Predio el denominado EL REFUGIO con escrituras Nos. 217 del 03 de marzo de 1989 y 535 del 20 de junio de 1988, estos dos predios se encuentran con ocupación ilegal total, adelantan proceso policivo para la recuperación.



Predio que fue adquirido mediante escritura No.1874 del 11 de noviembre de 2008 y según escritura No. 0253 de 2020 se realiza la división material de este predio, quedando así: Lote de terreno urbano que se denominará LOTE RELOTEO, con un área de dos hectáreas más cuatro mil doscientos treinta y tres metros cuadrados (2 has + 4.233 m²), ubicado en el Municipio de Arauca, Departamento de Arauca, cuyos linderos son los siguientes: por el NORTE: En extensión de 291.20 metros con ASENTAMIENTO IRREGULAR. ORIENTE: En extensión de 145.90 metros con LOTE 2 DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA y en extensión de 61.0 metros con LOTE DE IDEAR Y OCCIDENTE: En extensión de 190.00 más 57.60 metros con LOTE IDEAR y encierra.

Lote de Terreno Urbano que se denominará LOTE RESERVA, con un área de Tres hectáreas más dos mil doscientos cuarenta y cuatro metros cuadrados con cincuenta y ocho centímetros cuadrados (3 has + 2.244,58 m²) cuya descripción por áreas y linderos es la siguiente: NORTE: En extensión de 276.00 metros con LOTE PARTICULAR, por el SUR: EN EXTENSIÓN DE 309.40 METROS CON Lote de IDEAR ; por el ORIENTE: En extensión de 36.00 metros con LOTE PARTICULAR Y CON LA VÍA INTERNA en extensión de 120.68 metros; OCCIDENTE: En extensión de 145.90 metros con LOTE 1 DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA y encierra.

Según ordenanza No. 48 del 11 de febrero 2021, se facultó al señor Gobernador de Arauca para donar TRES HECTÁREAS MÁS DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTÍMETROS (3 has + 2.244,58 m²), propiedad del ente territorial al Municipio de Arauca, para la reubicación de las familiar que están invadiendo la margen del río Arauca, en el sector comprendido entre los barrios primero de enero, el triunfo, provenir y la Victoria del Municipio de Arauca, el cual según escritura 1174 del 13 de agosto de 2021, se entregó al Municipio de Arauca, para dar cumplimiento al fallo del Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Arauca, de fecha 30 de junio de 2016. El cual fue protocolizado mediante escritura No.1174 del 13 de agosto de 2021. Quedando a favor del Departamento un Lote de terreno urbano que se denominará LOTE RELOTEO, con un área de dos hectáreas más cuatro mil



doscientos treinta y tres metros cuadrados (2 has + 4.233 m²), el cual se encuentra en su totalidad con ocupación ilegal.

Predio identificado con Escritura Publica No. 634 del 20 de junio de 2000, ubicado en el rosario, este bien está siendo habitado por una familia, en el momento no se encontraba la persona para dialogar con respecto a esta ocupación.

Inmueble ubicado en el barrio mata de venado vía piqué tierra que consta de cuatro lotes, que en varias ocasiones ha sido invadidos y desalojados, pero a la fecha se encuentran totalmente invadidos. En estos bienes inmuebles se viene adelantando conjuntamente con la Alcaldía de Arauca, Opción Legal, y otras entidades la legalización del asentamiento que existen en estos bienes. Según Resolución No.1176 del 29 de agosto de 2019, se legaliza el primer polígono del asentamiento humano BELLO HORIZONTE. Igualmente se continuará con el Asentamiento de San Vicente de Paul y Bello Horizonte Alto.

Casa ubicada en el barrio la Esperanza, identificada con la escritura No.1196 de 2000, se adelantó el proceso de desalojo policial el cual ordena reubicar las dos personas que se encuentran en esta vivienda debido a que son personas de la tercera edad y desplazados. Teniendo en cuenta lo ordenado la administración hace cruce de datos y se identifica que estos señores cuentan con una propiedad el cual no se le puede asignar vivienda, como segunda opción la inspectora propone el pago de arriendo por un determinado tiempo para poder ser desalojados.

El predio "El Cairo", ubicado en la vía Caño Limón, fue entregado anteriormente en comodato a ASODINDAR. Tras el cumplimiento y la liquidación unilateral del plazo acordado, la asociación ha rehusado devolver el bien. Ante esta situación, la administración ha iniciado un proceso legal para el desalojo, que actualmente está en manos de la Inspección de Policía para llevar a cabo el procedimiento de recuperación.

Es importante destacar que este predio ha sido designado para la construcción del futuro centro penitenciario de Arauca. Además, se ha identificado a un ocupante



adicional, el señor Emilio Lobo, en la parte posterior del bien. La Secretaría General ha gestionado las acciones preliminares y ha remitido el caso a la Oficina Asesora Jurídica para proceder con las etapas legales siguientes para el desalojo.

El inmueble con Matrícula Inmobiliaria No. 410-69902 y código catastral No. 81736000100080075000 en el Municipio de Arauca ha sido invadido ilegalmente. Aunque tiene una extensión de 18 hectáreas, parte del terreno está ocupado por miembros de comunidades Afrodescendientes Raizales y Palenqueros. Han construido viviendas rudimentarias y dividido el terreno en lotes, incluso instalando postes de concreto para el cableado eléctrico. A pesar de la ocupación, no se ha logrado legalizar la situación ni regularizar la ocupación del terreno. La deuda pendiente por servicios públicos y otros aspectos legales y financieros permanecen sin resolución.

Todos los casos y situaciones expuestas referentes a la ocupación ilegal del inmueble son conocidos por la Oficina Jurídica Departamental. Con base en la documentación recopilada y la información obtenida durante la visita, la Oficina Jurídica Departamental ya ha sido informada y se prepara para iniciar las diligencias administrativas necesarias.

2.3.5 PREDIOS EN CALIDAD DE ARRENDAMIENTO

El Departamento de Arauca tiene arrendado un área de Doscientos Dieciocho Metros Cuadrados (218 M2), ubicado en el piso 27 del Edificio FONADE, localizado en la Calle 26 No.13-19 de la Ciudad de Bogotá. Se encuentra en arrendamiento al Departamento Nacional de Planeación hasta el próximo 30 de noviembre del 2023.

2.3.6 BIENES INMUEBLES ASEGURADOS CON PÓLIZAS

Los siguientes bienes inmuebles están asegurados bajo las pólizas proporcionadas por la compañía Previsora Seguros, garantizando cobertura y protección financiera en caso de eventualidades.



Póliza de Responsabilidad Civil No. 3000230

- **Vigencia:** Desde el 22 de diciembre de 2022 hasta el 22 de diciembre de 2023. **Cobertura:** Responsabilidad civil.
-

Póliza de Daños Tradicional No. 3000371 - Seguro de Incendio

- **Vigencia:** Desde el 22 de diciembre de 2022 hasta el 22 de diciembre de 2023.
- **Cobertura:** Daños por incendio.

Propiedades Aseguradas:

- Departamental: Ubicado en Carrera 20 No.18-17.
- Sede Gobernación: Se encuentra entre Calle 19 y 20 Carrera 21 con Calle 22.
- Casa Departamental de la Cultura: Localizada en Calle 21 No.21-56.
- Casa Departamental: Situada en Calle 21 No.21-04 y Carrera 21 No. 21 – 27.
- Almacén Departamental: Ubicado en Parque los Mártires.
- Edificio Apamate: Espacios en los pisos 4 y 5.
- Colegio Francisco José de Caldas.
- Escuela Normal Superior María Inmaculada: En Carrera 20 No. 20 – 26.
- Colegio Santa Teresita: Situado en Calle 14 Carrera 23.
- Colegio Simón Bolívar

2.3.7 ANÁLISIS COMPARATIVO DE ACTIVOS Y DEPRECIACIÓN: 2019 VS 2022

La siguiente tabla presenta una comparación detallada de varios tipos de activos y sus depreciaciones acumuladas entre los años 2019 y 2022. A través del análisis de



las variaciones absolutas y relativas, es posible observar tendencias y cambios significativos en los valores de estos activos.

Tabla 29. Comparación de activos y depreciación para el periodo 2019-2022

NOMBRE	SALDO FINAL 2019	SALDO FINAL 2022	Variación Absoluta (\$)	Variación Relativa (%)
EDIFICACIONES	\$ 47.160	\$ 77.779	\$ 30.619	65%
Edificios y casas	\$ 18.855	\$ 48.130	\$ 29.275	155%
Oficinas	\$ 4.387	\$ 4.387	\$ -	0%
Colegios y escuelas	\$ 14.951	\$ 16.294	\$ 1.344	9%
Clínicas y hospitales	\$ 8.895	\$ 8.895	\$ -	0%
Edificaciones pendientes de legalizar	\$ 73	\$ 73	\$ -	0%
MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 313	\$ 35	-\$ 278	-89%
Equipo agropecuario, de silvicultura, avicultura y pesca	\$ 12	\$ -	-\$ 12	-100%
Herramientas y accesorios	\$ 283	\$ 17	-\$ 266	-94%
Otra maquinaria y equipo	\$ 18	\$ 18	\$ -	0%
MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	\$ 3.079	\$ 4.314	\$ 1.235	40%
Muebles y enseres	\$ 3.079	\$ 4.314	\$ 1.235	40%
EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	\$ 2.830	\$ 4.722	\$ 1.892	67%
Equipo de comunicación	\$ 455	\$ 2.024	\$ 1.569	345%
Equipo de computación	\$ 2.374	\$ 2.698	\$ 324	14%
EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	\$ 17.211	\$ 17.386	\$ 175	1%
Terrestre	\$ 16.161	\$ 16.336	\$ 175	1%
De tracción	\$ 950	\$ 950	\$ -	0%
De elevación	\$ 99	\$ 99	\$ -	0%
EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA	\$ 9	\$ 9	\$ -	0%
Equipo de restaurante y cafetería	\$ 9	\$ 9	\$ -	0%
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR)	-\$ 31.456	-\$ 65.901	-\$ 34.444	109%
Edificaciones	-\$ 9.577	-\$ 36.627	-\$ 27.050	282%
Maquinaria y equipo	-\$ 23	-\$ 30	-\$ 8	33%
Muebles, enseres y equipo de oficina	-\$ 691	-\$ 1.974	-\$ 1.282	186%
Equipos de comunicación y computación	-\$ 582	-\$ 1.467	-\$ 884	152%
Equipos de transporte, tracción y elevación	-\$ 9.354	-\$ 14.171	-\$ 4.816	51%
Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	-\$ 5	-\$ 8	-\$ 3	47%



Propiedades, planta y equipo no explotados	-\$ 11.223	-\$ 11.223	\$ -	0%
--	------------	------------	------	----

Nota: Elaboración propia.

Cifras en millones de pesos

Las edificaciones experimentaron un crecimiento significativo del 65% en su valor, principalmente impulsado por un aumento del 155% en el valor de edificios y casas. Esto se debe a las adquisiciones de inmuebles.

La categoría de maquinaria y equipo sufrió una reducción drástica de su valor, marcando una caída del 89%. Esta disminución se atribuye especialmente a la depreciación de herramientas y accesorios en un 94% y la desaparición total del valor del equipo agropecuario.

En contraste, los muebles, enseres y equipo de oficina experimentaron un crecimiento del 40% en su valor.

La depreciación acumulada se incrementó en un 109%, siendo las edificaciones las más afectadas con un aumento del 282%. Este crecimiento en la depreciación indica un envejecimiento o desgaste continuo de los activos, subrayando la necesidad de un mantenimiento y, posiblemente, renovaciones para preservar y optimizar el valor de los activos a lo largo del tiempo.

2.4 INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DE LA PLANTA DE PERSONAL.

2.4.1 PLANTA DE PERSONAL GLOBAL.

La tabla a continuación resume la cantidad de empleos de la Gobernación de Arauca, organizados por la categoría principal de su denominación. En total, la planta de la Gobernación consta de 135 cargos que representan un desembolso mensual de \$707,879,865.00 en salarios.

Tabla 30. Número de empleados de la planta global

Categoría	No. Empleos
Almacenista	1
Asesor	6



Auxiliar Administrativo	14
Auxiliar de Servicios	10
Conductor	2
Gerente	1
Gobernador	1
Operario	2
Profesional Especializado	10
Profesional Universitario	47
Secretario	10
Secretario de Despacho	8
Secretario Ejecutivo	1
Técnico	21
Tesorero	1
Total	135

Nota: Elaboración propia.

2.4.1.1 Elección Popular.

Solo existe un cargo de "Elección Popular", que corresponde al Gobernador,

Tabla 31. Cargos de elección popular

No. Empleo	Denominación del Empleo
1	GOBERNADOR 001-09

Nota: Elaboración propia.

2.4.1.2 Libre Nombramiento y Remoción.

En total, hay 19 cargos correspondientes a libre nombramiento y remoción, Los cargos varían desde puestos gerenciales hasta técnicos, reflejando una amplia gama de responsabilidades y compensaciones

Tabla 32. Cargos de Libre Nombramiento y Remoción

No. Empleo	Denominación del Empleo
1	Gerente 039-06
8	Secretario de Despacho
2	Asesor 105-06
2	Asesor 105-04



2	Asesor 105-03
1	Tesorero 201-06
1	Almacenista 215-03
1	Tecnico 314-01
1	Tecnico 314-10

Nota: Elaboración propia.

2.4.1.3 Planta - Carrera Administrativa.

Con respecto a los cargos de "Planta - Carrera Administrativa", se cuenta con un total de 99 empleados.

Tabla 33. Cargos de Planta - Carrera Administrativa

No. Empleo	Denominación del Empleo
19	Profesional Universitario 219-01
28	Profesional Universitario 219-03
10	Profesional Especializado 222-04
2	Técnico 314-03
2	Técnico 314-04
9	Técnico 314-07
1	Técnico 314-08
3	Técnico 314-09
1	Auxiliar Administrativo 407-01
1	Auxiliar Administrativo 407-03
1	Auxiliar Administrativo 407-04
6	Auxiliar Administrativo 407-06
3	Auxiliar Administrativo 407-07
1	Auxiliar Administrativo 407-08
1	Secretario Ejecutivo 425-09
9	Auxiliar de Servicios Generales 470-01
10	Secretario 440-04
1	Conductor 480-04
1	Conductor Mecánico 482-06
2	Operario 487-06

Nota: Elaboración propia.

2.4.1.4 Planta - Provisionalidad.

Tabla 34. Cargos de Planta - Provisionalidad

No. Empleo	Denominación del Empleo
------------	-------------------------



1	Técnico 314-03
1	Técnico 314-07
1	Auxiliar Administrativo 407-04
1	Auxiliar de Servicios Generales 470-01

Nota: Elaboración propia.

Para los cargos de "Planta - Provisional", se tienen 4 empleados.

2.4.1.5 Proyección Presupuesto de Nómina 2024 Planta Global.

Para el siguiente periodo fiscal, es importante tener en cuenta la proyección de la nómina, que se estima en un total de 19.529.225.886,65 para la nómina regular y 50.475.610,08 para los supernumerarios. Este cálculo incluye aspectos esenciales como el sueldo básico, subsidios, primas y aportes a la seguridad social, entre otros. Estos datos cuantitativos deben ser considerados en la planificación financiera para garantizar la sostenibilidad fiscal.

2.4.1.6 Vacantes

En los cargos de libre nombramiento y remoción, se inició con 21 cargos completamente ocupados, sin vacantes. Sin embargo, a la fecha de retiro, se registran 19 cargos provistos, lo que indica una disminución, dejando 2 cargos vacantes. La variación porcentual se observa una disminución aproximada del 9,5% en los cargos provistos.

En cuanto a los cargos de planta, se inició con 114 cargos, todos provistos, y no se registraron cargos vacantes. A la fecha de retiro, el número de cargos provistos disminuyó a 110, dejando 4 cargos vacantes.

Tabla 35. empleos vacantes

CONCEPTO	TOTAL # DE CARGOS PLANTA	# DE DE	# CARGOS PROVISTOS	# CARGOS VACANTES
Cargos de Libre Nombramiento y Remoción:				
A la fecha de inicio (#)	21		21	0
A la fecha de retiro (#)	21		19	2
Variación porcentual (%)	21		21	0
Cargos de Planta:				



A la fecha de inicio (#)	114	114	0
A la fecha de retiro (#)	114	110	4
Variación porcentual (%)	0%	9,60%	

Nota: *Elaboración propia.*

2.4.2 PLANTA FINANCIADA CON RECURSOS DEL SGP

La financiación de los empleos dentro de la planta de la Secretaría de Educación Departamental se realiza mediante los recursos proporcionados por el Sistema General de Participaciones (SGP). Esta fuente de financiamiento está en consonancia con las disposiciones de la Ley 715 de 2001, la cual estableció un nuevo marco para la asignación de competencias y recursos a las entidades territoriales.

Así, los fondos del SGP asignados a la Secretaría de Educación Departamental no solo se utilizan para cubrir los costos operativos generales, sino también para financiar los salarios y prestaciones sociales del personal docente y directivo docente. Esto asegura que la educación de calidad sea accesible y sostenible en todos los municipios no certificados, cumpliendo con las obligaciones y expectativas establecidas en la citada Ley 715 del 2001.

Tabla 36. Planta Docente, Directivos Docentes y Administrativos SGP

Nombre del cargo	Planta diferente de la exclusiva	Planta exclusiva	Planta total viabilizada
Rectores	37	10	47
Coordinadores	67	12	79
Director Rural	8	12	20
Supervisores	4	0	4
Docentes de aula (22 de Jornada Unica)	2212	228	2440
Docentes Orientadores	46	20	66
Docentes con función de apoyo	9	0	9
Total Administrativos (Instituciones Educativas)	196	0	196
Total Planta	2579	282	2861

Nota: *Elaboración propia.*

El Ministerio de Educación Nacional y la Secretaría de Educación Departamental de Arauca realizaron un análisis técnico para determinar la estructura de cargos docentes basados en la matrícula escolar. El Ministerio aprobó una planta de 2,440



docentes para atender a 58,659 estudiantes, con una relación promedio de 23.8 estudiantes por docente. La viabilidad financiera se aseguró a través del Sistema General de Participaciones. A pesar de una modificación en la planta docente para 2023 tras negociaciones con organizaciones sociales, esta aún no se ha implementado debido a restricciones legales, particularmente la Ley de Garantías Electorales. Una vez que se supere este impedimento, se procederá a incorporar la nueva planta y contratar personal de listas de elegibles existentes.

Por otra parte, cabe mencionar que la "planta exclusiva" hace referencia al conjunto de cargos docentes y directivos docentes designados exclusivamente para brindar servicios educativos en zonas impactadas por el conflicto armado en Colombia. Esta categoría de empleo se establece según normativas como el Decreto Ley 882 de 2017 y se gestiona a través de concursos de méritos especiales, con el propósito de asegurar la calidad y competencia de los profesionales educativos en estas áreas. La delimitación de estas zonas se efectúa de acuerdo con los Planes de Desarrollo Territorial (PDET) y se regula mediante las disposiciones emitidas por el Ministerio de Educación Nacional.

Finalmente, es de precisar que la Secretaría de Educación de Arauca cuenta 42 cargos administrativos, 34 financiados por SGP-Educación y 8 con recursos propios. Desde 2019, se ha llevado a cabo concurso de méritos bajo la dirección de la CNSC, logrando ocupar la mayoría de los cargos de forma permanente, excepto dos técnicos que están provisionalmente ocupados. Además, un cargo profesional 219-01 se ha cubierto por encargo, aprovechando una lista de elegibles. La entidad debe cumplir la Ley 909 de 2004, ocupando los puestos vacantes de manera permanente con listas de elegibles válidas por dos años.



2.5 CUMPLIMIENTO DE METAS DEL PLAN DE DESARROLLO.

La Secretaría de Planeación Departamental es la entidad encargada de liderar el seguimiento y evaluación del Plan Departamental de Desarrollo. Este proceso evaluativo se lleva a cabo de manera trimestral, anual y cuatrienal para asegurar una revisión constante y detallada del progreso en el cumplimiento del PDD.

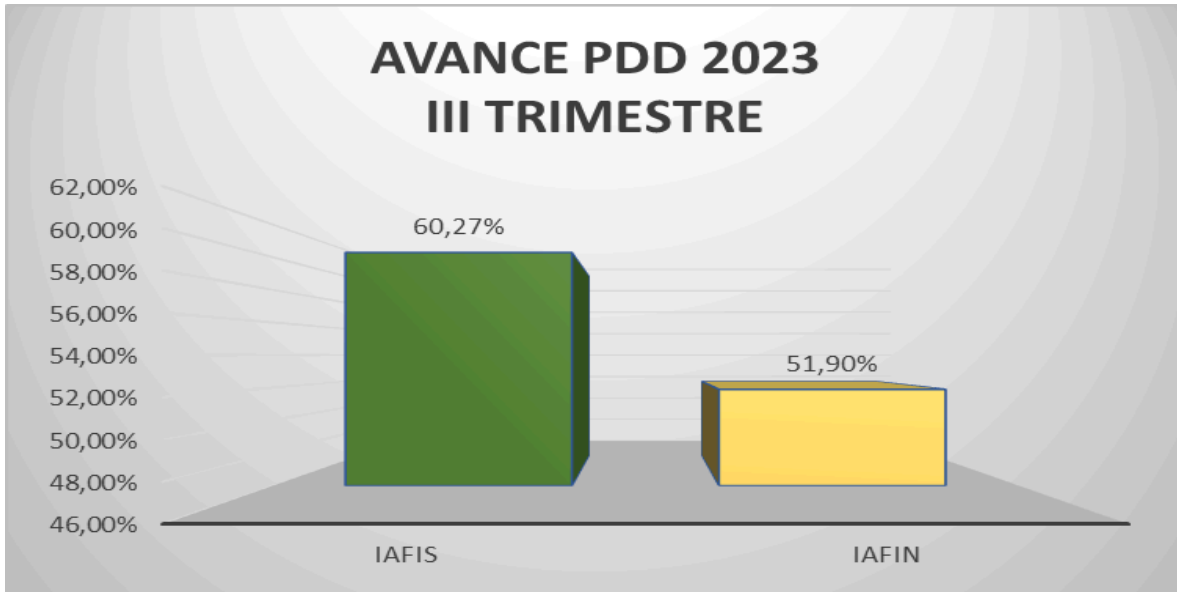
El indicador de eficacia se refiere al logro del cumplimiento en la entrega de bienes y servicios en los Planes de Desarrollo en una vigencia determinada con respecto a lo programado en la fase de planeación del ciclo de la gestión pública.

El monitoreo implica una gestión de las metas delineadas en los planes de desarrollo de cada administración departamental. A través de un seguimiento y verificación de las actividades de los proyectos, se asegura que estén alineados y contribuyan eficazmente a los objetivos y programas específicos de cada meta.

Este procedimiento garantiza que los esfuerzos y recursos se utilicen de manera eficiente y efectiva, que conduzcan a resultados tangibles y mejoras significativas en el desarrollo departamental.

Para la vigencia 2020-2023 el Departamento Nacional de Planeación orientó a las entidades territoriales el seguimiento y evaluación a través de la metodología planteada en el kit territorial de planeación; para lo que se viene realizando seguimiento y monitoreo trimestral con cortes parciales a 30 de marzo, 30 de junio, 30 de septiembre y 31 de diciembre. Para el seguimiento del DNP se carga a la plataforma kpt dentro de los plazos estipulados por la entidad nacional: 2 de mayo, 30 de julio, 30 de octubre de 2023 y 30 de enero de 2024.

Para obtener los resultados de seguimiento y evaluación se han tenido en cuenta las directrices entregadas por el DNP tales como: Cuando el valor financiero ejecutado (recursos obligados y aquellos que no ingresan al presupuesto de la entidad territorial) es 0, el avance físico es 0. Si el avance físico es superior al 100% se aproxima a 100%. La causación de los recursos si y sólo si, valida el cumplimiento de la meta.



El indicador de avance físico o indicador de EFICACIA del Plan de Desarrollo para la vigencia 2023 con corte a III trimestre (30 de septiembre) y que se encuentra cargada a la plataforma KPT es del 60,27% que lo ubica en un rango MEDIO, lo anterior resultado ejecutar total y/i parcial 160 indicadores de producto de 259 indicadores de producto programados para la vigencia; de otra parte, el indicador de avance financiero de 51,90% que corresponde a un rango BAJO.

Para ofrecer una visión clara y concisa del progreso alcanzado, se proporciona un cuadro resumen que refleja el cumplimiento acumulado de cada unidad ejecutora. En este cuadro, se comparan los resultados parciales obtenidos hasta el tercer trimestre de la vigencia 2023 con corte a 30 de septiembre para los indicadores de avance físico y de avance financiero.

Tabla 37. cumplimiento del plan de desarrollo III Trimestre 2023

ITEM	UNIDAD EJECUTORA	IAFIS	RANGO	IAFIN	RANGO
1	PLANEACION	72,99%	SATISFACTORIO	28,57%	CRITICO
2	DESARROLLO AGROPECUARIO Y	33,37%	CRITICO	40,22%	BAJO



	SOSTENIBLE				
3	EDUCACION	43,58%	BAJO	57,79%	BAJO
4	CULTURA	32,11%	CRITICO	30,78%	CRITICO
5	INDER	71,37%	SATISFACTORIO	82,24%	SOBRESALIENTE
6	DESARROLLO SOCIAL Y EQUIDAD DE GÉNERO	59,58%	MEDIO	42,84%	BAJO
7	INFRAESTRUCTURA FISICA	47,87%	BAJO	35,56%	CRITICO
8	CUMARE	80,00%	SOBRESALIENTE	77,07%	SATISFACTORIO
9	ENELAR ESP	65,57%	MEDIO	29,10%	CRITICO
10	TRÁNSITO Y TRANSPORTE	16,67%	CRITICO	7,19%	CRITICO
11	GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA	42,14%	BAJO	34,37%	CRITICO
12	GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	20,00%	CRITICO	0,82%	CRITICO
13	HACIENDA	70,00%	SATISFACTORIO	48,41%	BAJO
14	UAESA	68,97%	MEDIO	50,13%	BAJO
PDD III TRIMESTRE 2023		60,27%	MEDIO	51,90%	BAJO

Nota: Elaboración propia.

La tabla anterior muestra un desempeño variado de las unidades ejecutoras en el tercer trimestre de 2023, reflejado en los indicadores IAFIS e IAFIN. Unidades como INDER, PLANEACIÓN y CUMARE se destacan positivamente ubicadas en rango SATISFACTORIO, mientras que Tránsito y Transporte, Desarrollo Agropecuario y Sostenible, y Cultura muestran resultados CRÍTICOS, indicando un rendimiento insatisfactorio y la necesidad urgente de mejora.

Si, se toman los resultados a nivel de líneas estratégicas que conforman el Plan de Desarrollo “Construyendo Futuro” se obtiene el siguiente comportamiento:

Tabla 38. Resultados de cumplimiento del PPD por línea estratégica.

LÍNEA ESTRATEGICA	EFICACIA	RANGO	IAFIN	RANGO
Línea 1. Arauca Con Trabajo	78,33%	SATISFACTORIO	69,86%	SATISFACTORIO
Línea 2. Arauca Con Desarrollo Rural Sostenible	39,29%	BAJO	45,46%	BAJO
Línea 3. Arauca Con Salud Confiable	69,85%	SATISFACTORIO	51,70%	BAJO
Línea 4. Arauca Digna y Social	65,05%	MEDIO	56,84%	BAJO
Línea 5. Arauca Con Infraestructura, Servicios Públicos y Vías Para El Desarrollo	57,17%	BAJO	29,66%	CRITICO
Línea 6. Arauca Una Frontera Segura Y En Paz	33,33%	CRITICO	7,32%	CRITICO



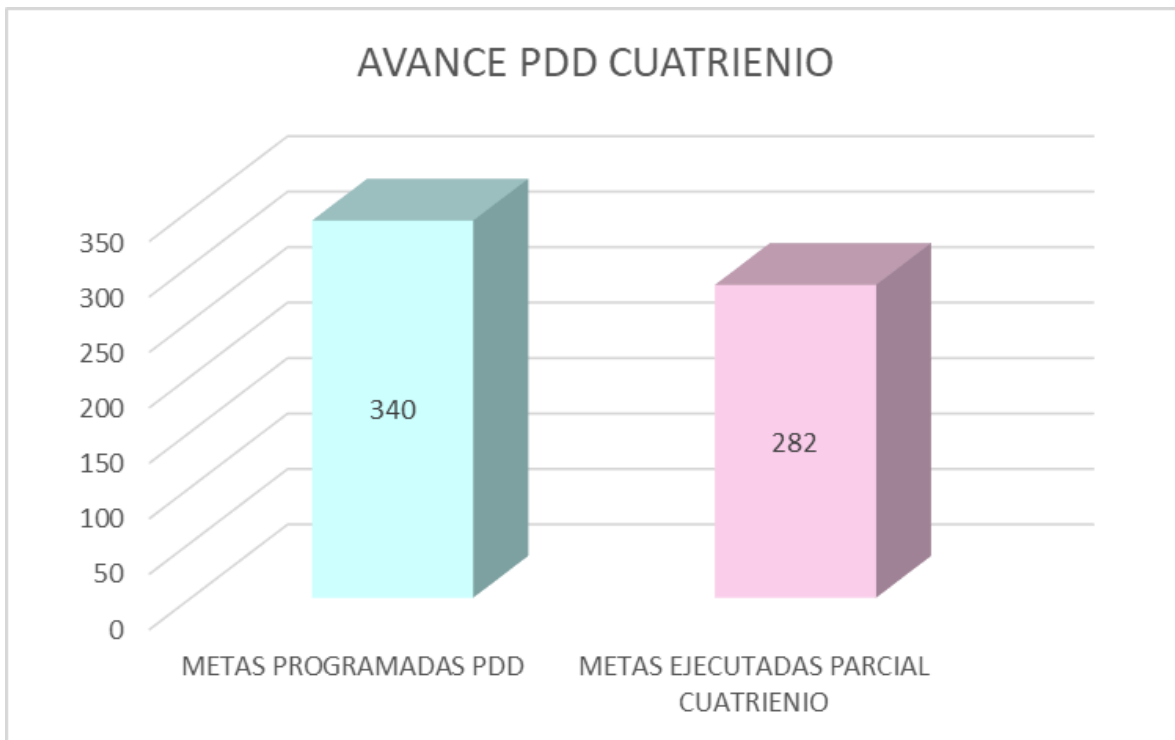
Línea 7. Arauca Con Buen Gobierno	50,00%	BAJO	42,03%	BAJO
TOTAL PDD III TRIMESTRE 2023	60,27%	MEDIO	51,90%	BAJO

Nota: Elaboración propia.

Para el caso de las líneas estratégicas las que obtienen el mayor porcentaje ubicadas en un rango SATISFACTORIO son las líneas Arauca con Trabajo, dónde encontramos el sector comercio, industria y turismo que presenta un avance representativo y Arauca Con Salud Confiable. Las líneas con menores resultados son Arauca una Frontera Segura y en Paz y Arauca con Desarrollo Rural Sostenible ubicadas en el rango CRÍTICO. Estas dos últimas afectadas por el bajo avance de los sectores de gobierno territorial (fondo de seguridad), fronteras, y medio ambiente dónde ha sido bajo el nivel de causación de una parte por el mínimo recaudo en los ingresos.

AVANCE PDD CUATRIENIO 2020-2023

Los lineamientos y orientaciones de la metodología entregada por el DNP ha sido clara en establecer que el seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo para la vigencia cuatrienal 2020- 2023, es anual, es decir, por vigencias, conforme a lo programado para cada una de las vigencias en el Plan Indicativo. Sin embargo, la Secretaria de Planeación Departamental ha querido realizar el consolidado de las metas ejecutadas a la fecha de corte 30 de septiembre de 2023.



METAS EJECUTADAS Y METAS PROGRAMADAS PDD

Las metas programadas en el Plan de Desarrollo Departamental “CONSTRUYENDO FUTURO” son 340 indicadores de producto, de los cuales al III trimestre del 2023 se llevan ejecutados parcial o totalmente 282 que corresponde a un avance de cumplimiento promedio del 69% que lo ubica en un rango MEDIO. Propio de haber presentado el siguiente comportamiento en las vigencias 2020, 2021, 2022 y lo recorrido en el 2023, tal como lo podemos observar en la tabla y gráfico a continuación:

Tabla 39. RESULTADOS EFICACIA PDD POR VIGENCIAS

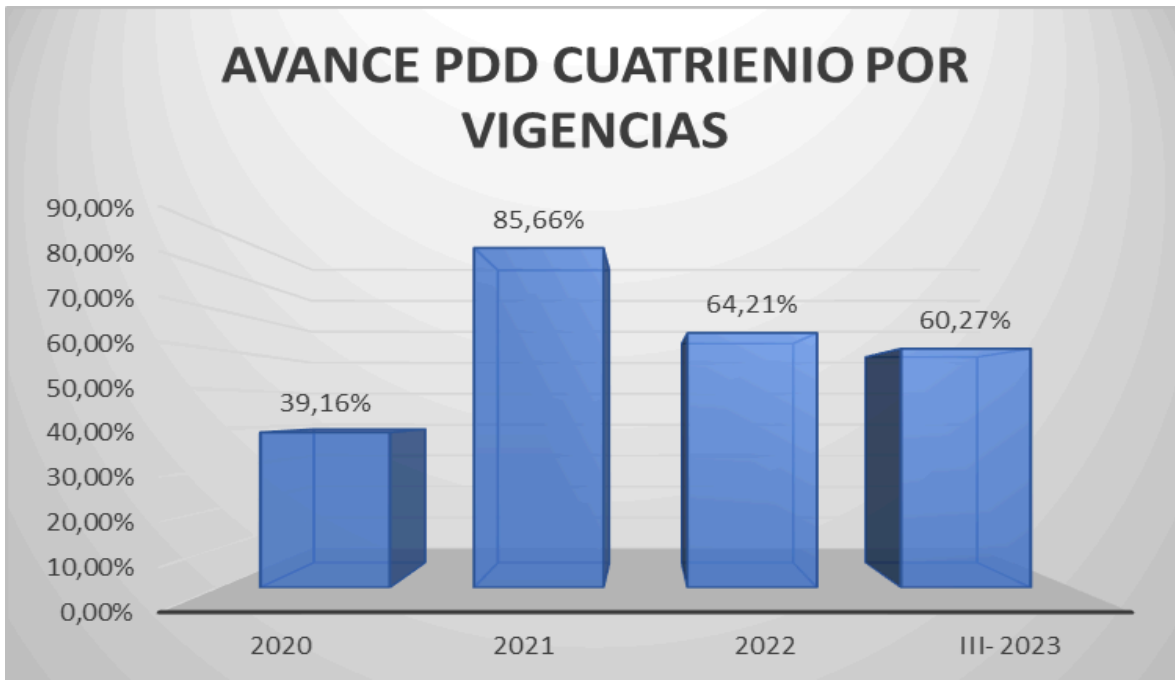
VIGENCIA	EFICACIA	RANGO
2020	39,16%	CRITICO
2021	85,66%	SOBRESALIENTE
2022	64,21%	MEDIO
III- 2023	60,27%	MEDIO



Nota: Elaboración propia.

Como se ilustra en la tabla el avance en el primer año de gobierno 2020 fue muy BAJO, le faltaron 0,84% para alcanzar el rango BAJO por lo que se quedó con una calificación CRÍTICO; para la vigencia 2021 aparte de que la ejecución fue mejor en cuanto cumplimiento de metas, el DNP permitió reprogramación dando la oportunidad de reprogramar los indicadores que los proyectos de inversión se proyectaban para las vigencias 2022 y 2023, para esa vigencia se obtuvo un buen resultado con 85,66% que le permitió a la Gobernación de Arauca, lograr un desempeño de EFICACIA SOBRESALIENTE, para la vigencia 2022, volvió a decaer y solo alcanzó un 64,21% que lo ubico en un rango MEDIO. Y para esta vigencia el seguimiento con corte a 30 de septiembre entregó un resultado de 60,27% que lo ubica en un rango MEDIO. Se espera que para el corte del 31 de diciembre se alcance aumentar el resultado final siempre y cuando se logren comprometer y causar recursos que se encuentran apropiados en el presupuesto de inversión tanto de propios, SGP como del Sistema General de Regalías.

AVANCE PDD CUATRIANUAL 2020-2023





Es el compromiso todos los actores que hacen parte de esta administración “Construyendo Futuro” que inciden directa o indirectamente que estos resultados mejoren notablemente, con el fin que se garantice un desempeño sino sobresaliente, si, satisfactorio a 31 de diciembre de 2023.

Para mayor información ver Anexo Nro

2.6 INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DE LOS PROGRAMAS, ESTUDIOS Y PROYECTOS EJECUTADOS Y EN EJECUCIÓN.

El Banco de Programas y Proyectos de la Gobernación de Arauca está organizado en dos áreas, cada una delimitada por su fuente de financiamiento y objetivos estratégicos. La primera división engloba proyectos financiados mediante el Sistema General de Regalías, un mecanismo integral que facilita la asignación y gestión eficiente de recursos para iniciativas de impacto regional. La segunda categoría se enfoca en proyectos que se benefician de la inversión directa de recursos propios de la Gobernación, subrayando su compromiso con la autonomía financiera y la implementación de soluciones localizadas.

A continuación, se detalla la situación actual de cada una de las áreas del Banco de Programas y Proyectos:

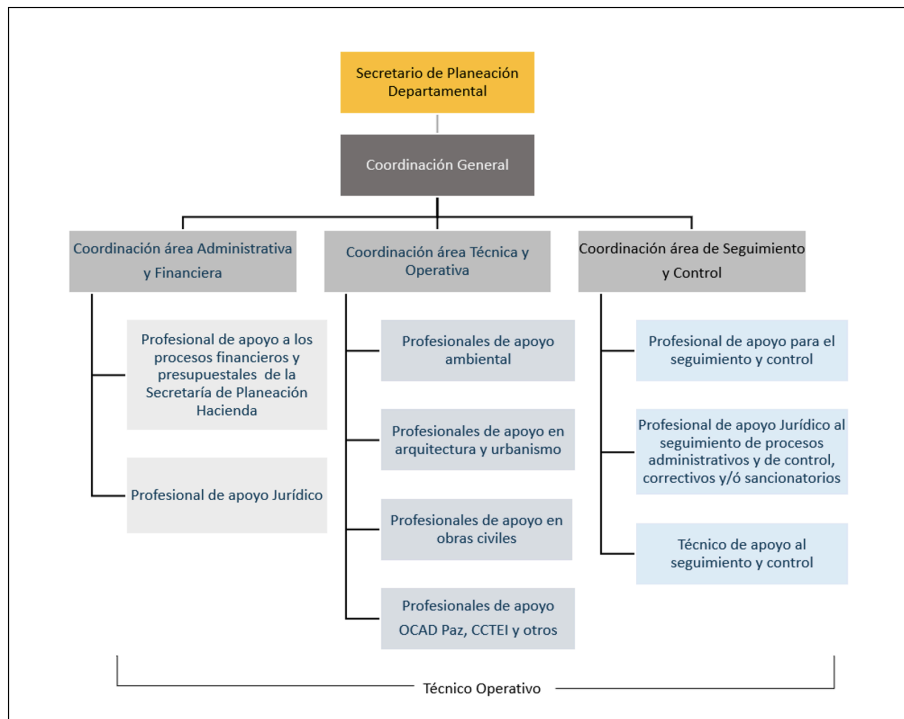
2.6.1 SISTEMA GENERAL DE REGALIAS.

Al inicio de la gestión de esta administración, el Sistema General de Regalías era reglamentado por la Ley 1530 de 2012, bajo esta normativa se generaron importantes avances en la gestión y administración de los dineros de regalías, se destacan: la inclusión de objetivos y fines para promover mecanismos y prácticas de buen gobierno, la estructuración y definición de proyectos presentados a los Órganos Colegiados de Administración y Decisión, para lo cual el Departamento presentaba fortalezas en los procesos de planeación, Lo anterior permitió mejorar el nivel del desempeño de la entidad para la administración de estos recursos.



El departamento de Arauca participaba en los OCAD municipales, Departamentales y regionales, en los cuales ejerció la Secretaría técnica conforme a las funciones definida en el Acuerdo 045.

A partir de del 01 de enero de 2021, entró en vigencia la Ley 2056 de 2020, mediante la cual se reformó el funcionamiento del Sistema General de Regalías –SGR, conforme a esos nuevos lineamientos para el manejo de los recursos del SGR y los decretos reglamentarios que han surgido, se realizó un proceso de organización del área del Sistema General de Regalías -SGR- de la Secretaría de Planeación, determinado una estructura organizacional, la cual detalla en la siguiente ilustración.





En este sentido a la fecha se han aprobado 95 proyectos por un valor de \$505.556.420.752, distribuidos en 18 sectores del Plan Departamental de Desarrollo.

Tabla 40. Número de proyecto de regalías pro sector

SECTOR	CANTIDAD	VALOR
01. Promoción del desarrollo	7	\$24.385.238.218
03. Turismo	1	\$3.117.403.000
04. Tecnologías de la Información y la comunicación, Ciencia, Tecnología e innovación	3	\$17.285.709.900
05. Desarrollo rural y agroindustrial	8	\$26.990.930.871
07. Gestión del riesgo	11	\$67.283.442.484
08. Salud	12	\$25.420.252.399
09. Educación	7	\$49.617.299.865
10. Deporte y recreación	1	\$1.499.894.023
11. Primera Infancia, niñez, adolescencia y familia	1	\$5.283.916.319
12. Juventud	1	\$1.000.000.000
13. Mujer	3	\$6.484.353.798
14. Orientación sexual e identidades de género diversas	1	\$2.797.854.428
20. Vivienda	8	\$36.660.050.814
21. Integración vial y transporte (vías urbanas, primarias, secundarias y terciarias)	9	\$85.760.289.104
22. Agua potable y Saneamiento Básico	8	\$103.504.185.760
23. Energía convencional y renovables	10	\$38.900.068.736
24. Espacio público, urbanismo y Equipamientos colectivos	2	\$6.410.195.506
28. Buen Gobierno Territorial	2	\$3.155.335.528
Total	95	\$505.556.420.752

Nota: Elaboración propia.

Con respecto a la aprobación de proyectos por vigencia, se tiene que en 2021 fue el año en el que más proyectos se aprobaron, con un total de 30. Sin embargo, en la vigencia 2022, aunque se aprobaron menos proyectos, estos tuvieron un valor mayor, ascendiendo a \$167.564 millones de pesos.

Tabla 41. Número de proyecto por vigencia

Vigencia	Cantidad	Valor
2020	17	\$78.278.356.647
2021	30	\$108.575.935.062
2022	22	\$167.564.754.211



2023	26	\$151.137.374.832
Total	95	\$505.556.420.752

Nota: *Elaboración propia.*

En el [Anexo Nro 30](#), se relacionan todos los proyectos que han sido aprobados durante el periodo 2020-2023.

En cuanto al Índice de Gestión de Proyectos de Regalías – IGPR, el cual mide el desempeño de los proyectos de inversión a través del criterio de cobertura de información: completa, consistente, oportuna y el criterio de eficiencia: en términos del cumplimiento de alcance, tiempo y costo.

Para el Trimestre I de 2019 el Departamento de Arauca ocupaba el puesto No. 28 entre los Departamentos y el 6° en la Región con 50,51 puntos, ubicándose en rango INSUFICIENTE.

Actualmente, el Departamento de Arauca a corte del 3er. Trimestre del 2023, se encuentra con **73.8** puntos – Rango Medio, ocupando el puesto quince dentro de su categoría.

2.6.2 RECURSOS PROPIOS.

La Secretaría de Planeación cuenta con el área de Banco de Programas y Proyectos Territorial -BANPROAR-T- encargada de la recepción, revisión y certificación de los proyectos a ser financiados por recursos propios de la Entidad territorial. El objetivo general y los objetivos específicos del Banco de Proyectos territorial, así como sus impactos sobre la inversión pública, trascienden la disponibilidad de información básica sobre los proyectos. Por lo tanto, resulta de vital importancia definir el alcance y los impactos, pues estos se convierten en las metas que trazan la gestión de la inversión pública.

Durante el cuatrienio, se verificaron 743 proyectos en el Banco de Programas y Proyectos, sumando un valor parcial de 1.035.672 millones de pesos. Es relevante mencionar que los datos del año 2020 no incluyen el valor de los proyectos. Además, aunque los proyectos sean viabilizados, su contratación no siempre se



garantiza debido a las particularidades inherentes a los procesos de selección de oferentes.

Tabla 42. Número de proyecto de recursos propios por vigencia

Vigencia	Cantidad
2020	146
2021	178
2022	229
2023	190
Total	743

Nota: Elaboración propia.

2.6.3. Transferencia de Recursos a los fondos de Servicios Educativos - FOSE

Las transferencias a los Fondos de Servicios Educativos - FOSE representan un componente esencial en la financiación y operación del sistema educativo. Estos fondos, desempeñan un papel crucial al canalizar recursos financieros hacia las instituciones educativas y proyectos que buscan mejorar la calidad de la educación. Estas transferencias se destinan a una amplia gama de áreas, incluyendo infraestructura escolar, formación docente, entre otros, con el objetivo de garantizar que las necesidades educativas se satisfagan adecuadamente a nivel departamental.

Tabla 43. Transferencia FOSE por vigencia

Transferencia FOSE por vigencia			
Vigencia	FOSE con recursos transferidos	Valor Transferido a los FOSE	Observaciones
2020	1	\$ 89.999.015,03	Transferencia de recursos al Fondo de Servicios educativos de la I.E José Odel Lizarazo del municipio de Saravena para el mejoramiento de la infraestructura física de un aula de clase
2021	57	\$ 1.426.814.654.80	Transferencia de recursos a los Fondos de Servicios educativos para: -Contratación del personal de acompañamiento de los estudiantes atendidos a través de la estrategia de residencias escolares (8 Residencias escolares) -Adecuaciones de baterías sanitarias , puertas y ventanas, reparaciones de cubiertas y cielorrasos, mantenimiento del sistema hidráulico y del sistema eléctrico, para garantizar las condiciones para el regreso



			progresivo, gradual y seguro a la presencialidad
			-Mejoramiento de la Residencia escolar de la I.E Parmenio Bonilla
2022	9	\$ 1.142.915.591.07	Transferencia de recursos a los Fondos de Servicios educativos para: -Contratación del personal de acompañamiento de los estudiantes atendidos a través de la estrategia de residencias escolares (8 Residencias escolares) - Transferencia al FSE Institución Educativa José Asunción Silva del m/pio de Arauca para el mejoramiento del Centro Educativo Edad de Oro - Transferencia de los recursos a los Fondos de Servicios Educativos de tres establecimientos educativos que implementan la estrategia de residencia escolar: Centro Educativo Santo Angel (sede San Cayetano) del municipio de Arauca, Centro Educativo Indígena Sikuani del municipio de Arauca y la Institución Educativa Parmenio Bonilla Paredes del municipio de Tame, para adecuación de la residencia escolar, baterías sanitarias, cubiertas, mantenimiento de sistema hidráulico y sanitario, mantenimiento del sistema eléctrico, adecuación y mejoramiento de pisos y fachadas, carpintería metálica y mejoramiento del cerramiento principalmente
2023	8	\$270.996.000	Transferencia de recursos a los Fondos de Servicios educativos para: -Contratación del personal de acompañamiento de los estudiantes atendidos a través de la estrategia de residencias escolares (8 Residencias escolares)
Total		\$ 1.697.810.654.80	

Nota: Elaboración propia.

2.7 INFORME SOBRE LAS OBRAS PÚBLICAS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EJECUTADOS Y EN EJECUCIÓN.

Durante el periodo comprendido entre 2020 a 2023, se suscribieron 88 contratos de obra por un valor total de 249.827 millones de pesos, financiados con recursos de SGR, propios y Transferencia del SGP , lo cuales están distribuidos así:

Tabla 44 Cantidad de contratos de obra por unidad ejecutora 2020-2023.

Sector	Cantidad	Valor
Agua potable y saneamiento básico	16	64.279,61
Energía convencional y renovables	20	61.158,01
Espacio público y equipamientos colectivos	1	5.582,18
Espacio público, urbanismo y equipamientos colectivos	3	1.175,12
Gestión de Riesgo a Desastres	12	25.137,74
Infraestructura Educativa	12	3.689,65



Integración vial y transporte	24	88.805,65
Total	88	249.827,96

Nota: Elaboración propia.

La unidad ejecutora "Gobierno y Seguridad Ciudadana" se encarga del sector de "Gestión de Riesgo a Desastres", enfocándose en acciones y estrategias para la prevención, mitigación, preparación, respuesta y rehabilitación frente a situaciones de emergencia o desastres. "Educación Departamental" gestiona el sector de "Infraestructura Educativa", ocupándose de la construcción, mantenimiento y mejora de las instalaciones educativas. Por otro lado, "Infraestructura Física" tiene a su cargo varios sectores, incluyendo "Integración vial y transporte", "Agua potable y saneamiento básico", "Energía convencional y renovables" y "Espacio público, urbanismo y equipamientos colectivos", lo que demuestra su rol diverso en el desarrollo y mantenimiento de la infraestructura para el bienestar y progreso de la comunidad.

2.7.1 CONTRATOS DE OBRA VIGENCIA FISCAL 2020.

Tabla 45 Cantidad de contratos de obra por unidad ejecutora 2020.

Sector	Cantidad	Valor
Agua potable y saneamiento básico	3	3.702,15
Energía convencional y renovables	7	34.411,10
Espacio público, urbanismo y equipamientos colectivos	1	150,00
Gestión de Riesgo a Desastres	1	156,50
Infraestructura Educativa	1	1.141,55
Integración vial y transporte	0	0,00
Total	13	39.561,30

*Nota: Elaboración propia.
Cifras en millones de pesos*

En la vigencia 2020, el sector "Energía convencional y renovables" destaca notablemente, recibiendo un 86,96% del total del presupuesto. En contraste,



"Agua potable y saneamiento básico" y "Infraestructura Educativa" recibieron 9,35% y 2,88% respectivamente, mostrando una asignación de fondos menos significativa. Los sectores "Gestión de Riesgo a Desastres" y "Espacio público, urbanismo y equipamientos colectivos" obtuvieron asignaciones mínimas con 0,40% y 0,38% respectivamente. El sector "Integración vial y transporte" no recibió financiamiento en este periodo.

2.7.2 CONTRATOS DE OBRA VIGENCIA FISCAL 2021.

Tabla 46 Cantidad de contratos de obra por unidad ejecutora 2021.

Sector	Cantidad	Valor
Agua potable y saneamiento básico	4	4.208,55
Energía convencional y renovables	3	6.550,41
Espacio público, urbanismo y equipamientos colectivos	2	1.025,12
Gestión de Riesgo a Desastres	5	6.374,40
Infraestructura Educativa	5	989,11
Integración vial y transporte	9	20.662,16
Total	28	39.809,75

*Nota: Elaboración propia.
Cifras en millones de pesos*

La distribución de los recursos en la vigencia 2021 muestra una clara preponderancia hacia el sector de "Integración vial y transporte", el cual recibió el 52,0% del total de los fondos asignados. En comparación, los otros sectores recibieron asignaciones significativamente menores. "Energía convencional y renovables" y "Gestión de Riesgo a Desastres" obtuvieron porcentajes similares de financiamiento, con un 16,5% y 16,0% respectivamente. El sector de "Agua potable y saneamiento básico" fue financiado con un 10,6% del total. Los sectores de "Espacio público, urbanismo y equipamientos colectivos" e "Infraestructura Educativa" recibieron los porcentajes más bajos, con un 2,6% y 2,5% respectivamente, de la asignación total de fondos.

2.7.3 CONTRATOS DE OBRA VIGENCIA FISCAL 2022.



Tabla 47 Cantidad de contratos de obra por unidad ejecutora 2022.

SECTOR	Cantidad	Apropiacion
Agua potable y saneamiento básico	4	12.544,80
Energía convencional y renovables	5	7.448,44
Espacio público, urbanismo y equipamientos colectivos	0	0,00
Gestion de Riesgo a Desastres	2	3.551,94
Infraestructura Educativa	5	1.509,03
Integración vial y transporte	2	11.840,40
Total	18	36.894,62

*Nota: Elaboración propia.
Cifras en millones de pesos*

La vigencia 2022 muestra la asignación de recursos a diferentes sectores en el año anterior. El sector de "Agua potable y saneamiento básico" recibió el mayor porcentaje de fondos, con un 34,0%, seguido por "Integración vial y transporte" con un 32,1%. El sector de "Energía convencional y renovables" obtuvo un 20,2% de la asignación total. "Gestión de Riesgo a Desastres" se financió con un 9,6% del total, mientras que "Infraestructura Educativa" recibió una asignación menor, con un 4,1%. El sector "Espacio público, urbanismo y equipamientos colectivos" no recibió fondos en ese año específico.

2.7.4 CONTRATOS DE OBRA VIGENCIA FISCAL 2023.

Tabla 48 Cantidad de contratos de obra por unidad ejecutora 2023.

SECTOR	CANTIDAD	VALOR TOTAL
Agua potable y saneamiento básico	5	43.824,11
Energía convencional y renovables	5	12.748,06
Espacio público y equipamientos colectivos	1	5.582,18
Gestión de Riesgo a Desastres	4	15.054,90
Infraestructura Educativa	1	49,96
Integración vial y transporte	13	56.303,09
Total	29	133.562,30



*Nota: Elaboración propia.
Cifras en millones de pesos*

Para la vigencia 2023, se observa que la mayor proporción de fondos está asignada a los sectores de "Integración vial y transporte" con un 41,54% del total, seguido por "Agua potable y saneamiento básico" con el 32,34%. El "Gestión de Riesgo a Desastres" se le asigna el 11,11% del presupuesto, mientras que "Energía convencional y renovables" recibe un 9,40%. El sector de "Espacio público y equipamientos colectivos" está financiado con un 4,12% del total. El sector de "Infraestructura Educativa" recibe un 0,04% del total.

En relación al estado de la Infraestructura Física de las Instituciones y Sedes Educativas Oficiales del Departamento de Arauca, se alerta sobre un deterioro acelerado, ocasionado por diversos factores. Entre ellos se encuentra la interrupción de la prestación del servicio educativo presencial debido a la pandemia de COVID-19. Además, gran parte de la infraestructura física se construyó antes de que se establecieran normas técnicas colombianas, como la NTC 4595, así como reglamentos sectoriales, como el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE) y el Reglamento de Agua Potable y Saneamiento Básico. Esto requiere adaptaciones importantes para cumplir con estos estándares, que se centran en garantizar la estabilidad, durabilidad de las instalaciones y una prestación adecuada de los servicios educativos.

No obstante, se han realizado notables esfuerzos tanto a nivel administrativo como financiero para mejorar la infraestructura física, con el propósito de crear ambientes escolares más habitables, luminosos, ventilados y confortables para los estudiantes. Se han llevado a cabo proyectos de construcción, ampliación, mejoramiento y adaptación de las instalaciones, priorizando aquellos que requieren una intervención inmediata. Estos esfuerzos han tenido un impacto significativo en la mejora de los espacios destinados a la educación.

Para mayor información puede consultar el [Anexo Nro 59](#)



2.7.5 CONTRATOS DE OBRAS INCONCLUSAS.

La Secretaría de Infraestructura Física Departamental asume la responsabilidad de presidir el comité de obras inconclusas, conforme a la Ley 2020 de 2020. Esta ley instituyó el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas, una base de datos de proyectos financiados, ya sea completamente o en parte con fondos públicos, que necesitan evaluación técnica, física o financiera.

Durante el cuatrienio 2020-2023, se llevaron a cabo 17 comités técnicos de obras inconclusas. Estos encuentros sirvieron como plataformas para evaluar y discutir el progreso, los desafíos y las soluciones potenciales para los proyectos estancados. Los comités se realizaron en fechas específicas a lo largo de los años mencionados, asegurando una evaluación y monitoreo constantes de los proyectos.

En la actualidad, la administración departamental de Arauca tiene 10 proyectos registrados en la matriz de la Contraloría General de la República como obras civiles inconclusas. Estos proyectos van desde la implantación de diseños prototipo y la construcción de Centros de Desarrollo Infantil en varios municipios, la expansión de la Casa de la Cultura en Arauca, hasta la adecuación y mejora de infraestructuras hospitalarias y turísticas. Cada proyecto listado enfrenta su propio conjunto de desafíos que requieren atención, evaluación y soluciones específicas para asegurar su finalización exitosa.

La administración departamental de Arauca actualmente cuenta con los siguientes proyectos incluidos dentro de la matriz de la Contraloría General de la República como obras civiles inconclusas:

- Implantación de los diseños prototipo y la construcción de dos (2) centros de desarrollo infantil (CDI) con capacidad de 95 niños y niñas cada uno, en los municipios de Saravena y Arauquita del departamento de Arauca.
- Ampliación de la planta física de la casa de la cultura (primera fase) en el municipio de Arauca, departamento de Arauca.
- Mejoramiento de las instalaciones de la unidad de radioterapia de alta complejidad del hospital san vicente de arauca.



- Apoyo para el montaje y consolidación de la planta de beneficio de aves para el departamento de Arauca.
- Construcción, montaje de una planta de alimentos concentrados en el municipio de saravena, departamento de arauca.
- Construcción del centro de atención especializada CAES al menor infractor en el municipio de Arauca, departamento de Arauca.
- Edificio terrazas del arauco, en el barrio cristo rey del municipio de Arauca.
- Desarrollo de estrategias para fortalecer el turismo en el municipio de arauca, departamento de Arauca mediante adecuación y mejoramiento del parque los mártires como apoyo al turismo histórico y cultural del municipio de Arauca, departamento de Arauca.
- Adecuación para funcionamiento de la ludoteca existente en el centro poblado de Puerto Jordán, Tame. Arauca.
- Construcción complejo ferial del municipio de Arauca, Departamento de Arauca.

Es imperativo para la administración actual y futura garantizar que estos proyectos inconclusos reciban la atención, los recursos y el apoyo necesarios para su completitud, maximizando así el valor entregado a las comunidades locales y asegurando que los fondos públicos se utilicen de manera eficiente y efectiva.

Para mayor información puede consultar el [Anexo Nro 114](#)

2.8 INFORME SOBRE LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA.

Para las vigencias de 2020, 2021, 2022 y 2023 se logró una importante contratación para la adquisición de bienes y servicios, es así como la Gobernación de Arauca mediante diferentes modalidades de contratación, garantiza y fortalece las necesidades públicas de la comunidad Araucana. La compra y contratación pública es un proceso mediante el cual las administraciones, organismos y entidades públicas adquieren bienes y servicios. Este proceso se rige por una serie de normas y procedimientos que buscan garantizar la transparencia, la eficiencia y la igualdad de oportunidades en la contratación



2.8.1 CONTRATOS VIGENCIA 2020.

Tabla 49. Contratos vigencia 2020

MODALIDAD DE CONTRATACION	TIPO DE CONTRATO	N° CONTRATOS EN PROCESO	N° CONTRATOS EJECUTADOS	N° ADICIONES	VALOR TOTAL CONTRATACION
					(Millones de \$)
Vigencia Fiscal Año 2020 comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre 2020.					
CONTRATACION DIRECTA	ARRENDAMIENTO	1	1	0	\$32.000.000,00
	COMPRAVENTA	1	1	0	\$ 12.291.500,00
	DONACION	11	11	0	\$ 0.00
	COOPERACION	2	2	0	\$ 400.000.000,00
	CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS	24	24	0	\$22.410.396.919,00
	PRESTACION DE SERVICIOS	562	562	0	\$ 4.559.267.320,59
LICITACION	OBRA	1	1	0	\$ 1.141.567.803,08
	PRESTACION DE SERVICIOS	4	4	0	\$3.451.535.468,29
SELECCIÓN ABREVIADA	PRESTACION DE SERVICIOS	6	6	0	\$ 958.899.907
	SUMINISTRO	4	4	0	\$1.222.653.864
	OBRA	3	3	0	\$270.368.504
	SEGUROS	1	1	0	\$ 392.000.000,00
	COMPRAVENTA	6	6	0	\$ 2.574.642.405
MINIMA CUANTIA	PRESTACION DE SERVICIOS	8	8	0	\$197.553.588,00
	SUMINISTRO	3	3	0	\$ 89.210.000
	COMPRAVENTA	3	3	0	\$ 46.271.500,00
	SEGUROS	1	1	0	\$ 25.833.400,00
CONCURSO DE MERITOS	CONSULTORIA	6	6	0	\$ 1.518.774.403,85

Nota: Elaboración propia.

2.8.2 CONTRATOS VIGENCIA 2021.

Tabla 50. Contratos vigencia 2021



MODALIDAD DE CONTRATACION	TIPO DE CONTRATO	N° CONTRATOS EN PROCESO	N° CONTRATOS EJECUTADOS	N° ADICIONES	VALOR TOTAL CONTRATACION
					(Millones de \$)
Vigencia Fiscal Año 2021 comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre 2021.					
CONTRATACION DIRECTA	ARRENDAMIENTO	0	0	0	0
	COMPRAVENTA	2	2	0	\$ 557,634,800
	DONACION	1	1	0	\$0.00
	COOPERACION	1	1	0	\$4.964,468,500
	APRENDIZ	0	0	0	0
	CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS	16	16	0	\$ 1,459,376,169,659
	PRESTACION DE SERVICIOS	529	529	0	\$ 21,967,221,479.
LICITACION	OBRA	2	2	0	\$ 7,377,793,329
	PRESTACION DE SERVICIOS	5	5	0	\$ 444,266,398
SELECCIÓN ABREVIADA	PRESTACION DE SERVICIOS	50	50	0	\$ 9,422,385,092
	SUMINISTRO	2	2	0	\$ 189,995,410
	OBRA	11	11	0	\$ 9,214,620,614
	SEGUROS	1	1	0	\$ 421,679,183
	COMPRAVENTA	0	0	0	\$ -
MINIMA CUANTIA	PRESTACION DE SERVICIOS	17	17	0	\$ 436,114,450
	SUMINISTRO	4	4	0	\$ 152,047,200
	COMPRAVENTA	1	1	0	\$ 26,601,117
	ACEPTACION DE OFERTA	1	1	0	\$ 3,490,000
CONCURSO DE MERITOS	CONSULTORIA	14	14	0	\$ 5,862,539,850
	PRESTACION DE SERVICIOS	5	5	0	\$ 1,395,482,619.00
	SUMINISTRO	0	0	0	\$ -

Nota: Elaboración propia.

2.8.3 CONTRATOS VIGENCIA 2022.

Tabla 51. Contratos vigencia 2022

MODALIDAD DE CONTRATACION	TIPO DE CONTRATO	N° CONTRATOS EN PROCESO	N° CONTRATOS EJECUTADOS	N° ADICIONES	VALOR TOTAL CONTRATACION
					(Millones de \$)
Vigencia Fiscal Año 2022 comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022.					
CONTRATACION DIRECTA	ARRENDAMIENTO	0	0	0	0
	COMPRAVENTA	0	0	0	0
	DONACION	0	0	0	0
	COOPERACION	3	3	0	1.869
	APRENDIZ	1	1	0	5



	CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS	6	6	0	5.539
	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	508	508	0	7437
LICITACION	OBRA	3	3	0	28.597
	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	4	4	0	1093
SELECCIÓN ABREVIADA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	35	35	0	10.946
	SUMINISTRO	13	13	0	90.572
	OBRA	4	4	0	1.093
	SEGUROS	1	1	0	523
	COMPRAVENTA	0	0	0	0
MINIMA CUANTIA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	12	12	0	4.555
	SUMINISTRO	1	1	0	30
	COMPRAVENTA	1	1	0	49
	ACEPTACIÓN DE OFERTA	3	3	0	183
CONCURSO DE MERITOS	CONSULTORIA	14	14	0	8.627
	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	0	0	0	0
	SUMINISTRO	0	0	0	0

Nota: Elaboración propia.
Cifras en millones de pesos

2.8.4 CONTRATOS VIGENCIA 2023 (CORTE A AGOSTO)

Tabla 52. Contratos vigencia 2023 (corte agosto)

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	TIPO DE CONTRATO	N° CONTRATOS EN PROCESO	N° CONTRATOS EJECUTADOS	N° ADICIONES	VALOR TOTAL CONTRATACIÓN
					(Millones de \$)
Vigencia Fiscal Año 2023 comprendida entre el 1 de enero y el 30 de agosto 2023.					
CONTRATACIÓN DIRECTA	ARRENDAMIENTO	0	0	0	0,00
	COMPRAVENTA	9	9	0	18.878,63
	DONACIÓN	2	2	0	0,00
	COOPERACION	0	0	0	0,00
	APRENDIZ	2	2	0	8,70
	CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS	5	5	0	1.710,21
	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	402	402	0	7.984,65



LICITACION	OBRA	10	10	0	28.233,90
	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	0	0	0	0,00
SELECCIÓN ABREVIADA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	19	19	0	4.541,44
	SUMINISTRO	3	3	0	592,75
	OBRA	0	0	0	0,00
	SEGUROS	0	0	0	0,00
	COMPRAVENTA	0	0	0	0,00
MINIMA CUANTIA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	9	9	0	0,00
	SUMINISTRO	0	0	0	0,00
	COMPRAVENTA	4	4	0	193,27
	ACEPTACIÓN DE OFERTA	16	16	0	7.210,02
CONCURSO DE MERITOS	CONSULTORIA	9	9	0	4.138,40
	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	0	0	0	0,00
	SUMINISTRO	0	0	0	0,00

Nota: *Elaboración propia.
Cifras en millones de pesos*

Para mayor información puede consultar el [Anexo Nro. 59](#).

2.9 INFORME SOBRE REGLAMENTOS, MANUALES Y PROCEDIMIENTOS.

2.9.1 LISTADO MAESTRO DE PROCEDIMIENTOS 2023

En su compromiso con la excelencia y la mejora continua y de conformidad con las directrices del Sistema de Gestión de Calidad, hasta el año 2023, se han establecido y actualizado un total de 145 procedimientos que están organizados en 14 procesos distintos. Cada uno de estos procesos y procedimientos ha sido diseñado para garantizar la eficiencia, la efectividad y la calidad en la entrega de servicios a la comunidad.

Dentro de esta estructura, el proceso 'MANEJO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS' es notable, pues agrupa 36 procedimientos específicos, lo que equivale aproximadamente al 24.83% del total.



Tabla 53. Número de procedimientos por proceso

Proceso	Número de Procedimientos
Direccionamiento Estratégico	8
Planeación	18
Gestión del Riesgo y la Mejora Continua	14
Atención al Ciudadano	4
Gestión Social	6
Gestión Infraestructura y Hábitat	4
Gestión para la Articulación Institucional	8
Gestión para el Desarrollo Sostenible y la Competitividad	5
Gestión de la Educación	1
Seguridad Jurídica	11
Manejo de las Finanzas Públicas	36
Gestión Archivística y Documental	10
Tecnología de la Información	15
Control Interno	5

Nota: Elaboración propia.

Los procedimientos relacionados con el proceso de Direccionamiento Estratégico de la Gobernación de Arauca tienen la responsabilidad de establecer actividades que abarcan desde la publicación de normativas, documentos y eventos, hasta las directrices para actos protocolarios, la gestión de trámites y requerimientos, así como las revisiones de la alta dirección.

Tabla 54. Procedimientos de direccionamiento estratégico

PROCEDIMIENTOS	VERSIÓN	AÑO
PR-DE-01 procedimiento coordinación despacho	3	2021
PR-DE-03 elaboración y publicación de normatividad	5	2022
PR-DE-03 procedimiento elaboración publicación	4	2021
PR-DE-04 procedimiento otorgamiento de condecoraciones	4	2021
PR-DE-05 procedimiento revisión por la alta dirección	5	2021
PR-DE-06 procedimiento protocolo en página web	2	2021
PR-DE-07 procedimiento eventos con personalidades	2	2021
PR-DE-12 procedimiento trámites a requerimientos	2	2021



Nota: Elaboración propia.

Los procedimientos relacionados con el proceso de Planeación de la Gobernación de Arauca tienen la responsabilidad de establecer las actividades necesarias para el funcionamiento del área de planeación de la entidad. Estos procedimientos abarcan la elaboración de planes de acción, la formulación de proyectos de inversión, el otorgamiento de subsidios familiares de vivienda, la revocación de subsidios de vivienda, entre otros. Estos procedimientos desempeñan un papel fundamental en la mejora continua de la Administración Departamental y en la mejora de la calidad de vida de los Araucanos.

Tabla 55. Procedimientos de Planeación

PROCEDIMIENTOS	VERSIÓN	AÑO
PR-PD-02 procedimiento formulación adopción socialización PDD	4	2021
PR-PD-02 PROCEDIMIENTO FORMULACIÓN ADOPCIÓN SOCIALIZACIÓN PDD	4	2021
PR-PD-04 PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN REVISIÓN Y REGI PROY INVERSIÓN - BANPROAR	4	2021
PR-PD-05 PROCEDIMIENTO SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN PDD	4	2021
PR-PD-06 PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN DEL PLAN INDICATIVO	5	2021
PR-PD-07 PROCEDIMIENTO SISTEMA DE INFORMACIÓN	3	2021
PR-PD-08 PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN	4	2021
PR-PD-09 PROCEDIMIENTO PARA LA MEDICIÓN DEL DESEMPEÑO MUNICIPAL	5	2021
PR-PD-11 PROCEDIMIENTO ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	3	2021
PR-PD-12 PROCEDIMIENTO FORMULACIÓN PROYECTOS INVERSIÓN	3	2021
PR-PD-13 PROCEDIMIENTO OTORGAMIENTO SUBSIDIO FAMILIAR VIVIENDA	2	2021
PR-PD-14 PROCEDIMIENTO RENDICIÓN DE CUENTAS	2	2021
PR-PD-15 PROCEDIMIENTO CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	2	2021
PR-PD-16 PROCEDIMIENTO TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN	2	2021
PR-PD-17 PROCEDIMIENTO TÉCNICA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL ADICIONES AJUSTE	2	2021
PR-PD-18 PROCEDIMIENTO PARA LA ETAPA No. 1 DE LOS PROYECTOS DEL SGR	3	2023
PR-PD-19 PROCEDIMIENTO PARA LA ETAPA No. 2 DE LOS PROYECTOS DEL SGR	3	2023
PR-PD-20 PROCEDIMIENTO PARA LA ETAPA No. 3 DE LOS PROYECTOS DEL SGR	3	2023
PR-PD-21 PROCEDIMIENTO PARA LA ETAPA No. 4 DE LOS PROYECTOS DEL SGR	3	2023
PR-PD-22 PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA LA REVOCATORIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR DE VIVIENDA DEPARTAMENTAL- VIVIENDA	1	2023

Nota: Elaboración propia.



Los procedimientos correspondientes al proceso de Gestión del Riesgo para la Mejora Continua están compuestos por tres subprocesos, que son: El Sistema de Gestión de la Calidad, Salud y Seguridad en el Trabajo y Atención al Ciudadano. Los procedimientos de Calidad establecen actividades que orientan los procesos de la Administración Departamental hacia la Mejora Continua; en Salud y Seguridad en el Trabajo los procedimientos tienen la responsabilidad de preservar la integridad de los funcionarios y usuarios de la entidad; mientras que Atención al Ciudadano define las condiciones en las que los funcionarios deben atender a los usuarios.

Tabla 56. Procedimientos de gestión del riesgo y la mejora continua

PROCEDIMIENTOS	VERSIÓN	AÑO
SUBPROCESO CALIDAD		
PR-GC-01 PROCEDIMIENTO CONTROL DE DOCUMENTOS	7	2021
PR-GC-03 PROCEDIMIENTO AUDITORIAS INTERNAS	2	2023
PR-GC-04 PROCEDIMIENTO ACCIONES CORRECTIVAS	7	2021
PR-GC-05 PROCEDIMIENTO PRODUCTO NO CONFORMES	4	2021
PR-GC-07 LINEAMIENTO PARA LA REEVALUACIÓN PROVEEDORES	1	2022
SUBPROCESO SST		
PR-GC-SST-01 PROCEDIMIENTOS ACCIDENTES E INCIDENTES DE TRABAJO	4	2021
PR-GC-SST-02 PROCEDIMIENTO AUDITORIAS INTERNAS	3	2021
PR-GC-SST-03 PROCEDIMIENTO AUSENTISMO LABORAL	4	2021
PR-GC-SST-04 PROCEDIMIENTO EJECUCIÓN DE TAREAS DE ALTO RIESGO	4	2021
PR-GC-SST-06 PROCEDIMIENTO DE IDENTIFICACIÓN DE REQUISITOS LEGALES	4	2021
PR-GC-SST-07 PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN MÉDICA V4 2021	4	2021
PR-GC-SST-38 PROCEDIMIENTO DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS	3	2021
PR-GC-SST-39 PROCEDIMIENTOS PARA COMUNICACIONES INTERNAS Y EXTERNAS	3	2021
PR-GC-SST-40 PROCEDIMIENTO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL	3	2021
PR-GC-SST-41 PROCEDIMIENTO DE SST PARA CONTRATISTAS	4	2021
SUBPROCESO ATENCIÓN AL CIUDADANO		
PO-AC-01 POLITICA DE ATENCION AL CIUDADANO	1	2021
PR-AC-01 PROCEDIMIENTO SATISFACCIÓN SERVICIO AC	1	2021
PR-AC-02 PROCEDIMIENTO APERTURA DE BUZONES	1	2021
PR-AC-03 SEGUIMIENTO A PQR	1	2022

Nota: Elaboración propia.

El proceso de Gestión Social consta de cinco procedimientos que establecen las actividades a llevar a cabo de acuerdo a la población que se atienda. Estos procedimientos abarcan desde la garantía de derechos en igualdad de género, mujeres, población LGBTIQ+, víctimas del conflicto



armado, adultos mayores y personas con discapacidad, hasta la formulación, ejecución y seguimiento del plan departamental.

Tabla 57. Procedimientos de gestión social

PROCEDIMIENTOS	VERSIÓN	AÑO
PR-GS-02 PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN PARA LA GARANTÍA NNAJ Y FAMILIA	4	2021
PR-GS-03 PROCEDIMIENTO GARANTÍA DE DERECHOS, EQUIDAD DE GÉNERO MUJER Y LGBTI	4	2021
PR-GS-04 PROCEDIMIENTO GARANTÍA DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS CONFLICTO ARMADO	4	2021
PR-GS-05 PROCEDIMIENTO GARANTÍA DERECHOS DEL ADULTO MAYOR PERSONAS DISCAPACIDAD	4	2021
PR-GS-06 PROCEDIMIENTO FORMULACION, EJECUCION SEG PLAN DEPARTAMENTAL V6 2021	6	2021

Nota: Elaboración propia.

Los procedimientos del proceso de Gestión de Infraestructura y Hábitat tienen la responsabilidad de establecer las directrices cuyo propósito es garantizar el cumplimiento del plan departamental. Estos tres procedimientos se enfocan en la planificación de proyectos de infraestructura que utilizan recursos del Sistema General de Regalías, la gestión ambiental de proyectos de infraestructura y la definición de pautas para las visitas técnicas.

Tabla 58. Procedimientos de gestión infraestructura y hábitat

PROCEDIMIENTOS	VERSIÓN	AÑO
PR-GIH-02 PLANEACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA CON RECURSOS DEL SGR	1	2023
PR-GIH-03 VISITA TÉCNICA	1	2023
PR-GIH-04 PROCEDIMIENTO PARA TRÁMITE AMBIENTAL DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA	2	2023

Nota: Elaboración propia.

El proceso Gestión para la Articulación Institucional cuenta con procedimientos que abarcan diversas áreas de acción, las cuales van desde la expedición de pasaportes hasta la organización de archivos e inventario documental. Estos procedimientos contribuyen a la eficiencia y el cumplimiento de los objetivos de la Administración Departamental.

Tabla 59. Procedimientos de gestión para la articulación institucional

PROCEDIMIENTOS	VERSIÓN	AÑO
PR-GAI-PS-20 PROCEDIMIENTO EXPEDICIÓN DE PASAPORTES	1	2023
PR-GAI-PS-19 PROCEDIMIENTO RECEPCIÓN, ALMACENAMIENTO, CUSTODIA E INVENTARIO PAS	1	2023



DESARROLLO COMUNITARIO		
PR-GIA-DC-01 PROCEDIMIENTO PARA RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍAS JURÍDICAS	5	2023
PR-GAI-DC-17 PROCEDIMIENTO APERTURA Y REGISTRO DE LIBROS	2	2023
PR-GAI-DC-19 PROCEDIMIENTO PARA CERTIFICAR SOBRE ASPECTOS MATERIA DE REGISTRO JAC	5	2023
PR-GIA-DC-20 PROCEDIMIENTO PARA LA INSCRIPCIÓN Y ACT. ESTATUTOS JAC	5	2023
TRASVERSALES		
PR-CC-02 JUSTICIA, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	4	2021
PR-CC-03 PROCEDIMIENTO DE CONOCIMIENTO Y REDUCCIÓN DEL RIESGO	4	2021
PR-CC-04 PROCEDIMIENTO RESPUESTA A EMERGENCIA Y POST EMERGENCIA	4	2021
PR-CC-06 PROCEDIMIENTO EVENTOS ELECTORALES	4	2021
PR-CC-10 PROCEDIMIENTO IVC	1	2021
PR-CC-11 PROCEDIMIENTO OTORGAMIENTO PERSONERÍA JURÍDICA	1	2021
PR-CC-12 PROCEDIMIENTO REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO V1 2021	1	2021
PR-CC-13 PROCEDIMIENTO CERTIFICACIÓN ESALES	1	2021
PR-CC-14 SELLAMIENTO LIBROS ESALES	1	2021
PR-CC-15 ATENCIÓN A PQRS	1	2021
PR-CC-16 ORGANIZACIÓN DE ARCHIVOS E INVENTARIO DOCUMENTAL V1 2021	1	2021
PR-CC-17 APERTURA Y REGISTRO DE LIBROS JAC	1	2021
PR-CC-18 ORGANIZACIÓN DE ARCHIVOS E INVENTARIO DOCUMENTAL JAC	1	2021
SC-PD-05 SERVICIO AL CIUDADANO PASAPORTE	3	2018
SC-IN-13 Plan De Contingencia	3	2018
SC-IN-15 Recepción Almacenamiento Custodia e Inventario	2	2018
SC-PT-54 Expedición de Pasaportes	6	2018

Nota: Elaboración propia.

Los procedimientos son esenciales dentro del marco del proceso Gestión para el Desarrollo Sostenible y la Competitividad Territorial. Estos procedimientos desempeñan un rol clave en la promoción del desarrollo sostenible y la competitividad del departamento, los cuales contribuyen a la mejora continua y al crecimiento sostenible del territorio.

Tabla 69. procedimientos de gestión para el desarrollo sostenible y la competitividad territorial

PROCEDIMIENTOS	VERSIÓN	AÑO
PR-AS-02 PROCEDIMIENTO ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO DESARROLLO	4	2021
PR-AS-03 PROCEDIMIENTO PLANIFICACIÓN SECTOR AGROPECUARIO Y SOSTENIBLE	4	2021
PR-AS-04 PROCEDIMIENTO CONSERVACIÓN RECUPERACIÓN ÁREAS ESTRATÉGICAS	2	2021
PR-AS-05 PROCEDIMIENTO CAMBIO CLIMÁTICO	2	2021

Nota: Elaboración propia.



Los procedimientos del proceso Gestión de la Educación están en pro del mejoramiento de la gestión educativa del departamento de Arauca. Estas gestiones también involucran los ciclos de menú de los colegios acogidos en los programas de alimentación.

Tabla 70. Procedimientos de gestión de la educación

PROCEDIMIENTOS	VERSION	AÑO
PR-GE-C-13 PROCEDIMIENTO FORMULACIÓN DE CICLOS DE MENÚS - GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN V1 2023_1	1	2023

Nota: Elaboración propia.

El proceso Seguridad Jurídica cuenta con procedimientos que desempeñan un papel crucial en la garantía de la seguridad y el respaldo legal de las actividades institucionales, lo que aporta y fortalece la Seguridad Jurídica en todas las acciones y operaciones que requiere la Administración Departamental.

Tabla 71. Procedimientos de seguridad jurídica

PROCEDIMIENTOS	VERSION	AÑO
PR-GJ-01 PROCEDIMIENTO REPRESENTACIÓN JUDICIAL POR PASIVA	3	2017
PR-GJ-03 PROCEDIMIENTO EXPEDICIÓN Y REVISIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS	3	2017
PR-GJ-04 PROCEDIMIENTO REPRESENTACIÓN JUDICIAL ACTIVA	3	2017
PR-GJ-05 PROCEDIMIENTO EMISIÓN DE CONCEPTOS JURÍDICOS	2	2017
PR-GJ-06 PROCEDIMIENTO SOLICITUD DE CONCILIACIÓN Y/O MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS (MASC)	2	2017
PR-GJ-07 PROCEDIMIENTO ATENCIÓN A TUTELAS	1	2017
PR-GJ-09 EMBARGOS Y DESEMBARGOS JUDICIALES	1	2020
PR-GJ-10 PROCEDIMIENTO REQUISITOS LEGALES	1	2022

Nota: Elaboración propia.

Los procedimientos del proceso de adquisición de bienes y servicios establecen las directrices a través de los subprocesos: Contratación mediante concursos de méritos, contrataciones y subastas; y adquisición de bienes y servicios a través de la recepción, registro y custodia, dar de baja bienes muebles y otros documentos.

Tabla 72. Procedimientos de adquisición bienes y servicios

PROCEDIMIENTOS	VERSION	AÑO
CONTRATACIÓN		



PR-CT-02 PROCEDIMIENTOS CONCURSO DE MÉRITOS	3	2021
PR-CT-03 PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN PROCESOS LICITACIÓN PÚBLICA	3	2021
PR-CT-04 PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE MENOR CUANTIA	3	2021
PR-CT-05 PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN PROCESOS DE MÍNIMA CUANTÍA	3	2021
PR-CT-06 PROCEDIMIENTO SUBASTA INVERSA V3 2021	3	2021
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
PR-BS-05 PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN REGISTRO Y CUSTODIA	2	2017
PR-BS-09 PROCEDIMIENTO PARA DAR DE BAJA BIENES MUEBLES	2	2017
PR-BS-10 PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	1	2017

Nota: Elaboración propia.

Los procedimientos de Talento Humano establecen los lineamientos para el cumplimiento de actividades que van desde la capacitación, solicitudes de comisión y aprobación de viáticos, control disciplinario, evaluación de desempeño a los funcionarios entre otros.

Tabla 73. Procedimientos de talento humano

PROCEDIMIENTOS	VERSION	AÑO
PR-DI-02 PROCEDIMIENTO EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	3	2017
PR-DI-03 PROCEDIMIENTO CAPACITACIÓN DEL PERSONAL	4	2017
PR-DI-05 PROCEDIMIENTO DE VACACIONES	3	2017
PR-DI-07 PROCEDIMIENTO FONDO DE PENSIONES	3	2017
PR-DI-08 SOLICITUD COMISIÓN Y APROBACIÓN DE VIATICOS	1	2021
PR-DI-13 PROCEDIMIENTO CONTROL DISCIPLINARIO	1	2017

Nota: Elaboración propia.

El proceso de Tecnología de la Información cuenta con procedimientos que establecen las actividades operativas. Estos procedimientos abarcan desde el mantenimiento de los equipos, la administración de la red de datos, la gestión de equipos y dispositivos, la realización de copias de seguridad de sistemas, la administración de correos electrónicos, la publicación en el sitio web, hasta el mantenimiento preventivo de los sistemas de información, entre otros.

Tabla 74. Procedimientos de tecnología de la información

PROCEDIMIENTOS	VERSION	AÑO
PR-SI-01 PROCEDIMIENTO MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPOS	6	2022
PR-SI-03 GESTIÓN DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN INTERNOS	2	2022



PR-SI-05 PROCEDIMIENTO ADMINISTRACIÓN DE RED DE DATOS	4	2022
PR-SI-06 PROCEDIMIENTO ADMINISTRACIÓN DE EQUIPOS Y DISPOSITIVOS	4	2022
PR-SI-07 PROCEDIMIENTO COPIAS DE SEGURIDAD DE SISTEMAS	3	2022
PR-SI-08 PROCEDIMIENTO ADMINISTRACIÓN DE USUARIOS DOMINIO	6	2022
PR-SI-09 PROCEDIMIENTO COPIA DE SEGURIDAD EMAILS	1	2022
PR-SI-10 PROCEDIMIENTO ADMINISTRACIÓN DE EMAILS V	1	2022
PR-SI-10 PROCEDIMIENTO CREACIÓN DE EMAILS INSTITUCIONAL	1	2022
PR-SI-11 PROCEDIMIENTO SOPORTE TÉCNICO ETP	1	2022
PR-SI-12 PROCEDIMIENTO PUBLICACIONES SITIO WEB	1	2022
PR-SI-13 PROCEDIMIENTO CONCEPTO TÉCNICO ETP NUEVOS	1	2022
PR-SI-14 GESTIÓN DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN EXTERNOS - PLATAFORMAS V	1	2022
PR-SI-15 PROCEDIMIENTO DISEÑO CRONOGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	6	2022
PR-SI-16 PROCEDIMIENTO SOLICITUD SOPORTE TÉCNICO DE ETP	3	2020
PR-SI-017 PROCEDIMIENTO MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS SISTEMAS DE INFO	2	2023

Nota: Elaboración propia.

Los procedimientos de Gestión Archivística y Documental establecen las actividades y parámetros necesarios para las transferencias documentales, la organización de archivos, la preservación de documentos a largo plazo, la valorización de documentos, la producción documental, así como la gestión y trámite de documentos. Estos procedimientos desempeñan un papel fundamental en la eficiencia y la mejora de la gestión archivística y documental en la Administración Departamental.

Tabla 75. Procedimientos de gestión archivística y documental

PROCEDIMIENTOS	VERSIÓN	AÑO
PR-GA-07 PROCEDIMIENTO TRANSFERENCIAS DOCUMENTALES	3	2022
PR-GA-09 PROCEDIMIENTO GESTIÓN ARCHIVISTICA	2	2017
PR-GA-10 PROCEDIMIENTO ORGANIZACIÓN DE ARCHIVOS	5	2022
PR-GA-12 PRESERVACIÓN A LARGO PLAZO	3	2022
PR-GA-13 VALORACION DE DOCUMENTOS	3	2022
PR-GA-14 PROCEDIMIENTO DE PLANEACIÓN DOCUMENTAL	2	2017
PR-GA-15 PROCEDIMIENTO PRODUCCIÓN DOCUMENTAL	2	2017
PR-GA-16 GESTIÓN Y TRÁMITE DE DOCUMENTOS	3	2022
PR-GA-17 HISTORIAS LABORALES	3	2022

Nota: Elaboración propia.



El proceso Manejo de las Finanzas Públicas cuenta con los subprocesos de Tesorería, Gestión de Rentas, Contabilidad y Presupuesto los cuales cuentan con procedimientos que establecen las actividades que se deben ejecutar para un funcionamiento eficiente y eficaz de la unidad financiera de la Administración Departamental.

Tabla 76. Procedimientos de manejo de las finanzas públicas

PROCEDIMIENTOS	VERSIÓN	AÑO
SUB PROCESO TESORERIA		
PR-HC-TS-03 PROCEDIMIENTO CONCILIACIONES BANCARIAS	4	2023
PR-HC-TS-05 PAGO DE OBLIGACIONES FINANCIERAS	3	2023
PR-HC-TS-11 PROCEDIMIENTO DE EMBARGOS JUDICIALES	4	2023
PR-HC-TS-14 PROCEDIMIENTO CAJA	4	2023
PR-HC-TS-18 PROCEDIMIENTO PARA LA CAUSACIÓN O DEVENGO DE INGRESOS	3	2023
SUBPROCESO CONTABILIDAD		
PR-HC-CT-07 ELABORACIÓN DE INFORMES	3	2023
PR-HC-CT-23 AJUSTE DE INGRESOS PRESUPUESTAL Y CONTABLE	2	2023
PR-HC-CT-24 ANÁLISIS Y DEPURACIÓN DE LAS CUENTAS CONTABLES	2	2023
PR-HC-CT-25 CAUSACIÓN NOMINA DOCENTES, DIR. DOCENTES, ADMS	2	2023
PR-HC-CT-26 CAUSACIÓN O DEVENGO NOMINA PENSIONADOS	2	2023
PR-HC-CT-28 CAUSACIÓN O DEVENGO SERVICIO DE LA DEUDA	2	2023
PR-HC-CT-29 ELABORACIÓN DE CERTIFICADOS DE ICA Y RETENCIÓN	2	2023
SUB PROCESO RENTAS		
PR-HC-RT-17 PROCEDIMIENTO PARA LIQUIDACIÓN Y RECAUDO DE IMPUESTOS	3	2023
SUBPROCESO PRESUPUESTO		
PR-HC-PR-04 EXPEDICIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	4	2023
PR-HC-PR-10 EXPEDICIÓN DE REGISTRO PRESUPUESTAL	4	2023
PR-HC-PR-21 RECEPCIÓN Y PAGO DE VIGENCIAS EXPIRADAS	3	2023
PR-HC-PR-42 CIERRE PRESUPUESTAL	2	2023
PR-HC-PR-43 INFORMACIÓN EXOGENA	2	2023
PR-HC-PR-46 PRESENTACIÓN DE INFORMES INDICADORES DE GESTIÓN, PRESUPUESTO	2	2023
PR-HC-PR-47 MODIFICACIÓN Y TRASLADO PRESUPUESTAL	2	2023
TRAVERSALES		
PR-HC-03 CONCILIACIONES BANCARIAS	3	2017
PR-HC-06 ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO	2	2017
PR-HC-12 PROCEDIMIENTO DE INFORMACIÓN A ENTES DE CONTROL	3	2017
PR-HC-13 PROCEDIMIENTO RECEPCIÓN Y ENTREGA DE CERTIFICADOS DE RETENCIÓN	5	2017
PR-HC-16 PROCEDIMIENTO APREHENSIÓN Y DECOMISO PRODUCTOS GENERADORES	2	2022

FORMATO: FR-GC-02

VERSIÓN: 02

FECHA EMISIÓN:

24/09/2021

GOBERNACIÓN DE ARAUCA

“COMPROMETIDOS CON LA CALIDAD”

Calle 20 Carrera 21 Esquina, - Teléfono. 885 2402 Código postal 810001

Arauca – Arauca (Colombia). e-mail: archivogeneral@arauca.gov.co.

NIT. 800102838 - 5 **PAG. 127**



PR-HC-17 PROCEDIMIENTO PARA LIQUIDACIÓN Y RECAUDO DE IMPUESTOS	2	2017
PR-HC-18 PROCEDIMIENTO PARA LA CAUSACIÓN O DEVENGO DE INGRESOS	2	2017
PR-HC-19 PROCEDIMIENTO PARA SEÑALIZACIÓN DE PRODUCTOS GRAVADOS CON IMPUESTOS AL CONSUMO	2	2017
PR-HC-20 PROCEDIMIENTO PARA LA LIQUIDACIÓN Y RECAUDO DE ESPECIES TRIBUTARIAS DEPARTAMENTALES	2	2017
PR-HC-22 PROCEDIMIENTO PARA LA DEVOLUCIÓN DE IMPUESTOS DEPARTAMENTALES	2	2017
PR-HC-27 PROCEDIMIENTO CONSTITUCIÓN CUENTAS POR PAGAR CIERRE DE LA VIGENCIA	2	2022
PR-HC-30 PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN DE CERTIFICADOS DE IVA	1	2017
PR-HC-31 PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN DECLARACIÓN RETENCIÓN A TÍTULO DE ICA	1	2017
PR-HC-32 PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN DECLARACIÓN RETENCIÓN EN LA FUENTE	1	2017
PR-HC-33 PROCEDIMIENTO OPERACIONES RECÍPROCAS	1	2017
PR-HC-34 PROCEDIMIENTO CAUSACIÓN O DEVENGO DE ANTICIPOS A CONTRATISTAS Y PROVEEDORES	1	2017
PR-HC-35 PROCEDIMIENTO ELABORAR Y REALIZAR SEGUIMIENTO AL PLAN ANUALIZADO Y MENSUALIZADO DE CAJA	1	2017
PR-HC-36 PROCEDIMIENTO IMPUTACIÓN CONTABLE DE LITIGIOS Y DEMANDAS ACTIVAS Y PASIVAS	1	2017
PR-HC-37 PROCEDIMIENTO PRESENTACIÓN DE INFORMES INDICADORES DE GESTIÓN CONTABILIDAD	1	2017
PR-HC-38 PROCEDIMIENTO PARA LA REALIZACIÓN DE ARQUEOS DE CAJA	1	2017
PR-HC-39 PROCEDIMIENTO CAUSACIÓN O DEVENGO NOMINA FUNCIONARIOS DE PLANTA	5	2017
PR-HC-40 PROCEDIMIENTO CAUSACIÓN NOMINA PENSIONADOS DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES	1	2017
PR-HC-41 PROCEDIMIENTO DE CAUSACIÓN O DEVENGO	1	2017
PR-HC-44 PROCEDIMIENTO PRESENTACIÓN DE INFORMES CGR PRESUPUESTO	1	2017
PR-HC-45 PROCEDIMIENTO PRESENTACIÓN DE INFORMES FUT PRESUPUESTO	1	2017
PR-HC-48 PROCEDIMIENTO RECAUDO POR CÓDIGO DE BARRA EN ENTIDADES BANCARIAS	1	2017
PR-HC-49 PROCEDIMIENTO ANULACIÓN DE COMPROBANTES DE INGRESO O RECIBO DE CAJA	1	2017
PR-HC-50 RECURSOS ECONÓMICOS RECIBIDOS EN LA ADMINISTRACIÓN	1	2017
PR-HC-51 AUDITORIA TRIBUTARIA	1	2017
PR-HC-52 COBRO COACTIVO	1	2017
PR-HC-53 PAGO DE ANTICIPO-1-7	1	2018
PR-HC-54 DETERMINACIÓN OFICIAL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS AUTOMOTORES - OMISOS V2 2021	2	2021

FORMATO: FR-GC-02

VERSIÓN: 02

FECHA EMISIÓN:

24/09/2021

GOBERNACIÓN DE ARAUCA

“COMPROMETIDOS CON LA CALIDAD”

Calle 20 Carrera 21 Esquina, - Teléfono. 885 2402 Código postal 810001

Arauca – Arauca (Colombia). e-mail: archivogeneral@arauca.gov.co.

NIT. 800102838 - 5 **PAG. 128**



PR-HC-56 NOTIFICACIÓN DE ACTOS EXPEDIDOS EN DESARROLLO DE PROCESOS TRIBUTARIOS V1 2021	1	2021
PR-HC-57 HABILITACIÓN O RENOVACIÓN DEL REGISTRO COMO SUJETO PASIVO	1	2022
PR-HC-58 NOTIFICACIÓN DE ACTOS EXPEDIDOS ADMINISTRATIVOS	1	2022
PR-HC-59 DETERMINACIÓN OFICIAL TRIBUTOS NO DECLARABLES	1	2022
PR-HC-60 DETERMINACIÓN OFICIAL TRIBUTOS DECLARABLES – AFORO	1	2022

Nota: Elaboración propia.

El proceso Provisión de Recursos para la Mejora Continua cuenta con procedimientos del subproceso Fondo de Pensiones, en el cual determina los lineamientos y las actividades a ejecutar para los pagos de bonos pensionales, los cobros y pagos de cuotas partes y la nómina de pensionados a cargo del departamento de Arauca.

Tabla 77. Procedimientos de provisión de recursos para la mejora continua

PROCEDIMIENTOS	VERSIÓN	AÑO
SUBPROCESO FONDO DE PENSIONES		
PR-DI-FP-07 PROCEDIMIENTO PAGO BONOS PENSIONALES V1 2022	1	2022
PR-DI-FP-14 PROCEDIMIENTO NÓMINA DE PENSIONADO A CARGO DEL DPTO DE ARAUCA	1	2023
PR-DI-FP-15 PROCEDIMIENTO COBRO DE CUOTAS PARTES PENSIONALES	1	2023
PR-DI-FP-16 PROCEDIMIENTO PAGO DE CUOTAS PARTES PENSIONALES	1	2023

Nota: Elaboración propia.

Los procedimientos de Control Interno tienen como propósito establecer directrices para la elaboración, seguimiento y evaluación de planes de mejoramiento, así como la realización de evaluaciones directas a los sistemas de control. Estas acciones se orientan hacia la supervisión y gestión de la entidad, buscando asegurar el adecuado cumplimiento de sus objetivos, la eficiencia de sus procesos y la salvaguarda de sus activos.

Tabla 78. Procedimientos de control interno

PROCEDIMIENTOS	VERSIÓN	AÑO
PR-CI-03 EVALUACIÓN DIRECTA DEL SISTEMA DE CONTROL I. DE LA G.A.	5	2021
PR-CI-04 EVALUACIÓN DIRECTA DEL SISTEMA DE CONTROL CONTABLE.	6	2021
PR-CI-06 ELABORACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LOS PLANES DE MEJORAMIENTO ENTES DE CONTROL	5	2021
PR-CI-07 ELABORACIÓN Y CONTROL DE PLANES DE MEJORAMIENTO	5	2021

Nota: Elaboración propia.



2.9.2 LISTADO MAESTRO DE MANUALES GUÍAS E INSTRUCTIVOS 2023

Los manuales, guías e instructivos de los procesos en la Gobernación de Arauca desempeñan un papel fundamental en la gestión de los procesos, ya que cumplen diversas funciones esenciales, tales como la estandarización, la orientación y capacitación, la provisión de referencias para la entidad, la facilitación de la mejora continua, el control de calidad, así como la definición de responsabilidades y el fortalecimiento de la rendición de cuentas.

Tabla 79. Listado maestro de manuales

PROCESO	SUBPROCESOS	MANUALES	VERSIÓN	AÑO
DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO		MANUAL DE IMAGEN CORPORATIVA	1	2021
		PLAN DE COMUNICACIONES PL-DE-01	3	2021
GESTIÓN DEL RIESGO Y LA MEJORA CONTINUA	ATENCIÓN AL CIUDADANO	MANUAL DE ATENCION AL CIUDADANO MN-AC -01	1	2021
	ATENCIÓN AL CIUDADANO	PROTOCOLO DE ATENCION Y SEVICIO AL CIUDADANO PROT.-AC-01	1	2021
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	PLAN DE RESPUESTAS ANTE EMERGENCIAS PL-GC-SST-01	3	2022
	CALIDAD	MANUAL DE CALIDAD MN-GC-01	11	2022
	CALIDAD	GUIA PARA EL CONTROL DEL SERVICIO Y PRODUCTO NO CONFORME GUIA-GC-01	1	2023
GESTIÓN INFRAESTRUCTURA Y HÁBITAT		MANUAL DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORIA MN-BS-CT-03	4	2021
SEGURIDAD JURÍDICA		MANUAL DE LA CONCILIACIÓN Y LA DEFENSA JURUDICA MN-GJ-01	3	2013
ADQUISICIÓN BIENES Y SERVICIOS		MANUAL DE CONTRATACIÓN MN-BS-CT-02	9	2022
TALENTO HUMANO		MANUAL DE FUNCIONES		2015
		GUIA PARA EL MANEJO Y CONFLICTO DE INTERESES GI-DI-02	1	2021
ALMACEN		INSTRUCTIVO PARA LA TOMA FÍSICA DE INVENTARIOS IN-BS-01	2	2017
TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN		GUIA-TI-01 GUIA PARA EL DOMINIO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN	1	2023
		manual para uso de correo y chat institucional mn-si-01	4	2022
		LINEAMIENTOS DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS LI-SI-01	1	2023
		LINEAMIENTO ESQUEMA DE GOBIERNO TI. LI-SI-03	1	2023



MANEJO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS	CONTABILIDAD	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	1	2018
	CONTROL INTERNO	MANUAL DE CONTROL INTERNO	3	2014

Nota: Elaboración propia.

2.10 INFORMACIÓN SOBRE DEFENSA JURÍDICA Y GESTIÓN NORMATIVA.

La Dirección Integral de Doctrina y Asuntos Jurídicos de la Administración Departamental, en defensa de los intereses del Departamento de Arauca, actuando por medio de los funcionarios adscritos a esta oficina y los abogados externos en la representación, como partes activas y pasivas ante la jurisdicción contenciosa administrativa, la jurisdicción Ordinaria y procesos policivos presentados ante el municipio de Arauca e inspección de policía y Entes de control.

Se presenta relación a la fecha de los trámites y defensa efectuada de la siguiente manera:

Procesos activos ante la jurisdicción contenciosa administrativa y jurisdicción ordinaria por pasiva y por activa a cargo del área de la Coordinación Área de Jurídica, los cuales se discriminan a continuación.

2.10.1 ACCIONES DE TUTELAS

Durante el periodo de gobierno, se presentaron y fueron contestadas en su debida forma y término de ley acciones de tutelas en contra del Departamento de Arauca y otras, así:

Tabla 80. Tutelas interpuestas durante el cuatrienio

ACCIONES DE TUTELAS	
Vigencia 2020 - 2023	354
TOTAL	354

Nota: Elaboración propia.

2.10.2 PROCESOS JUDICIALES CUATRIENIO 2020-2023



La oficina Jurídica tiene a cargo la defensa del departamento de Arauca ante las diferentes instancia judiciales y prejudiciales, actuando tanto como parte activa y pasiva ante la jurisdicción contenciosa administrativa, la jurisdicción ordinaria y procesos policivos presentados ante el municipio de Arauca e inspección de policía y Entes de control.

Por lo anterior, se presenta relación de los trámites y defensa efectuada, durante este gobierno.

Tabla 81. procesos jurídicos vigencia 2020

	TIPO DE PROCESO	TOTAL
Vigencia 2020	NULIDAD ELECTORAL	1
	LABORAL	2
	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	3
	PRESCRIPCIÓN	1
	ACCIÓN DE GRUPO	1
	CONTRACTUAL	3
	ACCIÓN POPULAR	2
	REPARACIÓN DIRECTA	8
	EJECUTIVO	1
	REVISIÓN DE LEGALIDAD	1
	NULIDAD SIMPLE	1
	PENAL	3
	RESTITUCIÓN DE TIERRAS	5
	TOTAL PROCESOS	31

Nota: Elaboración propia.

Tabla 82. procesos jurídicos vigencia 2021

	TIPO DE PROCESO	TOTAL
Vigencia 2021	LABORAL	2
	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	1
	SANCIONATORIO	2
	COACTIVO	1
	CONTRACTUAL	7
	ACCIÓN POPULAR	3
	REPARACIÓN DIRECTA	4
	EJECUTIVO	3
	REVISIÓN DE LEGALIDAD	4



	NULIDAD SIMPLE	1
	PENAL	3
	RESTITUCIÓN DE TIERRAS	13
	TOTAL PROCESOS	43

Nota: Elaboración propia.

Tabla 83. procesos jurídicos vigencia 2022

	TIPO DE PROCESO	TOTAL
Vigencia 2022	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	5
	PERTENENCIA	1
	CONTRACTUAL	4
	ACCIÓN POPULAR	7
	REPARACIÓN DIRECTA	5
	EJECUTIVO	3
	REVISIÓN DE LEGALIDAD	8
	NULIDAD SIMPLE	2
	PENAL	12
	RESTITUCIÓN DE TIERRAS	11
	TOTAL PROCESOS	58

Nota: Elaboración propia.

Tabla 84. procesos jurídicos vigencia 2023

	TIPO DE PROCESO	TOTAL
Vigencia 2023	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO (3)	3
	REPETICIÓN (1)	1
	ACCIÓN DE GRUPO (3)	3
	ACCIÓN POPULAR (2)	2
	REVISIÓN DE LEGALIDAD (3)	3
	NULIDAD SIMPLE (1)	1
	PENAL (1)	1
	TOTAL PROCESOS	14

Nota: Elaboración propia.

Para mayor información consultar el [Anexo Nro 79](#)

2.11 INFORMACIÓN SOBRE GOBIERNO Y SEGURIDAD DIGITAL.

Las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) son un habilitador del desarrollo social y económico del país y las regiones de Colombia, con impactos



positivos en la productividad, la innovación y el acceso a la información. Esto se traduce en crecimiento económico de largo plazo, reducción de la desigualdad y, por ende, mejoras en la calidad de vida de los ciudadanos.

Dentro de las actividades que contempla la coordinación de sistemas e informática, en el marco de cierre de gobierno en materia TIC, se están siguiendo los lineamientos recomendados en la cartilla LINEAMIENTOS TIC PARA TRANSICIONES EXITOSAS DE GOBIERNO.

Las actividades que se prestan en la coordinación de sistemas e informática, son elaborar, proponer, implementar y ejecutar los mecanismos que garanticen la seguridad y permanencia de los sistemas de información a las diferentes dependencias brindando asesoría, asistencia y soporte técnico y lógico.

Durante el cuatrienio se dio continuidad al contrato de Fortalecimiento de las herramientas tecnológicas al servicio de la administración departamental de Arauca, Por medio del cual se ejecutan actividades tendientes a implementar los habilitadores de Arquitectura y Seguridad de la información en el marco de la Implementación de la Política Digital, del Modelo Integrado de Planeación y gestión. Se realizó la revisión a los diferentes lineamientos, planes, políticas, procesos y procedimientos que permitan garantizar la implementación de la Política Digital en el Departamento de Arauca.

Se realizó equipo de trabajo con los profesionales jurídicos para la adquisición por medio de tienda virtual de 250 licencias para garantizar el acceso a correo electrónico institucional y tener esta institucionalidad virtual ante los diferentes entes externos. Pendiente de pago por parte de la entidad.

Se adelantó el proceso y la respectiva documentación, para la contratación de un servicio de Internet Dedicado por medio de fibra óptica, para la gobernación de Arauca, el cual en estos momentos se encuentra en ejecución.

Los insumos de impresión su adquisición se realizó por medio de la tienda virtual del Estado Colombiano, el proceso se encuentra liquidado.



Se ha venido trabajando en la actualización de los equipos de cómputo para aquellos equipos que ya han entrado en etapa de obsolescencia. Este proceso se hace gracias a la adquisición por medio de la TVEC, de 55 computadores de escritorio. La entrega ha sido gradual teniendo en cuenta la ocupación de los usuarios. Ya resta por entregar 8 computadores.

En lo relacionado con el tema de redes de datos, switches, servidores, servicio de internet, copias de seguridad, por observación se puede apreciar que la administración departamental cuenta con servidores de datos los cuales ya cumplieron su vida útil, y no han sido objeto de actualizaciones a nivel de hardware y a nivel de software. Por otro lado, a nivel de capacidad de almacenamiento, ya se encuentra en estado crítico, en cualquier momento no habrá espacio para almacenamiento de DATA. Encontramos:

1. Servidor de Dominio (Obsoleto)
2. Servidor del Sistema Financiero (Obsoleto)
3. NAS (Obsoleto)
4. FIREWALL (Obsoleto)

Cabe resaltar que el servidor del sistema financiero, presenta problemas de capacidad de memoria y almacenamiento, así como de licenciamiento.

Por otra parte, se cuentan con 6 switches Marca Sysco de 48 puertos y un HP de 24 puertos. De los cuales algunos de sus puertos se encuentran quemados. No se cuenta con plan de contingencia, es decir no contamos con switches de respaldo en caso de baja de alguno de ellos, en estos momentos no hay más espacio en la red para interconectar más equipos y en caso de que alguno de estos switch salga de servicio, quedarían por fuera de la red y sin acceso tantos usuarios como puertos tenga este equipo.

2.12 INFORMACIÓN SOBRE PARTICIPACIÓN CIUDADANA



La gobernación de Arauca ha buscado a través de la formulación de políticas en todos los frentes de la administración pública generar una cultura de servicio al ciudadano al interior de la Gobernación de Arauca es esencial y es diseñada de conformidad con la misión de la entidad servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes constitucionales, planificar y promocionar el desarrollo económico, social y ambiental, dentro de su territorio y fortalecer la capacidad de gestión de sus municipios, prestando los servicios que determina la constitución y la ley, con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Teniendo en cuenta la naturaleza de esta política y su característica de transversalidad a todos los procesos de la Gobernación, así unificar los criterios a tener en cuenta a la hora de brindar una atención al ciudadano, para que todos aquellos servidores que atiende público de manera permanente u ocasional, lo hagan con la convicción de que con su laborar está contribuyendo a prestar un mejor servicio y a mejorar la percepción de la ciudadanía.

Igualmente se implementó teniendo en cuenta los principios del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, con sus componente de mejora de procesos y procedimientos, cultura de servicio y atención al ciudadano, mejoramiento y adecuación de la infraestructura física y tecnológica, medición de la calidad del servicio e información confiable y oportuna.

Con el fin de mejorar el servicio se implementaron estrategias para la atención a los diferentes grupos de interés, los cuales son: Procedimiento para la atención al ciudadano, Carta de trato digno, manual y protocolo de atención al ciudadano, guía de atención a personas en condición de discapacidad, procedimiento para la atención de peticiones, quejas, reclamos, solicitudes y denuncias.

Los canales de atención son los medios y espacios que se valen los ciudadanos para realizar trámites y solicitar servicios actualmente la Gobernación cuenta con atención presencial, telefónica, buzón de sugerencias, de correspondencia y



virtual. Estos canales, permiten a los ciudadanos, realizar trámites y solicitar servicios, pedir información, orientación o asistencia.

La gobernación desarrolla estrategias de formación pedagógica y sensibilización hacia la ciudadanía, adicionalmente cuenta con una infraestructura física y tecnológica que permite interacción al ciudadano.

2.13 INFORMACIÓN SOBRE GESTIÓN DOCUMENTAL.

La Secretaria General y Desarrollo Institucional lideró a través de la Dirección de Gestión Documental la inicialización y perfeccionamiento del proyecto denominado: "CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.

Se asistió técnicamente y se socializó y presentó alcance del proyecto al operador consorcio archivo 2022; articulando estamentos estratégicos, entre estos: Documento Técnico y anexos de la formulación y registro del proyecto de inversión, Plan de Mejoramiento Archivístico y plan institucional de archivos PINAR.

Se gestionaron las acciones necesarias, que garantizaran la inicialización del proyecto y la intervención de los archivos institucionales de la Gobernación de Arauca, tanto en los archivos de gestión, el archivo general departamental y el depósito externo de archivo Los olivos, durante los meses de ejecución contractual junio, julio, agosto y septiembre de 2022.

Durante la vigencia 2020-2023 se realizó el traslado de documentación correspondiente a la serie contratos que se encontraba bajo la custodia del archivo central correspondientes a las vivencias desde 1987 al 2015. Al depósito de los olivos inmueble alquilado mediante contrato de arrendamiento No. 597 de 2020 y No. 206 de 2023.



La Gobernación de Arauca tiene suscrito un PLAN DE MEJORAMIENTO ARCHIVÍSTICO objeto del análisis de la visita realizada por parte del ente rector de la política archivística.

Donde se estableció un término único e improrrogable de dieciocho (18) meses contados a partir de la fecha de suscripción de la presente acta de visita de control virtual, la Gobernación de Arauca, deberá dar cumplimiento y ejecución integral a todas y cada una las actividades programadas en el Plan de Mejoramiento Archivístico - PMA y superar la normatividad archivística presuntamente incumplida de conformidad con lo establecido en la Ley 594 de 2000 y demás normatividad reglamentaria.

El día 19 de mayo de 2023 el AGN envió comunicado con asunto de PMA de la gobernación de Arauca, en respuesta a radicado 2023030001022-2 de 30 de marzo de 2023, donde establece nueva prórroga del PMA por el término de 2 años y 4 meses donde se deberá presentar 3 informes con corte a las siguientes fechas: primer informe-30 de diciembre de 2023, segundo informe-30 de diciembre de 2023, tercer informe-30 de diciembre de 2023.

La Secretaria General y Desarrollo Institucional y la Dirección de Gestión Documental actúan como presidente y secretaria del consejo departamental de archivos. Donde se prestaron asesorías y asistencias técnicas a 15 Entidades donde se llevaron a cabo sensibilización y capacitación estuvo orientado al fortalecimiento de la función archivística institucional y su desarrollo, articulado al desempeño institucional en el marco del MIPG y la dimensión de información y comunicación, por otra parte se evaluaron 8 instrumentos archivístico TRD o TVD allegados al consejo departamental de archivos de Arauca CDAA para su correspondiente convalidación; conforme los criterios definidos en el acuerdo reglamentario mencionado y las guías de evaluación de instrumentos archivísticos establecida por el AGN.

Actualmente se encuentra en curso el contrato 495 de 2023 cuyo objeto FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE CONSERVACIÓN (PLAN DE CONSERVACIÓN DEPARTAMENTAL) DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO



DE ARAUCA, que permite cumplir con la subsanación del Plan de mejoramiento del AGN.

FORMATO: FR-GC-02

VERSIÓN: 02

FECHA EMISION:

24/09/2021

GOBERNACIÓN DE ARAUCA

“COMPROMETIDOS CON LA CALIDAD”

Calle 20 Carrera 21 Esquina, - Teléfono. 885 2402 Código postal 810001

Arauca – Arauca (Colombia). e-mail: archivogeneral@arauca.gov.co.

NIT. 800102838 - 5 **PAG. 139**



3 INFORME POR DEPENDENCIA.

3.1 COORDINACIÓN JURÍDICA.

La Coordinación Jurídica Departamental tiene asignada como competencia funcional la revisión desde la perspectiva legal de los diferentes actos administrativos de carácter general y particular, que debe suscribir el Gobernador del Departamento y el Asesor del Despacho con funciones de coordinador jurídico, así mismo, en defensa de los intereses del Departamento de Arauca, actúa por medio de los funcionarios adscritos a esta oficina y los abogados externos en la representación judicial, como partes activas y pasivas ante la jurisdicción contenciosa administrativa, la jurisdicción Ordinaria y procesos policivos presentados ante el municipio de Arauca e inspección de policía y Entes de control.

3.1.1 ORGANIGRAMA OFICINA COORDINACIÓN JURÍDICA

La oficina de la Coordinación Jurídica dentro de la estructura oficial de la Administración Departamental no hace parte del organigrama.

3.1.2 PLANTA DE PERSONAL OFICINA COORDINACIÓN JURÍDICA.

La planta de personal de la Oficina Jurídica Departamental, está compuesta por Un (1) Directivo, dos (2) profesionales especializados de carrera administrativa, tres (3) profesionales de apoyo a la gestión, (2) Dos abogados externos, (2) Judicantes, mediante contrato de prestación de servicios, los cuales relaciono a continuación:

Tabla 85. Personal oficina coordinación jurídica

Cargo	Libre Nombramiento y Remoción	Carrera Administrativa	Provisonalidad	Prestación de Servicios
Directivo	1	0	0	0
Profesional Especializado	0	2	0	2
Secretaria	0	0	0	0
Abogados externos	0	0	0	2
Judicantes	0	0	0	2
Profesional de apoyo	0	0	0	1



Total	1	2	0	7
--------------	---	---	---	---

Nota: Elaboración propia.

3.1.3 COMITÉS LIDERADOS

La Administración Departamental en defensa de sus intereses y en cumplimiento de la normatividad vigente, cuenta con un manual de comité de conciliación y de la defensa judicial como guía para orientar las acciones a seguir los integrantes del mismo, en cuanto a los lineamientos de la reglamentación de la norma técnica de la calidad de gestión pública y que sirva como herramienta que permite estandarizar los procesos en términos de calidad, observancia de la norma y prestación del servicio.

Este manual dentro del proceso de conciliación tiene por objetivo garantizar una adecuada prevención del daño antijurídico y defensa de los intereses de la Administración Departamental de todos los procesos judiciales y prejudiciales dentro de demandas por la acción u omisión.

Dentro del trámite administrativo para fijar el procedimiento de reconocimiento y pago de obligaciones litigiosas (conciliaciones, sentencias judiciales y transacciones) tiene como referencia la constitución, las normas y la Resolución No. 3624 de 31 de diciembre de 2012.

Durante el periodo de gestión, se creó el Decreto 266 de 2023, por medio del cual se reglamenta el funcionamiento del Comité de Conciliación del Departamento de Arauca, se impartieron directrices institucionales 001,002 y 003 de conciliación y una directriz sobre liquidación unilateral, así mismo se creó un calendario de reuniones de comité de conciliación, dentro de los cuales se llevaron a cabo y efectuaron las diferentes actas.

En cuanto a los archivos relacionados con la defensa judicial (Demanda y acciones de tutelas) y prejudicial que reposan en la oficina área jurídica estos están bajo la supervisión del profesional Especializado Código 222 Grado 04 Perfil 25 de la



Secretaría General Desarrollo Institucional –Dirección Integral de Doctrina y Conceptos Jurídicos y/o contratista de apoyo a la gestión.

Ante las solicitudes de conciliaciones extrajudiciales allegadas a la entidad y radicadas a la oficina jurídica departamental, inmediatamente son asignados a los apoderados externos o en su efecto, las que corresponden a la secretaría de Educación Departamental se les traslada para su respectiva representación y defensa ante la entidad de conciliación, con la finalidad que el apoderado encargado de dicho proceso, presente concepto jurídico para llevarlo ante el Comité de Conciliación y Defensa Judicial cuya finalidad es el análisis y aprobación o improbación de cada caso presentado.

La coordinación Jurídica departamental garantiza que todas las actuaciones administrativas se sujeten estrictamente al ordenamiento jurídico legal, así mismo, se ejerce la representación judicial de manera efectiva y eficaz evitando condenas en contra del Departamento y de la entidad.

Se recomienda la creación de la gerencia jurídica departamental dentro de la estructura organizacional de la entidad.

3.1.4 INFORME DETALLADO.

3.1.4.1 Revisión jurídica de actos administrativos

La Coordinación Jurídica Departamental tiene asignada como competencia funcional la revisión desde la perspectiva legal de los diferentes actos administrativos de carácter general y particular, que debe suscribir el Gobernador del Departamento y el Asesor del Despacho con funciones de coordinador jurídico.

Dentro de esta competencia legal, las materias objeto de revisión por parte de los profesionales con vinculación legal y reglamentaria y vinculación contractual, involucran las siguientes materias o temas, así:



Revisión Jurídica ORDENANZAS, Revisión de Validez de Acuerdos Municipales, Revisión Jurídica de actos administrativos en materia pensional, Revisión Jurídica de actos administrativos en materia de Vivienda, Revisión Jurídica de actos administrativos de transferencia de Recursos a Entes Descentralizados, Conceptos Jurídicos, Derechos de petición.

3.2 SECRETARÍA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA.

La secretaria de Gobierno y Seguridad Ciudadana liderar, coordinar, y formular las políticas sectoriales orientando sus planes, programas y proyectos para lograr el cumplimiento de su misión y los objetivos institucionales, orientados a preservar el orden público, la seguridad y convivencia ciudadana, garantizar el ejercicio de los derechos civiles y las libertades establecidas en la ley, garantizando el orden público, el apoyo al desarrollo de las instancias de participación de los gobiernos municipales y articulación con los planes, programas y políticas de los niveles de gobierno nacional e internacional.

3.2.1 ORGANIGRAMA DE LA SECRETARÍA



3.2.2 PERSONAL A CARGO

FORMATO: FR-GC-02
 VERSIÓN: 02
 FECHA 24/09/2021 EMISION:

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
“COMPROMETIDOS CON LA CALIDAD”
 Calle 20 Carrera 21 Esquina, - Teléfono. 885 2402 Código postal 810001
 Arauca – Arauca (Colombia). e-mail: archivogeneral@arauca.gov.co.
 NIT. 800102838 - 5 **PAG. 143**



La Secretaría de Gobierno y Seguridad Ciudadana Departamental, cuenta con 1 funcionario del nivel directivo de libre nombramiento y remoción, quien cumple como funcionario de unidad ejecutora, con 8 funcionarios de carrera administrativa, de los cuales 6 son del nivel profesional, 1 del nivel técnico, y 1 secretarial; así mismo se cuenta con el apoyo de personal contratista de los cuales 3 son profesionales y 2 técnicos.

Tabla 86. Relacion de Personal de la Secretaría de Gobierno y Seguridad Ciudadana

Cargo	Libre Nombramiento y Remoción	Carrera Administrativa	Provisonalidad	Prestación de Servicios
Directivo	1	0	0	0
Profesional Especializado	0	0	0	0
Profesional Universitario	0	6	0	3
Técnicos	0	1	0	2
Auxiliar	0	0	0	0
Asistencial	0	1	0	0
Total	1	8	0	5

Nota: Elaboración propia.

3.2.3 COMITÉS LIDERADOS.

La Secretaría de Gobierno y Seguridad Ciudadana lidera los siguientes comités y consejos en el Departamento de Arauca:

- Consejo de seguridad
- Comité de orden público
- Comisión departamental para la coordinación y seguimiento de los procesos electorales
- Mesa de coordinación de asuntos migratorios del departamento de arauca
- Comité departamental de acción integral contra minas antipersonal
- Consejo departamental de gestión del riesgo de desastres
- Mesa departamental de asuntos religiosos



3.2.4 PRESUPUESTO POR AÑO FISCAL.

La Secretaría de Gobierno y Seguridad Ciudadana durante el cuatrienio 2020-2023 contó con una apropiación total de 1.771.437.139.59 millones de pesos, distribuidos por vigencia de la siguiente manera.

Tabla 87. Recursos apropiados y ejecutados

Vigencia	Apropiado	Ejecutado
2020	170.000.000	70.000.000
2021	92.202.817	0
2022	707.998.100	605.580.100
2023	801.236.222	642.862.631

Nota: Elaboración propia.

3.2.5 INFORME DETALLADO DE LA SGSC.

3.2.5.1 Dirección de Relaciones y Asuntos Fronterizos

La Secretaría de Gobierno y Seguridad Ciudadana, a través de la Dirección de Relaciones y Asuntos Fronterizos, tiene como misión contribuir con el desarrollo y bienestar de las relaciones políticas, económicas, culturales en la región fronteriza; así mismo; fortalecer y gestionar acciones y programas de interés departamental y fronterizo.

Dado el cierre de frontera, la ruptura de las relaciones diplomáticas con Venezuela, desde el año 2015, y el consecuente cambio de la dinámica migratoria y fronteriza en el territorio Araucano, se han ejecutado programas y proyectos tendientes a generar una respuesta eficaz a la población migrante, refugiada y colombianos retornados asentados en el territorio, así como a aquellos que realizan tránsito hacia otros destinos por el Departamento de Arauca.

MESA DE COORDINACIÓN DE ASUNTOS MIGRATORIOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA: En virtud de lineamientos emitidos por parte del nivel nacional, en el mes de febrero de 2022 se creó la mesa mediante Decreto No. 083; se han realizado sesiones bimensuales, en las cuales se pactan compromisos importantes en pro de generar una respuesta oportuna a la población migrante, colombianos retornados y refugiados.



MESAS DE DIÁLOGO BINACIONAL: Con base a la reapertura de frontera por parte de los países de Colombia y Venezuela, se efectuaron 3 reuniones binacionales, en las cuales se contó con la presencia de Gobernantes, instituciones y mandos militares con alto nivel de competencia para tratar temas fronterizos, de ambos países especialmente del Departamento de Arauca- Colombia y el Estado Apure-Venezuela. A la fecha y dados los lineamientos de nivel nacional, estamos a la espera de directrices para la adopción en territorio araucano de la comisión de vecindad, instalada en meses anteriores.

MESAS DE TRABAJO CON MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES: Durante los últimos meses del año 2022, y en virtud de la inminente reapertura de la frontera por parte de Colombia y Venezuela se efectuaron mesas de trabajo presenciales por parte del ministerio de relaciones exteriores, liderada por la embajadora Dra. Isaura Duarte generando una serie de visitas a territorio Araucano en aras de conocer el contexto real, las necesidades institucionales y capacidades frente a la inminente reapertura de frontera por parte del vecino país- Venezuela y el restablecimiento de los diálogos o relaciones diplomáticas.

Desde el Departamento de Arauca se generó un documento integral, en el cual se dan a conocer las necesidades prioritarias del territorio para una efectiva apertura de frontera.

3.2.5.2 Dirección de Desarrollo Comunitario

A través de la Dirección de Desarrollo Comunitario, tiene como misión contribuir para que los temas de comunidades se desarrollen de acuerdo a la ley.

La Administración Departamental ha velado por que el sector religioso en el departamento tenga los espacios requeridos para el desarrollo de su actuar y así mismo potencializar y enaltecer el trabajo desarrollado por este sector en el departamento de Arauca en la búsqueda de la paz con los actores armados que convergen en el territorio por lo cual ha iniciado un trabajo integral de estructuración de nuevas acciones que le permitan al sector religioso ser reconocido como fuerza viva de la sociedad, de gran importancia para el desarrollo



del país, es teniendo en cuenta y reconociendo no solo a las entidades religiosas sino también a sus organizaciones, como actores claves en la construcción de paz que los colombianos soñamos , la resolución pacífica de conflictos, la reconstrucción de tejido social y el aporte al bien común.

El departamento de Arauca en vista de organizar estas congregaciones conformó la Mesa Departamental de Asuntos religiosos con diferentes representantes del sector religioso del Departamento de Arauca la cual fue reconocida mediante el Decreto Departamental 809 de 2019, reconocida como un escenario para el encuentro interreligiosos a través del cual se genere reconocimiento, se fomente una cultura de respeto por las libertades individuales y colectivas y se construya un ambiente de paz y respeto por la identidad propia y la dignidad humana la cual facilite la creación de redes y lazos de cooperación y apoyo en el alcance de objetivos comunes. Así mismo adoptó la política pública nacional de libertad religiosa y de cultos mediante Ordenanza 030 de 2020.

En este quehacer en el cuatrienio se socializo la política pública de libertad religiosa y de cultos en todo el departamento de Arauca mediante el contrato de prestación de servicios No. 379 de 2023 que su vez permitió identificar las congregaciones religiosas que operan el departamento y a su vez visibilizar las necesidades que estos grupos poblacionales tienen con el propósito de que estas personas sean partícipes de su proceso de desarrollo.

3.2.5.3 Dirección de Gestión del Riesgo y Cambio Climático

Desde la Dirección Departamental de Gestión del Riesgo y Cambio Climático se vienen implementando los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres como lo son Conocimiento del Riesgo, Reducción del Riesgo y Manejo de Desastres los cuales surgen de la política nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres adoptada mediante Ley 1523 de 2012.

La gestión del riesgo se constituye en una política de desarrollo indispensable para asegurar la sostenibilidad, la seguridad territorial, los derechos e intereses colectivos, mejorar la calidad de vida de las poblaciones y las comunidades en



riesgo y, por lo tanto, está intrínsecamente asociada con la planificación del desarrollo seguro, con la gestión ambiental territorial sostenible, en todos los niveles de gobierno y la efectiva participación de la población.

Aunado a esto, la Dirección Fondo de Seguridad se encarga de las necesidades y requerimientos de actores públicos, privados y comunidades, pese al recrudecimiento del conflicto en el departamento de Arauca, gracias al trabajo articulado con las entidades del orden local y nacional se logró un desescalamiento significativo y el restablecimiento del orden público en los diferentes municipios que conforman el departamento Araucano; hecho que se materializa en la participación activa en la instancia del Consejo de Seguridad, en aras de presentar las diversas problemáticas y encontrar soluciones conjuntas; lo que ha permitido que dicho escenario sea participativo, sesionando a la fecha en más de 32 oportunidades desde el inicio del periodo de gobierno a la fecha.

En el marco del proceso electoral para los comicios de congreso y presidencia en primera y segunda vuelta, se desarrollaron 07 sesiones de la Comisión de Coordinación y Seguimiento de Garantías Electorales, en aras de llevar a buen término el proceso electoral en el marco del plan democracia, tal como lo había dispuesto desde el gobierno nacional, una gestión impecable en la cual no hubo hechos de violencia y las diferentes jornadas transcurrieron en total calma, afortunadamente arrojando resultados favorables como lo son las 03 curules para el departamento, incluida la de la CIPREP 2; igualmente, cabe destacar, el apoyo con recursos del Fonset para el suministro de raciones para la Fuerza Pública, quien apoyó en las labores de seguridad en el marco del proceso electoral.

Desde la instancia del Comité Departamental de Acción Contra Minas Antipersonal, se logró la conformación y socialización de las Rutas AIV en los 07 municipios y la departamental con el apoyo de la gestora territorial de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz OACP, igualmente se construyó la Matriz de Oferta AICMA 2022-2023, a la cual se le realiza seguimiento en las diferentes sesiones.

Continuando con la responsabilidad como ente departamental que preside el Comité del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes del departamento



de Arauca, se ha participado activamente en las 10 sesiones que se han llevado a cabo, como también en las mesas de trabajo, en aras de salvaguardar los intereses de las NNJA del departamento de Arauca.

Desde la Dirección Departamental de Gestión del Riesgo y Cambio Climático se ha logrado brindar respuesta oportuna a cada una de las situaciones de emergencia presentes en el territorio, es por esto que, desde el pre alistamiento del banco de maquinaria amarilla se contaba con las herramientas necesarias para responder a las familias que se han visto afectadas y/o damnificadas por la ocurrencia de fenómenos naturales y/o inotrópicos no intencionados.

En los últimos años, el Departamento de Arauca ha mejorado significativamente sus procesos en la gestión del riesgo de desastres. En 2020, se implementó un plan específico para abordar la emergencia sanitaria del COVID-19, proporcionando asistencia alimentaria a más de 33,000 familias afectadas. Este plan se ejecutó en respuesta a la declaración de calamidad pública, asegurando que las necesidades básicas de los ciudadanos se satisficieran durante la pandemia.

Para 2021, el enfoque se trasladó a la construcción de obras de protección y mitigación del riesgo en áreas críticas. En el municipio de Saravena, se construyeron estructuras para proteger la margen derecha del río Banadía, beneficiando directamente a 500 residentes locales y protegiendo la vía nacional. Adicionalmente, se implementaron medidas para prevenir y mitigar riesgos en puntos críticos de los municipios de Saravena y Fortul, protegiendo a más de 6,000 personas y proporcionando asistencia humanitaria de emergencia a 746 familias afectadas por desastres naturales.

En 2023, los esfuerzos continuaron con la construcción de obras de protección contra inundaciones y otros desastres naturales. Proyectos en Arauquita y Saravena mitigaron riesgos para más de 1,200 personas en total, con la implementación de maquinaria especializada para respuesta inmediata y obras de mitigación en todo el departamento. Estas iniciativas aseguran que la población está equipada y preparada para enfrentar y recuperarse de desastres imprevistos, marcando un progreso notable en la resiliencia y seguridad de la región.



Desde la Dirección de Relaciones y Asuntos Fronterizos, se desarrolla:

- Renovación del Convenio Interadministrativo No. 005 de 2010, del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores, cuyo objeto es aunar esfuerzos para la expedición de pasaportes en el Departamento de Arauca.

- Se articula con GIFMM, la entrega de ayudas humanitarias a población migrantes, colombianos retornados y comunidad de acogida, de acuerdo con las condiciones de vulnerabilidad y se coordina desde la Dirección de Fronteras la entrega.

- **EXPEDICIÓN DE PASAPORTES:** La Gobernación de Arauca en convenio con la Cancillería de Colombia, realiza el trámite de expedición de pasaportes, logrando en cada anualidad las siguientes cifras:

Año 2020: 605

Año 2021: 1.612

Año 2022: 2.716

Año 2023: 2.317

- **ESPACIOS DE APOYO INTEGRAL PARA ATENCIÓN A POBLACIÓN MIGRANTE:**

El departamento de Arauca tiene a cargo la coordinación de los espacios de apoyo integral, dando cumplimiento a la carta local de entendimiento suscrita entre ACNUR y el Departamento de Arauca, ejerciendo la supervisión de los mismos la Secretaria de Gobierno y Seguridad Ciudadana.

Durante los años 2020, 2021 y 2022, se contaba con tres espacios de apoyo integral habilitados para la atención a la población migrante, refugiada, colombianos retornados en tránsito y comunidad de acogida (referenciación de casos), generando las siguientes cifras de personas atendidas:

Año 2020: 22.308 personas atendidas en el marco de la apertura del corredor humanitario instalado con base a la contingencia de retorno voluntario hacia Venezuela por COVID-19



Año 2021: 73.631

Año 2022: 17.422

Año 2023: Con corte al mes de agosto se han atendido 3.528 personas en el Espacio de Apoyo del terminal de transporte de Arauca (único Espacio habilitado para esta anualidad, dado el cambio de la dinámica migratoria.

SERVICIOS: Espacios para Mujeres y Niños, Orientación e intercambio de información, Identificación y referencias seguras, Apoyo psicosocial, Restablecimiento de contactos familiares, Conectividad, Mecanismos de retroalimentación y quejas, Kits (Alimentación, higiene, invierno etc.).

Desde la Dirección Desarrollo Comunitario, las elecciones de las juntas de acción comunal y juntas de vivienda comunitaria tuvieron dos fechas como son el 28 de noviembre del año 2021 y el 24 de abril del año 2022 según Resolución 0108 de enero 26 del 2022 expedida por el Ministerio del interior. En total se elaboraron 685 Actos administrativos de las juntas de acción comunal y juntas de vivienda comunitaria del departamento de Arauca.

Organismos de acción comunal de primer grado que realizaron las elecciones de Dignatarios el pasado 28 de noviembre del 2021 a las cuales se les realizó la entrega de los actos administrativos.

-Se han entregado los actos administrativos a los 7 municipios del Departamento de Arauca:

Tabla XX. Distribución de Actos administrativo por municipio.

Municipio	Cantidad
Arauca	138
Arauquita	147
Cravo Norte	22
Fortul	72
Puerto Rondon	22
Saravena	109
Tame	175

-Faltan 6 juntas de acción comunal por entregar los soportes de las elecciones.



-Las elecciones de las Asociaciones de juntas de acción comunal del departamento de Arauca, se realizaron el 31 de julio del año en curso, quedando elegidos todos los dignatarios de las 8 Asojuntas del departamento de Arauca.

Siendo garantes de los derechos humanos desde la Dirección de Convivencia y Seguridad Ciudadana y en aras de brindarles las garantías a las personas que se encuentran en calidad de sindicados y condenados y en cumplimiento de los fines constitucionales y legales, se llevó a cabo sesión única en la vigencia 2022 de la Comisión de Vigilancia y Seguimiento del Régimen Penitenciario en el departamento de Arauca, bajo la cual la administración departamental, está muy comprometida en cumplir lo dispuesto en la directiva No. 018 de 2021 de la PGN y los fallos de tutela, así las cosas ha gestionado a través del Ministerio de Justicia y la USPEC acompañamiento técnico para llevar a cabo el proyecto del Centro de Detención del departamento de Arauca y así contribuir en la disminución de los índices de hacinamiento tanto el Centro Carcelario como en las estaciones de Policía y brindarles mejores condiciones a las personas que tienen restricciones de libertad; igualmente se la logrado gestionar apoyo en calidad de donación de elementos para cubrir las necesidades de las PPL.

Desde la SGSC se ha participado activamente en las sesiones del Comité Departamental de Trata de Personas en conjunto con la Secretaria de Desarrollo Social, en aras de salvaguardar los intereses de las personas vulnerables de este flagelo, aun más en la zona de frontera que se encuentra el departamento de Arauca.

Continuando con la responsabilidad como ente departamental que preside el Comité del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes del departamento de Arauca, se ha participado activamente en las 10 sesiones que se han llevado a cabo, como también en las mesas de trabajo, en aras de salvaguardar los intereses de las NNJA del departamento de Arauca, cumpliendo con nuestra misión de servir a la comunidad, desde la Secretaría de Gobierno, se han logrado acciones para fortalecer a los jóvenes que hacen parte del SRPA, con elementos que contribuyen a su formación artística, académica y proyección laboral, logrando gestiones conjuntas para la Fase II del C.A.E Menor Infractor.



En el trabajo articulado y con el ánimo de lograr un bienestar y una sana convivencia para los araucanos.

Recomendaciones para la administración entrante

- fortalecer la SGSC con talento humano de planta lo que permite cumplir con los objetivos y metas institucionales
- ampliación de cobertura del CCTV y mantenimiento del mismo a nivel departamental, como una herramienta que fortalece la seguridad del departamento
- Suscribir cartas de entendimiento con organismos de cooperación internacional.
- Adecuación de la sala de espera de la expedición de pasaportes
- Implementación de la política pública de las organizaciones comunales del departamento de arauca
- Modificar el Decreto reglamentario del Fondo de Gestión del Riesgo para ampliar la fuente de financiación

Retos significativos

- Construcción del CENAF/Centro Nacional Fronterizo.
- terminación y puesta en marcha del Centro de Atención Especializado Menor Infractor
- Lograr los mantenimientos y/o reparaciones pertinentes a la infraestructura del Puente Internacional Jose Antonio Paez
- Construcción de la Cárcel tipo Colonia para el departamento de arauca
- Construcción del Centro de Detención Transitorio en cada uno de los municipios
- Creación y habilitación de un módulo para la formalización de trámite de expedición de pasaportes
- Asignación de recursos para ejecución de proyectos y financiación de proyectos
- Ampliación del banco de maquinaria amarilla de la Dirección departamental de gestión del riesgo de desastres



- Asignación presupuestal para la adquisición y operación de las dragas para la recuperación de la sección hidráulica de los diferentes cuerpos hídricos del departamento de Arauca.

3.3 SECRETARÍA DE GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL.

La Secretaría General y Desarrollo Institucional es la columna vertebral de la Gobernación del Departamento de Arauca, pues se encarga de la Organización y el funcionamiento de la misma, por medio de procesos contractuales y administrativos que subsanan las necesidades de la entidad, a su vez está conformado por varias sub-áreas tales como calidad, Talento Humano, Archivo, Sistemas, Almacén, Seguridad y Salud en el Trabajo y el Fondo de Pensiones las cuales en conjunto, velan por el bienestar, calidad y debido funcionamiento de la Administración Departamental, se encarga a su vez en conjunto con la Secretaría de Hacienda del anteproyecto de presupuesto de gastos generales de la administración central, su ejecución y si fuese necesario proponer modificaciones de acuerdo a la necesidad.

Desde esta dependencia se ejerce la potestad disciplinaria en la etapa de instrucción en los procesos disciplinarios que se adelanten contra los servidores públicos de la planta central de la gobernación, el personal docente, directivo docente y administrativo financiado con recursos del SGP de acuerdo con la Constitución Política, Ley y las disposiciones convencionales vigentes, hasta la notificación del pliego de cargos o de la decisión de archivo.

Se formulan técnica, administrativa y financiera de los proyectos de inversión relacionados con el área de desempeño para ser inscritos en el Banco Departamental de Programas y Proyectos.

En cuanto a los procesos contractuales para su desarrollo se deben elaborar, Estudios Previos, Estudios de mercado, estudios del sector, cotizaciones si se requieren, evaluar técnicamente los procesos, modificaciones contractuales que se presenten en el desarrollo del mismo y como etapa final la liquidación de todos los contratos que salgan de esta unidad ejecutora.



El Secretario General y Desarrollo Institucional tiene como propósito principal dirigir, controlar y fortalecer la calidad de los servicios institucionales, conduciendo estratégicamente el desarrollo del talento humano, el suministro oportuno de bienes y servicios, la administración documental y la comunicación y atención al usuario para el apoyo de los procesos generadores de valor y de los demás procesos, con el fin de incrementar la capacidad administrativa y la productividad de los servicios en beneficio de la comunidad.

3.3.1 ORGANIGRAMA.





3.3.2 PERSONAL A CARGO.

Tabla 88. Personal de la Secretaria General y Desarrollo Institucional

Cargo	Libre Nombramiento y Remoción	Carrera Administrativa	Provisonalidad	Prestación de Servicios
Directivo	1	0	0	0
Profesional Especializado	0	2	0	0
Profesional Universitario	0	3	0	13
Técnicos	0	5	0	11
Auxiliar	0	7	0	7
Asistencial	0	10	0	9
Total	1	27	0	39

Nota: Elaboración propia.

3.3.3 COMITÉS LIDERADOS.

Mediante Resolución N° 3426 de 2022, se integró EL COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL para 2022-2024 y se designaron sus representantes, con el fin de establecer mecanismos de prevención de las conductas de acoso laboral e implementar un procedimiento interno, confidencial, conciliatorio y efectivo para superarlas.

Mediante Resolución N° 1289 del 2022, se estableció la conformación, el manejo y las Disposiciones para la integración del COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO "COPA-SST" periodo 2022-2022, con el fin de mantener y fortalecer la salud laboral.

Mediante Resolución N° 2578 de 2011, se conforma el COMITÉ DE BAJAS DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA, con el ánimo de unificar y determinar los métodos para el manejo, registro, responsabilidad y control de los bienes de propiedad de la entidad.

Se anexan resoluciones: 3426-2022 / 1289-2022 / 2578-2011

3.3.4 PRESUPUESTO POR AÑO FISCAL.



Se anexan mediante documentos de Excel (2020-2021-2022-2023) los cuales se remitirán mediante correo electrónico.

Tabla 89. Recursos apropiados y ejecutados.

Vigencia	Apropiado	Ejecutado
2020	\$58.356.167.038,55	\$52.667.756.539,71
2021	\$31.690.597.189,70	\$11.959.021.520,92
2022	\$7.350.344.150,91	\$3.782.218.601,97
2023	\$485.032.354.187,80	\$160.565.895.322,37

Nota: *Elaboración propia.*

3.3.5 INFORME POR ÁREA

3.3.5.1 Informe Gestión Fondo de Pensiones

A través del Decreto No. 743 de 1995, se creó el Fondo Departamental de Pensiones Públicas de Arauca, el cual a la fecha se encuentra adscrito a la Secretaría General y Desarrollo Institucional.

Dentro de las funciones o procedimientos principales de este Fondo, se encuentra el trámite de pago bonos pensionales, indemnizaciones sustitutivas de pensión de vejez, devoluciones de aporte, auxilios funerarios y nómina de pensionados, los cuales son liderados por la Técnico operativa asignada a esta Dependencia.

Por otra parte, en esta dependencia se efectúa el trámite de pago de cuotas partes pensionales, la realización de cobros persuasivos por el mismo concepto, la defensa en los procesos de cobro coactivos por concepto de cuotas partes y bonos pensionales, respuesta a tutelas, objeciones a cobros realizados por entidades acreedoras, respuesta a derechos de petición relacionadas con pensiones, respuesta a solicitudes de reliquidación pensional, respuesta de aceptación u objeción a las consultas de cuotas partes pensionales realizadas por otras entidades y la revisión jurídica de los actos administrativos proyectados por la técnico del Fondo de Pensiones, funciones que se encuentran a cargo de la



profesional universitaria asignada a esta área, cuyo perfil corresponde a un profesional en Derecho.

Principales logros durante el cuatrienio.

Las entidades territoriales tienen la obligación legal de garantizar el pago de sus pasivos pensionales. Para apoyar este proceso, la Ley 549 de 1999 determinó mecanismos tendientes a lograr el financiamiento del pasivo pensional de las entidades territoriales, mediante la constitución de reservas pensionales que en el mediano y largo plazo garanticen a través del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales – FONPET.

Adicionalmente la ley señaló que se debía elaborar un cálculo actuarial respecto de cada entidad territorial y sus entidades descentralizadas, en el en el marco de una metodología y dentro de un programa diseñado e implementado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a través del cual se incluye el levantamiento de las historias laborales, a fin de que una vez consolidada, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público pueda calcular el pasivo pensional.

El DEPARTAMENTO DE ARAUCA, quien venía en estado REZAGADO frente a la posibilidad de obtener CÁLCULO ACTUARIAL, es decir, la posibilidad de efectuar desahorro con recursos FONPET y acceder a estos dineros, ha pasado a estado APROBADO, siendo este el principal logro del Fondo de Pensiones durante el último cuatrienio.

Recomendaciones para el próximo gobierno.

El Proyecto de "Seguimiento y Actualización de los Cálculos Actuariales del Pasivo Pensional de las Entidades Territoriales" conocido como PASIVOCOL, es la metodología única diseñada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público - MHCP acorde con lo establecido en el artículo 9º de la Ley 549 de 1999, cuyo objetivo es cuantificar el pasivo pensional de las entidades Territoriales y sus descentralizadas, con la información suministrada en las bases de datos por Cada una éstas a través



de la reconstrucción y registro de las historias laborales de los Empleados Activos, Pensionados, Beneficiarios de Pensión y Retirados.

Si bien contamos con cálculo actuarial, se debe continuar con la actualización de la información relacionada con las historias laborales y actualmente, no se cuenta con personal suficiente que apoye esta labor, pues el tema de PASIVOCOL es independiente de todas las actividades que a diario se adelantan por parte del Fondo de Pensiones de la Entidad tales como trámites de indemnizaciones sustitutivas de pensión de vejez, devoluciones de aportes, bonos pensionales, auxilios funerarios, cobro y pago de cuotas partes pensionales, pago de mesadas pensionales, entre otros, que ya por sí representan una alta carga laboral, resultando necesario el apoyo en tal sentido.

Así las cosas, las principales recomendaciones para el Gobierno entrante son:

- Continuar realizando el seguimiento y actualización pertinente al programa de PASIVOCOL, contratando el personal necesario que apoye esta labor en el Fondo de Pensiones, pues el personal de planta resulta insuficiente.
- Realizar el pago oportuno de cuentas de cobro por concepto de cuotas partes pensionales, bonos pensionales e indemnizaciones sustitutivas.
- Seguir realizando el cobro oportuno de cobros persuasivos por concepto de cuotas partes pensionales, para efectos de interrumpir el fenómeno de prescripción.

3.3.5.2 Informe Gestión Sistemas e Informática

Define los lineamientos de la política digital en temas de seguridad, privacidad, gestión de tecnologías de información, e interoperabilidad de tal manera que se avance de manera integral en la provisión de servicios electrónicos de alta calidad a los ciudadanos. Administra la red de datos central, elabora y ejecuta el plan anual de mantenimiento preventivo de equipos de cómputo de nivel central, mantiene actualizada la hoja de vida de los equipos de cómputo de la administración central. Apoya en la adquisición y la administración del software



implementado en la administración de la Gobernación de Arauca. En coordinación con prensa y las demás dependencias se mantiene actualizada la página web de la gobernación de Arauca con la publicación allegada vía email, como convocatorias, planes de adquisiciones, cotizaciones, información de interés, entre otros.

Principales logros durante el cuatrienio.

Desde la coordinación de sistemas e informática se ha trabajado para garantizar la continuidad de los servicios tecnológicos de la entidad, que repercuten en la efectiva atención a la comunidad y en la correcta ejecución de los procesos internos de la misma.

Se han realizado las gestiones necesarias para iniciar con la implementación de la Política de Gobierno Digital comenzando por los habilitadores de arquitectura y seguridad.

Recomendaciones para el próximo gobierno

Es imperante para la entidad GOBERNACIÓN DE ARAUCA, realizar las gestiones necesarias y los ajustes presupuestales y administrativos para cumplir con el portafolio de iniciativas consignadas en el PETI, para de esta manera poder ajustar su arquitectura actual, su modelo de seguridad, el Gobierno TI y su apropiación.

Se hace necesario en la entidad, robustecer su infraestructura física, teniendo en cuenta que la actual está en estado de obsolescencia, lo que no le permitirá realizar una gestión eficiente de la información ni de los servicios tecnológicos, al no contar con una tecnología vanguardista que le permita garantizar la continuidad de los servicios y la seguridad de la información.

En el PETI se dejan proyectadas las iniciativas priorizadas que la entidad debe resolver de manera urgente para fortalecer la base tecnológica que permita avanzar en la adaptación de la Política de Gobierno Digital.

Es necesario que a medida que avance la adaptación de la Política de Gobierno Digital, se establezcan metodologías, políticas y procedimientos que estructuren componentes de información, definan y controlan también las estructuras (XML, JSON) para la interoperabilidad. Las ventajas de gestionar componentes de



información son que se mantienen únicas definiciones de datos para toda la entidad y sirven como referencia para la construcción de sistemas de información, ayuda a mantener la conformidad con las leyes de tratamientos de datos, apoya la estructuración de datos abiertos y la información que será compartida en los mecanismos de interoperabilidad. La referencia a componentes de información únicos y controlados fortalece la cultura organizacional.

Se requiere que la entidad, adopte el modelo propuesto por la Política De Gobierno Digital, para ello se hace necesaria una reorganización administrativa, con el fin de contar con la cantidad de profesionales necesarias para garantizar el modelo de arquitectura empresarial y el Modelo de seguridad y Privacidad de la información, ya que se hace imposible que un solo profesional pueda desempeñar todos los roles indicados en la política digital de acuerdo a los lineamientos del ministerio de las tics y de la función pública.

Adicionalmente se hace necesario ajustar el comité institucional de gestión de desempeño, o realizar las acciones administrativas necesarias, para que de esta manera el profesional del área TICs, pueda cumplir con el propósito de implementar la Política De Gobierno Digital, pueda rendir cuentas directamente al ordenador del gasto y avanzar en el proceso de la implementación.

Continuar con la implementación de IPV6.

La alta dirección debe apropiar los recursos necesarios para la implementación y mantenimiento del sistema de gestión de seguridad y privacidad de la información (Recursos económicos, formación y recursos tecnológicos).

Se debe expedir acto administrativo en donde se designe a la Profesional Universitario del área de Sistemas como delegada de la alta dirección en temas de TIC, a efectos de que pueda hacer parte del comité Institucional de Gestión y Desempeño.



Se deben gestionar los recursos necesarios para la implementación de un sistema de seguridad perimetral que pueda garantizar la efectiva aplicación del modelo de seguridad y privacidad de la información.

3.3.5.3 Seguridad y Salud en el Trabajo

La oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo tiene la función de adelantar acciones encaminadas a mejorar las condiciones de salud y trabajo de los funcionarios de la Gobernación de Arauca, con el fin de prevenir Accidentes de Trabajo y Enfermedades Laborales.

También desde esta oficina se realiza la conformación y apoyo en el funcionamiento del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, Comité de Convivencia Laboral y la brigada de emergencias de la entidad para la preparación y atención de emergencias.

Cuáles fueron los principales logros durante el cuatrienio.

- para la vigencia 2020 y 2021 la Oficina de seguridad y salud en el trabajo, debido a la emergencia sanitaria provocada por la PANDEMIA del SARS COV 2 COVID – 19, adaptó los lineamientos y normatividad expedida por el Gobierno Nacional y las recomendaciones de la “OMS”, de igual manera realizó entrega de elementos de protección personal de acuerdo a dichas recomendaciones, con fin de salvaguardando la vida y la salud de los funcionarios de la Administración Departamental.
- Elaborar propuesta de inclusión de funciones y responsabilidades frente al SGSST en el Manual de Funciones de la entidad.
- Conformación y funcionamiento del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo- COPASST y Comité de Convivencia Laboral-COCOLAB.
- Conformación y capacitación de la Brigada de Emergencias de la Gobernación del Departamento de Arauca.
- Realización de Exámenes Médicos de ingreso y egreso.
- Reporte e investigación de los Accidentes laborales ocurridos durante el cuatrienio.
- Entrega de ciento nueve (109) sillas ergonómicas a funcionarios.
Aplicación de la batería de riesgo psicosocial a los servidores públicos de la entidad.



- Celebración del día de la Seguridad y Salud en el Trabajo en la vigencia 2022 y 2023, con jornada de salud, feria de servicios, jornada de estilo de vida saludable, jornada de vacunación y bingo popular.
- Campañas de Salud: jornadas de vacunación, toma de exámenes de laboratorio, consultas médicas, citologías y odontología.
- Actividades de prevención y promoción: Pausas activas, ciclo paseos y actividades lúdicas recreativas.
- Gestión para la intervención de factores de riesgos identificados tales como: Riesgo biológico COVID-19 se realizó actualización protocolo de bioseguridad, entrega de tapabocas y alcohol, ejecución de dos (2) Jornadas de fumigación en todos los centros de trabajo, jornada de aseo y embellecimiento de las instalaciones externas y áreas comunes.
- Capacitaciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad en temas de osteomuscular, visual, autocuidado, riesgo químico, enfermedades de interés en salud pública, riesgo psicosocial y estilos de vida saludables.
- Medición de iluminación.
- Actualización del Plan de Emergencias de la Gobernación de Arauca.
- Adquisición de elementos de emergencias (extintores, botiquines y camillas).
- Recarga y mantenimiento de extintores.
- Atender Auditoría Interna SGSST.
- Campañas de salud mental relacionadas con la prevención y control de fármacos dependencia, alcoholismo y tabaquismo, suicidio y estrés laboral.
- Entrega de dotación a catorce (14) funcionarios que cumplieran con las especificaciones normativas para la entrega.

Recomendaciones para el próximo gobierno

Actualmente el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo no cuenta con recursos propios para el desarrollo de las actividades que se deben ejecutar, por lo cual se ha venido proyectando anualmente por recursos del rubro de funcionamiento y proyectos de inversión, sin embargo, estos no están fijos porque están sujetos a traslados y/o cambios.

Razón por la cual se recomienda la asignación anual específicas para la implementación del plan de trabajo del SG-SST, lo anterior con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución 0312 de 2019 y evitar que el proceso que tenemos con el Ministerio de Trabajo Seccional Arauca por perjuicios



en la salud de los funcionarios y visitantes de la gobernación de Arauca trascienda a sanciones legales y/o administrativas.

Cabe resaltar la importancia de contratar el personal de apoyo necesario para cumplir todas las actividades del SG-SST:

- Profesional En Seguridad Y Salud En El Trabajo con licencia en SST.
- Profesional En Psicología.
- Técnico En Seguridad Y Salud En El Trabajo.
- Técnico En Seguridad Y Salud En El Trabajo (Apoyo para la secretaría de Educación Departamental).

3.3.5.4 Informe de Gestión Comunicaciones Internas

Difundir en el interior de la Gobernación de Arauca todos los datos que se originan en la entidad para una clara identificación de los objetivos, las estrategias, los planes, los programas, los proyectos y la gestión de operación hacia los cuales se enfoca el accionar de la entidad gubernamental, garantizando, con su implementación, un óptimo funcionamiento gracias al registro y/o divulgación oportuna, exacta y confiable, en procura de la realización efectiva, eficiente y eficaz de las operaciones, soportando la toma de decisiones y permitiendo a los funcionarios un conocimiento más preciso y exacto de la entidad a la que pertenecen.

Asimismo, se ha logrado visibilizar las buenas prácticas y el alcance de las metas institucionales; crear lazos de fidelidad, sentido de pertenencia e identidad de marca; se ha contribuido a promover capacitaciones constantes de funcionarios y contratistas; y, se ha involucrado al personal con los principios, valores, propósitos y metas de la Gobernación de Arauca.

En este sentido, se proyectaron acciones tendientes a evitar las crisis comunicacionales, fortalecer la capacidad de adaptación de los funcionarios y la promoción de nuevas habilidades para la obtención de óptimas relaciones interpersonales.

Principales logros durante el cuatrienio.



Proyección del Plan Anual de Comunicaciones Estratégicas: En este se evidencia la necesidad de conformar la Oficina de Comunicaciones, toda vez que no existe una dependencia que articule tanto las comunicaciones externas como internas, y que, a su vez, cuente con personal idóneo y recursos apropiados para cumplir con los objetivos de este plan estratégico de comunicaciones.

Apoyo al área de talento Humano:

- Promoción permanente del Plan de Capacitaciones
- Apoyo a las jornadas de inducción
- Diseño y saludo de felicitación al personal de planta en su cumpleaños.
- Organización anual de la semana de la integridad y lucha anticorrupción, y multiplicación de información constante referente a este tema.
- Acompañamiento y difusión de las actividades de bienestar al personal

2022: Ciclo paseos, desafío, olimpiadas, representación de los funcionarios en los juegos nacionales Cordemo, día de la familia, día nacional del servidor público, día de la mujer, día del amor y la amistad, fiesta de fin de año.

2023: A la fecha, se han difundido las olimpiadas, día nacional del servidor público, día de la mujer, día del amor y la amistad.

Difusión de las convocatorias internas para proveer empleos.

2022: Se difundieron cinco (05) convocatorias

2023: A la fecha, se han difundido nueve (09) convocatorias

Apoyo al área de calidad y al sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo:

Para este proceso se ha hecho una amplia difusión de todas las auditorías tanto internas como externas. Asimismo, se ha brindado apoyo permanente al área de Seguridad y Salud en el Trabajo. **2022:** Se difundió la información relacionada con nueve (09) auditorías internas y una auditoría externa de certificación y recertificación que involucró ocho (08) procesos. **2023:** A la fecha, se difundió la información relacionada con quince (15) auditorías internas.

- Acompañamiento a los diferentes comités, desde la elección del personal que los integra hasta las acciones ejecutadas en pro de los servidores de la



entidad. Entre ellos el Comité de Convivencia Laboral y el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo.

- Se han difundido todas las jornadas de capacitación en salud visual, bienestar emocional, seguridad vial, brigadas de emergencia.
- Se llevó a cabo la socialización de la encuesta para obtener el perfil sociodemográfico de los funcionarios, la implementación del programa de riesgo psicosocial, pausas activas o gimnasia laboral, y todas las estrategias empleadas para evitar que los servidores se enfermen masivamente por los virus.
- Cada año se difundió e hizo acompañamiento a la semana de la seguridad y salud en el trabajo.

Actualización permanente de la página web

2022: Se realizaron 174 publicaciones en la sección de noticias.

2023: A la fecha, se han realizado 212 publicaciones en la sección de noticias.

Presentación de eventos institucionales de carácter regional y nacional

2022: Se fungió como maestra de ceremonia de diez(10) eventos, que incluían, algunos de ellos, la presencia del alto gobierno, y otros de carácter regional cuando la gobernadora se desplazaba a los diferentes municipios, y de talla local en eventos internos, apoyando también a las diferentes secretarías, entre ellas Gobierno, Hacienda y Educación.

2023: A la fecha, fungió como maestra de ceremonias de cinco (05) eventos, uno de ellos de carácter externo, y los demás internos.

Recomendaciones para el próximo gobierno

Tener en cuenta el Plan Estratégico de de Comunicaciones de la entidad proyectado por la profesional de planta, donde se plasma, de manera específica, la necesidad de crear en la entidad una verdadera oficina de comunicaciones y que a su vez, éste, se convierta en un proceso independiente y transversal, con una persona altamente capacitada académicamente que se encargue de coordinar tanto lo externo como lo interno y que esté acompañada con dos equipos de profesionales: uno de ellos para acompañar de manera permanente al gobernador, y el otro que se encargue de apoyar las diferentes secretarías, las cuales merecen



un buen nivel de importancia, toda vez que sus resultados repercuten en la buena imagen y reputación del gobierno de turno.

Darle un papel relevante a la conservación de todo lo que se comunica para lograr empezar a crear memoria histórica, teniendo en cuenta que cada cuatro años, las personas que se desvinculan de la entidad se llevan la información o simplemente la eliminan porque no se les renueva la posibilidad de continuar trabajando.

Invertir en recursos técnicos y humanos sin escatimar en esfuerzos.

3.3.5.5 Informe de Gestión Disciplinario

Adelantada procesos disciplinarios en la primera etapa (Instrucción) la cual corresponde a investigación, pruebas y apertura del proceso disciplinario contra los servidores públicos de la planta central de la Gobernación del Departamento de Arauca.

Principales logros durante el cuatrienio.

Durante las vigencias 2020-2023, en formato que se adjunta en quince (15) folios, en el que se relaciona en cada vigencia el número de expediente, fecha de los hechos, fecha de la queja, asunto, fecha de apertura y el estado en que se encuentran.

Se ha de resaltar que durante la vigencia 2020-2023 se le dio impulso procesal a 77 actuaciones disciplinarias dando estricta aplicación a las disposiciones contenidas en la Constitución y las Leyes 734 de 2002, 1952 de 2019 y 2094 de 2021, dentro de los cuales se adelantaron las siguientes actuaciones a la fecha:

Tabla 90. Numero de actuaciones disciplinarias

Proceso	Cantidad
No. DE QUEJAS RADICADAS A LA FECHA	87
No. DE QUEJAS ATENDIDAS	77
AUTOS DE ARCHIVO PROFERIDOS	29
FALLO SANCIONATORIO EN VIGENCIA DE LA LEY 734/2002	1
No. QUEJAS REMITIDAS POR COMPETENCIA A OTRAS ENTIDADES Y ÓRGANOS DE CONTROL	19
AUTOS INHIBITORIOS	3
PLIEGOS DE CARGOS FORMULADOS REMITIDOS A ETAPA DE JUZGAMIENTO (S GOBIERNO)	18



EN ETAPA DE INSTRUCCIÓN	07
-------------------------	----

Nota: Elaboración propia.

Actualmente se encuentran activas siete (7) investigaciones disciplinarias en etapa de instrucción y 10 quejas que se encuentran pendientes de evaluación para este último trimestre.

Recomendaciones para el próximo gobierno

Finalmente, me permito manifestar que, en atención a la entrada en vigencia del Nuevo Código General Disciplinario a partir del 29 de marzo de 2022, la administración departamental debe seguir garantizando las siguientes actuaciones internas:

- Independencia de las funciones de instrucción y juzgamiento las cuales deben permanecer asignadas de manera separada a funcionarios del nivel directivo con perfil de Abogado. Se ha de resaltar que mediante Decreto 367 del 30 de abril de 2023, la etapa de instrucción fue asignada al Secretario General y Desarrollo Institucional y la etapa de juzgamiento al Secretario de Gobierno y Seguridad Ciudadana.
- Teniendo en cuenta que no se encuentra creada la oficina de Control Disciplinario Interno, se hace necesaria la vinculación mediante contrato de prestación de servicios de un profesional del derecho, con el fin de coadyuvar en el impulso de las diferentes actuaciones disciplinarias.



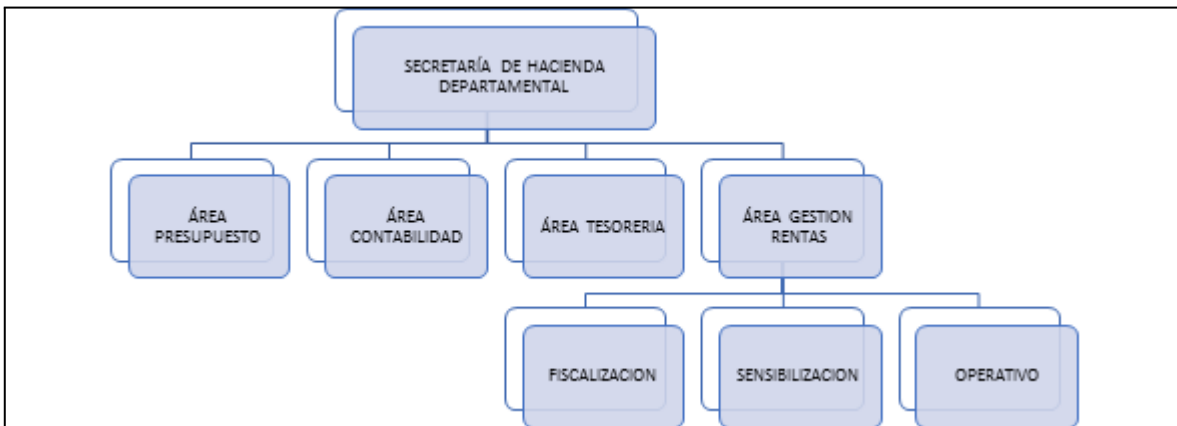
3.4 SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL.

La Secretaria de Hacienda Departamental, enmarcada en el Plan Participativo de Desarrollo Departamental "CONSTRUYENDO FUTURO 2020-2023", bajo la línea estratégica 7. ARAUCA, CON BUEN GOBIERNO, Dimensión INSTITUCIONAL, sector BUEN GOBIERNO TERRITORIAL; teniendo como objetivo específico fortalecer la capacidad administrativa para prevenir y reducir la evasión fiscal, y considerando que, la Secretaría de Hacienda Departamental no es propiamente unidad ejecutora de proyectos de inversión y/o procesos contractuales, por tanto, su misión es mucho más técnica y de apoyo total a la administración departamental, siendo ésta una unidad de naturaleza transversal, involucrándose en todos los procesos de la administración departamental, desde su inicio hasta el final de los mismos.

3.7.1. ORGANIGRAMA

La Secretaría de Hacienda Departamental en aras de cumplir con su objeto misional, se encuentra conformada por cuatro áreas tal y como se expone en la ilustración 1:

Ilustración. Estructura organizativa de la Secretaría de Hacienda Departamental





- ❖ Área de presupuesto, cuya misión es brindar oportunamente la información y el registro de los movimientos presupuestales del departamento, como también la generación pertinente y veraz de los informes presupuestales que permiten conocer la situación actual del departamento, con el fin de dar la orientación correcta a las decisiones sobre asignación y uso de los recursos;
- ❖ Área de contabilidad, quien se encarga de elaborar los estados financieros de la administración departamental de conformidad con los principios y disposiciones que en materia contable se encuentre regulada la administración departamental;
- ❖ Área de tesorería, la cual se encarga de recaudar, administrar y custodiar los dineros y títulos valores que constituyen los ingresos y el patrimonio del departamento, efectuando oportunamente los pagos de las obligaciones y compromisos adquiridos;
- ❖ Área de rentas departamental, pertenece a la DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE RENTA Y TESORERÍA, y esta cuenta internamente con cinco grupos de apoyo, los cuales llevan a cabo los procedimientos propios del área, teniendo como objetivo incrementar las rentas a través de acciones que incentiven el pago voluntario de los tributos y la fiscalización. Los grupos que las integran son los siguientes:
 - 1) el grupo de fiscalización y auditoría tributaria.
 - 2) el grupo del programa anticontrabando.
 - 3) el grupo de impuesto de vehículo y determinaciones oficiales.
 - 4) el grupo de cultura tributaria.
 - 5) el grupo de liquidaciones

3.7.2. PERSONAL A CARGO

Para la vigencia 2023, la Secretaría de Hacienda Departamental, cuenta con 18 funcionarios de planta, de los cuales 8 son profesionales universitarios, 2 son profesionales especializados, 3 son técnicos 2 son técnicos, para un total de 15 funcionarios de carreras administrativas; así mismo, para el desempeño de sus funciones cuenta con 47 contratistas entre profesionales universitarios y técnicos-



Tabla 91. Personal a cargo Secretaría de Hacienda Departamental

Cargo	Libre Nombramiento y Remoción	Carrera Administrativa	Provisionalidad	Prestación de Servicios
Directivo	1			
Profesional Especializado		2		
Profesional Universitario	1	8		29
Técnicos		2		18
Auxiliar		3	1	
Asistencial				
Total	2	15	1	47

Nota: Elaboración propia.

3.7.3. COMITÉS LIDERADOS O SUPERVISADOS POR LA SECRETARÍA

La Secretaría de Hacienda Departamental, es la encargada de liderar el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, el cuál se encuentra presidido por la secretaria de hacienda departamental, Ingrid Mildred y se encuentra regulado por el Decreto No. 1068 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público", emitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, cuya función principal y creado bajo la Resolución 1012 de 2008 "Por la cual se crea el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable de la Gobernación de Arauca", cuyo principal objetivo es brindar asesoría en la formulación de políticas y estrategias, que garanticen la sostenibilidad del sistema contable, produciendo información financiera confiable y oportuna.

El comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable se encuentra conformado por:

- ❖ Secretaria de Hacienda, quien preside
- ❖ Profesional Especializado- Contabilidad y Presupuesto
- ❖ Tesorería Departamental
- ❖ Profesional Especializado- Área de contabilidad, quien será el secretario técnico
- ❖ Profesional Universitario – Áreas de rentas
- ❖ Profesional Universitario – Con funciones de planificación financiera

Por otro lado, el programa anti-contrabando realiza 2 tipos de comités:



Coordinador técnico – operativo: su finalidad es formular y aprobar el plan de acción e inversión del programa, y hacer el seguimiento de la ejecución del mismo.

Comité Interinstitucional: Su propósito es articular estrategias conjuntas de lucha contra el contrabando con todos los aliados que combaten este delito. Las instituciones aliadas del programa anti-contrabando son: Gobernación de Arauca, Federación Nacional de Departamento, DIAN, Fiscalía general de la nación seccional Arauca, Unidad de Salud de Arauca, POLFA, Policía Nacional, Ejército Nacional, Armada Nacional.

Durante el cuatrienio (2020 - 2023), se han realizado 11 comités interinstitucionales y 16 Comités Técnicos y Operativos.

3.7.4. PRESUPUESTO POR AÑO FISCAL

El presupuesto asignado a la Secretaría de Hacienda Departamental durante el cuatrienio 2020 - 2023, el cual se compone de recursos propios entre libre destinación y destinación específica, para el caso del fondo de rentas; dichas asignaciones se encuentran desglosadas en la siguiente tabla:

Tabla 92. Presupuesto asignado a la Secretaría de Hacienda Departamental entre 2020 - 2023

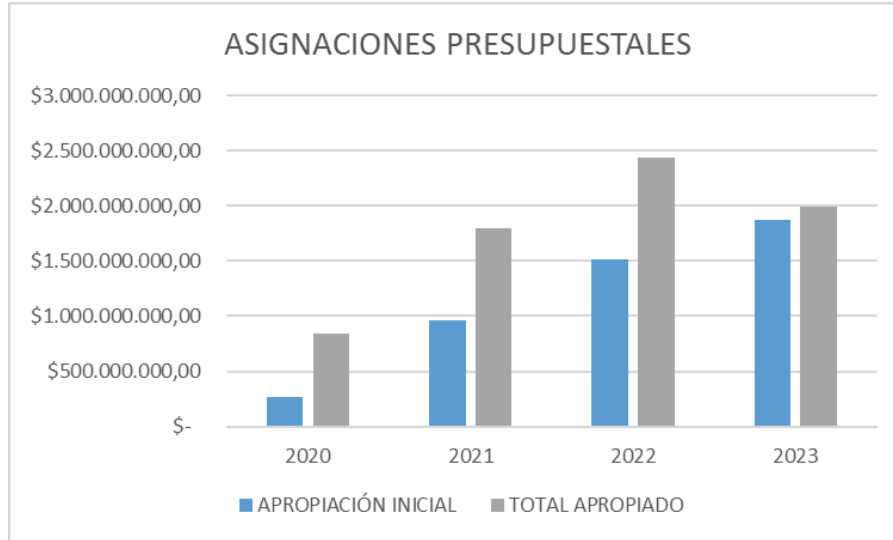
VIGENCIA	APROPIACIÓN INICIAL	TOTAL APROPIADO	% DE VARIACIÓN
2020	\$ 271.044.150,00	\$ 841.312.515,95	310%
2021	\$ 966.088.261,33	\$ 1.791.995.602,67	185%
2022	1.516.894.868,00	\$ 2.440.417.840,77	161%
2023	1.869.986.423,51	\$ 1.986.528.009,82	106%

Nota: Elaboración propia.

Del mismo modo, en el siguiente gráfico se visualiza la variación entre la asignación inicial y la ejecución final de recursos que tuvo la Secretaría de Hacienda Departamental.



Ilustración. Asignaciones presupuestales vigencia 2020 - 2023.



Finalmente, es importante tener en cuenta, que el valor apropiado para la vigencia fiscal del 2023, se encuentra con fecha de corte a 30 de septiembre de 2023.

3.7.5. INFORME POR SECTOR

3.7.5.1. DESCRIPCIÓN DEL SECTOR

Para el cumplimiento de las metas del sector Buen Gobierno Territorial, la Secretaría de Hacienda Departamental, por medio del área de Rentas a lo largo del cuatrienio 2020 - 2024, ha desarrollado diferentes estrategias por medio de la ejecución de proyectos de inversión, buscando mejorar el recaudo de los ingresos tributarios y de fiscalización del departamento.

1) el grupo de fiscalización y auditoría tributaria: el procedimiento que lleva a cabo el grupo de AUDITORÍA TRIBUTARIA comprende inspeccionar, identificar y orientar, a los contribuyentes y responsables de los impuestos administrados por el Departamento de Arauca, en el cumplimiento de sus deberes tributarios de acuerdo con la ordenanza 014E de 2017, ordenanza 04 de 2019 y la ordenanza 020 de 2020, garantizando la observancia de las obligaciones formales y sustanciales de los tributos.



2) el grupo del programa anticontrabando: este grupo tiene como objeto aunar esfuerzos para apoyar la lucha del Departamento de Arauca, contra la introducción ilegal de cigarrillos, licores, vinos, aperitivos y cervezas, tanto genuinos como falsificados y/o adulterados, el diseño y puesta en marcha de los planes operativos contra el comercio de éstos ilegales y de mecanismos preventivos para evitar la evasión fiscal y el contrabando, en procura de fortalecer al Departamento en el cumplimiento de las funciones y competencias asignadas por la Constitución y la Ley.

3) el grupo de impuesto de vehículo y determinaciones oficiales: la principal función del grupo es emplazar, determinar y sancionar al contribuyente, responsable u obligado cuando omite el deber de declarar y pagar el Impuesto de Vehículos Automotores mediante el uso de los formularios autorizados y dentro de los plazos previstos en la normativa tributaria Departamental.

4) el grupo de cultura tributaria: El programa de cultura tributaria nació en el año 2022 como parte de la estrategia para cultivar conciencia en el cumplimiento de los tributos departamentales. En la actualidad este programa ha tenido gran impacto y avanza en la divulgación constante de educar a los contribuyentes en impuestos como: consumo, vehicular, degüello y estampillas.

5) el grupo de liquidaciones: El grupo de liquidaciones y atención usuario está compuesto por dos auxiliares administrativos de planta y un técnico administrativo de apoyo a la gestión, los cuales se encargan de atender al usuario y liquidar los diferentes impuestos.

En la ventanilla se liquidan: el impuesto de registro, las estampillas, certificados, paz y salvos y la gaceta departamental. Este grupo también se encarga de revisar todas las declaraciones que presentan los contribuyentes del impuesto del consumo de cerveza, licores y cigarrillos, ACPM, sobretasa a la gasolina y juegos de suerte y azar.



3.7.5.2. Principales logros a destacar

El grupo de fiscalización y auditoría tributaria en la vigencia comprendida entre el 2020 y el 2023, logró realizar la validación de 35.542 contratos pertenecientes los entes descentralizados e instituciones educativas, verificando así, los contratos registrados y sus adicciones si la hubiere y las liquidaciones de estampillas y contribuciones realizadas el sistema de gestión financiera – SGF, para el pago de las obligaciones tributarias y mejorar los mecanismos de recaudo de la rentas departamentales.

Se proyectaron ciento ochenta y cinco (185) autos por medio del cual se ordena la apertura de una actuación administrativa a los entes descentralizados e Instituciones Educativas del Departamento de Arauca, dentro del programa anual de fiscalización para la vigencia 2023, de los siguientes tributos: estampillas pro desarrollo departamental, estampilla pro desarrollo fronterizo, estampilla pro cultura, estampilla para el bienestar del adulto mayor, estampilla pro electrificación, y la contribución especial sobre contratos de obra pública de las vigencias 2018,2019,2020,2021 y 2023.

Por otra parte, Se proyectaron ciento cincuenta y tres (153) autos comisorios por medio del cual se ordena una inspección tributaria y contable a los entes descentralizados e Instituciones Educativas del Departamento de Arauca, dentro del programa anual de fiscalización para la vigencia 2023, de los siguientes tributos: estampillas pro desarrollo departamental, estampilla pro desarrollo fronterizo, estampilla pro cultura, estampilla para el bienestar del adulto mayor, estampilla pro electrificación, y la contribución especial sobre contratos de obra pública de las vigencias 2018,2019,2020,2021 y 2023.

Se proyectaron ciento trece (113) autos por medio del cual se ordena el cierre de una actuación administrativa a los entes descentralizados e Instituciones Educativas del Departamento de Arauca, dentro del programa anual de fiscalización para la vigencia 2023, de los siguientes tributos: estampillas pro desarrollo departamental, estampilla pro desarrollo fronterizo, estampilla pro cultura, estampilla para el bienestar del adulto mayor, estampilla pro electrificación, y la contribución especial sobre contratos de obra pública de las vigencias 2018, 2019, 2020, 2021 y 2023



Tabla 93. Contratos validados, vigencia 2020 - 2023.

VALIDACIÓN DE CONTRATOS			
2020	2021	2022	2023
10.226	9.846	8.866	8.289

Nota: Elaboración propia.

Tabla 94. Validación de estampillas vigencia 2020-2023.

VALIDACIÓN DE ESTAMPILLAS				VALIDACION CONTRIBUCIÓN ESPECIAL			
Nº VALIDACIONES 2020	Nº VALIDACIONES 2021	Nº VALIDACIONES 2022	Nº VALIDACIONES 2023	Nº VALIDACIONES 2020	Nº VALIDACIONES 2021	Nº VALIDACIONES 2022	Nº VALIDACIONES 2023
9358	12302	11893	7085	103	116	95	42

Nota: Elaboración propia.

También, desde el grupo de fiscalización y auditoría tributaria se realizaron jornadas de capacitaciones a los entes descentralizados e instituciones educativas a lo largo del cuatrienio, sobre el proceso de registro y liquidación de tributos en el sistema de gestión financiera –SGF-.

Tabla 95. Número de instituciones capacitadas

Municipio	Cantidad
Arauca	17
Arauquita	15
Saravena	13
Tame	15
Fortul	7
Puerto Rondón	1
Cravo Norte	1

Nota: Elaboración propia.

En resumen, se realizaron: setenta y seis (76) cierres favorables, que son las entidades que están al día con el fisco departamental, siete se notificaron con informe final, hay dos instituciones que no reposan información en el SGF; y se



realizan 15 traslados por competencia, ya que a estas instituciones se les envió las auditorías y no respondieron ni subsanaron algunos hallazgos, y de acuerdo al oficio remitido, las instituciones que no respondieron dentro del tiempo que la ley exige, el informe se entiende por informe final y se realiza el traslado por competencia para realizar trabajos persuasivos y recuperar las rentas departamentales.

Finalmente, se realizaron inspecciones tributarias arrojando los siguientes resultados: veintiocho (28) cierres favorables, que son las entidades que están al día con el fisco departamental, veintiocho (28) auditorías preliminares, tres (3) se notificaron con informe final y hay cinco (5) instituciones que no reposan información en el SGF o no respondieron la solicitud de numeración por lo que se les envió oficio de hallazgo donde se les menciona que según el ARTÍCULO 138º. de la Ordenanza 014 E de 2017. "OBLIGACIONES GENERALES DE LOS AGENTES TRIBUTARIOS. - Los AGENTES LIQUIDADORES y los AGENTES RECAUDADORES que participen o intervengan en la realización del hecho generador gravado con las estampillas departamentales, tienen obligación cargar y actualizar la información en el sistema.

De acuerdo con el plan de trabajo establecido en el plan de auditoría de la vigencia 2023, se asignaron auditorías tributarias y contables a los diferentes profesionales que componen el Grupo de Auditoría Tributaria de la Dirección de Gestión de Rentas de la Secretaría de Hacienda Departamental. De esta forma los entes descentralizados: E.S.E. MORENO Y CLAVIJO, E.S.E. HOSPITAL DEL SARARE, INDER ARAUCA, ENELAR E.S.P., INSTITUTOS DE TRÁNSITO DE SARAVERA, INSTITUTO DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE DE TAME Y EL INSTITUTO DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE DE ARAUQUITA, fueron asignados a dos profesionales del área de las ciencias administrativas y contables así: una profesional en administración de empresa y una contadora pública, con la finalidad de realizar auditorías presenciales y así realizar la verificación integral de la información tributaria y contable de la entidad, de tal forma que se pudiese concluir de manera contundente con los hechos que generan incumplimiento de las obligaciones formales y sustanciales del tributo.



Una vez inicia la inspección tributaria y contable se realiza la verificación en el Sistema de Gestión Financiera – SGF, una vez se identifica los hallazgos, se procede a realizar la solicitud de documentos y seguidamente la inspección en sitio. Estas inspecciones nos permitieron identificar varias falencias y falta de deber del compromiso por parte de la oficina encargada de la pagaduría de las obligaciones que son hecho generador de las estampillas departamentales, como también, identificar las oportunidades de mejora de la entidad territorial encargada de fiscalización, es decir la oficina de rentas departamental.

Así las cosas, se identificaron hallazgos por omisión y por errores del sistema, adicionalmente, se identificó la falsificación de soportes de pago en una de las entidades auditadas, como también, el giro de dineros a los funcionarios por parte de los contribuyentes para que sean estos quienes les realicen el pago de las obligaciones con el fisco departamental, evidenciando que no se cumple con la obligación sustancial del contrato y al momento de hacer la inspección tributaria estos eran hallazgos para la entidad.

Este tipo de experiencias permiten al grupo auditor ganar experticia que se ve reflejada en los resultados de las auditorías, siendo más certeros al momento de realizar las inspecciones, las capacitaciones y resolver las diferentes problemáticas que se van presentando en el día a día. Estas experiencias quedan documentadas en las recomendaciones de auditorías y permiten efectividad en las auditorías.

De estas experiencias, se sugiere que se tenga presente que es necesario que los auditores conozcan el estatuto de rentas departamental y sus modificaciones; esto le permite tener autoridad para exigir a los contribuyentes y obligados, a los agentes liquidadores y recaudadores, el cumplimiento de las obligaciones formales y sustanciales del tributo, además, hay quienes quieren eludir sus obligaciones tributarias y esto les permitirá identificar una evasión o elusión fiscal que en esencia es el objetivo del proyecto de inversión.

En relación al grupo del programa anticontrabando, Durante el cuatrienio 2020 - 2023, el grupo de fiscalización operativo ha realizado 5.843 visitas a establecimientos abiertos al público que expenden y/o almacenan productos



gravados con el impuesto al consumo y a caveros que expenden estos productos durante las ferias y fiestas patronales en los 7 municipios de del departamento de Arauca.

A diferencia del cuatrienio anterior (2.016 al 2.019), donde se realizaron 4.527 visitas de control, la ha sobrepasado en 1.316 registros.

Tabla 96. Aprehensiones realizadas en el marco de la vigencia 2016-2019 y vigencia 2020-2023.

ACTIVIDADES	VIGENCIA 2016-2019	VIGENCIA 2020-2023
Visitas de Control	4.094	5.843
Unidades aprehsiones	38.906	287.853
Aprehsiones realizadas	222	302
Avalúo comercial	\$ 175.437.589,00	\$ 1.001.500.566

Nota: Elaboración propia.

Durante la vigencia (2016-2019), se realizaron diferentes jornadas de sensibilización a la comunidad en los cuales se les enseñó la normatividad del impuesto al consumo y el reconocimiento de los licores, cervezas y cigarrillos legales, ilegales y adulterados. Se sensibilizó un total de 1.262 personas correspondiente a población general, distribuidores, comerciantes y caveros.

Por otra parte, durante la vigencia (2020-2023), se han realizado 78 actividades de sensibilización a población general, jóvenes y comerciantes, dando como resultado un total de 95.329 personas sensibilizadas.

Durante la vigencia (2016-2019), se realizaron diferentes jornadas de capacitación al personal del grupo operativo y aliados estratégicos (Policía Nacional, Ejército Nacional), en el marco de mejorar la lucha contra el contrabando, la adulteración de licores y la evasión de impuestos. También se capacitaron los caveros autorizados por los municipios para expender productos gravados con el impuesto al consumo en el marco de las ferias desarrolladas en el departamento de Arauca. En total se capacitaron 1.161 personas.



Por otra parte, es importante mencionar que durante la vigencia (2020-2023), se han realizado diferentes jornadas de capacitación a los aliados estratégicos (Policía Nacional, Ejército Nacional, DIAN, UESA, Infantería de Marina, Policía Fiscal y Aduanera, Fiscalía), con un total de 4.497 aliados estratégicos capacitados sobre la normatividad del impuesto al consumo y el reconocimiento de los licores, cervezas y cigarrillos legales, ilegales y adulterados.

Tabla 97. Jornadas de capacitación vigencia 2016-2019 y vigencia 2020-2023.

GRUPO POBLACIONAL	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
POBLACIÓN GENERAL, JÓVENES Y COMERCIANTES	192	123	402	545	17.660	30.151	21.014	186.492
ALIADOS ESTRATÉGICOS	186	20	447	1.079	979	864	617	1.931

Nota: Elaboración propia.

Debido a los excelentes resultados que el programa anti-contrabando ha presentado año tras año en el departamento de Arauca, el recurso aprobado para el año 2023 ha sido bastante importante para abarcar diferentes actividades y vinculaciones contractuales de nuevos integrantes; una profesional en comunicaciones y un profesional analista de información, reforzando así los procesos de gestión y el cumplimiento de los objetivos.

Por otra parte, desde el grupo de impuesto de vehículo y determinaciones oficiales, durante las vigencias 2020, 2021, 2020 y 2023 se logró realizar el registro de más de 10.029 vehículos automotores en el departamento, discriminados de la siguiente manera:

Tabla 98. Número de vehículos automotores registrados vigencia 2020-2023.

REGISTRO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES			
2020	2021	2022	2023
3380	2827	2086	1886

Nota: Elaboración propia.

Así mismo, las cifras de Emplazamientos por no declarar de vehículos automotores durante este cuatrienio hasta la fecha son las siguientes:



Tabla 99. Emplazamientos realizados durante la vigencia 2020-2023

EMPLAZAMIENTOS			
2020	2021	2022	2023
0	1054	1623	1643

Nota: Elaboración propia.

Estas cifras de Emplazamientos equivalen a 750 vehículos automotores (Carros) para el cuatrienio y para las motocicletas y motocarros 820, para un total de 1570 vehículos notificados el Departamento de Arauca.

La Administración tributaria departamental de Arauca, bajo su competencia de administración, fiscalización, determinación y recaudo del impuesto, se encuentra facultada para liquidar las obligaciones tributaria, de los contribuyentes que tenga la obligación de declarar y pagar los impuestos de orden Departamental, este procedimiento se efectuada médiante un acto administrativo debidamente fundamentado en los hechos y bajo los preceptos en Derecho. La determinación de los impuestos tiene el objeto cuantificar el monto de la obligación, omitida o inexacta dentro de las obligaciones tributarias de los contribuyentes o sujetos responsables.

Informe de sanciones y liquidaciones oficiales:

Tabla 100. Informe de sanciones y liquidaciones oficiales 2022 y 2023.

Actos administrativos notificados y en firme.	2022	2023
Contribuyentes Sancionados Por no declarar	186	520
Liquidaciones oficiales de Aforo	186	160

Nota: Elaboración propia.

Omisos del impuesto de vehículos en el cuatrienio 2020 – 2023

Tabla 101. Omisos del impuesto de vehículos vigencia 2020-2023

VIGENCIA	CANTIDAD DE CONTRIBUYENTES	CANTIDAD DE VEHÍCULOS	VALOR EN MORA
2020	7.245	8.238	2'357.744.000
2021	8.095	9.271	2'922.780.000
2022	9.410	10.898	3'295.491.000



2023	11.270	13.245	3.800.426.000
------	--------	--------	---------------

Nota: Elaboración propia.

Comportamiento de recaudo durante el cuatrienio 2020 – 2023

Tabla 101. Comportamiento del recaudo - Impuesto vehicular vigencia 2020-2023

VIGENCIA	CANT CONTRIBUYENTE	CANT VEHICULOS	CANT VIGENCIAS	VALOR RECAUDADO
2020	4.273	4.811	7.389	\$ 862.121.000
2021	7.011	8.036	11.597	1'652.553.000
2022	7.710	8.797	10.933	1'562.412.792
2023	7.794	8.930	10.757	1'624.498.000

Nota: Elaboración propia.

Por tanto, se destaca del grupo de impuesto de vehículo y determinaciones oficiales, que se implementó proceso de determinación oficial, aplicando los procedimientos de liquidación oficial e imposición de sanciones, a los contribuyentes que omitiera declarar y pagar el impuesto de períodos gravables anteriores a la vigencia 2022, proceso que le permite a la Administración Departamental hacer exigibles las obligaciones tributarias, mediante un acto administrativo debidamente fundamentada y motivada, el cual se notificará a los contribuyentes para ejerza su derecho de contradicción de las decisiones impartidas por la autoridad tributaria.

Se realizaron las liquidaciones oficiales e imposición de sanciones por no declarar de notificaciones a contribuyentes omisos tributariamente con el Impuesto de vehículo automotor, mediante este procedimiento administrativo se efectuaron la imposición de 606 sanciones por no declarar, y 296 liquidaciones oficiales de aforo las cuales corresponden a los períodos gravables 2015, 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020, procesos que se llevan a cabo en los años 2022 y 2023.

La Secretaria de Hacienda Departamental desde la Dirección de Gestión de Rentas ofrece diversas alternativas para realizar los pagos de los tributos departamentales, entre ellas, el PAGO EN LÍNEA ya que le permite a los contribuyentes, responsables u obligados del Impuesto de vehículos Automotores que no cuentan con sucursales de los bancos en los diferentes municipios o que



no residen en el Departamento de Arauca, de esta manera se puede realizar los pagos a tiempo y sin límite de horarios

Para el año 2022 el programa de cultura tributaria complementó la labor del programa de anti-contrabando, la cual, se centró en el impuesto al consumo de cigarrillos, cervezas y licores, especialmente en el municipio de Arauca.

A continuación, la descripción de las metas alcanzadas con la implementación de dicho programa, en el año 2022:

Tabla 102. Metas alcanzadas para el año 2022.

DESCRIPCIÓN	ACCIONES
Número de personas informadas - Comerciantes y Distribuidores	1.250
Número de personas informadas - Jóvenes	1.050
Número de personas informadas - Población general "Medios Masivos De Comunicación"	14.000
TOTAL	16.300

Nota: Elaboración propia.

Para el año 2023 el programa de cultura tributaria se separó del programa anti-contrabando y amplió su objetivo, llegando a los municipios del departamento, en esta ocasión las sensibilizaciones se enfocaron en todo lo relacionado con las especies tributarias, allí se enfocó en el contribuyente y la importancia de su conducta en el cumplimiento del pago de sus impuestos.

Tabla 103. Actividades de capacitación realizadas en el año 2023.

LÍNEA	ARAUCA	TAME	SARAVENA	ARAUQUITA	TOTAL
Capacitación del impuesto sobre vehículos automotores a las Instituciones de educación superior	209	301	60	30	600
Capacitación a los concesionarios del departamento de Arauca	7	7	10	3	27
Sensibilización del impuesto al degüello de ganado mayor a los establecimientos de comercio encargados del expendio de carne de res del departamento de Arauca.	48	7	18	17	90



Sensibilización de las especies tributarias a los contratistas de los entes descentralizados.	30	5	4	4	43
Sensibilización a las juntas de acción comunal de los impuestos departamentales	17	2	7	3	29
Sensibilización a la población en general de los impuestos departamentales.	700	180	200	170	1250

Nota: Elaboración propia.

Otras Actividades Desarrolladas

Tabla 104. Actividades realizadas por el grupo de cultura tributaria en el año 2022.

ACTIVIDADES VIGENCIA 2022	FECHA	NÚMERO DE PERSONAS IMPACTADAS
FORO DE LA JUVENTUD ALIANZA UCC	7 DE ABRIL	220
PARTICIPACIÓN DÍA DEL LLANERO	25 DE JULIO	500
ACTUALIZACIÓN DE DATOS	27 Y 28 DE OCTUBRE	100
FERIA EMPRESARIAL UNI REMINGTON	04 DE NOVIEMBRE	200
PUNTO DE VENTA RESPONSABLE	30 DE NOVIEMBRE	70
FERIA DE LA LEGALIDAD	1 DE DICIEMBRE	300
DESTRUCCIÓN DE LICORES	2 DE DICIEMBRE	50
ACERCAMIENTO NAVIDEÑO	16 AL 23 DICIEMBRE	350

Nota: Elaboración propia.

Tabla 105. Actividades realizadas por el grupo de cultura tributaria para el año 2023.

ACTIVIDADES VIGENCIA 2023	FECHA	NÚMERO DE PERSONAS IMPACTADAS
FORO CULTURA TRIBUTARIA ALIANZA SENA	28 DE ABRIL	127
ACOMPAÑAMIENTO HEVS INDER	11,18 Y 24 DE AGOSTO	342
DÍA DEL TENDERO CÁMARA DE COMERCIO	26 DE AGOSTO	50
CAMINATA 5K	22 DE SEPTIEMBRE	292



ESTRATEGIA ACERCAMIENTO COMUNITARIO URBANIZACIÓN EL ARAUCO Y BARRIO 20 DE JULIO	1 DE DICIEMBRE	150
DIA DE LA ARAUCANIDAD	4 DE DICIEMBRE	250

Nota: Elaboración propia.

Finalmente, el grupo de liquidaciones y atención al usuario, realizó las siguientes liquidaciones durante el cuatrienio:

Impuesto de registro

Tabla 106. Número de liquidaciones realizadas durante la vigencia 2020 - 2023.

VIGENCIA	NÚMERO DE ACTOS LIQUIDADOS
2020	14.817
2021	14.768
2022	13.608
2023	17.991

Nota: Elaboración propia.

Estampillas departamentales

Tabla 107. Número de estampillas liquidadas durante la vigencia 2020 - 2023.

VIGENCIA	NÚMERO DE ACTOS LIQUIDADOS
2020	2.356
2021	2.071
2022	2.078
2023	4.583

Nota: Elaboración propia.

3.7.5.3. RECOMENDACIONES

- ❖ Se recomienda al gobierno entrante continuar con estos procesos y procedimiento implementados por parte del grupo auditor, ya que deja en continuación procesos de fiscalización tributaria, por parte de las entidades auditadas.



- ❖ Se recomienda verificar la parametrización en el Sistema de Gestión Financiera, ya que a inicio de año se presentan errores en el tributo aplicado de acuerdo a cada tipo de contrato, y al aumento salarial de cada periodo fiscal, con el fin de minimizar el error de tributo.
- ❖ Se recomienda para el próximo cuatrienio, gobierno que inicia el 01 de enero de 2024, continúe con el proceso de Determinación oficial, del impuesto sobre vehículos automotores y demás gravámenes declarables, administrados y controlados por el Departamento de Arauca, dado que se encuentra una cantidad considerable de obligaciones tributarias dejadas de percibir, y un alto índice de contribuyentes que no cumplen con sus deberes tributarios ante el Departamento de Arauca; se requiere que a través de actos administrativos queden en firme las obligaciones tributarias, que no cumplieron los sujetos responsables presenten mérito ejecutivo, y hacerlas exigibles ante la jurisdicción coactiva.
- ❖ Creación y reglamentación del Fondo de Contingencias Contractuales de la entidad territorial, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 448 de 1998 y demás normas aplicables.
- ❖ Proyecto Manual de Cartera

3.5 SECRETARÍA DE PLANEACIÓN.

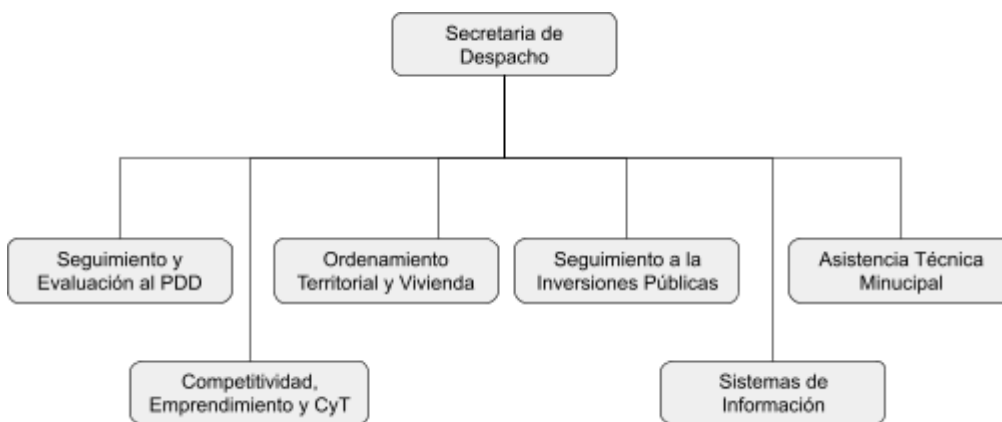
La Secretaría de Planeación Departamental, tiene como objetivo planificar y promocionar el desarrollo económico y social dentro del territorio departamental, iniciando desde la elaboración del plan de desarrollo departamental y políticas sectoriales, hasta la asistencia técnica y el seguimiento y evaluación al cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo.

Dentro del mapa de procesos de la Gobernación de Arauca, el área de planeación se encuentra dentro del componente estratégico de la entidad, no obstante, en la Secretaría de Planeación se encuentran incluidos procesos misionales de la entidad y otras áreas, distribuidos en el área de vivienda, desarrollo económico, turismo, comercio electrónico y tecnologías de la información

3.5.1 ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA Y ORGANIGRAMA.



Conforme a lo estipulado en el literal F, parágrafo 2 del artículo 4 del Decreto 072 de 2015, la Secretaría de Planeación Departamental se estructura en 7 direcciones, las cuales son: Dirección de Seguimiento y Evaluación de los Planes de Desarrollo, Dirección de Seguimiento a las Inversiones Públicas, Dirección de Competitividad, Emprendimiento, Ciencia y Tecnología, Dirección de Ordenamiento Territorial y Vivienda, Dirección de Sistemas de Información y Asistencia Técnica Municipal.



3.5.2 PERSONAL A CARGO.

La Secretaría de Planeación Departamental está compuesta por 9 empleados de planta. De estos, la Secretaría de Planeación es un cargo de libre nombramiento y remoción. Además, 9 empleados pertenecen a la Carrera Administrativa, de estos 9, 5 son de nivel profesional, 2 de nivel técnico y 1 de nivel asistencial. A continuación, se presenta una tabla con detalles específicos.

Tabla 108. Relacion de Personal de la Secretaría de Planeación Departamental

Cargo	Libre Nombramiento y Remoción	Carrera Administrativa	Provisonalidad	Prestación de Servicios
Directivo	1	0	0	0
Profesional Especializado	0	0	0	0
Profesional Universitario	0	5	0	26



Técnicos	0	2	0	0
Auxiliar	0	0	0	0
Asistencial	0	1	0	2
Total	1	9	0	28

Nota: Elaboración propia.

Es importante aclarar que los dos funcionarios de nivel técnico de la planta de planeación actualmente no están ejerciendo sus funciones en esta secretaría. A pesar de que en múltiples ocasiones se ha solicitado a la Secretaría General el retorno de estos dos funcionarios a la Secretaría de Planeación, hasta la fecha de este informe su regreso no ha sido efectivo. Por otra parte, contamos con un funcionario de nivel técnico que no pertenece a la Secretaría de Planeación. Su presencia en la secretaría es en calidad de encargo; sin embargo, este encargo no corresponde a ninguna de las áreas técnicas de los funcionarios que aún no han retornado a planeación. En el anexo 118 se adjuntan solicitudes realizadas a la secretaria General.

En relación con los funcionarios de planta de nivel profesional, es importante mencionar que, entre los cinco profesionales que conforman nuestro equipo, hemos sufrido recientemente la irreparable pérdida de uno de ellos. Su fallecimiento ha creado una vacante en nuestro equipo. Por lo tanto, se hace necesario iniciar el proceso de convocatoria interna para cubrir este puesto.

Adicionalmente a la planta de personal, normalmente se requiere de la contratación de 28 personas bajo la modalidad de contratos de prestación de servicios como profesionales de apoyo para la ejecución de actividades misionales propias de la secretaría, como lo es vivienda, banco de programas y proyectos, Sistema General de Regalías, Seguimiento y Evaluación al Plan de Desarrollo y Asistencia Jurídica.

3.5.3 INFORME POR DIRECCIÓN.

3.5.3.1 SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS PLANES DE DESARROLLO.



3.5.3.1.1 PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL.

La constitución Política de Colombia en el Capítulo 2 del Título XXII consagró los planes de desarrollo justificando su existencia jurídica y de manera particular en su Artículo 399, dispuso la existencia de un Plan Nacional de Desarrollo conformado por una parte general y un plan de inversiones públicas. Lo anterior con el objeto de asegurar el uso eficiente de los recursos financieros y el desempeño adecuado de las funciones administrativas que, en concordancia con esta herramienta, sirva como fundamento normativo e instrumento rector de la planeación nacional y territorial de las políticas económicas, culturales, sociales y ambientales necesarias para el desarrollo integral y sustentable, que responda a los compromisos adquiridos en el Programa de Gobierno del gobernador electo.

En él se recogen los compromisos adquiridos en el programa de gobierno del nuevo mandatario, la participación de la sociedad civil y las competencias definidas por la constitución y la ley. En este se determina la visión, los programas, proyectos y metas de desarrollo asociados a los recursos públicos. Está conformado por cuatro componentes, Líneas Estratégicas, Diagnóstico, Parte Estratégica y Plan de Inversiones. Para la formulación del PDT es necesaria la articulación con el PND. Es responsabilidad de los gobiernos territoriales guiar las apuestas para los próximos cuatro años en la formulación de planes de desarrollo que prioricen el cierre de brechas, la gestión por resultados y una estructura territorial.

Aunado a esto, esta herramienta legítima, es un instrumento de planificación construido desde las bases sociales, por ello fue seleccionado por la Dirección de Descentralización y Desarrollo Nacional del Departamento Nacional de Planeación como experiencia exitosa, por la excelente estructuración del Plan de Desarrollo “Construyendo Futuro 2020 – 2023” y sus siete ejes lo cual fue un trabajo organizado que plasmó el ejercicio de priorización a través de las comunidades; esto lo hizo ser finalista en el VI concurso de Mejores Planes de Desarrollo Territorial 2020-2023.



Teniendo en cuenta el anterior contexto se realizan las siguientes recomendaciones:

- Para la construcción y elaboración del Plan de Desarrollo inclusivo, interinstitucional y transversal con todos los sectores, es necesaria la conformación de un equipo de trabajo interdisciplinario, donde el aporte de diferentes ideas sea innovadoras, aterrizadas a la realidad social y coherente con las necesidades del Departamento.
- Para resolver las necesidades más apremiantes de la comunidad es importante construir líneas estratégicas (máximo 50), programas medibles y alcanzables, se recomienda usar los indicadores de producto del banco de indicadores del DNP; lo que permitirá que se representen los grandes retos a los que la administración entrante debe apostar, para así, lograr un departamento que resalta en todos los aspectos.
- Articular el programa de gobierno del gobernador electo a estrategias, líneas, programas y apuestas reales, pertinentes, que se circunscriben a las competencias del Departamento y sobre todo, contrastar ingresos con las demandas programáticas aterrizadas.
- Es necesario contar con las herramientas de trabajo y de oficina como un computador, escáner, impresora así como también recurso humano y un espacio adecuado.

3.5.3.2 SISTEMA DE INFORMACIÓN.

3.5.3.2.1 Sistema General de Regalías.

En la Secretaría de Planeación, además de complementar la revisión de cumplimiento de requisitos para la aprobación de proyectos financiados por el Sistema General de Regalías, también llevamos a cabo un seguimiento de la programación y ejecución de dichos proyectos. Hasta la fecha, se ha identificado que nueve proyectos se encuentran en un estado crítico, conforme a los acuerdos establecidos, como se detalla en la tabla adjunta. Para mayor referencia, se incluye una relación detallada de estos proyectos en el Anexo 120 del presente informe.



Tabla 109. Relación de Proyectos críticos.

Unidad ejecutora	Cantidad
Agricultura	2
Desarrollo Social y Secretaria De Educacion	1
Gobierno	2
Infraestructura	2
Planeacion	2
Total	9

3.5.3.2.2 Plan Operativo Anual de Inversiones POAI

Según el Departamento Nacional de Planeación, el POAI es un instrumento que vincula el Plan de Desarrollo (Parte Estratégica, Plan Plurianual de Inversiones) con el Sistema Presupuestal (Marco Fiscal de Mediano Plazo, POAI, Presupuesto Anual de Rentas y Gastos), se alimenta del Banco de Programas y Proyectos de Inversión Territorial; por ello, los proyectos que se consignan en el POAI deben estar registrados en el Banco de Proyectos de Inversión que están programados para la vigencia fiscal.

Por lo anterior, el Plan Operativo Anual de inversiones - POAI contiene la información correspondiente a la inversión directa que ejecuta la Gobernación de Arauca, sus unidades ejecutoras y los entes descentralizados del departamento durante la vigencia fiscal. En este instrumento se plasman las inversiones programadas que están orientadas a la consolidación de las prioridades establecidas en los propósitos, programas, proyectos y metas establecidas en el plan de desarrollo vigente.

Teniendo en cuentas lo anterior se realizan las siguientes recomendaciones:

- Se debe articular y homologar el presupuesto que se tiene (proyección de ingresos), con la capacidad instalada del Departamento y con el poco tiempo que tienen para cumplir con la meta, es mejor fijar metas austeras, pero posibles.



- Tener presente que los recursos financieros del Departamento son limitados por ello, se debe controlar a los "enlaces" de los ministerios los cuales inducen a errar formulando estrategias, programas, indicadores, líneas base y metas que son competencia del orden nacional y esto no cuenta para el Departamento, pues no es de su competencia y además compromete los limitados recursos que tiene la gobernación y al final terminan siendo metas inalcanzables.
- Las Unidades ejecutoras deben cumplir a cabalidad las fechas establecidas para la inscripción y actualización de los proyectos de inversión en el BANPROAR; pues este proceso es indispensable para emitir certificación; la cual es un insumo necesario de soportes y requisito para elaborar el POAI.
- Es necesario contar con las herramientas de trabajo y de oficina como un computador, escáner, impresora así como también recurso humano y un espacio adecuado.

3.5.3.3 SEGUIMIENTO A LAS INVERSIONES PÚBLICAS.

3.5.3.3.1 Políticas Públicas.

Las políticas de inclusión social en Arauca se enfocan en promover equidad y oportunidades para todos. Se han desarrollado estrategias específicas en áreas clave: una política territorial para un desarrollo geoestratégico e innovador hasta 2032; programas enfocados en jóvenes, niños y adolescentes para su desarrollo integral; revisiones a la política de vivienda para asegurar asequibilidad; iniciativas para garantizar equidad de género hasta 2027; apoyo específico para la población afrodescendiente y personas con discapacidad para su inclusión y desarrollo; una política de empleo para asegurar trabajos dignos y decentes; estrategias para fomentar el emprendimiento y crecimiento empresarial; medidas para implementar Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) para la paz y la reconciliación; y una política para promover estilos de vida saludables hasta 2029.

En Arauca, las políticas públicas han logrado avances notables en diversas áreas. Se ha promovido la inclusión social, garantizando que cada persona,



independientemente de sus circunstancias, tenga igualdad de oportunidades y acceso a servicios básicos. La igualdad de género se ha convertido en un foco central, eliminando la discriminación y empoderando a mujeres y niñas. Los grupos marginados, incluyendo personas con discapacidades y minorías étnicas, ahora tienen un mayor acceso a servicios y oportunidades.

La reducción de la pobreza ha sido otra área prioritaria, con la implementación de programas que apoyan a las personas necesitadas y promueven la movilidad económica. El mercado laboral se ha vuelto más inclusivo, y se han realizado esfuerzos para garantizar la igualdad de oportunidades de empleo y eliminar la discriminación en el lugar de trabajo. Se ha dado prioridad a proporcionar vivienda adecuada y asequible, y se ha fomentado la participación activa de todos los ciudadanos en la vida política y cívica.

Para potenciar el impacto de las políticas públicas, es crucial fomentar una participación ciudadana más activa en los procesos de toma de decisiones. La transparencia y la rendición de cuentas deben ser pilares en la gestión pública, asegurando que la información sea accesible para todos los ciudadanos.

La capacitación y la educación de los funcionarios públicos son fundamentales para mejorar la eficacia de las políticas. Identificar y priorizar áreas críticas, como la seguridad, la salud y la educación, garantizará que los recursos se asignen de manera eficiente. La evaluación continua de las políticas y la cooperación interinstitucional fortalecerán la implementación y el monitoreo de estas iniciativas.

3.5.3.3.2 Categorización Municipal.

En el marco de la Ley 617 de 2000, la Ley 1551 de 2012 y el Decreto 2106 de 2019, hemos completado la elaboración de la Cartilla de Categorización Municipal para la vigencia del año 2024. Esta cartilla es un recurso diseñado para asistir a los municipios del departamento en el proceso de elaboración de sus certificados de categorización. Su propósito es facilitar y agilizar este procedimiento, asegurando que se cumplan todos los requisitos necesarios de manera eficiente y conforme a la normativa vigente. En el anexo 118 se incluye la cartilla de categorización.



3.5.3.4 COMPETITIVIDAD, EMPRENDIMIENTO, CIENCIA Y TECNOLOGÍA .

3.5.3.4.1 Comisión Regional de Competitividad.

El Decreto 1115 de 2021 define la estructura y funcionamiento de la Comisión Regional de Competitividad e Innovación (CRCI) del Departamento de Arauca. Esta comisión está encargada de coordinar y articular entidades departamentales y subregionales para fortalecer la competitividad e innovación en la región.

El Gobernador del Departamento de Arauca preside el comité de la CRCI y forma parte del comité ejecutivo, un órgano clave en la toma de decisiones, formulación, concertación, implementación y seguimiento de la agenda departamental de competitividad e innovación. Aunque la Secretaría Técnica está a cargo de la Cámara de Comercio de Arauca, la Secretaría de Planeación Departamental proporciona apoyo técnico y supervisa los compromisos asumidos por el departamento.

Durante el último cuatrienio, se ha destacado la reglamentación del funcionamiento interno de la CRCI, definiendo la estructura organizativa, las sesiones plenarias y las responsabilidades de sus integrantes.

Para el gobierno entrante, es importante actualizar la agenda según las nuevas iniciativas regionales emergentes para la Orinoquía, impulsadas por el gobierno central y en colaboración con los gobiernos locales. Esto es especialmente pertinente dado que se han priorizado temas como la conectividad, los cuales no están reflejados adecuadamente en la agenda actual.

Se enfatiza la necesidad de un fortalecimiento estratégico en la gestión de recursos de cooperación para financiar el desarrollo regional, ampliar la divulgación de convocatorias en ciencia, tecnología e innovación, y dinamizar el funcionamiento del comité CRCI para beneficiar a emprendedores y empresarios de la región.



3.5.3.4.2 Turismo.

El área de turismo de la Secretaría de Planeación Departamental se dedica activamente a brindar asesoría y asistencia técnica a los municipios en varios aspectos del turismo. Esto incluye la planeación turística, el diseño de productos turísticos, la formulación de planes de mercado y la promoción.

En los últimos años, el área de turismo ha alcanzado logros significativos, demostrando un compromiso con la innovación. Se han gestionado y ejecutado proyectos para fortalecer los componentes turísticos del departamento. Un ejemplo destacado es la implementación de estrategias de promoción y articulación del sector turismo, con una ejecución financiera del 100%. Además, se ha hecho un progreso considerable en la construcción de miradores en los municipios de Tame, Saravena y Arauquita, con un 73% de ejecución, lo que indica un avance significativo hacia la realización completa del proyecto.

Para capitalizar los logros obtenidos y fomentar un crecimiento sostenible en el sector turístico, es esencial continuar con la implementación eficiente de proyectos estratégicos. Se recomienda una mayor inversión en la innovación y la diversificación de las ofertas turísticas, así como en la promoción efectiva para atraer a un espectro más amplio de visitantes.

3.5.3.4.3 Coworking.

El "coworking"¹ es un espacio físico que funciona en el primer piso de las instalaciones de la Gobernación de Arauca en donde se atienden pequeños emprendedores o empresarios con el objetivo de escucharlos, orientarlos, asesorarlos según la cadena de valor del emprendimiento y se ayudan a proyectar de acuerdo a sus sueños y metas a lograr, con una sesión inicial de coaching empresarial. De acuerdo a la primera sesión se hace una ruta de ingreso con asignación de tareas para su crecimiento y empoderamiento.

Dentro del espacio de coworking, se ejecutan diversas actividades esenciales para apoyar y potenciar el crecimiento de emprendimientos y negocios establecidos.

¹ Apoyo a las acciones que fortalezcan el emprendimiento y el sector empresarial del Departamento de Arauca



Estas actividades son importante para la Red de Emprendimiento Regional (RRE) y se detallan a continuación:

- Unificación de la Oferta: Trabajamos para consolidar la oferta de servicios, facilitando el proceso de estabilización de los negocios dentro de la RRE.
- Perfilamiento de Entidades: Establecemos criterios claros para definir los perfiles de entrada y salida de cada entidad que colabora en el apoyo a emprendedores y empresarios.
- Identificación de Necesidades: Nos enfocamos en reconocer las necesidades específicas de los emprendimientos en la región para ofrecer soluciones personalizadas.
- Ruta de Emprendimiento: Desarrollamos una ruta de emprendimiento adaptada al ecosistema local, garantizando una trayectoria coherente y efectiva para los nuevos negocios.
- Difusión Activa: Implementamos estrategias de comunicación efectivas en medios diversos como redes sociales, programas radiales e institucionales para ampliar nuestra visibilidad.
- Capacitación y Desarrollo: Identificamos la demanda de capacitación de empresas y asociaciones alineadas a las cadenas productivas, y buscamos capacitaciones cortas específicas para gerentes y asociados, enfocándonos en la sostenibilidad de los negocios.
- Aplicación de Lean Canvas o Lean Strategy: Implementamos estas estrategias a todos los interesados en nuestros servicios de coworking para definir el apoyo, direccionamiento o financiamiento necesario.
- Ficha Técnica de Materiales: Definimos las necesidades de materias primas o subproductos en las empresas para establecer una base sólida de proveedores locales.
- Identificación y Capacitación: Reconocemos los problemas que enfrentan los empresarios establecidos y ofrecemos capacitación en áreas críticas como costos, movimientos, inventarios, mano de obra, ficha técnica y plan de negocio básico. Colaboramos con actores de emprendimiento reconocidos, como SENA, Save the Children e Instituto la Frontera, para ofrecer capacitaciones pertinentes, ya sean virtuales o presenciales.



A través de estas acciones estratégicas, nuestro coworking se posiciona como un catalizador para el desarrollo y crecimiento sostenible de negocios en nuestra región, fomentando la innovación, la colaboración y la excelencia en cada etapa del viaje emprendedor.

Se ha establecido un objetivo de fomentar la educación continua para los emprendedores a través de un club de lectura y clases personalizadas, adaptadas a diversos tipos de negocios. Además, se busca contribuir a las iniciativas de reactivación económica en el departamento, promoviendo compras públicas locales, circuitos cortos de comercialización, ferias de emprendimiento y ruedas de negocio, en colaboración con instituciones pertinentes.

En los últimos dos años de operación continua del coworking, se han alcanzado logros significativos. Se realizaron 20 microruedas de negocio que generaron ventas por \$350.000.000, beneficiando directamente la economía de los hogares participantes. Se ha formado una red de más de 300 emprendedores en el Departamento de Arauca, consolidando la presencia del coworking en la comunidad local.

Además, se ha fortalecido la relación entre los emprendedores y la administración departamental, y se ha mejorado la visibilidad de los emprendedores a través de colaboraciones con medios locales y nacionales. Este esfuerzo conjunto ha permitido hacer visible lo invisible, con eventos mensuales que resaltan el crecimiento y el posicionamiento de los emprendedores en espacios públicos y gubernamentales.

En términos de financiamiento, se han obtenido recursos significativos para apoyar a los emprendedores. Save The Children y CISP han proporcionado capital semilla a unidades productivas, con una inversión total aproximada de \$182.479.600, beneficiando a cerca de 70 emprendedores referenciados por el coworking.

Para el nuevo gobierno, es imperativo priorizar el fortalecimiento de las áreas que impulsan y empoderan el emprendimiento. Es importante intensificar los esfuerzos



para desarrollar habilidades esenciales, facilitar el acceso a fuentes de financiamiento y promover la transición hacia la formalización empresarial.

Es esencial contar con un equipo multidisciplinario que posea una visión integral para que el Centro de Desarrollo Empresarial inicie operaciones de manera eficiente. Este centro, similar a un espacio de coworking, será instrumental para guiar programas enfocados en la generación de ingresos, organización de ferias, ruedas de negocio y el fomento de semilleros de emprendimiento e incubadoras. Estas iniciativas son vitales para catalizar la innovación, transformar ideas en realidades tangibles y atender las necesidades de crecimiento y desarrollo del departamento.

Además, se propone la expansión de eventos y ferias a nivel regional, incluyendo la Orinoquía colombiana y ferias binacionales, para fortalecer la red de colaboración y oportunidades de negocio. La implementación de fondos de capital semilla departamentales, administrados de manera concursable, facilitará el acceso a financiamiento para emprendedores emergentes, respaldando su crecimiento y consolidación.

Finalmente, la integración de programas de mentalidad emprendedora en los colegios contribuirá significativamente al fortalecimiento del ecosistema emprendedor del departamento, preparando a las futuras generaciones para participar activa y productivamente en la economía local.

3.5.3.5 ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y VIVIENDA.

3.5.3.5.1 Vivienda.

Los entes territoriales tienen la responsabilidad de garantizar la eficiencia y eficacia en la realización de los fines esenciales del Estado. Esto incluye establecer políticas administrativas orientadas a resultados que beneficien al colectivo, gestionando procesos contractuales para la adquisición de bienes y servicios esenciales para el desarrollo de proyectos de vivienda.



La Secretaría de Planeación Departamental, a través del área de vivienda, monitorea los programas y proyectos de vivienda de interés social prioritario. Estos son planificados y ejecutados por la administración departamental y se realizan a través de contratos y convenios con entidades nacionales y locales.

Según datos del DANE, más del 50% de la población del Departamento de Arauca carece de vivienda digna. En respuesta a esta situación, el Gobierno Departamental ha promovido la construcción de proyectos de vivienda, asegurando condiciones sanitarias adecuadas, servicios públicos y calidad en diseño y estructura.

La implementación de programas de vivienda ha contribuido a mejorar las condiciones de vida en los siete municipios del departamento, tanto en zonas urbanas como rurales. Se ha aumentado la cobertura de vivienda a través de modalidades como el subsidio de vivienda, reduciendo así el déficit habitacional.

Durante el periodo de gobierno reportado, se ejecutaron programas de vivienda en varios municipios, incluyendo la asignación de subsidios para vivienda nueva y mejoramientos de vivienda existente, conforme a las resoluciones correspondientes.

Expuesto lo anterior, el Departamento de Arauca procedió a implementar programas de vivienda mediante las diferentes modalidades, como lo son vivienda nueva, mejoramientos para vivienda saludable, adquisición de vivienda nueva nucleada en suelo rural, construcción en sitio propio y soluciones de vivienda (subsidio en especie - predio).

En el periodo de gobierno se ha logrado la gestión y ejecución de los siguientes programas.

- En el Municipio de Cravo Norte, se estructuró y aprobó el proyecto de VIS por medio del cual se asignaron cincuenta (50) subsidios, bajo la modalidad de vivienda nueva, mediante la resolución N° 1398 de 2021.



- En el Municipio de Puerto Rondón, se estructuró y aprobó el proyecto de VIS por medio de la cual se asignaron cincuenta (50) subsidios, bajo la modalidad de vivienda nueva, mediante la resolución N° 1447 de 2021.
- En el Municipio de Arauquita, se estructuró y aprobó el proyecto de VIS, por medio del cual se asignaron trescientos veintinueve (329) subsidios, bajo la modalidad de construcción en sitio propio, mediante la resolución N° 1551 de 2021.
- En el Municipio de Arauca, se logró la ejecución de ciento treinta y dos (132) apartamentos, producto de subsidios asignados bajo la modalidad de construcción de vivienda nucleada, a través de la resolución N° 1918 de 2015.
- En el Municipio de Saravena, se estructuró y aprobó el proyecto de VIS, por medio del cual se asignaron treinta (30) subsidios para las comunidades indígenas Unkaria y Playas de Bojaba, bajo la modalidad de construcción en sitio propio, mediante resolución N° 2489 de 2020.
- En el Municipio de Arauca, se ejecutaron 178 mejoramientos de vivienda urbana como primera etapa del convenio 011 de 2019 suscrito con el ministerio de vivienda, ciudad y territorio, de manera paralela se estructuró y aprobó el proyecto de VIS, por medio del cual se asignaron ciento ochenta y tres (183) mejoramientos de vivienda enmarcados en el programa Casa digna -Vida digna, suscrito con la Nación.
- En el Municipio de Cravo Norte, se asignaron y ejecutaron once (11) mejoramientos de vivienda mediante el convenio interadministrativo de N° 656 de 2021.
- Producto de la gestión departamental, en el Municipio de Tame, se asignaron cien (100) subsidios de vivienda, en la modalidad de sitio propio en el marco política pública rural, mediante convenio interadministrativo de cooperación N° 019 de 2021.
- En el Municipio de Fortul, se asignaron cien (100) subsidios de vivienda, en la modalidad de sitio propio en el marco política pública rural, mediante convenio interadministrativo de cooperación N° 028 de 2021.
- En el Municipio de Arauca, se estructuró y aprobó el proyecto de VIS, por medio del cual se asignaron trescientos setenta y un (371) subsidios de



mejoramiento de vivienda urbana el cual busca mejorar y optimizar las condiciones de habitabilidad de la población del municipio, asignados mediante resolución N° 1667 de 2023.

- En el Municipio de Arauca, en el año 2019 mediante resolución 2033 de 2019 se asignó a ciento cincuenta y dos (152) familias el subsidio en especie, el cual corresponde a un lote en el sector de Costa Hermosa en el casco urbano del municipio de Arauca. Dicho proyecto inició su ejecución bajo el contrato de obra N° 734 de 2018, después de más de dos años de suspensión, se logró el reinicio y ejecución.
- En el Municipio de Arauca, en el año 2019 se asignaron setenta (70) subsidios de vivienda para construcción en sitio propio en el sector Playitas. En el año 2022 se logra el balance y modificación que permitió contratar la ejecución mediante el contrato de obra N°. 267 de 2022.
- En el Municipio de Arauca, se realizó el estudio de vulnerabilidad sísmica proyectada para uso de oficinas administrativas en el Edificio Terrazas del Arauco, que permita dar solución a esta obra inconclusa, mediante contrato de consultoría N° 179 de 2021.
- Se estructuró y aprobó el proyecto con el que se construyeron tres miradores turísticos en los Municipios de Arauquita, Saravena y Tame, con el objetivo de potencializar el sector turístico de la región, mediante contrato de obra N° 710 de 2021, el recurso fue gestionado ante el TERRITORIO.
- Se logró la ejecución en el Municipio de Arauca, se construyeron 288,20 metros de cicloruta en pavimento flexible de 2,40 m de ancho en los barrios Porvenir, Arauco y María Emilia, mediante contrato de obra N° 137 de 2018.
- En el Municipio de Cravo Norte, se logró subsanar la problemática técnica y financiera para el reinicio del proyecto que contempla la construcción de 297,5 metros lineales de malecón turístico, el diseño abarca obras de urbanismo y paisajismo. Con la ejecución de este proyecto se pretende beneficiar a 3.293 personas del municipio y áreas aledañas, mediante el contrato de interventoría N° 353 de 2018.
- En el Municipio de Saravena, se logró el balance y modificación para el reinicio y ejecución que contempla la pavimentación a nivel de doble calzada de 3,30 km de la vía de acceso La Esmeralda – Saravena, obras de



alcantarillado pluvial y sistema eléctrico y de alumbrado, mediante el contrato de interventoría N° 441 de 2019.

- En el Municipio de Arauca, se logró el balance y modificación para el reinicio y ejecución del proyecto con el cual se realizó la adecuación y remodelación de los parques Villa María, Héroes, 20 de Julio, 7 de agosto y Juventudes; esto con el fin de proporcionar espacios de libre esparcimiento, deporte y desarrollo cultural, a través del contrato de obra N° 313 de 2019.
- En el Municipio de Saravena, se logró el balance y modificación para el reinicio y ejecución del proyecto por medio del cual se realizó la construcción de 3.3 km de espacio público, cicloruta, instalación de mobiliario y red de baja tensión de la vía de la Diagonal 30 desde la carrera 13 hasta la calle 19, mediante el contrato de obra N° 280 de 2019.
- En el Municipio de Arauquita, se estructuró y aprobó el proyecto por medio del cual se realizó el contrato de consultoría N°. 458 de 2023, el cual tiene como alcance los estudios de factibilidad para la reubicación de la población del centro poblado de La Reinera.

Teniendo en cuenta las condiciones de habitabilidad y el gran número de hogares presentes en la zona rural y urbana del departamento de Arauca, se recomienda continuar con proyectos que impacten de manera social y sostenible el desarrollo del Departamento, reduciendo de esta manera el déficit cuantitativo en cuanto a la necesidad de una vivienda digna y mejorando la calidad de vida de la población del Departamento.

Se debe dar continuidad y prioridad a los procesos ya estructurados, los cuales cuentan con la respectiva revisión y acompañamiento técnico del área de vivienda, entre los cuales se encuentran principalmente la construcción de 40 viviendas bajo la modalidad "sitio propio" del área rural en los municipios de Tame y Fortul, lo cual está enmarcado en los convenios firmados con el ministerio de vivienda, ciudad y territorio, y corresponde a la contrapartida por parte del ente territorial como compromiso de los convenios 019 y 028 de 2021. Igualmente el proyecto con el cual se busca la construcción de 36 viviendas para la población indígena ASPEJENAS del municipio de Puerto Rondón.



Implementar en los proyectos y programas de vivienda, las obras de urbanismo y demás obras complementarias tanto en los proyectos ya terminados como en los proyectados a futuro.

Uno de los principales inconvenientes en el área de vivienda radica en la tercerización de la ejecución de los proyectos formulados por el departamento de Arauca, teniendo presente que el departamento cuenta con estudios de factibilidad técnicos, económico y financiero en la materialización de los proyectos.

Realizar cierre, archivo y liquidación de los contratos y/o convenios que se encuentran en estado terminados sin cerrar.

Fortalecer el equipo técnico y profesional del área de vivienda, con la finalidad de garantizar el funcionamiento, seguimiento, control y acompañamiento a los proyectos que se encuentran en las diferentes etapas contractuales como lo son la planeación, formulación, ejecución y liquidación, de ésta manera, lograr la efectividad en la aplicación de la política pública de vivienda, la anterior necesidad, teniendo en cuenta que el área de vivienda solo cuenta con un (1) profesional de planta responsable de todas las actividades y obligaciones que subsisten en esta dependencia. Así mismo, se recomienda balancear la carga laboral a esta dependencia, priorizando los proyectos y contratos propios del área de vivienda.

3.5.3.6 RAP LLANOS (Región Administrativa y de Planificación)

Es un esquema asociativo para la gestión del desarrollo económico y social de la región, la cual se suscribió una alianza estratégica entre los tres departamentos (entre Arauca, Casanare y Vichada) para lograr la materialización de proyectos de desarrollo común, con esta herramienta inicia la consolidación de agendas de trabajo y la oportunidad de ampliar mayores posibilidades de crecimiento, para posicionar esta región como un territorio próspero y competitivo en el plano nacional. Actualmente ya se suscribió el acto administrativo de creación y se está en proceso de proyección y aprobación de estatutos con el soporte de la FND.



En lo transcurrido en la vigencia 2022, desde la Secretaría de Planeación se ha participado en las tres reuniones que se han desarrollado; el día 17 de marzo se firmó el Acuerdo 001 del 2022 de la RAP Llanos, que establece los Estatutos Internos que regulan el funcionamiento y la organización de esta estructura orientada al desarrollo y progreso de Arauca, Casanare y Vichada, el Consejo Directivo eligió a la Gobernadora de Arauca Licenciada Indira, Luz Barrios Guarnizo como presidenta de la Región Administrativa y de Planificación y a Álvaro Mariño, secretario privado de la Gobernación de Casanare como Gerente de la misma.

3.5.3.6.1 Consejos Territoriales.

Conforme a la Ley 152 de 1994 y el decreto 176 de 2020, se estableció el Consejo Territorial de Planeación (CTP), integrado por 15 consejeros territoriales. Actualmente, 14 miembros están activos, incluyendo representantes de diversos sectores: económico, comunitario, educativo, cultural, universidades públicas, indígenas, víctimas, negritudes, mujeres, social, solidario y ecológico. El CTP juega un papel crucial en proporcionar insights sobre el cumplimiento del Plan de Desarrollo Departamental (PDD).

La Secretaría de Planeación Departamental facilita el apoyo técnico y logístico necesario para la realización de mesas técnicas, contribuyendo así a la revisión y seguimiento del PDD. Durante el último cuatrienio, se llevaron a cabo tres de estas mesas y se fomentó la participación en el Congreso Nacional de Consejeros Territoriales de Planeación, realizado en Arauca en diciembre de 2022.

Un logro notable ha sido la obtención del concepto técnico de favorabilidad por parte de los sectores representados en el CTP, asegurando así una representación adecuada de la comunidad en todos los aspectos del PDD.

Para futuras iniciativas, recomendamos al nuevo gobierno la asignación de un espacio físico adecuado para la realización de las mesas técnicas. Actualmente, las reuniones se efectúan en lugares no aptos para estas revisiones, lo que podría afectar la eficiencia y efectividad del proceso de seguimiento.



3.5.3.7 ASISTENCIA TÉCNICA MUNICIPAL.

La dirección de asistencia técnica municipal tiene como propósito brindar asistencia técnica municipal para la formulación, ejecución, evaluación, seguimiento de los planes, políticas, programas y proyectos de desarrollo integral y sectorial.

Gracias a las asistencias técnicas se brindó capacitación y acompañamiento a los funcionarios de las áreas de planeación, hacienda y las diferentes unidades obrasejecutoras de las administraciones municipales de Arauquita, Cravo Norte, Fortul, Puerto Rondón, Saravena, Tame y Arauca, logrando la mejora de los procesos de ejecución, seguimiento y evaluación de sus planes de desarrollo, lo que se reflejó en el cargue y reporte de la información de avance en el cumplimiento de forma consistente, oportuna y completa en el kit de planeación territorial (KPT) del Departamento Nacional de Planeación (DNP).

De acuerdo a la experiencia de este gobierno, es importante que se considere ampliar la oferta de asistencia técnica en la elaboración de los planes de ordenamiento territorial, planes básico o esquemas de ordenamiento territorial, además en normatividad y reglamentación del Sistema General de Regalías.

3.6 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL.

La Secretaría de Educación del Departamento de Arauca tiene como propósito fundamental asegurar la oferta de servicios educativos en un marco de igualdad, eficacia y excelencia para todos los habitantes de la región. Su compromiso es utilizar de manera responsable los recursos disponibles para expandir y mantener una cobertura educativa amplia y efectiva. En este sentido, la Secretaría se esfuerza por cumplir con el derecho fundamental a la educación, consagrado tanto en la Constitución Política de Colombia como en las leyes educativas vigentes, contribuyendo así al desarrollo integral de la sociedad araucana y al fortalecimiento de las capacidades de sus ciudadanos para enfrentar los desafíos del siglo XXI. Además, busca promover la inclusión, la equidad y la innovación en la educación,

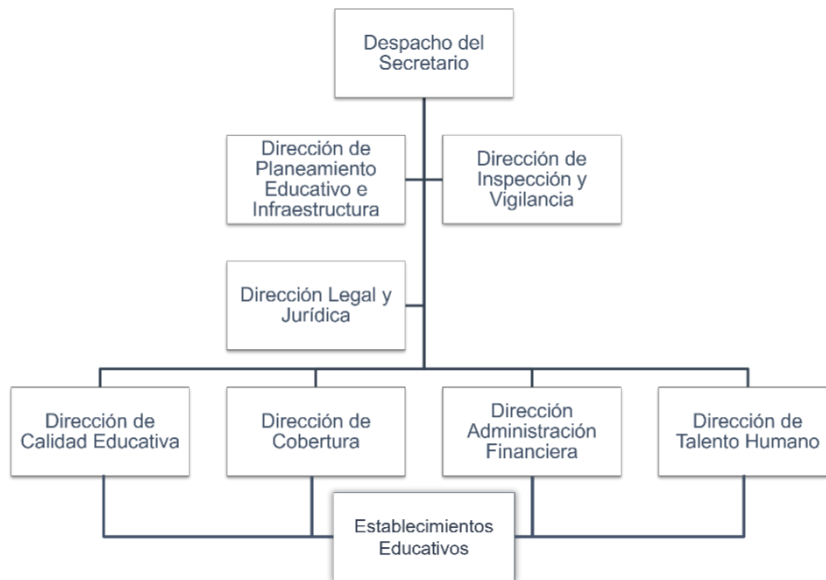


fomentando la formación de ciudadanos críticos, comprometidos y preparados para contribuir al progreso de su comunidad y del país en su conjunto.

3.6.1 ORGRANIGRAMA.

La Secretaría de Educación en el Departamento de Arauca desempeña un papel fundamental en la planificación, gestión y supervisión de las políticas educativas en la región. En el marco del proyecto de modernización, su estructura organizativa refleja la complejidad y el alcance de las responsabilidades que asumen los distintos procesos para garantizar una educación de calidad y pertinencia para el desarrollo integral de los estudiantes del territorio.

A continuación, se presenta el organigrama de la Secretaría de Educación del Departamento de Arauca, destacando las Direcciones y roles que componen esta institucionalidad. Este organigrama es una representación visual de la estructura jerárquica y funcional que guía el trabajo de la Secretaría en su misión de mejorar el sistema educativo en el departamento de Arauca, adoptado mediante el Decreto 291 de 2010.





3.6.2 PLANTA DE PERSONAL

La estructura de personal de la Secretaría de Educación se compone de un total de 42 cargos. De estos, 34 están respaldados por fondos provenientes del SGP-Educación, mientras que los 8 restantes son financiados con recursos propios. Además de estos servidores públicos, la Secretaría de Educación cuenta con personal contratado bajo la modalidad de prestación de servicios, los cuales desempeñan actividades de apoyo en distintos programas, incluyendo el Programa de Alimentación Escolar, el Transporte Escolar y otros proyectos dirigidos por la Secretaría de Educación.

Tabla 108. Personal Secretaría de Educación Departamental

Cargo	Libre Nombramiento y Remoción	Carrera Administrativa	Prestación de Servicios
Directivo	1	0	0
Profesional Especializado	0	4	0
Profesional Universitario	0	20	13
Técnicos	0	16	6
Auxiliar	0	1	2
Total	1	41	21

Nota: Elaboración propia.

3.6.3 INSTANCIAS DE ARTICULACIÓN

La Secretaría de Educación Departamental, cuenta con instancias de articulación, coordinación y concertación, del sector, aunando esfuerzos para la transversalización del sector educativo y la ejecución de sus políticas públicas, a través de la participación activa de múltiples actores en los ejercicios de planificación estratégica y seguimiento en la ejecución de los planes, programas y proyectos.

Tabla 109. comités de la secretaria de educacion.

Instancias	Acto Administrativo de Creación
------------	---------------------------------



1	Comité Directivo	Decreto N°. 1105 del 29 de mayo de 2009
2	Comité de Difícil Acceso	Decreto N°. 322 de 2010
3	Comité de Comunicaciones	Resolución N°. 2756 de 2011
4	Junta departamental de Educación	Decreto N°. 1121 de 2022
5	Comité de Prestaciones Sociales del Magisterio	Resolución N°. 263 del 2022
6	Comité de Bienestar Laboral	Resolución N°. 1677 del 22 de junio del 2022
7	Comité de Traslados Ordinarios Docentes y DD	Resolución N°. 019177 del 08 de octubre de 2021 (Ministerio de Educación Nacional)
8	Comité de docentes Amenazados	Resolución N°. 009017 del 27 de agosto de 2019
9	Equipo Interdisciplinario de la función de Inspección, vigilancia y Control de la SE	Resolución N°. 0271 del 12 de febrero de 2019
10	Comité y Mesa de Gestión del Riesgo Integral Escolar	Resolución 3221 de Nov. 2022- Mesa Resolución 3224 de Nov. 2022- Comité
11	Comité de Cobertura Educativa	Resolución N°. 1806 de 2010 Resolución N°. 0188 de 2012
12	Mesa de Tránsito Armónico	Guía "Todos Listos" del MEN
13	Comité de Jornadas Complementarias	Resolución N°. 0407 de 30 de octubre de 2015
14	Comisión de Educación Indígena	Decreto N°. 0677 de 2015
15	Comité de Seguimiento y Planeación Territorial PAE	Resolución N°. 3036 del 28 de octubre del 2022
16	Comité de Formación Docente	Resolución N°. 2535 de 2016
17	Comité de Calidad Educativa	Resolución N°. 065 de 2019
18	Comité de Jornada Única	Resolución N°. 2539 de 2016
19	Comité de Obras Escritas	Resolución N°. 1247 de 2016
20	Comité de Seguimiento Programa de Articulación de la media con el SENA "Doble titulación"	Convenio N°. 001 de 2017
21	Comité Departamental de Convivencia Escolar	Directiva Departamental N°. 001 de 09 de marzo de 2015
22	Comité Interno Interdisciplinario	Directiva Ministerial N°. 001 del 04 de marzo de 2022
23	Comisión Asesora atención integral población afrodescendiente	Acta Comité Directivo N°. 11/Julio/2022
24	Comité Asesor para la Atención Educativa Pertinente y Contextualizada a Las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palanqueras conforme a las Competencias del Sector Educativo del Departamento de Arauca	Resolución 3570 del 14 de diciembre de 2022

Nota: *Elaboración propia.*

3.6.4 INFORME DETALLADO POR ÁREA

FORMATO: FR-GC-02

VERSIÓN: 02

FECHA EMISIÓN:

24/09/2021

GOBERNACIÓN DE ARAUCA

"COMPROMETIDOS CON LA CALIDAD"

Calle 20 Carrera 21 Esquina, - Teléfono. 885 2402 Código postal 810001

Arauca – Arauca (Colombia). e-mail: archivogeneral@arauca.gov.co.

NIT. 800102838 - 5 **PAG. 208**



3.6.4.1 Planeamiento Educativo e Infraestructura

El propósito central de la Dirección de Planeamiento Educativo e Infraestructura en la Secretaría de Educación Departamental es la Gestión Estratégica para llevar a cabo una planificación integral y efectiva para el sector educativo. Esto se logra a través de la coordinación, articulación y concertación de los diferentes actores que intervienen en el sector educativo, identificando y priorizando necesidades, teniendo en cuenta la participación ciudadana a través de los sectores poblacionales desde un enfoque interseccional y diferencial que requieren intervención.

Con la gestión estratégica también se quiere garantizar la realización de evaluaciones para establecer si se alcanzaron los resultados esperados, la determinación de acciones para mantenerlos en el tiempo y la toma de decisiones oportunas para el mejoramiento continuo.

A su vez orienta las acciones de direccionamiento de la política educativa, a través de los procesos de: análisis de información, formulación y aprobación del plan de desarrollo, apoyo y fortalecimiento a la gestión de los municipios no certificados y de los establecimientos educativos, además de la evaluación de resultados.

Logro 1: Infraestructura del Servicio Educativo

Se ha logrado intervenir el 28.7% de sedes educativas del departamento con diferentes fuentes de financiación, representadas en 136, de un total de 474 sedes oficiales, mediante obras de mejoramiento, mejoras locativas o mantenimiento de su infraestructura física y construcción nueva en algunas de estas, teniendo en cuenta la Norma Técnica Colombiana – NTC 4595 relacionada con el Planeamiento y Diseño de Instalaciones y Ambientes Escolares.

De igual manera están pendientes de intervenir 39 sedes educativas y se está llevando a cabo la gestión para la aprobación de recursos que permitan la intervención de 2 instituciones educativas.

Este logro es el resultado de un esfuerzo conjunto, que involucra la colaboración de actores del sector educativo y la asignación de recursos propios según las



necesidades identificadas por las escuelas. Las fuentes de financiación para estos proyectos incluyen el FFIE, la Fundación Oleoducto Bicentenario, obras por impuestos a través de Sierracol y Ecopetrol, el Fondo Paz y recursos propios, Fome, SGR y SGP.

Como parte de los compromisos surgidos de la Mesa de Concertación sobre la Crisis Educativa en Arauca, se acordó la elaboración de un Plan Departamental de Infraestructura Educativa con el propósito de optimizar y priorizar los recursos asignados para la mejora de las instalaciones educativas, en conformidad con las normativas establecidas por el Ministerio de Educación Nacional (MEN). También se recomienda asignar fondos para la legalización de los predios de los establecimientos educativos que carecen de titularización, lo cual impacta la asignación de recursos para construcción y mejora de la infraestructura. A pesar de los esfuerzos previos con el apoyo de la ART para legalizar 120 predios, la falta de financiación debido a la necesidad de colaboración entre los siete municipios ha sido un obstáculo. Finalmente, se hace hincapié en la importancia de mantener la coordinación entre los secretarios de Educación municipal, evitar duplicaciones en las inversiones en las instituciones educativas, y continuar el diálogo con otros actores del sector educativo, manteniendo actualizada la "Matriz de Oferta Institucional".

Logro 2: Dotación educativa

Se logró dotar el 60% de los 474 establecimientos educativos, representados por 286 sedes rurales, con equipos tecnológicos, mobiliario escolar y residencias escolares a través de diversas fuentes de financiación. Este éxito se basó en un diagnóstico colaborativo entre la Secretaría de Planeación departamental y los Directivos docentes de las instituciones rurales, que identificó las necesidades prioritarias. Estas necesidades guiaron la estructuración y ejecución de un proyecto financiado con recursos del Sistema General de Regalías, enfocado en mejorar las condiciones escolares y elevar la calidad de la educación en la zona rural.

El reto planteado es llevar a cabo un diagnóstico en colaboración con los municipios para evaluar el estado actual de las dotaciones en los establecimientos educativos y determinar las necesidades que guiarán la estructuración de proyectos de dotación. Además, se recomienda redistribuir los bienes que no están



siendo utilizados debido a una baja cobertura, asignándolos a las sedes que necesiten estos recursos y hayan aumentado su cobertura. Asimismo, se propone realizar un proceso de depuración de inventarios para dar de baja los bienes muebles que se encuentren en mal estado o que no estén siendo utilizados.

Logro 3: Educación Superior:

Se ha alcanzado el cumplimiento total de la meta estipulada en el Plan de Desarrollo Departamental, centrada en la mejora de la infraestructura educativa en el ámbito de la educación superior. Esto se logró con la contribución completa en la construcción de una sede de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD) en el municipio de Arauquita, así como la mejora de la infraestructura de la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP). Además, se llevó a cabo la mejora y adecuación de la sede Orinoquía de la Universidad Nacional de Colombia en Arauca, con el propósito de garantizar un acceso efectivo a la educación superior y completar ciclos de pregrado. Esta iniciativa fue esencial para contrarrestar la disminución de la tasa de cobertura en educación superior, la cual se encontraba en un 6.78%, y para suplir la ausencia de una oferta completa de pregrados en el departamento. La Administración departamental gestionó recursos del Sistema General de Regalías (SGR) para llevar a cabo el proyecto de Mejoramiento y Adecuación de la infraestructura física de la Sede Orinoquía de la Universidad Nacional de Colombia, ubicada en el Municipio de Arauca. Paralelamente, se ha avanzado en la construcción de una sede de la UNAD en Arauquita y se ha mejorado la infraestructura física de la ESAP.

El reto planteado consiste en aumentar la tasa de cobertura en educación superior, considerando que más de 3000 jóvenes se gradúan anualmente en el departamento pero carecen de opciones que ofrezcan ciclos completos de pregrado en la región. Para abordar este desafío, se recomienda coordinar esfuerzos y establecer mesas de trabajo con el propósito de promover la divulgación de la oferta educativa en educación superior entre los jóvenes del territorio. Además, se insta a continuar asignando recursos para la expansión de esta oferta en los diferentes municipios, con el objetivo de garantizar un mayor acceso a la educación superior.



Aspectos estratégicos:

Extrema Urgencia (Primeros dos meses de mandato):

- El primer reto que debe afrontar la administración entrante tiene que ser organizar la oferta educativa de cara a mejorar la prestación del servicio y hacer uso eficiente de los recursos disponibles.
- Para la elaboración del Plan de Desarrollo del gobierno entrante, se debe tener en cuenta las recomendaciones realizadas por la mesa de juventudes entre las que están:
 - Fortalecer los programas técnicos y tecnológicos, ampliar los Programas y acceso a la Universidad pública de la región, mejorar la conectividad y salas de Sistema de las instituciones y Bibliotecas urbanas y rurales
 - Garantizar los recursos necesarios y continuos para la permanencia del transporte escolar en las instituciones urbanas y rurales

Considerando la "Crisis Educativa" que surgió en mayo de 2023, durante la cual se llevaron a cabo mesas de trabajo con diversos actores, incluyendo la comunidad educativa, la Gobernación de Arauca y el Ministerio de Educación Nacional (MEN), donde se suscribió un acta de concertación con compromisos específicos, así como un oficio enviado a la Ministra de Educación al comienzo del mes de mayo en el que se identificaron los principales desafíos del sector educativo para la prestación de servicios de calidad y pertinencia, se requiere lo siguiente:

- Cumplir con los compromisos establecidos en el Acta de Concertación - Crisis Educativa, de acuerdo con las competencias de cada actor involucrado.
- Realizar un seguimiento continuo al Acta de Concertación a través de mesas de trabajo conjuntas entre la Gobernación de Arauca y el MEN.
- Diseñar un plan de trabajo que organice la oferta educativa en cada uno de los municipios del Departamento de Arauca, involucrando a diversos actores relevantes.
- Convocar a la Junta de Educación (JUDE), un órgano consultivo encargado de la planificación, diseño, aplicación y seguimiento de políticas educativas, para la elaboración del Plan de Trabajo del Cuatrienio 2024-2027.



- Realizar mesas de trabajo de seguimiento mensual a los proyectos que se ejecutarán, ya sea a través de recursos de Obras por Impuestos o de otras fuentes de financiamiento.

Estas medidas son esenciales para abordar y superar los desafíos educativos identificados y garantizar la mejora continua de la calidad y pertinencia de los servicios educativos en el departamento.

Por otro lado y dada Sentencia aprobatoria pacto de cumplimiento emanada del Juzgado Primero Administrativo de Arauca, según Radicado No. 81 001 3333 001 2023 00084 00 y cuyo Accionante es la Personería del Municipio de Puerto Rondón, por Acción de Tutela, se debe avanzar de manera urgente en la contratación de las obras de terminación de una infraestructura física abandonada en la Institución Educativa La Inmaculada Sede Principal, en la que se suscribió un contrato de Obra pero que la firma contratista abandonó las mismas, dejando las instalaciones sin terminar y con la gran necesidad de su uso para mejorar las condiciones de calidad educativa y garantizar una permanencia y aumento de cobertura, por ello dentro de las acciones realizadas en la presente vigencia por esta administración, se logró realizar la Inscripción en el Banco de proyectos de Inversión departamental BANPROAR, para acceder a recursos de la vigencia 2024 a través del Presupuesto de Inversión, el proyecto denominado "ADECUACIÓN Y TERMINACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA INMACULADA SEDE PRINCIPAL, MUNICIPIO DE PUERTO RONDÓN, DEPARTAMENTO DE ARAUCA", código BPIN 2023005810093 y por valor de CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON ONCE CENTAVOS M/CTE (\$183'035.696,11).

Este proyecto pretende terminar las obras abandonadas y poner en operación y funcionamiento el aula de profesores y su acceso que garantice mejorar las condiciones de la infraestructura física y disponer estas instalaciones ya que los docentes tomaron un aula escolar para uso como salón de profesores, reduciendo de esta forma la capacidad de la institución educativa.



En tal sentido y teniendo en cuenta que se ha priorizado para ser incorporado en el presupuesto de la Vigencia fiscal 2024, el cual se encuentra surtiendo el trámite como Proyecto de Ordenanza, se deben iniciar los procesos de actualización del proyecto y su contratación, en los primeros meses del 2024, dando así cumplimiento a tal obligación.

Urgencia Moderada (Primer año de mandato):

- Gestionar recursos para la elaboración del Plan Departamental de Infraestructura, que servirá como hoja de ruta para la optimización y priorización de recursos destinados a la construcción y mejora de la infraestructura educativa. Debe ser una meta en el Plan de Desarrollo del Sector la elaboración e implementación del Plan Departamental de Infraestructura, de acuerdo con las Normas Técnicas Colombianas (NTC) y las directrices emitidas por el Ministerio de Educación Nacional (MEN).
- Es necesario realizar la gestión para la legalización de los predios de los establecimientos educativos.
- Elaborar un estudio de cargas de trabajo de la planta central de la Secretaría de Educación (SED), así como un estudio técnico conforme a las guías establecidas por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP). También se debe analizar el personal encargado de las funciones administrativas en los establecimientos educativos para identificar las necesidades de personal y gestionar la ampliación de esta planta de cargos ante el MEN.
- Es necesario llevar a cabo la organización y depuración de todos los inventarios de las instituciones y centros educativos en el Departamento de Arauca. Proceso que se debe liderar desde la Dirección de Administración Financiera.
- Dar celeridad a la decisión administrativa a seguir a través del Comité de Obras Inconclusas para dar continuidad o no del proyecto de Construcción de los Centros de Desarrollo Infantil CDI's en los Municipios de Araucita y Saravena, proyecto que se encuentra



3.6.4.2 Cobertura del Servicio Educativo

Liderado por la Dirección de Cobertura Educativa, tiene el propósito de garantizar una planificación efectiva y equitativa de la oferta educativa preescolar, básica y media en la región. Esto se logra mediante la identificación de la demanda y las necesidades educativas, la coordinación y supervisión de los procesos de gestión de cobertura, la formulación de programas y proyectos para satisfacer la demanda educativa, y el establecimiento de criterios y procedimientos para la matrícula anual, en línea con los lineamientos del Comité de Matrícula. Además, esta área administra la información del sistema de matrícula, coordina la asignación de cupos oficiales y se asegura de que las actividades relacionadas con la gestión de matrícula se realicen de manera eficiente. Asimismo, se encarga de coordinar estrategias para determinar la capacidad de oferta de los establecimientos educativos oficiales, garantizando así el acceso y la permanencia de los alumnos en el sistema educativo oficial, todo ello en cumplimiento de la ley y la normativa vigente.

Logro 1: Cobertura y cumplimiento del Programa de Alimentación escolar - PAE

Durante el segundo semestre de 2023, se logró un hito importante al beneficiar al 100% de los estudiantes en el área rural y garantizar la prestación ininterrumpida del programa de Alimentación Escolar - PAE desde el primer día del calendario escolar durante el cuatrienio, respaldando así el bienestar de los estudiantes. Además, se alcanzó un significativo aumento del 55% en la cobertura en el área urbana a partir de septiembre de 2023, beneficiando a más de 4 mil estudiantes en los 7 municipios del departamento. Estos logros se deben al firme compromiso de la entidad en cumplir con las normativas establecidas, lo que resultó en asignación de recursos adicionales a nivel nacional y el uso de recursos del sistema general de regalías para fortalecer la educación en la región.

En cuanto al Programa de Alimentación Escolar (PAE), el reto principal es mantener la cobertura actual y avanzar hacia la meta de beneficiar al 100% de los estudiantes que lo necesitan en el área urbana, asegurando condiciones adecuadas. La recomendación es seguir priorizando el PAE, dado su



reconocimiento como un programa estratégico según la Ley 2167/2021. Se insta a continuar invirtiendo en el programa, especialmente teniendo en cuenta los recursos con asignación específica y la obligatoriedad de su ejecución según el Decreto 1852/2015. Esto implica la necesidad de cofinanciar de manera obligatoria para garantizar que la población beneficiaria mantenga condiciones adecuadas, conforme a la normativa vigente.

Logro 2: Implementación del modelo de educación inicial rural

El programa proporcionó educación a 240 niños de 4 y 5 años de edad, inscritos en los grados de Jardín y Transición, en seis instituciones rurales en el municipio de Tame. Se implementó una metodología flexible en la que 20 docentes temporales brindaron atención individual en los hogares de los niños debido a su dispersión geográfica y las distancias que dificultan el acceso a la educación regular. La financiación provino del Ministerio de Educación Nacional (MEN) y la coordinación estuvo a cargo de la Secretaría de Educación (SED).

Es crucial resaltar la necesidad de asignar recursos adecuados por parte de la ETC para expandir la cobertura de esta metodología de Educación Inicial Rural a todo el Departamento de Arauca, incorporando todos los componentes de la canasta básica. Es imperativo asegurar la cobertura del 100% en seguridad alimentaria a través del Programa de Alimentación Escolar (PAE) para atender a los niños inscritos en este programa de Educación Inicial Rural. Además, es esencial garantizar procesos de formación continua para la plantilla docente de educación inicial, con el fin de mantener y mejorar la calidad educativa en este contexto.

Logro 3: Transporte Escolar

Durante los años 2020 y 2021, la estrategia de transporte escolar no se implementó debido a las medidas tomadas en el marco de la pandemia de Covid-19, que incluyeron el trabajo desde casa. En el año 2022, se reanudó la estrategia de transporte escolar, beneficiando a 7,142 estudiantes y siguiendo las medidas de bioseguridad, como la ocupación del 70% de la capacidad de los vehículos. Durante el año 2023, se benefició a 9.717 estudiantes de las escuelas públicas en el departamento de Arauca mediante el servicio de transporte escolar,



el cual se asegurará hasta abril de 2024. Esto fue posible gracias a la gestión de recursos a través del OCAD Llanos.

El reto en cuanto al transporte escolar implica la necesidad de reorganizar la oferta educativa de las escuelas oficiales en el departamento y adoptar estrategias alternativas para asegurar que los estudiantes tengan acceso y puedan mantenerse en el sistema educativo oficial. La recomendación incluye la consideración de la propuesta de la comunidad, presentada en el contexto de las mesas para superar la crisis educativa del departamento, que sugiere la implementación de la estrategia de transporte escolar con vehículos propios.

Aspectos estratégicos:

Aspectos de Extrema Urgencia (Solución en menos de dos meses a partir de asumir el cargo)

Se requiere la gestión de recursos para financiar la estrategia de transporte escolar a partir del mes de mayo de 2024.

- Implementar estrategias de acceso y permanencia que permitan garantizar la prestación del servicio educativo a los NNJA del departamento de Arauca (Campañas de Matriculación).
- Realizar seguimiento a los estudiantes que no continuaron en el sistema educativo oficial o que no transitaron de los programas de educación inicial al nivel de preescolar de los Establecimientos Educativos del departamento.
- Garantizar los recursos necesarios que permitan adelantar jornadas de asistencia técnica al personal de los establecimientos educativos responsables del diligenciamiento de información en las plataformas institucionales (SIMAT y SIMPADE).
- Fortalecer el equipo de trabajo del proceso de Gestión de la Cobertura Educativa, el cual mantiene la estructura desde su inicio de creación (2010): 1 profesional Especializado (Director), 2 profesionales (acceso y permanencia) y 1 Técnico (Administrador del SIMAT y SIMPADE), pese a que desde el Ministerio de Educación Nacional se viene aumentando el



número de planes, programas y estrategias a cargo de este proceso, siendo un proceso misional de la Secretaría de Educación.

- Se requiere la gestión de recursos para cofinanciar la estrategia de alimentación escolar con dotación de menaje a partir del mes de febrero 2024, cercanos a los \$ 5.000 mil millones teniendo en cuenta que se amplió la cobertura y no se cuenta con las condiciones mínimas para prestar el servicio de alimentación escolar en cada una de sus sedes.

Aspectos de Urgencia Moderada (Solución en el primer año a partir de la fecha en que se asumirá el cargo)

- Garantizar los recursos necesarios para la realización de auditorías presenciales a los establecimientos educativos oficiales del departamento para garantizar la calidad de la información reportada en el SIMAT, lo cual permitirá tomar decisiones respecto a la reorganización de la oferta del servicio educativo en los 7 municipios del departamento.
- Coliderar el proceso de reorganización de la prestación del servicio educativo en el departamento, garantizando el acceso y la trayectoria educativa en todos los niveles.
- Implementación de estrategias de seguimiento a la deserción escolar, realizando las acciones necesarias que permitan disminuir este indicador que ha tenido un comportamiento ascendente durante los últimos años.
- Se requiere la gestión de recursos para terminar de cofinanciar la estrategia de alimentación escolar a partir del mes de septiembre 2024, cercanos a los \$ 8000 mil millones correspondientes a la prestación del servicio de más de 30.841 estudiantes.

3.6.4.3 Calidad del Servicio Educativo

El propósito fundamental de la Dirección de Calidad Educativa es contribuir al mejoramiento constante de la calidad de la educación en la región. Para lograrlo, asesora al Secretario de Educación en la formulación de políticas, planes y proyectos académicos y pedagógicos, garantizando su alineación con parámetros



legales y criterios técnicos. Además, promueve programas y proyectos enfocados en la inclusión de poblaciones vulnerables y la promoción de la cultura de paz y los derechos humanos en el sistema educativo. Esta área también se encarga de verificar y socializar los resultados de las pruebas SABER en cuanto a la evaluación de los alumnos. Asimismo, presta asesoría pedagógica a los establecimientos educativos, organiza la evaluación de la calidad educativa, y destaca procesos de mejora a través de experiencias significativas. En conjunto, busca garantizar una educación de alta calidad y el desarrollo profesional del personal docente, en concordancia con la normativa vigente y la naturaleza de la dependencia.

Logro 1: Fortalecimiento de capacidades de docentes

En el marco del Plan de Desarrollo Departamental Construyendo Futuro, se logró sobrepasar la meta de capacitar a 1.200 docentes en el fortalecimiento de capacidades en educación inicial, preescolar, básica y media a través de estrategias de formación. A través de la implementación de proyectos de inversión, tales como el Fortalecimiento en competencias de la segunda lengua, la puesta en marcha de prácticas educativas en ecosistemas STEM y el impulso de vocaciones científicas a través del programa Ondas, se consiguió capacitar a un total de 1.650 docentes. Además, esta formación se llevó a cabo aprovechando la oferta del Ministerio de Educación Nacional, que brinda programas de capacitación en STEM, robótica y tecnologías de la información y la comunicación (TIC) para los directivos docentes, a través del programa Computadores para Educar.

Se recomienda propender por mantener la estrategia de formación docente con asignación de recursos financieros suficientes que permita seguir cualificando al personal en distintos programas de formación (formación posgradual y educación continua y permanente) y de esta forma contribuir al fortalecimiento de las prácticas pedagógicas y mejoramiento de la calidad educativa.

Logro 2: Fortalecimiento de instituciones educativas en competencias comunicativas

Se logró el fortalecimiento de más de 7 instituciones educativas en competencias comunicativas en un segundo idioma, en este caso, el inglés. Esto fue posible gracias al proyecto de 'Fortalecimiento en competencias de la segunda lengua', el



cual se centró en la formación de docentes de las instituciones y centros educativos del departamento de Arauca. Este proyecto contribuyó al enriquecimiento de las competencias y prácticas pedagógicas de los docentes en un total de 44 establecimientos educativos, promoviendo la enseñanza de una segunda lengua, en particular, el inglés.

Teniendo en cuenta que el 50% de estudiantes evaluados en el año 2022 a través del examen saber 11 se encuentra en el nivel A- (inferior al primer nivel del marco común europeo de referencias para lenguas) y el 29% en el nivel A1, se recomienda propender por mantener la estrategia de fortalecimiento de competencias en segundo idioma (inglés), ampliando el alcance a todos los EE del Departamento.

Logro 3: Acceso y permanencia a la educación superior o terciaria

Se brindó un apoyo financiero a más de 20 estudiantes para facilitar su acceso y permanencia en la educación superior y terciaria. En el ámbito de la educación terciaria, se logró beneficiar a un total de 390 jóvenes del departamento de Arauca. Esto se tradujo en la posibilidad de acceder a programas académicos orientados al sector de la salud, tales como farmacia, enfermería, salud pública y administración en salud.

En el contexto de la educación superior, se garantizó la financiación de tres (3) Fondos para estudios de educación superior, beneficiando a un total de 18 estudiantes. De estos, cinco (5) estudiantes pertenecieron al Fondo de Discapacidad, once (11) al Fondo Afrodescendiente para estudios de pregrado, y dos (2) estudiantes al Fondo de Postgrado para Comunidades Indígenas. Este apoyo financiero contribuyó significativamente a la consecución de sus metas educativas.

El observatorio de trayectorias educativas del MEN establece que la proporción de estudiantes de la ETC que transitaron inmediatamente de la educación media a la educación superior (técnica, tecnológica y superior) en el año 2020 es del 31,91%, encontrándose este porcentaje en términos generales por debajo del porcentaje nacional que es del 40.04%. En este sentido se recomienda propender por



mantener la estrategia con el fin de generar condiciones para que más bachilleres puedan continuar sus trayectorias educativas y contribuir al cierre de brechas en educación superior y aportar a la cualificación del talento humano regional.

Logro 4: Servicio de conectividad a los establecimientos educativos

En términos de conectividad, se logró una cobertura del 70.4% de acceso a Internet, asegurando que 44,061 estudiantes en los 7 municipios del Departamento de Arauca pudieran beneficiarse de esta tecnología. Gracias a la estrategia implementada por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC), se amplió la cobertura en un 11.9%, lo que significó un beneficio adicional para 7,433 estudiantes. En total, se logró beneficiar al 82.3% de la matrícula estudiantil en el Departamento.

Mediante el contrato de conexión total, se garantizó el acceso y la conectividad en 80 sedes, y a través de los Centros Digitales de MinTIC, se beneficiaron 71 sedes adicionales. Esto sumó un total de 151 sedes educativas conectadas, lo que representa una cobertura del 82.3% en términos de la matrícula estudiantil del Departamento de Arauca.

Asegurar el presupuesto necesario que permita mantener y expandir el acceso y conectividad de los establecimientos educativos dispersos de la zona rural del Departamento de Arauca. De esta manera se garantiza que los niños, niñas y adolescentes puedan acceder a contenidos educativos digitales y mejorar las competencias y saberes para la vida.

Aspectos estratégicos:

Aspectos de Extrema Urgencia (Solución en menos de dos meses a partir de asumir el cargo)

- Garantizar recursos que permitan a los servidores públicos desarrollar las asistencias técnicas presenciales en cada una de las instituciones educativas focalizadas en el plan de asistencia técnica.



- Gestionar recursos para el fortalecimiento de los proyectos transversales y manuales de convivencia de las 67 instituciones y centros educativos del Departamento de Arauca.
- Apropiación de recursos que permitan el acceso a posgrados de los directivos docentes y docentes, fortaleciendo de esta manera las competencias y prácticas pedagógicas en el nivel de preescolar, básica y media.

Aspectos de Urgencia Moderada (Solución en el primer año a partir de la fecha en que se asumirá el cargo)

- Del servicio de conectividad, dotación de equipos de cómputo y elementos pedagógicos que permitan mejorar los aprendizajes y la calidad de la educación de los niños, niñas y adolescentes del departamento.
- Garantizar los recursos necesarios que permitan realizar el Foro Educativo de manera presencial.
- Con el fin de garantizar la eficiencia y la calidad del servicio, es necesario la incorporación de personal profesional y técnico que apoye los diferentes procesos que se manejan en la dirección de calidad educativa, como asistencias técnicas, revisión de manuales de convivencia, proyectos transversales, proyectos educativos institucionales, pruebas saber, entre otros.
- Continuar propiciando la implementación del MEN en lo relacionado con la Jornada Única, para lo cual el Gobierno Nacional contempla que debe darse de manera progresiva de la siguiente manera: año 2020 (18%), año 2021 (21%), año 2022 (24%), año 2023 (27%), así sucesivamente hasta llegar al 2025 con una matrícula urbana del (100%) y para el 2030 con una matrícula Rural del (100%) a nivel nacional.

3.6.4.4 Inspección y Vigilancia con Fines de Control

El propósito principal de la Dirección de Inspección y Vigilancia del servicio educativo es garantizar el cumplimiento de la Constitución Política y la ley en lo que respecta a la inspección, vigilancia y control de los establecimientos educativos



en el Departamento. Desde esta Dirección se coordina la elaboración del Plan Operativo de Inspección y Vigilancia y se realiza su seguimiento periódico. La Dirección se encarga de formular el reglamento territorial para el ejercicio de la Inspección y Vigilancia, llevar a cabo visitas de control a los establecimientos educativos para verificar el cumplimiento de compromisos y parámetros técnicos y legales, y analizar los resultados de las visitas para tramitar licencias de funcionamiento y reconocimientos oficiales. Además, esta área mantiene registros actualizados de las entidades educativas en materia de matrícula, costos educativos, legalización y sanciones. Su propósito central es asegurar la calidad y legalidad de la educación en el Departamento, promoviendo procesos de mejora continua basados en evaluaciones y cumpliendo con todas las funciones que establece la ley y la naturaleza de la dependencia.

Logro 1: Plan Operativo Anual de Inspección y Vigilancia

A lo largo del cuatrienio, se logró mantener una ejecución promedio del 90% del Plan Operativo Anual de Inspección y Vigilancia (POAIV), a pesar de los desafíos que surgieron debido a la declaratoria de la emergencia sanitaria de la COVID-19 durante dos años. Esta situación generó brechas en los logros de aprendizaje que se prevén difíciles de recuperar a corto plazo. Este logro se debió a la coordinación efectiva de las áreas de la Secretaría de Educación en la priorización de las Instituciones Educativas a atender. El proceso de formulación del POAIV se centró en ejercer control y vigilancia en la prestación del servicio educativo, garantizando su cumplimiento dentro del marco legal y constitucional. Además, se verificaron las condiciones básicas de calidad en los establecimientos educativos, contribuyendo a mejorar la calidad de la educación en el Departamento de Arauca.

Retos y recomendaciones: Asegurar la asignación de recursos económicos que permitan garantizar las visitas en sitio a los diferentes establecimientos educativos del departamento para poder cumplir al 100% las actividades priorizadas en el POAIV de cada vigencia.

Aspectos estratégicos:



Aspectos de Extrema Urgencia (Solución en menos de dos meses a partir de asumir el cargo)

- Se requiere asignación de recursos suficientes que permitan realizar las visitas presenciales in situ, en los establecimientos educativos oficiales y no oficiales y ETD, urbanos y rurales, de los 7 municipios del departamento de Arauca, dando cumplimiento al POAIV establecido.
- Para mayor aplicabilidad y cumplimiento de los objetivos propuestos se requiere fortalecer la Dirección con personal para poder cubrir las responsabilidades que son competencia de la misma

3.6.4.5 Dirección Legal Jurídica

El propósito fundamental la Dirección Legal y Jurídica es brindar un sólido respaldo jurídico a la Secretaría de Educación Departamental y sus dependencias. Esto se logra proporcionando asesorías jurídicas, emite conceptos y orientaciones jurídicas al despacho del secretario y a otras áreas de la secretaria. Garantiza que se realice en forma oportuna en los términos de ley las acciones judiciales en pro de una eficaz defensa jurídica de la entidad. También identifica y promueve acciones legales en cumplimiento de fallos judiciales, proyectando actos administrativos acordes a la legislación vigente. Aplica dentro de sus competencias, la etapa instructiva de las investigaciones disciplinarias conforme al Código General Disciplinario a los servidores públicos de la Secretaría. La Dirección también representa a la entidad (Secretaría) en conciliaciones extrajudiciales y judiciales, apoya procesos contractuales, garantizando en todo momento el cumplimiento de la normativa legal.

Logro 1: Defensa jurídica de la Entidad Territorial Certificada

A través de una sólida defensa jurídica, el Departamento de Arauca ha logrado mantener su integridad. Esto se ha alcanzado mediante la respuesta puntual a diversas acciones constitucionales y contenciosas. Además, se brindó asesoramiento en tiempo y forma en todos los procedimientos judiciales y



prejudiciales. Esto se tradujo en la exitosa contestación de 1,354 demandas de nulidad y restablecimiento del derecho ante los jueces contenciosos, así como la participación en 1,259 audiencias de conciliación extrajudicial ante la Procuraduría General de la Nación. Adicionalmente, se gestionaron 170 acciones de tutela y se revisaron legalmente 3,673 actos administrativos, como resoluciones, decretos, convenios y convocatorias, además de verificar el cumplimiento de los requisitos, entre otros.

3.6.4.6 Dirección de Administración Financiera

La Dirección de Administración Financiera de la Secretaría de Educación tiene como objetivo principal garantizar una gestión eficiente y transparente de los recursos económicos, físicos y tecnológicos. Esto incluye asesorar al Secretario de Educación en políticas y planes de administración y control de recursos, así como orientar la planificación financiera, presupuesto y gestión de servicios informáticos. También se encarga de liderar políticas de atención al ciudadano, definir lineamientos para la gestión financiera y supervisar estudios económicos y financieros. Su labor es dirigir y controlar el registro de operaciones financieras, asegurando una administración eficaz de los recursos en beneficio de la educación en el departamento.

El proceso financiero de la Secretaría de Educación Departamental es el encargado de realizar seguimiento, control y monitoreo a los recursos del Sistema General de Participaciones – SGP. La destinación de los recursos está contemplada en el artículo 15 de la Ley 715 de 2001 y demás decretos reglamentarios.

Los recursos asignados del Sistema General de Participaciones SGP Educación para cada vigencia, se clasifican en recursos Con Situación de Fondos CSF y Sin Situación de Fondos SSF, desde la vigencia anterior se ha venido presentando un déficit de los recursos de prestación de servicios del sector educación, lo cual ha obligado a las entidades territoriales a suspender la causación de los recursos sin situación de fondos SSF aportes patronales en su gran porcentaje.



A continuación, se relaciona de manera ejecutiva la ejecución presupuestal de los recursos de inversión y funcionamiento del Sistema General de Participaciones SGP Educación en el último cuatrienio 2020-2023:

Tabla 110. Recursos del Sistema General de Participaciones SGP Educación 2020-2023

Año	Total Asignación de la Vigencia MEN	Total apropiado (incluye superávit y demás ingresos)	Valor Ejecutado	%Ejecución
2020	\$ 191.842.478.882,00	\$ 192.907.081.154,00	\$ 191.657.698.561,00	99,35%
2021	\$ 205.169.904.799,00	\$ 208.906.154.267,00	\$ 204.836.630.632,00	98,05%
2022	\$ 211.188.452.792,00	\$ 214.586.592.202,00	\$ 214.121.405.476,00	99,78%
2023	\$ 240.581.924.953,00	\$ 258.726.406.705,00	\$ 161.748.837.980,00	67,23%

Nota: Elaboración propia.

Para la vigencia actual 2023, a la fecha la asignación de recursos del MEN corresponde a \$ 240.581.924.953, valor al cual deberá llevarse el total del presupuesto de ingresos y gastos de inversión y funcionamiento del Sistema General de Participaciones SGP Educación, proceso que se adelanta para el mes de noviembre de 2023.

Aspectos estratégicos:

Aspectos de Extrema Urgencia (Solución en menos de dos meses a partir de asumir el cargo):

- VIGENCIAS EXPIRADAS -CONTRATOS FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SGP

A la fecha con recursos de inversión del Sistema General de Participaciones SGP Educación, se encuentra dos temas de extrema urgencia por resolver que



corresponde a dos vigencias expiradas de la vigencia 2021 y 2022, a continuación, se relacionan los contratos relacionados:

No. CONTRATO: 582 de 2020

OBJETO: Apoyo para la dotación de elementos para la realización de actividades de aprovechamiento del tiempo en los internados del Departamento de Arauca

FUENTE DE FINANCIACIÓN: SGP Prestación del Servicio Educativo CSF

VALOR: \$ 342.048.661,50

SUPERVISOR: YOLANDA ROMERO CHAVEZ – Área cobertura

ESTADO: liquidado a 22/12/2021

No. CONTRATO: 555 de 2021

OBJETO: Apoyo con enfoque diferencial a los establecimientos educativos oficiales del departamento de Arauca para garantizar la sostenibilidad de la conectividad a través del programa conexión total implementado por el MEN

FUENTE DE FINANCIACION: SGP Prestación del Servicio Educativo CSF

VALOR: \$398.762.600,00

SUPERVISOR: ALEXANDER ARISMENDI – Área Calidad Educativa

ESTADO: Liquidado 30/12/2022 con orden de pago

Con respecto a lo anterior la normatividad en materia ha precisado:

Las cuentas por pagar y las reservas presupuestales al no ser ejecutadas dentro de la vigencia cuando fueron constituidas fenecen sin excepción, como lo establece el Decreto 4836 de 2011, (artículo 7), "... Las cuentas por pagar y las reservas presupuestales que no se hayan ejecutado a 31 de diciembre de la vigencia en la cual se constituyeron, expiran sin excepción " en correspondencia para atender esta obligación se debe emplear el mecanismo de Pago de Pasivos Exigibles Vigencias Expiradas con cargo a los recursos de la vigencia, conforme se indica en el Artículo 49 de la Ley 2159 de 2021.



"Sin perjuicio de la responsabilidad fiscal y disciplinaria a que haya lugar, cuando en vigencias anteriores no se haya realizado el pago de obligaciones adquiridas con las formalidades previstas en el Estatuto Orgánico del Presupuesto y demás normas que regulan la materia, y sobre los mismos no se haya constituido la reserva presupuestal o la cuenta por pagar correspondiente, se podrá hacer el pago bajo el concepto de Pago de Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas".

Para el Ministerio de Educación Nacional, en cabeza de la Subdirección de Monitoreo y Control, dicha cuenta por pagar y reserva presupuestal no se reconocen como una exigibilidad válida, por haber FENECIDO por lo tanto dichos recursos fueros relacionados como parte del valor del superávit de la vigencia 2022 y 2023, lo anterior sin desconocer las consecuencias que se derivan de tal situación, toda vez que es una actuación reiterativa evidenciada en los últimos años, según consta en las actas de verificación del cierre fiscal adelantadas por el Ministerio.

REINTEGRO RECURSOS FONDO DE MITIGACIÓN DE EMERGENCIAS -FOME

La Gobernación de Arauca giró a los Fondos de Servicios Educativos según Resolución 2922 de fecha 17 de noviembre del 2021, recursos provenientes del fondo de mitigación de emergencias para atender las necesidades en materia de apoyo para la continuidad de la implementación del esquema de alternancia y/o presencialidad en los establecimientos educativos en el marco de la emergencia sanitaria COVID -19

Ahora bien, en atención a Radicado No. 2022-EE-309184 de 23/12/2022 del MEN en el cual solicitan de manera inmediata el reintegro de los recursos no ejecutados del Fondo de Mitigación de Emergencias -FOME, a la fecha no se ha podido ha sido posible realizar la devolución de los recursos dado que el contrato No. 511-2021 de objeto apoyo para la implementación del esquema de alternancia en los establecimientos educativos públicos del Departamento de Arauca, cuenta con una reserva presupuestal que feneció por valor de \$ 239.993.702



3.6.4.7 Dirección de de Gestión de Talento Humano

La Dirección de Talento Humano de la Secretaría de Educación del Departamento de Arauca se dedica a gestionar eficazmente el recurso humano en el ámbito educativo. Esto abarca desde la selección e inducción de nuevos empleados hasta el desarrollo de sus carreras, pasando por la administración del fondo de prestaciones sociales y de la nómina. La dirección orienta políticas y programas relacionados con el bienestar social y desarrollo del personal educativo, así como con el escalafón docente. Además, lidera las políticas de prestaciones del magisterio, asegurando el cumplimiento de la normativa legal en cada etapa del proceso. Su objetivo central es garantizar una gestión eficaz y legal del talento humano en la educación, contribuyendo al fortalecimiento del sistema educativo en el Departamento de Arauca.

Concurso Docente y Directivo Docente

Se informa que el Acuerdo 2109 de 2021 está en curso y tiene como propósito convocar y establecer las normas para el proceso de selección destinado a cubrir las vacantes definitivas de Directivos Docentes y Docentes pertenecientes al Sistema Especial de Carrera Docente, que prestan sus servicios en instituciones educativas oficiales atendiendo a la población mayoritaria de la entidad territorial certificada en educación, específicamente en el DEPARTAMENTO DE ARAUCA. Este proceso se rige por el Proceso de Selección N°. 2152 de 2021 y fue convocado conforme al Manual de Funciones vigente, establecido en la Resolución No 003842 de 2022.

En la actualidad, se está llevando a cabo la etapa de audiencias de elección de establecimiento educativo, siguiendo el orden de mérito de los candidatos que integran las respectivas listas de elegibles. Los documentos complementarios correspondientes a esta actualización se adjuntan en el Anexo 10 para su referencia.

Aspectos estratégicos:

En lo que va de la vigencia 2023, no se ha logrado cumplir con el INDICADOR OPORTUNIDAD EN LA PROVISIÓN DE VACANTES. Esta situación es motivo de preocupación debido al bajo porcentaje de cumplimiento, lo que podría tener



consecuencias desfavorables para la Secretaría de Educación Departamental. La demora en los procesos de legalización, que incluyen la firma y numeración de los actos administrativos, junto con la falta de entrega oportuna de hojas de vida para el cubrimiento de las vacantes temporales, así como la falta de toma de posesión de los nombramientos en Vacancia Temporal, son factores que contribuyen a esta problemática.

Es importante que, dentro del plan de bienestar, se tengan en cuenta o se incluyan a los funcionarios administrativos que laboran en los establecimientos educativos de todo el departamento de Arauca, pues están siendo desconocidos por su empleador que en este caso es la Gobernación de Arauca.

Aspectos de Extrema Urgencia (Solución en menos de dos meses a partir de asumir el cargo)

En lo que va de la vigencia 2023, no se ha logrado cumplir con el INDICADOR OPORTUNIDAD EN LA PROVISIÓN DE VACANTES. Esta situación es motivo de preocupación debido al bajo porcentaje de cumplimiento, lo que podría tener consecuencias desfavorables para la Secretaría de Educación Departamental. La demora en los procesos de legalización, que incluyen la firma y numeración de los actos administrativos, junto con la falta de entrega oportuna de hojas de vida para el cubrimiento de las vacantes temporales, así como la falta de toma de posesión de los nombramientos en Vacancia Temporal, son factores que contribuyen a esta problemática.

Es importante que, dentro del plan de bienestar, se tengan en cuenta o se incluyan a los funcionarios administrativos que laboran en los establecimientos educativos de todo el departamento de Arauca, pues están siendo desconocidos por su empleador que en este caso es la Gobernación de Arauca.

- Se sugiere que desde el despacho del señor gobernador se envíe el banco de hojas de vida al área de talento humano de la SED, con el objetivo de que la Dirección de Gestión del Talento Humano cuente con un acceso inmediato al banco de hojas de vida. Esto permitirá una provisión inmediata de las vacantes que se generen.



- Historias laborales en riesgo por infraestructura inadecuada para su custodia, por lo que se debe propender por mejorar este aspecto

Aspectos de Urgencia Moderada. (Solución en el primer año a partir de la fecha en que se asumirá el cargo)

Se busca mejorar la agilidad en la numeración de los actos administrativos de nombramiento desde el Despacho del Gobernador, así como continuar dando celeridad a la firma por parte del Secretario de Educación en lo que respecta a los nombramientos de docentes.

3.7 SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y SOSTENIBLE.

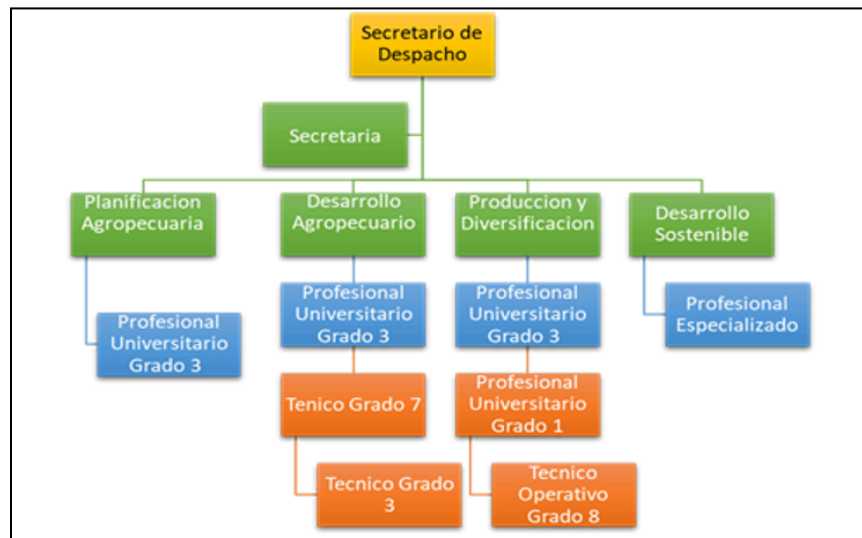
La Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Sostenible Departamental desempeña un rol misional en los procesos de la Gobernación de Arauca. En coherencia con el Sistema de Gestión de Calidad, le corresponde liderar el "Sistema de Gestión del Desarrollo Sostenible y la Competitividad Territorial". Su misión principal se centra en la planificación y el apoyo al desarrollo agropecuario, agroindustrial y sostenible. Esto se realiza a través de la articulación y coordinación eficaz de políticas sectoriales, y la ejecución de planes, programas y proyectos diseñados para fomentar el bienestar poblacional.

Esta Secretaria se ha destacado por su compromiso con la productividad, la competitividad, la equidad social y la sostenibilidad ambiental. La Secretaría se reconoce como una instancia orientadora, promotora y articuladora de la política sectorial agropecuaria. Está dedicada a impulsar el crecimiento económico y productivo, centrando sus esfuerzos en la reactivación y fortalecimiento de las cadenas productivas en las áreas agrícola, pecuaria, piscícola, agroindustrial y ambiental.

En cumplimiento de su misión, la Secretaría trabaja en colaboración con municipios, entidades, gremios y asociaciones a nivel local, regional y nacional. Está comprometida con la observancia de las normativas constitucionales y legales en virtud de leyes y decretos que rigen los sectores agrícola, pecuario, acuícola,

pesquero y ambiental. El Plan de Desarrollo "Construyendo Futuro 2020-2023" se alinea con esta visión, enfocándose en la promoción del desarrollo rural y agroindustrial sostenible, marcando un camino claro hacia un futuro próspero para la región de Arauca.

3.7.1 ORGANIGRAMA.



3.7.2 PLANTA DE PERSONAL.

La Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Sostenible cuenta con 10 funcionarios de planta de la siguiente manera: nueve (9) son cargos de carrera administrativa y uno (1) es de libre nombramiento y remoción o de confianza (Secretario de Despacho).

Tabla 111. Personal de la Secretaría de Desarrollo Agropecuarios y Sostenible

Cargo	Libre Nombramiento	Carrera Administrativa	Provisionalidad	Prestación de Servicios
Directivo	1	0	0	0
Profesional Especializado	0	1	0	0
Profesional Universitario	0	4	0	10
Técnicos	0	3	0	3



Auxiliar	0	1	0	1
Total	1	9	0	14

Nota: Elaboración propia.

3.7.3 PRESUPUESTO.

El presupuesto por año fiscal el cual ha tenido la Secretaría de Agropecuario y Sostenible se especifica en la siguiente tabla de modo que se aprecie lo apropiado y lo ejecutado. Las cifras se dan en millones de pesos:

Tabla xxx. Presupuesto apropiado y ejecutado SIF

SIFD	2020	2021	2022	2023(a 30 noviembre)
Apropiado	\$ 1.150.915.940,33	\$ 3.449.223.391,25	\$ 1.064.815.456.98	\$ 3.529.527.773,39
Ejecutado	\$ 674.011.616,67	\$ 1.776.828.096,35	\$ 490.134.620,72	\$3.195.014.003,24

3.7.4 INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN.

La Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Sostenible, opera dentro de un marco estructurado y bien definido donde lidera los siguientes comités de concertación, articulación y coordinación aunando esfuerzos para la participación activa en el ejercicio de la ejecución de los planes, programas y proyectos del sector ambiental:

3.7.4.1 SISTEMA DEPARTAMENTAL AMBIENTAL DE ARAUCA SDA:

Se creó a través de la Ordenanza No. 013 E del 21/12/2019, expedido por la Asamblea Departamental de Arauca que tiene como finalidad la coordinación interinstitucional para promover políticas, estrategias, planes, programas proyectos y acciones en materia ambiental acordes a las necesidades territoriales. Se crearon los siguientes subsistemas técnicos intersectoriales:

- Comité técnico del cambio climático



- Comité técnico de áreas protegidas
- Comité técnico de educación ambiental
- Comité técnico de seguridad hídrica
- Comité técnico de biodiversidad

En el año 2020 con el apoyo del proyecto BIOCARBONO, se planteó la modificación de la Ordenanza No. 013 E del 2019, donde se modificaron los nombres de los espacios de participación y se crearon otros quedando así:

- **Mesa Departamental de Cambio Climático de Arauca (MDCC de Arauca):** Espacio de diálogo, coordinación y articulación interinstitucional entre el nivel local y regional de políticas, programas planes y proyectos para la gestión e implementación de acciones de mitigación de gases de efecto invernadero y adaptación al cambio climático, así como sus medios de implementación articulados con los instrumentos y procesos de planeación, ordenamiento territorial y gestión integral del riesgo de desastres.
- **Subsistema Departamental de Áreas Protegidas de Arauca (SIDAP Arauca):** Creado con el objeto de organizar e implementar una mesa entre actores sociales e institucionales para el diseño y consolidación de un sistema de áreas naturales protegidas, otras áreas de conservación para el Departamento de Arauca.
- **Mesa Departamental Forestal:** Es un espacio de diálogo, concertación y articulación para la ordenación, manejo, restauración, conservación y uso sostenible de los bosques, plantaciones forestales, cadena forestal y servicios ecosistémicos del Departamento de Arauca.
- **Comité Departamental de Pago por Servicios Ambientales PSA de Arauca:** Cuyo objeto es facilitar una estrategia de participación, articulación interinstitucional y social para la gestión e implementación de pagos por servicios ambientales-PSA, en el Departamento de Arauca.
- **Mesa Técnica Agroclimática:** Su función es generar espacios de discusión entre diferentes actores claves que permitan obtener, interpretar, analizar y procesar la información para mejorar la toma de decisiones de los productores y con ello poder disminuir la vulnerabilidad del sector



agroalimentario entre la oferta climática cambiante y contribuir a una adaptación de los sistemas productivos más sostenibles.

Esta Ordenanza está a la espera de nuevos ajustes solicitados por la Asamblea Departamental.

3.7.4.2 Mesa Departamental de Compras Públicas locales de productos agropecuarios en el Departamento de Arauca: La cual fue creada a través de la Ordenanza No. 127 de 2023 por la Asamblea Departamental y el Decreto 598 del 20/06/2023 expedido por la Gobernación de Arauca que permitió la Creación de la Mesa Departamental de compras públicas locales (13/10/2023)

3.7.5 INFORME POR DIRECCIÓN

3.7.5.1 DIRECCIÓN PLANIFICACIÓN AGROPECUARIA

El objetivo de este sector es planificar y fortalecer el desarrollo agropecuario y sostenible del Departamento de Arauca en concordancia con los recursos y potenciales naturales, económicos y sociales, desde la concertación, formulación, revisión y ajuste de la planeación del sector agropecuario y sostenible hasta la evaluación de resultados.

Logros:

- Se formuló y se adoptó el Plan Departamental de Extensión Agropecuaria del Departamento de Arauca 2020-2023 a través de la Ordenanza No. 41 del 17/12/2020, priorizando 3.450 pequeños productores agropecuarios vinculados a seis (6) cadenas productivas: Cacao, plátano, ganado de carne, ganado de leche, arroz y agricultura familiar y campesina. Con el apoyo del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural a través de la Agencia de Desarrollo Rural se garantiza la prestación del servicio de extensión agropecuaria mediante la implementación de la estrategia de extensión rural digital operada por la Universidad tecnológica de Pereira EPSEA y la



estrategia de Banca-extensión operada por el Banco agrario a través de FEGACESAR.

- Se adoptó el Plan Integral de Desarrollo agropecuario y Rural con Enfoque Territorial - PIDARET del Departamento de Arauca a través de la Ordenanza No. 139 del 30/08/2023, como una herramienta de planeación integral a corto, mediano y largo plazo para el sector agropecuario y rural, desarrollado de forma articulada, durante un proceso participativo tripartito misional; por la Gobernación de Arauca y el apoyo técnico de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura - FAO.

Recomendaciones:

- Respecto a la Planta Productora de Alimentos Concentrados, ubicada en el municipio de Saravena, Departamento de Arauca, se tiene que para la puesta en marcha de esta planta se hace necesario adelantar con la Administración Municipal de Saravena, replantear las condiciones en las que se encuentra la planta procesadora de alimentos en la actualidad, para su entrega definitiva.
- Se sugiere que el proyecto cuyo objeto es: DESARROLLO DE UN PROGRAMA DE GESTIÓN TECNOLÓGICA PARA LA INNOVACIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA DE LA CARNE Y LA LECHE EN SISTEMAS DE PRODUCCIÓN BOVINA DE LA REGIÓN DE LOS LLANOS EN COLOMBIA, no se le de continuidad debido al retiro de la propuesta de la Universidad Nacional para la segunda fase. Se encuentra como proyecto crítico en el SGR.
- El proyecto MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD GANADERA MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE PARCELAS DEMOSTRATIVAS DE SISTEMAS SILVOPASTORILES AMIGABLES CON EL MEDIO AMBIENTE EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA, se debe analizar la continuidad o no continuidad del mismo debido a que se está desfinanciado y se debería realizar con recursos propios. Se encuentra como proyecto crítico en el SGR.



DIRECCIÓN DESARROLLO AGROPECUARIO

El Objetivo o finalidad es contribuir al mejoramiento y dinamismo del sector agropecuario, sostenible y agroindustrial promoviendo la generación de valor agregado, desde la identificación del problema o necesidad hasta el seguimiento y evaluación de la política agropecuaria, sostenible y agroindustrial dirigidas a las comunidades, gremios e instituciones de orden Municipal y Departamental.

Logros:

- Apoyar la realización de un proceso de formación y acompañamiento a las asociaciones en la cual se fortalecieron las habilidades de los productores agropecuarios en términos de organización empresarial y mejoramiento de la productividad.
- Con el apoyo de la Agencia de Desarrollo Rural ADR, se creó la Mesa Departamental de Compras públicas locales, la cual permitirá que las entidades estén en la obligación de adquirir localmente alimentos a pequeños productores locales y/o a productores de la Agricultura campesina, familiar o comunitaria locales y sus organizaciones en un porcentaje mínimo del 30% del valor total de los recursos del presupuesto de cada organismo, destinado a la compra de alimentos..
- Realización de dos (2) ruedas de negocios en cumplimiento de la Ley 2046 de 2020 con la cual se logró realizar 41 acuerdos de negocios con pequeños y medianos productores del sector agropecuario por valor de \$804.882.308 millones de pesos m/cte.
- Con el apoyo de la Gobernación de Arauca, a través de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Sostenible hizo presencia la Agencia Nacional de Tierras en el Departamento de Arauca a partir del 25 de abril de 2023.
- Participar en eventos de nivel Nacional Agroexpo 2021 mostrando las principales potencialidades del Departamento de Arauca y Participar en el Salón del Cacao “Chocoshow 2020, 2021 y 2022” en la ciudad de Bogotá beneficiando a productores y/o chocolateros del Departamento durante tres (3) años consecutivos.



Recomendaciones:

- Realizar la articulación interinstitucional requerida para garantizar la entrega formal de la Planta Procesadora de Leche ya sea al Municipio o a los representantes del gremio ganadero y/o Federación de Productores y Comercializadores de leche del Municipio para su operación. Se recomienda aunar esfuerzos con el MINAGRICULTURA y la ADR para la gestión de las unidades (pulverizadora y UHT). Así mismo se recomienda en la inmediatez la conformación de la instalación de una red de frío para la puesta en funcionamiento de la planta. Se advierte a la administración que la planta está próxima a entrar a registro de las obras inconclusas del Departamento.
- Promover las estrategias de comercialización de los productos agropecuarios del Departamento de Arauca a través de participación en eventos feriales y de comercialización a nivel local, municipal, departamental, regional y nacional.
- Fortalecimiento de la cadena carne-leche del Departamento de Arauca a través de las buenas prácticas pecuarias en la producción, de manufactura y sostenibilidad ambiental con la implementación de acciones de adaptación y mitigación del cambio climático.
- Apoyo técnico para el fortalecimiento de la alianza público-privada para la cadena láctea del Departamento de Arauca

3.7.5.2 DIRECCIÓN PRODUCCIÓN Y DIVERSIFICACIÓN

El propósito o finalidad es prestar asesorías y atender necesidades de las comunidades productoras del sector agropecuario y demás partes interesadas del Departamento de Arauca teniendo en cuenta el Plan de Desarrollo vigente, va desde las solicitudes de las comunidades y partes interesadas, hasta la entrega del informe de las asesorías brindadas o solicitudes atendidas.

Logros:

FORMATO: FR-GC-02
VERSIÓN: 02
FECHA EMISIÓN:
24/09/2021

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
“COMPROMETIDOS CON LA CALIDAD”
Calle 20 Carrera 21 Esquina, - Teléfono. 885 2402 Código postal 810001
Arauca – Arauca (Colombia). e-mail: archivogeneral@arauca.gov.co.
NIT. 800102838 - 5 **PAG. 238**



- Mantener el estatus sanitario a través de la vacunación de 800.000 animales para prevención y control de enfermedades durante el cuatrienio.
- Firmar convenio de Alianzas Productivas Fase I "APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE ALIANZAS PRODUCTIVAS CON MINAGRICULTURA EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA" por valor de 1.108.460.000 donde se favorecieron 333 beneficiarios.
- El Departamento cuenta con maquinaria agrícola entregada en comodato a los Municipios del Departamento desde el año 2006.

Recomendaciones:

- Se estudie jurídicamente la posibilidad para liquidar los comodatos con los Municipios del Departamento de Arauca denominado "Contratos de comodatos de préstamo de uso de la maquinaria agrícola adquirida por el Departamento de Arauca y entregada a los Municipios para el Fortalecimiento del sector Agropecuario" y entregar la maquinaria a dichos municipios.
- Realizar la continuidad del proyecto de Alianzas Productivas en las fases II y III que se encuentran con resultados de evaluación y verificación de Convocatoria Región Orinoquía, para adelantar la gestión de recursos ante la oficina de planeación departamental y SGR, por valor \$2.701.354.000 pesos m/cte.
- Aunar esfuerzos con MINAGRICULTURA para gestionar la tercera fase para la culminación de la CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DE UNA PLANTA DE TRANSFORMACIÓN AGROINDUSTRIAL DE PLÁTANO FASE III, EN EL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA, igualmente se recomienda la entrega del bien y la implementación para la puesta en marcha del operador de la planta.

3.7.5.3 DIRECCION DESARROLLO SOSTENIBLE

La finalidad o propósito del sector Desarrollo Sostenible es formular planes, programas y proyectos para el programa de Ordenamiento productivo agropecuario con el fin de contribuir al uso sostenible de los recursos en el



territorio con el propósito de mejorar la productividad agropecuaria, la seguridad alimentaria y la competitividad local, regional, nacional e internacional bajo principios de responsabilidad social y sostenibilidad ambiental del Departamento de Arauca.

El sector Agropecuario y Ambiental viene acompañado del proyecto BIOCARBONO ORINOQUIA, cuyo objetivo es mejorar las condiciones para la planificación y gestión de paisajes sostenibles con bajas emisiones de carbono en la región de la Orinoquia. Permitirá el diseño del Programa de Reducción de Emisiones con enfoque de Pago por Resultados para Colombia.

Logros:

- Adquisición y mantenimiento de predios en áreas estratégicas para la conservación del recurso hídrico (120 hectáreas) en los municipios de Tame y Saravena.
- Elaboración del Plan Institucional Ambiental de Gestión Ambiental - PIGA (en proceso de aprobación) que permitirá al Centro Administrativo Departamental CAD, disminuir, mitigar y controlar los impactos ambientales generados, mejorando la calidad ambiental y la eficiencia en sus procesos, igualmente ayudará a la protección y conservación del medio ambiente y aprovechamiento de los recursos Naturales para garantizar su desarrollo sostenible y cumplir los objetivos, metas y la normatividad ambiental y sanitaria vigente.
- Puesta en funcionamiento de la Ordenanza No. 011 del 13/08/2020 para implementar las “Medidas tendientes a la reducción en la utilización y consumo de los plásticos de un solo uso en el Departamento de Arauca”. A nivel de la Gobernación de Arauca.
- Se establecen los lineamientos de política pública encaminada a la protección y el Bienestar de los animales domésticos y silvestres en el Departamento de Arauca a través de Ordenanza No. 61 del 06/08/2021.
- Fortalecimiento de la “mesa Forestal” la cual permitirá analizar nuevos enfoques para gestionar la restauración de bosques naturales, para afrontar el cambio climático, la pérdida de biodiversidad y las principales políticas



ambientales relacionadas con los bosques y el sector forestal, establecidas en el actual Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 de Colombia, potencia mundial de la vida.

Recomendaciones:

- Realizar la aprobación del PIGA ante el comité institucional (Calidad y Desarrollo Agropecuario) para su implementación.
- Cumplimiento de las medidas de compensación ambiental y acta de concertación No. 500.2.19.057 de 2019, celebrada entre la Gobernación de Arauca y CORPORINOQUIA.
- Que se reglamente e implemente la Ordenanza 013 E de 2019 que “Crea el Sistema Departamental Ambiental de Arauca”
- La Implementación del Sistema Departamental de Areas Protegidas SIDAP Arauca”
- Realizar la implementación de la Ordenanza No. 011 del 13/08/2020 a nivel Departamental que trata sobre las “Medidas tendientes a la reducción en la utilización y consumo de los plásticos de un solo uso”
- La Mesa técnica Agroclimática se encuentra incluida dentro de la modificación a la Ordenanza No. 013 E del 21/12/2019 que deberá ser tramitada para su aprobación a través de la Asamblea Departamental. No obstante a la fecha esta mesa se viene trabajando con el acompañamiento de Agrosavia con el apoyo del proyecto de Biocarbono.
- Bajo el contrato N° 430 de 2022, se propone la implementación de un Sistema de Información Geográfica en el Departamento de Arauca. Este proyecto, Fase II del SGR, incluyó una etapa piloto en la que se empleó una plataforma para la aplicación de formularios tanto en línea como fuera de línea. Estos formularios alimentan una base de datos geográfica, complementada con una plataforma en línea para la publicación de mapas. Es importante asegurar la sostenibilidad de este proyecto y desarrollar la Fase III, la cual contempla la implementación de procedimientos junto con los municipios para el registro eficiente de información.



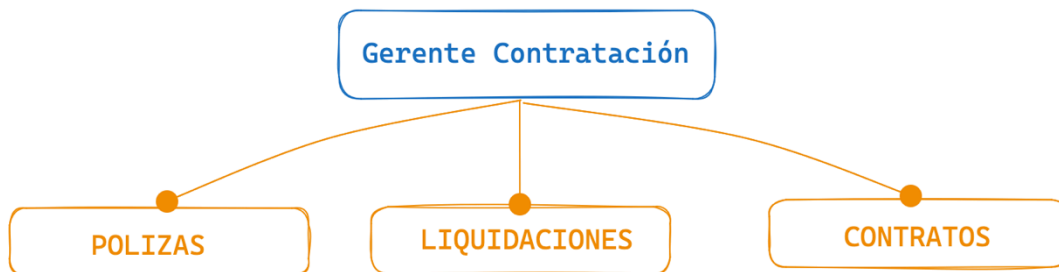
3.8 GERENCIA DE CONTRATACIÓN.

La Gerencia Técnica de contratación conserva el compromiso de indicar la manera como se ejecuta el presupuesto del Departamento a través de la contratación estatal. Con transparencia la entidad compra los bienes y servicios que se requieren para prestar de manera eficiente los servicios que tiene a su cargo.

El buen manejo de la contratación permite garantizar ahorro y eficiencia en el trabajo de la entidad, se trata de una responsabilidad del buen gobierno, con la legalidad y la transparencia.

La política de compras y contratación pública nos permite formar las mejores prácticas en abastecimiento y contratación, para fortalecer la satisfacción de las necesidades públicas (eficacia), con menores recursos (eficiencia), altos estándares de calidad, pluralidad de oferentes y garantía de transparencia y rendición de cuentas. La Contratación Pública es un servicio público que tiene como misión facilitar la contratación de bienes y servicios a las instituciones del Estado, conectando sus necesidades con la oferta de los proveedores, promoviendo un mercado transparente, probó, accesible e inclusivo.

3.8.1 ORGANIGRAMA.





3.8.2 PERSONAL A CARGO.

Tabla 112. Personal a cargo de la gerencia de contratación.

Cargo	Libre Nombramiento	Carrera Administrativa	Provisionalidad	Prestación de Servicios
Directivo	1	0	0	0
Profesional Especializado	0	0	0	0
Profesional Universitario	0	4	0	10
Técnicos	0	0	0	1
Auxiliar	0	2	0	1

Nota: Elaboración propia.

3.8.3 DESCRIPCIÓN DE ÁREAS.

3.8.3.1 CONTRATOS.

Desde la Gerencia de contratación se lleva una estadística clara y ordenada de los expedientes que ingresan para su revisión, hasta la legalización del contrato llevando a cabo el paso a paso de todo el procedimiento según la modalidad contractual que conlleva al feliz término del mismo.

Se adelanta el proceso de selección del contratista conforme al ordenamiento jurídico vigente, para satisfacer las necesidades planteadas por las unidades ejecutoras de acuerdo a los establecido en el Plan de Desarrollo Departamental.

3.8.3.2 LIQUIDACIONES.

Se garantiza que los expedientes que ingresen a liquidación enviados por los supervisores de las unidades ejecutoras, sean revisados y posteriormente salgan con visto bueno para continuar trámite, es así que al momento de ingresar a la Gerencia de contratación se asigna al abogado teniendo en cuenta la cantidad de liquidaciones y por orden de llegada se realiza la respectiva revisión logrando enviar para correcciones o para su trámite de pago.



3.8.3.3 POLIZAS.

En la Gerencia de contratación se ubicará los procesos de aprobación de pólizas que son radicados por los diferentes supervisores, una vez sean asignados al abogado correspondiente para su revisión hasta lograr el VoBo por el Gerente y posteriormente enviar a su supervisor.

De manera general es muy importante el principio de Planeación con todas las unidades ejecutoras, es así que para adelantarse y hacerse efectivo todas las actuaciones que se van a realizar dentro de un proceso de contratación, las cuales se encuentran encaminadas a determinar de forma precisa la necesidad que se pretende satisfacer.

Así, el principio de la planeación, de cara a la actividad contractual se materializa en el actuar coordinado en lo que tiene que ver con la elaboración de los diferentes documentos previos, con ello la finalidad de determinar con precisión la necesidad y el objeto a contratar, así las cosas, las disposiciones normativas contenidas y regidas por la norma.

La administración debe tener plena certeza y conocimiento respecto de las necesidades y la problemática que, de acuerdo a lo previsto en el Plan de Desarrollo o en los instrumentos de planificación, pretende solventarse mediante la celebración de un contrato.

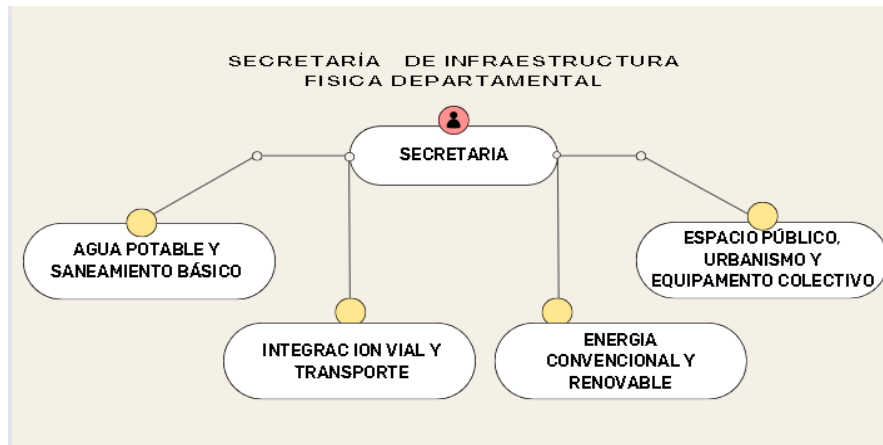


3.9 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEPARTAMENTAL.

La Secretaría de Infraestructura Física Departamental tiene como objetivo trazar y ejecutar políticas de infraestructura para garantizar la calidad y cobertura en agua potable, saneamiento básico, energía, gas domiciliario, vías, equipamiento colectivo y espacio público, con el fin de preservar el hábitat y mejorar la calidad de vida de la comunidad que habita en el departamento de Arauca.

3.9.1 ORGANIGRAMA.

A continuación, se presenta el organigrama de la Secretaría de Infraestructura Física Departamental, en el cual se relaciona en orden jerárquico. Que corresponde al siguiente:



3.9.2 PERSONAL A CARGO.

La Secretaría de Infraestructura Física Departamental cuenta con 11 funcionarios de planta de la siguiente manera: nueve (9) son cargos de carrera administrativa y uno (1) es de libre nombramiento y remoción o de confianza (Secretario de Despacho).



Por otra parte, para el funcionamiento de la Secretaría durante el periodo 2020-2023, fue necesario contratar profesionales de apoyo mediante contratos de prestación de servicios, en total se contrataron 8 personas distribuidas así:

Table 113. Personal a Cargo de la Secretaría de Infraestructura física

Cargo	Libre Nominación	Carrera Administrativa	Prestación de Servicios
Directivo	1	0	0
Profesional Especializado	0	1	0
Profesional Universitario	0	6	6
Técnicos	0	3	0
Auxiliar	0	0	2
Total	1	10	8

Nota: Elaboración propia.

Respecto al personal de apoyo vinculado por contrato se compone de:

Sin embargo, dentro de la secretaría hay profesionales que están como apoyo a ciertos proyectos. No están relacionados en la tabla anterior debido a que son específicamente de cada proyecto. Por lo anterior, se sugiere inclusión de nuevo personal, en algunos sectores, entre los que resalta la falta de apoyo en el sector de energía convencional y renovable.

3.9.3 COMITÉS LIDERADOS.

La Secretaría de Infraestructura Física Departamental preside el comité de obras inconclusas el cual busca darle trazabilidad a todas aquellas obras del departamento que se encuentran en la matriz de obras inconclusas de la Contraloría General de la República. En el marco del cuatrienio 2020-2023 se han realizado 17 comités técnicos de obras inconclusas.

3.9.4 PRESUPUESTO POR AÑO FISCAL.



El presupuesto por año fiscal el cual ha tenido la Secretaría de Infraestructura Física se especifica en la siguiente tabla de modo que se aprecie lo apropiado y lo ejecutado. Las cifras se dan en millones de pesos:

Tabla 114. Presupuesto apropiado y ejecutado SIF

SIFD	2020	2021	2022	2023(a 31 agosto)
Apropiado	\$ 38,263.25	\$ 32,446.24	\$ 31,833.65	\$ 118,457.44
Ejecutado	\$ 28,540.18	\$ 20,535.84	\$ 27,529.01	\$98,104.24

Nota: *Elaboración propia.*

3.9.5 INFORME POR SECTOR/DIVISION.

3.9.5.1 Integración vial y transporte.

El sector de integración vial y transporte comprende la realización del diseño, desarrollo y mantenimiento de la red vial departamental, dentro de los parámetros técnicos previstos por el INVIAS y la legislación ambiental. Formular políticas para lograr una eficiente planificación y señalización del sector en busca de ampliar la cobertura de carreteras. A su vez, gestiona proyectos con el fin de disminuir el costo del transporte aéreo y fluvial. Realizar la supervisión a los proyectos y los demás documentos que con el sector se relacionen, como también la formulación y viabilización de los mismos.

El principal logro del sector de Integración vial y transporte corresponde al proyecto con objeto "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN VÍAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA". Con este proyecto se busca consolidar la movilidad urbana a través de la construcción, mejoramiento y mantenimiento de vías urbanas en diversos barrios del municipio que garantice la conectividad y movilidad en estos sectores.



Se recomienda enfocar esfuerzos y recursos en la conclusión expedita de proyectos viales pendientes que son cruciales para el desarrollo infraestructural y la conectividad en la región. Es imperativo priorizar la construcción de vías internas de la Urbanización Laureles, la pavimentación de la Vía Tame – Puerto Rondón, el mejoramiento de la Vía Corocoro – Cravo Norte, la rehabilitación de la Vía Saravena – La Antioqueña, y la Vía Tame – San Salvador.

3.9.6 Agua potable y saneamiento básico.

El sector de agua potable y saneamiento básico, pretende dirigir, coordinar el diseño de la construcción, mantenimiento y adecuación de las obras de infraestructura de acueducto, saneamiento básico y de servicios básicos, necesarios para garantizar los niveles mínimos de calidad de vida de los araucanos. Se busca diseñar y ejecutar elementos de capacitación dirigidos a fomentar el manejo racional del recurso del agua. Trabajar de manera articulada con los diferentes municipios y empresas de servicios públicos para aumentar la cobertura del sistema de alcantarillado y acueducto en los diferentes sectores del departamento de Arauca.

El principal logro del sector de Agua potable y saneamiento básico es el proyecto que tiene como objeto “AMPLIACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO DEL CENTRO POBLADO DE PANAMÁ DE ARAUCA DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA”. El proyecto busca mejorar la calidad de vida de los habitantes del centro poblado, aumentando la cobertura de los sistemas de acueducto y alcantarillado sanitario en áreas previamente desatendidas.

Se recomendaciones para la administración entrante dar traslado al plan de aguas PDA, contrato de adhesión de fiducia mercantil irrevocable de recaudo, administración, garantías y pagos, para el manejo de los recursos planes departamentales de agua, departamento de Arauca.



3.9.6.1 Espacio público, urbanismo y equipamientos colectivos.

El sector de espacio público, urbanismo y equipamientos colectivos, tiene como función evaluar en coordinación con la secretaría de planeación y otras secretarías, las necesidades de infraestructura para diseñar los programas de ejecución de obras, indispensables para satisfacer las necesidades de la comunidad, con cobertura, calidad y oportunidad. Se busca identificar y formular proyectos para proporcionar suficiente capacidad a todo el equipamiento sectorial y de esta manera atender los planes y políticas de expansión, así como generar programas con los municipios para optimizar el equipamiento actual y reducir la subutilización. Además, generar proyectos de urbanismo que buscan mejorar la calidad de espacios públicos de los diversos municipios

El principal logro de este sector tiene como objeto "CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO DE LA URBANIZACIÓN LAURELES, MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA". Con este proyecto se brinda a la comunidad de laureles la ampliación y mejoramiento de los espacios públicos. Construyendo espacios incluyentes, mejorando el paisajismo, zonas verdes. Así como parqueaderos, andenes, iluminación, red de aguas lluvias y una cancha múltiple.

Se insta a la administración entrante a considerar la construcción, ampliación, adecuación y mejoramiento del espacio público como una prioridad estratégica en los municipios del departamento de Arauca. Se enfatiza la importancia de integrar prácticas sostenibles y participación ciudadana en el proceso de planificación y ejecución para garantizar resultados inclusivos y duraderos.

3.9.6.2 Energía convencional y renovable.

El sector de energía convencional y renovables, tiene dentro de sus objetivos desarrollar proyectos orientados a la construcción de obras de infraestructura eléctrica e instalación de servicios domiciliarios como lo es el gas domiciliario y demás relacionados con el área. Así mismo, elaborar la viabilización de estudios y



diseño de pre-inversión en el sector energético para fortalecer el sistema interconectado departamental.

Trabajar de la mano con la Empresa de Energía eléctrica de Arauca ENELAR E.S.P para la planificación, elaboración y revisión de proyectos de expansión y optimización que causen una mayor cobertura y calidad del servicio energético.

El principal logro del sector de Energía Convencional y Renovables tiene como objeto "APOYO A LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE MASIFICACIÓN DE GAS DOMICILIARIO POR REDES EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA"

El anterior mencionado tiene como objetivo mejorar la calidad de vida brindándole un servicio público necesario a las comunidades de los siete municipios del departamento, mediante la instalación de redes que permitan la cobertura del cien por ciento (100%) de los usuarios estipulados dentro del contrato,

Se recomienda enfáticamente a la nueva administración brindar un apoyo robusto a la implementación de la etapa avanzada del plan de masificación de gas domiciliario por redes, particularmente en las fases indicadas para los municipios de Arauca, Tame y Saravena. Se aconseja asignar los recursos necesarios, tanto humanos como financieros, y establecer alianzas estratégicas para garantizar una ejecución efectiva y oportuna, considerando siempre los estándares de seguridad y calidad

3.10 SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

La Secretaria de Desarrollo Social del Departamento de Arauca en la misión que le es inherente, articula la oferta institucional orientada a la transformación social en el marco del respeto, garantía para el goce efectivo de los derechos de todos los ciudadanos, con enfoque diferencial y transversalización. A partir de la propuesta del plan de desarrollo vigente "CONSTRUYENDO FUTURO" realiza todo su accionar por anualidades reflejados en planes, programas y proyectos, en el alcance y competencia, con recursos técnicos, tecnológicos, logísticos y talento humano disponible. Los esfuerzos colectivos involucran la institucionalidad, entidades



descentralizadas, cooperantes y convergen a la atención a los sectores poblacionales, bajo las direcciones asignadas a la Profesional Especializada y los cuatro profesionales universitarios como son:

- Sector Niñez, Infancia, Adolescencia, Juventud y Familia
- Sector equidad y género (Mujer y OSIGD).
- Sector Víctimas.
- Sector Personas con discapacidad y Persona Mayor.
- Sector Grupos Étnicos (Población NARP y Población Indígena).
- Cooperación Internacional.

En este sentido la cobertura es el 100% de los ciudadanos araucanos, aplicando principios constitucionales de inclusión social, equidad, democracia y participación, se cumplen las políticas públicas vigentes, además se cumple con la normatividad sectorial en escalamiento desde las adopciones internacionales, nacionales y territoriales, con enfoque de los derechos humanos, de género, e interseccional en la búsqueda constante de una mejor sociedad.

Se articula en instancias nacionales como las Consejerías Presidenciales de la Mujer, Juventud, Reconciliación, entre otras. Con los ministerios del Interior, Gobierno, Salud, Unidad para la atención y reparación de las víctimas, Agencia Nacional de Tierras, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, Agencia de Renovación Territorial, Agencia de Reincorporación Nacional, Prosperidad Social, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, entre otros.

Se articula con cooperación internacional desde demandas puntuales de apoyo en la ejecución de asistencia técnica, logística y participación de miembros de la sociedad civil entre ellos: UNICEF, OIM, WFP- PMA, INFPA, SAVE THE CHILDREN, CIPS, ACNUR, MAPP – OEA, UN – MISION DE VERIFICACION, GIFMM, cooperantes nacionales y locales como FOIDHD y APOYAR.

La Secretaria de Desarrollo Social ha adelantado acciones armonizadas desde las políticas públicas vigentes, con el plan de Desarrollo del Departamento de Arauca: CONSTRUYENDO FUTURO. En este sentido es importante destacar que las políticas



públicas trascienden los periodos de gobierno y conducen a lograr un accionar coordinado, concertado y de impacto en ejes como: PARTICIPACIÓN, TRABAJO Y EMPRENDIMIENTO, ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA, MITIGACIÓN DE LAS VIOLENCIAS, EDUCACIÓN, entre otros, como quiera que estas conducen al mejoramiento continuo de la capacidad de respuesta del Departamento, su talento humano y los contextos territoriales.

POLÍTICA DEPARTAMENTAL PRIMERA INFANCIA – ORDENANZA 017E de 2015
POLÍTICA DEPARTAMENTAL NIÑEZ Y ADOLESCENCIA – ORDENANZA 018E de 2015.

POLÍTICA DEPARTAMENTAL DE JUVENTUD – ORDENANZA 019E de 2015

POLÍTICA DEPARTAMENTAL DE MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO – ORDENANZA 006 DE 2017.

POLÍTICA DEPARTAMENTAL PERSONAS CON DISCAPACIDAD – ORDENANZA 01 de 2018.

POLÍTICA DEPARTAMENTAL AFRODESCENDIENTE – ORDENANZA 04 de 2018

3.10.1 ORGANIGRAMA DE LA SECRETARIA





3.10.2 PERSONAL A CARGO.

La Secretaría de Desarrollo Social tiene 19 empleados distribuidos en diferentes cargos y modalidades de nombramiento. Hay un Directivo y un Asesor de Libre Nombramiento; siete empleados, incluyendo un Profesional Especializado, cuatro Profesionales Universitarios, un Técnico y un Auxiliar, en Carrera Administrativa; y once Profesionales Universitarios bajo la modalidad de Prestación de Servicios.

Tabla 115. Personal a cargo de la Secretaría de desarrollo social

Cargo	Libre Nombramiento	Carrera Administrativa	Provisionalidad	Prestación de Servicios
Directivo	1	0	0	0
Asesor	1	0	0	0
Profesional Especializado	0	1	0	0
Profesional Universitario	0	4	0	11
Técnicos	0	1	0	0
Auxiliar	0	1	0	0
Total	1	7	0	11

Nota: Elaboración propia.

3.10.3 COMITES LIDERADOS O SUPERVISADOS POR LA SECRETARIA

La Secretaría de Desarrollo Social del departamento de Arauca opera dentro de un marco estructurado y bien definido, guiado por el Consejo Departamental de Política Social, establecido por el Decreto 552 de 2023. A continuación, se presenta la estructura, funciones y mecanismos operativos de este Consejo, así como los comités y mesas técnicas que juegan un papel crucial en la implementación de políticas sociales en el departamento.

3.10.3.1 Consejo departamental de política social

Creado mediante el Decreto 552 de 2023, expedido por la Gobernación de Arauca, es la máxima instancia departamental para la decisión y orientación de las políticas sociales y de esta instancia emergen actos administrativos denominados



DIRECTIVAS, que serán ejecutadas conforme a la responsabilidad delegada en cada uno de los sectores.

Este espacio lo preside el gobernador, y la secretaría técnica está a cargo de la secretaría de Desarrollo Social, la participación del Gobernador y los integrantes del Consejo son indelegables.

Esta instancia cuenta para el desarrollo de sus funciones con COMITÉS OPERATIVOS, como escenario de participación, análisis y discusión de las temáticas sociales del departamento de Arauca. Estos comités quedaron conformados como Mesas Técnicas de acuerdo con cada uno de los sectores poblacionales bajo la responsabilidad y competencia de la Secretaría de Desarrollo Social, quien ejerce la Secretaría Técnica de cada uno de ellos.

Cada comité está conformado con representantes de la institucionalidad que comparte responsabilidades misionales y transversales con cada sector, como también cuenta con la representación de un miembro de la sociedad civil.

Cabe destacar que las mesas técnicas relacionadas que se describen a continuación cuentan con la Secretaría de Desarrollo Social como coordinación desde la Secretaría Técnica de acuerdo con el Artículo 13 del Decreto 552 de 2023, de la gobernación de Arauca.

Mesa técnica de infancia, adolescencia, juventud y familia – MTIAJF

Máxima instancia departamental de coordinación del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, la secretaría técnica la ejerce la Secretaría de Desarrollo Social, coordinación técnica del ICBF como ente rector del sistema. Decreto 552 de 2023, Art. 11.

Mesa departamental de Participación de Niños, Niñas y Adolescentes.

Es la máxima instancia de la participación y movilización de los niños, niñas y adolescentes actores claves en el diseño e implementación de las políticas públicas



dirigidos a ellos. Es la máxima instancia de encuentro y construcción de autonomía, como así se indica en el Decreto 552 de 2023, Art. 13.

Mesa de la Comisión de Concertación y Decisión (Jóvenes) – MCCD

Del sistema Nacional de Juventud, a nivel territorial, Decreto 714 de 2022 de la gobernación de Arauca. Conforme al estatuto de ciudadanía juvenil.

Mesas de Trabajo Interinstitucional e Intersectorial, Sobre el Plan Alianza Contra la Violencia hacia Niños, Niñas y Adolescentes.

Responde a las directrices del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, Decreto 936 de 2013 expedido por la Presidencia de la República (reglamentario del Sistema Nacional de Bienestar Familiar).

Mesas de trabajo para articulación con cooperantes en territorio.

Asignada desde el Decreto 603 de 2022 (Presidencia de la República), Decreto 367 de 2023 (del Departamento de Arauca, Manual de Funciones que designa Dirección de Cooperación Internacional).

Mesa técnica de la mujer y equidad de género.

Instancia de operación y desarrollo técnico que articula como mesa poblacional, donde se tratan temas y comités relacionados con los temas de mujer. De igual manera desde allí se planifica, decide, orienta y evalúa la política pública de mujer, como se indica en el Decreto 552 de 2023 (precitado).

Mesa técnica de personas con orientación sexual e identidad de género diversas OSIGD – LGTBIQ

Instancia de operación y desarrollo técnico donde confluyen temas, mesas y comités relacionados con la sociedad civil del sector, como también el seguimiento a las políticas públicas que de manera transversal les atañen. Decreto 552 de 2023 (precitado).

Mesa técnica grupos étnicos (Indígenas y Afrodescendientes)



La mesa técnica de personas indígenas y afrodescendientes, máxima instancia de decisión, orientación evaluación de los planes para estos grupos poblacionales. Como se indica en el Decreto 552 de 2023, en el artículo precitado.

3.10.3.2 Mesa de concertación indígena del departamento de arauca

Creada mediante Decreto 113 del 2009 Organismo Asesor, consultor, de concertación, coordinación y con poder de decisión interinstitucional con autoridades tradicionales indígenas, de la Administración Departamental y Municipal, sesionará por lo menos una vez al mes o cuando lo considere necesario.

3.10.3.3 Comisión consultiva departamental

Para Las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales Y Palenqueras. Creada mediante Decreto 831 del 2023 POR MEDIO DEL CUAL SE CONFORMA la Comisión Consultiva Departamental, la cual tiene como función Servir de instancia de diálogo e interlocución entre las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras que representan y el Gobierno departamental

3.10.3.4 Comité Departamental Para La Lucha Contra La Trata De Personas.

Organismo consultivo del gobierno departamental que coordina acciones a favor de la lucha contra la trata de personas, como un delito de singular importancia, que podrá conformar comisiones de trabajo especialmente designadas para atender acciones para la mitigación y eliminación de este delito, en el marco de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario. Sus funciones están enfocadas a la protección, asistencia inmediata, y la protección de las víctimas en el alcance y competencia indicados en la Ley. Decreto Departamental No. 769 de 2023

3.10.3.5 Comité departamental de personas con discapacidad y adulto mayor

Es una instancia de nivel intermedio de concertación, con asesoría, consolidación y seguimiento de la política pública de discapacidad, a nivel territorial generando



espacios en articulación con los comités municipales y grupos de valor. Decreto Departamental 930 de 17 de noviembre de 2018.

3.10.3.6 Comité Intersectorial Departamental para la prevención de la Violencia por Razones de Sexo y Género, la atención, la protección y acceso a justicia de niñas, niños, adolescentes y mujeres víctimas en el marco del Mecanismo Articulador establecido en el Decreto 1710 de 2020

Se participa en esta instancia, con el apoyo a la creación de esta instancia mediante el Decreto 478 de 2023, liderado por la UAESA, donde es esencial un compromiso integral institucional, dado que existen altos niveles de violencia contra niños, niñas, adolescentes, mujeres y representantes de la comunidad OSIGD – LGTBIQ+. A la fecha se ha actualizado el plan de acción de la vigencia 2023.

3.10.3.7 Comité de justicia transicional

Creado mediante el Decreto Departamental 996 del 10 de agosto de 2021, es la máxima instancia departamental para la decisión e implementación de la Política Pública de Víctimas en el Departamento de Arauca.

Este espacio lo preside el gobernador, y la secretaría técnica está a cargo de la secretaría de Desarrollo Social y el profesional de la Dirección de Víctimas, la participación del Gobernador y los integrantes son indelegables. Su periodicidad es cada 4 meses de manera ordinario.

Subcomité protección, prevención y garantías de no repetición

Este espacio es precedido por la secretaria de Desarrollo Social, con el profesional de la Dirección de Víctimas. Su periodicidad es cada 4 meses de manera ordinario.

Subcomité de Retorno y Reubicación

Este espacio es precedido por la secretaría de Desarrollo Social, con el profesional de la Dirección de Víctimas. Su periodicidad es cada 4 meses de manera ordinario.



Subcomité de Coordinación Territorial

Este espacio es precedido por la secretaría de Desarrollo Social, con el profesional de la Dirección de Víctimas. Su periodicidad es cada 4 meses de manera ordinario.

Mesa Departamental de Participación Efectiva de Víctimas

Este espacio debe contar por parte de la administración departamental con las garantías de participación para los miembros de la Mesa Departamental de Participación Efectiva de Víctimas.

La secretaría técnica de este espacio está a cargo de la Defensoría del Pueblo Regional Arauca, con el apoyo logístico de la administración departamental. Decreto 766 de 2023 - Resolución No. 1668 de 2020 la Unidad para las Víctimas. Su periodicidad es cada 4 meses de manera ordinario, y 2 de manera extraordinaria.

Comité ejecutivo

Este es un espacio autónomo de la Mesa Departamental de víctimas, y de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente se debe garantizar el apoyo logístico adoptado mediante el decreto 766 de 2023. Su periodicidad es cada 4 meses de manera ordinario, y 2 de manera extraordinaria.

Estrategia de Corresponsabilidad en AH Inmediata

En este espacio se reúnen la Unidad para las Víctimas, Defensoría del Pueblo-Regional Arauca, Procuraduría, Secretaría de Desarrollo Social. Su periodicidad es cada 4 meses

Seguimiento del Plan de Acción Territorial

Este seguimiento es de responsabilidad de la secretaria de Desarrollo Social apoyado por el profesional de la dirección de víctimas. Su periodicidad es cada 6 meses

3.10.4 PRESUPUESTO POR AÑO FISCAL.

FORMATO: FR-GC-02
VERSIÓN: 02
FECHA EMISION:
24/09/2021

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
“COMPROMETIDOS CON LA CALIDAD”
Calle 20 Carrera 21 Esquina, - Teléfono. 885 2402 Código postal 810001
Arauca – Arauca (Colombia). e-mail: archivogeneral@arauca.gov.co.
NIT. 800102838 - 5 **PAG. 258**



A continuación, se relacionan los recursos correspondientes al valor total apropiado por cada uno de los sectores de inversión para las vigencias 2020, 2021, 2022 y 2023, que corresponden a la Secretaría de Desarrollo Social.

Tabla 116. Apropriación presupuestal por sector de la Secretaría de Desarrollo Social

SECTOR DE INVERSION	2020	2021	2022	2023
Primera infancia, niñez, adolescencia y familia		200.000.000		
Juventud		100.000.000	100.000.000	100.000.000
Afrodescendientes	60.000.000	150.000.000	150.000.000	200.000.000
Indígenas	20.463.989	424.999.998	150.000.000	400.000.000
Mujer	150.000.000	150.000.000	100.000.000	
Orientaciones sexuales e identidades de género diversas	60.000.000	40.000.000	150.000.000	100.000.000
Persona mayor	7.424.606.000	4.848.155.186	6.083.752.496	7.588.829.397
Personas en condición de discapacidad	200.000.000	130.000.000	150.000.000	300.000.000
Víctimas	90.000.000	4.683.812.530	300.000.000	518.697.120
VALOR TOTAL APROPIADO	8.005.069.989	10.726.967.714	7.183.752.496	9.207.526.517

Nota: Elaboración propia.

3.10.5 INFORME POR SECTOR.

3.10.5.1 Dirección de Cooperación Nacional e Internacional y Dirección de Niñez, Infancia, Adolescencia y Juventud.

Ejecutar y aplicar los conocimientos para prestar asistencia técnica en las necesidades de cooperación nacional e internacional y ejecutar el proceso de asistencia municipal en temas relacionados con niñez, infancia, adolescencia y juventud, familias y comunidades de población vulnerable y ejercer un efectivo control y seguimiento de tal manera que se resuelvan efectivamente las necesidades de los ciudadanos y se garantice el goce efectivo de los derechos.

Fortalecimiento de los entornos protectores y de la calidad en la prestación de servicios de atención integral a más de 13.000 niños y niñas de la primera infancia



en el departamento de Arauca, a través de donación de material pedagógico, muebles y enseres al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF regional Arauca.

Recomendación para la administración entrante: Apropiación de recursos que permitan incrementar cobertura y satisfacer las necesidades de niños, niñas, adolescentes y jóvenes como principio del interés superior en la prevalencia de la garantía de los derechos de esta población y asignación de tres profesionales de apoyo y un técnico o auxiliar administrativo para las dos direcciones, que permitan su operatividad, pues las dos direcciones solo tienen asignado un profesional universitario Código 219, Grado 3, lo que es insuficiente para cumplir con la alta carga laboral y la atención en territorio de toda la población del departamento de Arauca y el alto volumen de derechos de petición, informes y requerimientos de la población, los entes de control y las entidades municipales, departamentales y nacionales además de la realización de todas las mesas técnicas, operativas y poblacionales atinentes a las dos direcciones, de conformidad con las exigencias legales.

3.10.5.2 Sector equidad y género (Mujer y OSIGD).

Poblacional de Mujer

Las mujeres en el Departamento de Arauca representan cerca del 52% de la población total, reflejan en su interior la tenacidad, fortaleza, compromiso, y capacidad de resistencia y resiliencia frente a los retos en los proyectos de vida que generan en zonas urbanas y rurales, en los siete municipios, zonas urbanas y rurales, aplica el enfoque diferencial en su interior. Se cuenta con la Política Pública 06 de 2017, que contempla el reconocimiento de los derechos con igualdad de oportunidades y equidad género, siendo uno de los retos que se adelantan de manera constante desde el actual gobierno.

Principal Logro:

Cumplimiento con las mujeres en el enfoque diferencial que aporta a la disminución de la vulnerabilidad y cumplimiento en el goce efectivo de los derechos de la mujer en el departamento de Arauca mediante la aplicación política



pública mujer y equidad de género ordenanza 06 de 2017, mediante la participación en encuentros, con escucha activa, conmemoraciones, entre otras, permitiendo con ello la presencia de mujeres indígenas, mestizas, lideresas urbanas y rurales, empresarias, afrodescendientes, y reincorporadas, complementado con proyectos de fortalecimiento a 231 unidades económicas, construcción de casas de la mujer de Saravena y Fortul, de incidencia en la participación, efectiva para el ejercicio de los derechos y la libertad económica de ellas. Complementa estas acciones la articulación con Consejería Presidencial para la Mujer, Defensoría del Pueblo, Ministerio del Interior y cooperantes que aportan y apoyan la gestión con quienes representan más de la mitad de la población del ente territorial.

Recomendación para la administración entrante: Aplicar recursos del departamento para lograr el mayor número de mujeres atendidas con fortalecimientos a unidades productivas mediante el empoderamiento de liderazgos, complementando conocimientos técnicos en emprendimiento para aplicar a las empresas, atención psico social que permite mitigar las consecuencias de las diferentes formas de violencias, entrega de bienes para mejorar las condiciones de trabajo y generar nuevos empleos en aquellas que así lo puedan hacer y fortalecer los tejidos económicos locales, municipales y departamental, como también la generación de ingresos para la sostenibilidad económica de las mujeres y sus familias.

Sector Poblacional Personas con Orientación Sexual e identidad de Género Diverso OSIGD - LGTBI

En el ejercicio de inclusión con diversidad con enfoque diferencial, se encuentra el sector poblacional de personas con Orientación Sexual y Género Diverso, confirmando así la coexistencia de todos en espacios, donde se garantiza la participación, se logran consensos, en los espacios autónomos y se visibilizan las condiciones de vulnerabilidad que se atienden en el alcance y competencia del Departamento de Arauca con los recursos disponibles en el ejercicio de los derechos individuales, los derechos humanos.

Principal Logro:

FORMATO: FR-GC-02
VERSIÓN: 02
FECHA EMISION:
24/09/2021

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
“COMPROMETIDOS CON LA CALIDAD”
Calle 20 Carrera 21 Esquina, - Teléfono. 885 2402 Código postal 810001
Arauca – Arauca (Colombia). e-mail: archivogeneral@arauca.gov.co.
NIT. 800102838 - 5 **PAG. 261**



Garantizar la participación con enfoque diferencial al interior de la población, se fortaleció la representación desde la asociatividad, la actividad física (olimpiadas) creando los espacios como la Mesa Técnica en el espacio del Consejo Departamental de Política Social (Decreto 552 de 2023), se fortalecen 124 unidades productivas y la conmemoración de las fechas conmemorativas, reflejando así la inclusión total y aporte al mejoramiento de la calidad de vida y el ejercicio de sus derechos.

Recomendación para la administración entrante: Fortalecer el ejercicio de los derechos, desde la participación efectiva y propositiva, con inversión para ampliar la cobertura en emprendimientos y/o unidades productivas que redunden en mejorar ingresos en procura de incidir en el nivel y calidad de vida de miembros de la comunidad.

3.10.5.3 Sector Víctimas

Aplicar conocimientos especializados en las actividades inherentes a la gestión del fin del conflicto armado y acuerdo sobre las víctimas del conflicto, que impulse el desarrollo económico del Departamento de Arauca.

Dentro de los principales logros se tienen:

Se fortalecieron 350 unidades productivas de familias víctimas del conflicto armado para la generación de ingresos que redundan en la reactivación, como una medida de reparación y con ello mejorando la calidad y estabilidad socioeconómica de estas.

Garantía en los espacios de participación establecidos en el Decreto 766 de 2023 y Decreto 996 del 2021, además se apoyó a los municipios con la estrategia de corresponsabilidad y subsidiariedad establecidos en el Decreto 731 de 2016.

Se garantizó durante la vigencia del cuatrienio las condiciones para que desarrollaran los espacios democráticos de elección de mesa departamental de víctimas.

Recomendación para la administración entrante:



Se debe tener en cuenta en el primer trimestre adelantar los procesos contractuales para el desarrollo de los proyectos de cada vigencia, para garantizar los espacios de participación de acuerdo con la ley 1448 de 2011:

- Apoyo a las 4 Sesiones del Comité Ejecutivo de la Mesa de Participación de Víctimas y una sesión extraordinaria, conforme a los establecido y adoptado en el Decreto 766 de 2023.
- Apoyo a las 4 sesiones ordinarias y 2 extraordinarias de la mesa departamental de víctimas de manera presencial, conforme a los establecido y adoptado en el Decreto 766 de 2023.
- Apoyo para la garantía de la mesa de víctimas en espacios institucionales. 4 comité de justicia transicional, 12 subcomité Adoptados mediante el decreto 993 de 2021, conforme a los establecida y adoptado en el Decreto 766 de 2023.
- Apoyo a iniciativas locales de memoria y conmemoración de las víctimas.
- Apoyo de atención inmediata en la población víctima para los municipios de manera subsidiaria, conforme a los establecido y adoptado en el Decreto 731 de 2016.
- Asistencia Técnica para la Articulación Interinstitucional en la Implementación de la Política Pública para Las Víctimas.

Se requiere de manera imperiosa el apoyo de un profesional, un técnico y un asistencial, debido a que en el organigrama solo existe un profesional universitario grado 01, código 219, y durante la ejecución de las actividades diarias del sector, el tiempo es insuficiente para responder las diferentes demandas de servicio en el marco del ejercicio propias de las funciones. “se recomienda hacer un análisis de carga laboral”.

3.10.5.4 Sector Personas con Discapacidad y Adulto Mayor

Sector Poblacional Personas con Discapacidad

FORMATO: FR-GC-02
VERSIÓN: 02
FECHA EMISION:
24/09/2021

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
“COMPROMETIDOS CON LA CALIDAD”
Calle 20 Carrera 21 Esquina, - Teléfono. 885 2402 Código postal 810001
Arauca – Arauca (Colombia). e-mail: archivogeneral@arauca.gov.co.
NIT. 800102838 - 5 **PAG. 263**



La Constitución Política de Colombia en sus Artículos establece que el Estado, la familia y la sociedad concurrirán para la protección y la asistencia de las personas de la Tercera Edad y promoverán su integración a la vida activa y comunitaria. Como también para las personas de especial protección por su condición física - Discapacidad

Principales Logros:

- Activación y consolidación del Comité Departamental de discapacidad.
- Nombramiento del Representante de la persona jurídica de las organizaciones de las personas con discapacidad.
- Capacitación en los derechos que le asisten a las personas con discapacidad.
- Atención y dotación de diez (10) unidades productivas a las personas con discapacidad.
- Atención con raciones servidas (almuerzos) a más de 4.800 adultos mayores en los 7 municipios del departamento.

Recomendación para la administración entrante: Las personas en condición de discapacidad adolecen de apoyo para auto sostenimiento, por lo que se hace necesario el apoyo con unidades productivas, teniendo en cuenta que la población con discapacidad se encuentra en su mayoría en estado de abandono y pobreza ante la falta de oportunidades para desempeñarse en labores que les ayuden a su sostenimiento

Sector Poblacional Personas Mayores

Una persona adulta mayor es una persona de 60 años o más de edad, son sujetos de derecho, socialmente activos, con garantías y responsabilidades respecto de sí mismas, su familia y su sociedad, con su entorno inmediato y con las futuras generaciones. En caso de ausencia del entorno protector de la familia, el estado territorial concurre para atender sus necesidades alimentarias, de hospedaje y otras necesidades fundamentales como el apoyo psico social, labor que la Gobernación del Departamento atiende, desde la condición en alto grado de vulnerabilidad.



Principales Logros:

- Atención con raciones servidas (almuerzos) a más de 4.800 adultos mayores en los 7 municipios del departamento.
- Atención y entrega de cinco (5) raciones servidas (Desayuno, almuerzo, cena y refrigerios de mañana y tarde) a 183 adultos mayores de los centros de bienestar de adulto mayor -CBA de los municipios de Arauquita, Saravena, Tame y Arauca, durante cada vigencia.
- Entrega de \$2.204 millones de pesos por recaudos presupuestados de la estampilla del adulto mayor a los municipios del departamento de acuerdo a la Ley 1276 de 2009 con destino a los centros vida y centros de bienestar del adulto mayor.
- Construcción, ampliación y dotación del CBA del municipio de Arauca para adultos

Recomendación para la administración entrante: Teniendo en cuenta que la población adulto mayor tiende a incrementarse significativamente a nivel nacional y por ende en el departamento, cuya población supera los 27.000, se requiere atención prioritaria ya que los adultos en un 40% se encuentran en estado de abandono, soledad y pobreza extrema. La atención alimentaria es prioritaria.

3.10.5.5 Sector Grupos Étnicos (NARP – INDÍGENAS)

Fortalecimientos de unidades productivas para familias de la población afrodescendiente del Departamento de Arauca, para garantizar mejores condiciones de vida se resuelvan efectivamente las necesidades de los ciudadanos y se garantice el goce efectivo de derechos.

Poblacional NARP

Las poblaciones Negras, Afrodescendientes, Raizales y Palenqueras (NARP), cuyo origen migratorio los ha integrado a la ciudadanía desde hace más de dos centurias, son comunidades con derechos colectivos y derechos constitucionales



especiales, reconocidos como así ha ocurrido con las comunidades indígenas, mediante convenio 169 de la OIT.

La Constitución Política Colombia de 1991 y la Ley 70 de 1993, ha derivado en un gran avance y reconocimiento en materia de garantía de derechos desde la participación, hasta el acceso a la oferta de bienes y servicios del estado, para este sector poblacional en el departamento de Arauca. Por tanto, se propicia las decisiones colectivas en espacios que le son propios, como la consultiva local y nacional, que facilita y favorece la conservación y respeto por tradiciones, socio culturales, expresadas incluso en eventos conmemorativos, haciendo de este ejercicio la expresión de sus derechos integrales.

Principal Logro:

Fortalecimiento de 76 unidades productivas para familias, mujeres y población LGBTIQ+ de la población afrodescendiente del Departamento de Arauca, para garantizar mejores condiciones de vida.

Recomendación para la administración entrante:

- Fortalecer el empoderamiento de las Comunidades NARP del departamento de Arauca para la formulación de proyectos en el marco de la implementación de la Política Pública en los diferentes niveles del estado con la apropiación coherente de recursos necesarios frente a las necesidades de la población.
- Fortalecer los procesos de planificación y formulación de los proyectos, mediante estudios, diseños y pre-inversión que permita hacer gestión de recursos ante diferentes fuentes de financiación para inversión y atención de las necesidades de la población.

Poblacional indígena

Son sociedades milenarias del departamento de Arauca, hacen parte de la ciudadanía, con derechos reconocidos como de especial protección constitucional, dada su condición de vulnerabilidad. Cuentan con planes de vida de acuerdo con el



pueblo al que pertenecen, de construcción permanente que se retroalimenta de acuerdo con la diversidad étnica, cultura y tradición singulares, como indígenas y tribales, que requieren de garantías para la pervivencia, supervivencia, autonomía, participación e identidad.

Desde entornos internacionales se ha reconocido estas formas de vida, como lo prevé el Convenio 169 de 1989 de la OIT, el marco jurídico general, reconocido por el estado colombiano a través de la ley 21 de 1991. El plan de vida, por tanto, responde a sus derechos inalienables, que es un instrumento político y cultural para la conservación de la vida.

Las comunidades indígenas hacen parte de la ciudadanía y es deber de los gobiernos salvaguardar su integridad física, económica, cultural, respetando las tradiciones ancestrales, garantizando su participación y autonomía en las decisiones, que emergen desde la mesa departamental de Concertación Indígena que les competen, como lo ha logrado este gobierno.

Principales logros:

- Fortalecimiento en la participación con autonomía, el reconocimiento y autorreconocimiento de los derechos de miembros de la comunidad indígena en acciones con enfoque diferencial y socio cultural (Ordenanza 135 de 2023)
- Fortalecimiento del fondo de educación superior para las vigencias 2021 y 2023 de comunidades indígenas suscrito entre el Departamento de Arauca y el ICETEX para garantizar el acceso a educación superior de jóvenes estudiantes.
- Donación de predios para ampliación del resguardo San José del Lipa (Ordenanza 128 del 2023)
- Gestión de predios ante la sociedad de activos especiales SAE SAS, por parte del Departamento de Arauca para garantizar procesos de reubicación transitoria frente a la grave problemática humanitaria que presentan los grupos étnicos del territorio, especialmente indígenas



Recomendación para la administración entrante:

- Priorizar los ejes del plan de vida de los Pueblos Indígenas, política pública Afrodescendiente como metas alcanzables y medibles.
- Dar cumplimiento a la sentencia T-025 de la corte constitucional y los Autos de Seguimiento y acciones judiciales como: 004 del 2009, 382 del 2010, 291 del 2013, 266 del 2017, Tutelas y medidas judiciales: Acción De Tutela - Radicado N°: 81-001-31-04-002-2014-00052-03, Medida Cautelar -54001-3121--001-2017-0002--00 del 20 Enero 2017, Acción de Tutela - Juzgado Promiscuo de Saravena - Octubre 11 del 2018 81-736-31-84-001-2018-00272; sentencias que indican las acciones y órdenes judiciales a favor los Pueblos Indígenas y afrodescendientes que se deben articular desde conjunto del Estado Colombiano.
- Articulación e implementación de acciones interinstitucionales integradas e integrales de los sistemas SNBF-SNARIV, en el marco de los Planes de Salvaguarda; mediante acciones inmediatas, de corto, mediano y largo plazo; desde el Plan Nacional de Desarrollo en la articulación Nación-Territorio entre los diversos niveles del Estado Nacional, Regional y Local con presencia en el territorio que brinde acciones y respuestas inmediatas y progresivas a las comunidades Étnicas.
- Gestionar la acción Humanitaria de forma inmediata, frente a la vulneración de los derechos humanos en el marco de las Alertas Tempranas de la población Étnica.
- Solicitar la intervención inmediata y en tiempo real, por parte del Estado Colombiano ante organismos internacionales del cese inmediato de hostilidades entre actores armados irregulares en territorios indígenas; para salvar vidas, prevenir el reclutamiento forzado, siembra de minas antipersona, homicidios en el Departamento de Arauca.

CONCLUSION GENERAL.

Desde el enfoque de derechos, alcance y competencia de la Secretaría de Desarrollo, cumple con la misión que le es propia, con enfoque diferencial, en el marco normativo nacional, territorial y en el Plan de Desarrollo vigente. Sin embargo, es de vital importancia contar con el mejoramiento de las instalaciones



físicas que favorezcan el mejoramiento de los ambientes laborales, la capacidad de atención a los ciudadanos, y complementariamente con profesionales de apoyo a las diferentes direcciones y actividades con la pertinencia, cobertura, generando oportunidades laborales para personas que han alcanzado un nivel educativo profesional y aportan al departamento de Arauca.

3.11 OFICINA ASESORA DE CULTURA Y TURISMO.

La Oficina Asesora de Cultura y Turismo, tiene por función principal la de gestionar la ejecución de políticas, planes, programas y proyectos para la protección, intervención, investigación, promoción y divulgación del patrimonio cultural tangible e intangible y de los bienes y servicios de interés cultural en los 7 municipios del departamento de Arauca. Con la valoración, recuperación, intervención y divulgación del patrimonio cultural material inmueble de la ciudad, (Bienes y Sectores de Interés Cultural), de conformidad con las normas vigentes.

3.11.1 PERSONAL A CARGO

Tabla 117. PErsonal a cargo de la oficina de cultura

Cargo	Libre Nombramiento	Carrera Administrativa	Provisionalidad	Prestación de Servicios
Directivo (Asesor)	1	0	0	0
Profesional Especializado	0	0	0	0
Profesional Universitario	0	1	0	1
Técnicos	0	0	0	1
Auxiliar	0	1	0	1

Nota: Elaboración propia.

3.11.1.1 COMITÉS LIDERADOS POR LA OFICINA.

Consejos de Cultura y otras Instancias.



La oficina de cultura y turismo dentro de sus funciones tiene a cargo la secretaría técnica del consejo Departamentales de Cultura, cinematografía y Patrimonio los cuales son instancias de participación de los diferentes actores del sistema de Cultura como órganos asesores.

Se pretende dinamizar estos consejos con el fin de que trabajemos de una manera proactiva en cumplimiento de sus propios reglamentos y actos de creación.

Tabla 118. Instancia de articulación cultura

INSTANCIA DE PARTICIPACIÓN CULTURAL	N° DE MIEMBROS	OBSERVACIONES GENERALES DE OPERATIVIDAD	PERIODO
CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CULTURA	<u>10</u>	<p>INTEGRANTES: El Consejo de Cultura Departamental tiene representación así: Áreas Artísticas, Consejos Municipales Territorio de pie de Monte, Consejos Municipales Territorio de Sabanas, Producción De Bienes y Servicios, O.N.Gs Culturales, Red Departamental de Bibliotecas, Comunidades Indígenas, Comunidades Afrodescendientes, Agremiaciones de Discapacitados y e.l Asesor de Cultura y Turismo</p> <p>OPERATIVIDAD: Es deficiente la labor de aconsejar y asesorar a la Institucionalidad Gubernamental de Cultura.</p>	<u>4 AÑOS</u>
CONSEJO DEPARTAMENTAL DE PATRIMONIO	<u>9</u>	<p>INTEGRANTES: Asesor de Cultura y Turismo, Secretario de Educación o su delegado,</p> <p>Secretario de Planeación o su Delegado, Jefe de Archivo Departamental, Comunidades Indígenas, Comunidades Afrodescendientes, Delegado Consejo de Cultural Departamental, Representante de la Sociedad de Arquitectos y Delegado de CORPORINOQUIA.</p> <p>OPERATIVIDAD: No han podido ejercer su función, por deficiencias en la planificación y ejecución de los proyectos de reconocimiento e identificación de bienes que hacen parte del Patrimonio de Arauca.</p>	<u>2 AÑOS (Prorroga bles)</u>



CONSEJO DE ÁREA ARTÍSTICA CINEMATOGRAFÍA	12	INTEGRANTES: Delegados de las áreas de Cinematografía: 2 Representantes de Producción, Representante de Docencia, Representante de Etnias, Representante de Canales Regionales TV, Representante de Festivales, 2 Representantes de Realizadores, Representante de los Técnicos, Representante de Directores de Cine, Representante de Medios Comunicaciones y, Representante de Cineclub. OPERATIVIDAD: Ejerce las funciones de manera parcializada para algunas decisiones o proyectos, excluyendo en ocasiones a componentes del área de cinematografía.	2 AÑOS (Prorrogables)
---	-----------	--	------------------------------

Nota: Elaboración propia.

3.12 Descripción del sector.

La oficina de cultura y turismo se proyecta como un espacio de convergencia y fortalecimiento de los procesos de formación que garanticen la preservación de las manifestaciones propias del departamento y fomento de la promoción y desarrollo a través de la ejecución de proyectos que beneficien y garanticen los derechos a todos los actores del sector cultural y ciudadanía en general.

3.13 Principales logros

Hoy por hoy se ha logrado visibilizar el trabajo que se desempeña en la oficina de cultura y turismo departamental enalteciendo la cultura, sus manifestaciones, su preservación, haciendo partícipe a toda la comunidad del Departamento. Hemos llegado a las comunidades más vulnerables y apartadas con nuestros programas de lectura.

Se ha logrado apropiarse el recurso para las transferencias de Beneficios Económicos Periódicos BEPS, el cual beneficiará 172 personas de siete municipios del Departamento.

Se ha logrado cumplir con las metas programadas en el Plan de Desarrollo Construyendo Futuro.



Se ha logrado mejorar las instalaciones de la casa de la cultura para el aprovechamiento de la comunidad, para los cursos de formación y rendimiento del equipo de trabajo.

La Oficina de Cultura y Turismo en cumplimiento de las Metas del Plan de Desarrollo Construyendo Futuro 2020-2023, Se logró reactivar el sector que intenta salir de la crisis provocada por la pandemia generando empleos directos y empleos indirectos, donde se le dio la participación en los diferentes eventos a todos los actores culturales creando así un ambiente de oportunidades y credibilidad en el trabajo que se ha venido desarrollando.

Se viene trabajando articuladamente con los municipios del Departamento beneficiando a sus poblaciones con los proyectos de formación en expresiones artísticas, ejecución de instrumentos, bibliotecas, y con la celebración de las festividades propias acciones todas encaminadas a la preservación de las manifestaciones culturales.

Se logró articular el equipo de trabajo y mejorar sus condiciones laborales con el fin de que la actividad administrativa fuese más diligente y productiva con unas indicaciones y directrices claras que potencializan las capacidades de cada funcionario y colaborador de la dependencia.

3.14 Recomendaciones para la administración entrante.

Revisar muy bien los INDICADORES, que sean acorde a las funciones y actividades de la Oficina Asesora de Cultura y Turismo.

Dar continuidad al proyecto de formación artística, que es un proyecto bandera de los logros obtenidos por esta Oficina.

Continuar con los estudios y proyección a la creación de la Secretaría de Cultura y Turismo del Departamento

Se recomienda dar aplicación al personal de planta y profesionales de apoyo, de acuerdo a las actividades que se desarrollan a diario y poder dar cumplimiento a todas las competencias de la Oficina de Cultura en sus términos indicados.



FORMATO: FR-GC-02
VERSIÓN: 02
FECHA EMISIÓN:
24/09/2021

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
“COMPROMETIDOS CON LA CALIDAD”
Calle 20 Carrera 21 Esquina, - Teléfono. 885 2402 Código postal 810001
Arauca – Arauca (Colombia). e-mail: archivogeneral@arauca.gov.co.
NIT. 800102838 - 5 **PAG. 273**



ANEXOS.

Capítulo Especial de víctimas.

Informe de Gestión y Balance de Resultados ENELAR ESP.

Informe de Gestión y Balance de Resultados CUMARE SA.

Informe de Gestión y Balance de Resultados IDEAR.

Informe de Gestión y Balance de Resultados INDER.

Informe de Gestión y Balance de Resultados UAESA.

Informe de Gestión y Balance de Resultados HSVA E.S.E.

Informe de Gestión y Balance de Resultados ESE MORENO Y CLAVIVO.